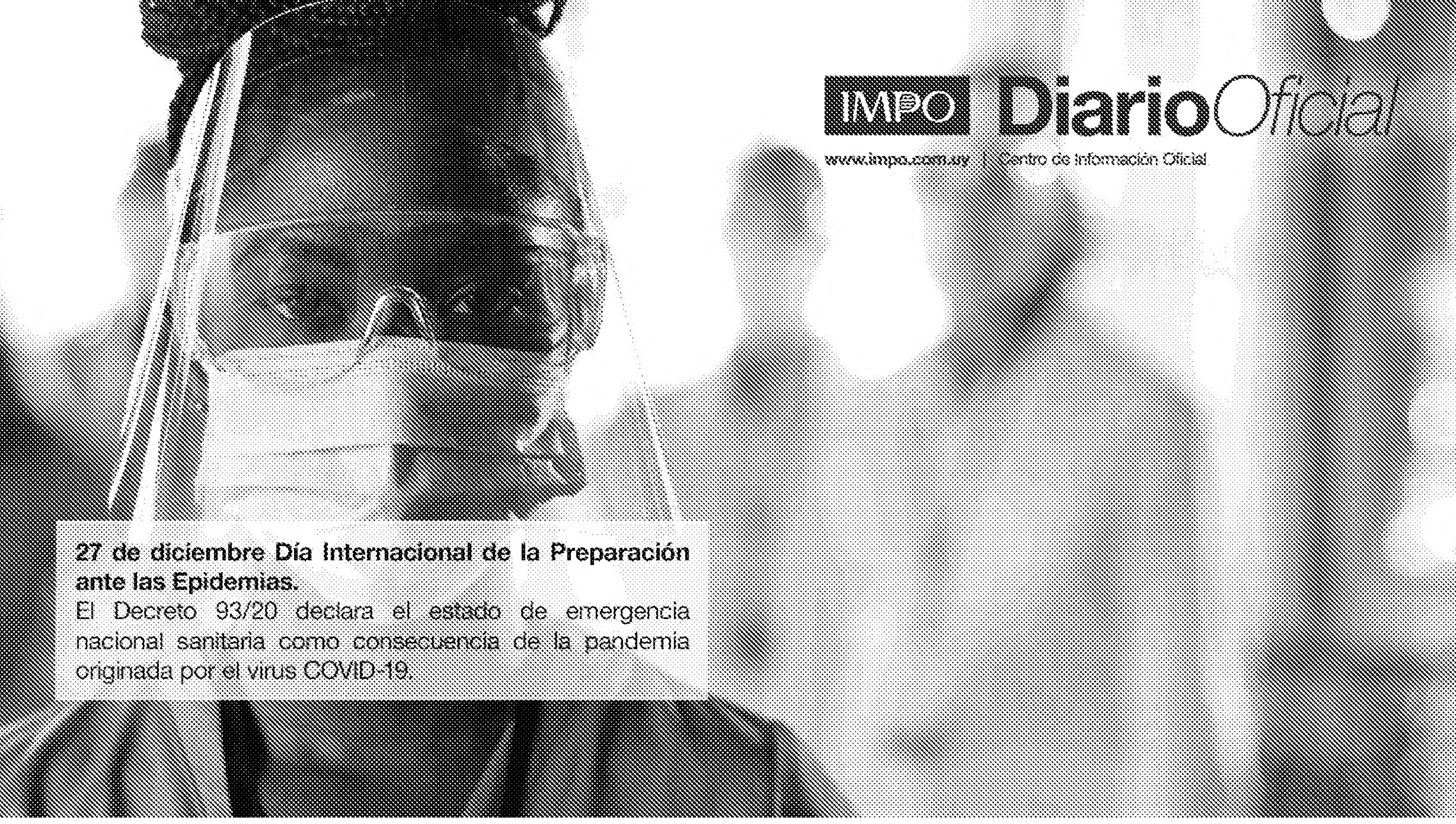
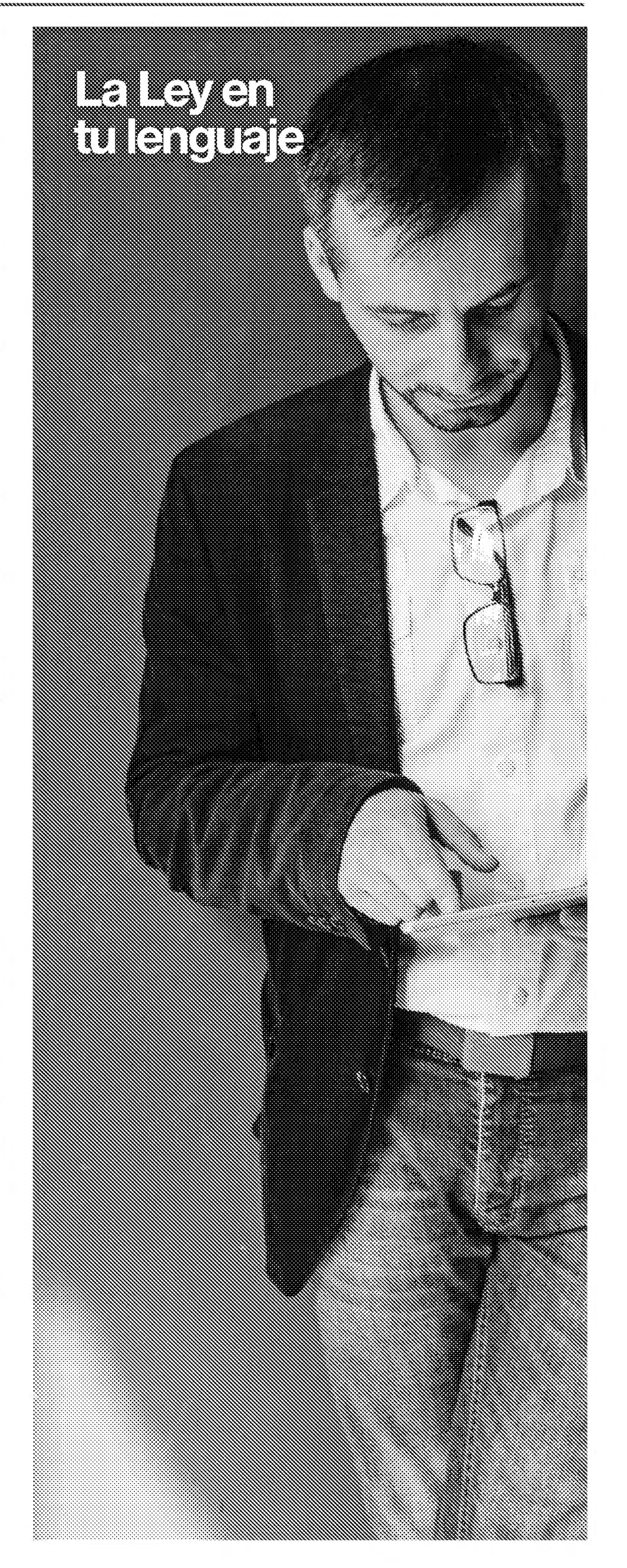


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.836 - Montevideo, miércoles 22 de diciembre de 2021

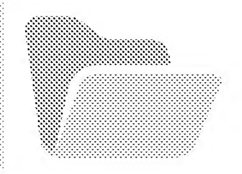
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373. Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.


La Ley en
tu lenguaje

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17 y 20 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 414/021

Dispónese que, a partir del 1º de enero de 2022, el Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) que funciona en la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección Nacional de Catastro, y derógase el Decreto 109/015, de 7 de abril de 2015.

(3.838*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

VISTO: la necesidad de adecuar las funciones del Registro Único de Inmuebles del Estado - Persona Pública Mayor (RUIE) creado por el Decreto Nº 193/997, de 10 de junio de 1997, a lo previsto en el artículo 70 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: **I)** que, el artículo 732 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, promovió la realización de un inventario de los inmuebles de propiedad del Estado - Persona Pública Mayor - a efectos de su correcta individualización y valoración;

II) que, por Decreto Nº 193/997, de 10 de junio de 1997, se reglamentó la norma legal citada, creándose el Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) con alcance a los Incisos de la Administración Central, ubicado orgánicamente en la Contaduría General de la Nación;

III) que, por Decreto Nº 109/015, de 7 de abril de 2015, se cometió a la Escribanía de Gobierno la realización del inventario general de los inmuebles del Estado, sin que dicho registro se hubiera implementado a la fecha de la presente;

IV) que, el artículo 70 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, creó el Programa de Racionalización de Uso de Bienes Inmuebles del Estado, que tendrá como cometido el relevamiento de los bienes inmuebles informados por las entidades estatales al Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE);

CONSIDERANDO: **I)** que, es cometido de la Dirección Nacional de Catastro diseñar, realizar, conservar y administrar el catastro de los bienes inmuebles, atendiendo a sus características, sirviendo de instrumento para la planificación económica y social del territorio nacional;

II) que, atendiendo a la materia de su competencia, a sus cometidos sustantivos y a la proyección dada al Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) por el artículo 70 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, se entiende oportuno y conveniente centralizar la información y el registro de los inmuebles del Estado, en la Dirección Nacional de Catastro;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que, a partir del 1º de enero de 2022, el Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) que funciona en la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" pase a la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", incorporándose a los cometidos y competencias de dicha Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 2º.- La Contaduría General de la Nación hará entrega formal e integral de la información contenida en el Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) y del soporte de la misma, en versión digital y documental, a la Dirección Nacional de Catastro.

ARTÍCULO 3º.- Todas las referencias normativas que vinculen al Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) con la Contaduría General de la Nación, deberán entenderse hechas a la Dirección Nacional de Catastro.

ARTÍCULO 4º.- Derógase el Decreto Nº 109/015, de 7 de abril de 2015.

ARTÍCULO 5º.- Dese cuenta a la Asamblea General. Comuníquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; WALTER VERRI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

2
Decreto 415/021

Sustitúyese el art. 658 de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

(3.839*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

VISTO: la necesidad de efectuar correcciones de tipo formal al artículo 658 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que se comprobó un error numérico en las referencias normativas que se establecen en el citado artículo;

CONSIDERANDO: que el artículo 5º de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional, debiendo dar cuenta previamente a la Asamblea General, quien dispone de un plazo de 15 (quince) días para expedirse al respecto;

ATENTO: a lo informado la Contaduría General de la Nación y a la no objeción de la Asamblea General a efectuar la corrección solicitada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 658 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por la siguiente redacción:

"ARTICULO 658.- El porcentaje sobre el monto de recursos que corresponderá a los Gobiernos Departamentales, según lo previsto en el literal C) del artículo 214 de la Constitución de la República, será del 3,33% (tres con treinta y tres por ciento) anual para los ejercicios 2021 a 2024.

Este porcentaje se calculará sobre el total de los recursos del Presupuesto Nacional (incluyendo la totalidad de destinos 1 a 6 clasificados en los documentos presupuestales) del ejercicio inmediato anterior, actualizado por el Índice de Precios al Consumo (IPC) promedio del año, con la excepción de aquellos a los que la ley les asigne un destino especial, y los ingresos por: cuota salud a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, tasa consular, recupero de deudas para pago de juicios, recupero de préstamos, impuesto a primaria rural -previa deducción del monto establecido en el inciso segundo del 636 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 687 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996-, incremento de resultados, devoluciones y reintegro de gastos.

De la partida resultante de aplicar dicho criterio se deducirán los montos establecidos en el inciso final del literal B) y en el literal C) del artículo 664 de la presente ley.

En el ejercicio 2021, la partida no podrá ser inferior a $ 16.500:000.000 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos millones) expresada a valores promedio 2020.

La eventual diferencia entre ésta y el importe resultante de aplicar el porcentaje arriba indicado sobre el monto total de los recursos que corresponda a los Gobiernos Departamentales, se deducirá en partes iguales entre los ejercicios 2022 a 2024.

A partir del ejercicio 2022, la partida no podrá ser inferior a $ 15.614:230.945 (pesos uruguayos quince mil seiscientos catorce millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta y cinco), expresada a valores promedio de 2019, y se calculará luego de aplicada la deducción establecida en el inciso tercero del presente artículo."

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 3º.- Pase a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSE LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIAN PEÑA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3
Ley 20.013

Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU "Capitán Miranda", su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de ochenta y tres efectivos, a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción", entre el 1º de febrero y el 30 de agosto de 2022.

(3.847*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción", entre el 1º de febrero y el 30 de agosto de 2022, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, República Argentina, República del Perú, República del Ecuador, República de Panamá, República de Colombia, República Dominicana, País de Curazao, Estados Unidos Mexicanos, República de Costa Rica y al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2021.
ELSA CAPILLERA, 1era. Vicepresidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país del Velero Escuela ROU "Capitán Miranda", su Plana Mayor, Tripulación y Guardias Marinas egresados de la Escuela Naval,

compuesta de ochenta y tres efectivos, a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción", entre el 1º de febrero y el 30 de agosto de 2022.

LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE.

4

Decreto 408/021

Establécese que no constituirá causal de "No Aptitud" o de exclusión para el ingreso a las Fuerzas Armadas, a Instituciones integrantes de éstas y a las Escuelas de Formación de Oficiales, para ambos sexos, el ser portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

(3.840*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

VISTO: la necesidad de modificar las condiciones de ingreso a las Fuerzas Armadas, a Instituciones integrantes de éstas y a las Escuelas de Formación de Oficiales, a fin de eliminar como causal de "No Aptitud" o de exclusión, el ser portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH);

RESULTANDO: I) que por el Decreto Nº 263/999, de 24 de agosto de 1999, se aprobó el "Reglamento del Examen de Reconocimiento Médico para determinar la Aptitud para Ingreso a las Fuerzas Armadas del Personal Subalterno Combatiente y de los Servicios Generales", siendo una guía general de actuación para los Médicos que deben realizar los exámenes para determinar las condiciones psico-físicas de los aspirantes a ingreso a las Fuerzas Armadas;

II) que por el Decreto Nº 219/003, de 3 de junio de 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, estableciéndose que los postulantes a ingreso serán objeto de los exámenes médicos y de aptitud física, en la forma establecida en el Manual Orgánico;

III) que por el Decreto Nº 470/007, de 3 de diciembre de 2007; se aprobó el Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica, el cual dispone que los reconocimientos médicos para ingreso o control constarán del examen de "HIV", siendo causal de no aptitud el "H.I.V. positivo en ambos sexos.";

IV) que por el Decreto Nº 622/008, de 15 de diciembre de 2008, se aprobó el Reglamento Orgánico y Funcional de la Escuela de Especialidades de la Armada, disponiéndose que los postulantes serán objeto de los exámenes médicos de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normativa vigente y de aptitud física de acuerdo a lo establecido por la Dirección de la Escuela de Especialidades de la Armada;

V) que por el Decreto Nº 343/019, de 15 de noviembre de 2019, se aprobó el Reglamento sobre Condiciones y Programa de Ingreso a la Escuela Militar, el cual incluyó como documentación a presentar para la inscripción, el certificado de examen paraclínico de "HIV" y como causal de no aptitud, el ser portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH);

CONSIDERANDO: I) que es necesario adecuar los requisitos de ingreso con los avances científico-terapéuticos producidos desde la aprobación de los mencionados Reglamentos;

II) que la Recomendación 200 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) "sobre el VIH y el SIDA y el mundo del trabajo" incluye a las fuerzas armadas y los servicios uniformados dentro de su ámbito de aplicación y establece como uno de sus principios generales que no debería haber ninguna discriminación o estigmatización contra los trabajadores por su estado serológico, real o supuesto respecto del VIH;

III) el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infectología del Hospital Central de las Fuerzas Armadas de fecha 19 de marzo de 2021, en el sentido de que un diagnóstico de VIH positivo no debe ser considerado una limitante para el ingreso a las Fuerzas Armadas, manteniendo el testeo para la detección precoz y analizando cada caso para que de acuerdo al escalafón que ingrese el aspirante se le asignen tareas acordes a su estado de salud;

IV) que el Director de la Cátedra de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, en su informe de fecha 13 de julio de 2021, se pronuncia a favor de eliminar la limitante al ingreso de persona viviendo con VIH a las Fuerzas Armadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese que no constituirá causal de "No Aptitud" o de exclusión para el ingreso a las Fuerzas Armadas, a Instituciones integrantes de éstas y a las Escuelas de Formación de Oficiales, para ambos sexos, el ser portador del virus de inmunodeficiencia humana (VIH). De acuerdo al escalafón que se ingrese podrá evaluarse en cada situación las tareas a asignarse, teniendo en cuenta primordialmente la continuidad del tratamiento.

ARTÍCULO 2º.- La serología de VIH como examen médico para el ingreso o durante examen de control rutinario, se realizará con criterio diagnóstico-preventivo, estimulando la detección precoz en cualquier momento del desempeño de la función.

ARTÍCULO 3º.- Queda reconocido el derecho a la confidencialidad de los datos que consten en los archivos y documentos clínicos.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será de aplicación, también, a los alumnos de las Escuelas de Formación de Oficiales que realicen Cursos o Carreras diferentes a la de Oficiales Militares.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a los Comandos Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y demás Reparticiones dependientes de dicho Ministerio, para su conocimiento y efectos pertinentes. Oportunamente, archívese.

LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 409/021

Ajústase el valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2021.

(3.841*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

VISTO: la necesidad de ajustar el valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2021;

RESULTANDO: **I)** que en el período comprendido entre el 1º de octubre de 2020 y el 30 de setiembre de 2021, el índice del costo de vida experimentó una variación del 7,41% (siete con cuarenta y uno por ciento), que es el que corresponde aplicar para fijar los mínimos no imponibles del Impuesto al Patrimonio;

II) que es aconsejable tomar similar porcentaje de incremento para actualizar los inmuebles del país;

CONSIDERANDO: que corresponde ajustar los valores referidos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El valor real de los inmuebles para el año 2021, se determinará aplicando el coeficiente 1,0741 (uno con cero setecientos cuarenta y un diezmilésimos) a los valores reales de 2020, salvo que la Dirección Nacional de Catastro hubiera fijado un valor distinto.

Los sujetos pasivos del Impuesto al Patrimonio, del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y del Impuesto de Enseñanza Primaria, tomarán como base para liquidar los referidos tributos, el importe resultante de promediar los valores reales fijados por la Dirección Nacional de Catastro para los últimos 5 (cinco) años. A tal fin, dichos valores se actualizarán aplicando los coeficientes generales de actualización. Para aquellos años en que la referida Dirección hubiera fijado un valor distinto, el coeficiente de actualización se aplicará sobre este valor.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en $ 5:303.000 (pesos uruguayos cinco millones trescientos tres mil) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio correspondiente al año 2021 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

6

Decreto 411/021

Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir hasta la suma que se determina, del Fondo de Garantía para Deudas de Productores Lecheros (FGDPL), al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).

(3.843*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

VISTO: los artículos 1º y 3º de Ley Nº 19.971, de 4 de agosto de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 1º faculta al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir hasta US$ 7:500.000 (siete millones quinientos mil dólares americanos) del Fondo de Garantías para Deudas de los Productores Lecheros (FGDPL) creado por la Ley Nº 19.596, de 16 de febrero de 2018, al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL) a que refiere la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, modificativas y concordantes;

II) que el artículo 3º habilita a la Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL a reintegrar trimestralmente a los productores que hayan cancelado su deuda con el FFDSAL, el equivalente al valor de la prestación pecuniaria que continúan aportando;

III) que, asimismo, el referido artículo 3º establece que se deberá considerar una reserva mínima destinada a cubrir los gastos de la operativa del FFDSAL, para determinar el saldo de las cuentas individuales de los productores;

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende conveniente ejercer la facultad referida en el Resultando I), para disponer de recursos que permitan hacer efectivo el reintegro señalado en el Resultando II);

II) que habida cuenta de la recomendación efectuada por la Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL, se considera adecuado fijar el valor de la reserva mínima en 5,7% (cinco con siete por ciento);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Capitalización del FFDSAL).- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir hasta US$ 7:500.000 (siete millones quinientos mil dólares americanos) del Fondo de Garantía para Deudas de Productores Lecheros (FGDPL) creado por la Ley Nº 19.596, de 16 de febrero de 2018, al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), dispuesto por la Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007, y sus modificativas.

Los recursos del FGDPL provendrán de los saldos no utilizados ni comprometidos para otorgar garantías del subfondo a que refiere el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 19.596, de 16 de febrero de 2018. El Consejo de Administración del Sistema Nacional de Garantías determinará la cuantía del saldo no utilizado ni comprometido para otorgar garantías.

La Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL, a través de sus representantes, solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en tanto titulares del FGDPL, la realización de las transferencias que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 2º.- (Reintegro trimestral).- Tendrán derecho al reintegro trimestral del equivalente a los aportes de la prestación pecuniaria a que refiere el artículo 3º de la Ley Nº 19.971, de 4 de agosto de 2021, los siguientes productores:

a) aquellos que no fueron beneficiarios del FFDSAL al momento en que se distribuyeron los beneficios y no adquirieron deuda posteriormente contra el Fondo, ni iniciaron proceso administrativo para adquirirla;

b) quienes fueron beneficiarios y ya cancelaron su cuenta individual, considerando el capital asumido, la deuda que hubieran adquirido posteriormente contra el Fondo si correspondiera, los intereses, y la reserva mínima a que refiere el artículo 3º del presente Decreto.

La Comisión Administradora Honoraria del FFDSAL establecerá, por resolución fundada, el listado de los productores lecheros a los que corresponda realizar el reintegro trimestral, definiendo los criterios operativos que resulten necesarios para verificar el cumplimiento de lo señalado precedentemente.

El primer reintegro corresponderá al monto de la prestación pecuniaria recibida por el FFDSAL de las industrias entre setiembre y noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3º.- (Reserva mínima).- Fíjase en 5,7% (cinco con siete por ciento) la reserva mínima que cada productor deberá abonar para contribuir a los gastos de la operativa a que refiere el artículo 3º de la Ley Nº 19.971, de 4 de agosto de 2021.

El porcentaje referido se imputará en la cuenta individual de cada productor en las fechas en que accedió al beneficio o contrajo deuda, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; WALTER VERRI; FERNANDO MATTOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
7

Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial, de 29 de octubre de 2021, únicamente en el sentido de indicar como productor a la empresa TOSTEX S.A.

(3.837)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1281/21

Montevideo, 7 de Diciembre de 2021

VISTO: la Resolución Ministerial, de 29 de octubre de 2021, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/007, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos que se indicaron en la misma, importados por MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A.;

RESULTANDO: que se cometió error en la indicación del productor en la referida resolución, al omitir la empresa TOSTEX S.A.;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución Ministerial, de 29 de octubre de 2021, únicamente en el sentido de indicar como productor a la empresa TOSTEX S.A.;

2º.- Notifíquese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
8

Resolución S/n

Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, adicionales a las ya autorizadas en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante el buque "SUPERFERRY EXPRESS".

(3.855)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2021-10-1-0004667
nar

Montevideo, 17 de Diciembre de 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), solicitando autorización para la realización de frecuencias especialea de pasajeros, adicionales a las ya autorizadas, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021y 1º de enero de 2022;

RESULTANDO: I) que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), presentó un Protocolo Sanitario para sus actividades denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", siendo aprobada en expediente Nº 2021-10-1-0001121 la versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 del referido Protocolo;

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el transcurso del años 2021, se ha cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;

CONSIDERANDO: que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 19.932, de 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377, de 6 de enero de 2021 no fue prorrogada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, adicionales a las ya autorizadas, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante el buque "SUPERFERRY EXPRESS", los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, y 1º de enero de 2022, arribando a la hora 16:20 al Puerto de Colonia (República Oriental del Uruguay.

2º.- Establécese que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) deberá cumplir en todos sus términos, el Protocolo Sanitario denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", aprobado en su versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 en expediente Nº 2021-10-1-0001121.

3º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4º.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

5º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

coloniaexpress	PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN COVID-19	PRO-001 Versión: 04– 20/05/2021

PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN

COVID-19

EN OPERACIONES Y TERMINALES

COLONIA EXPRESS

Tabla de contenido

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Publicación	Cambios
01	11/FEB /2021	
02	11/MAR/2021	
03	18/MAR/2021	
04	26/mayo/2021	SOLICITADOS POR MSP URUGUAY

1 OBJETIVO

Establecer las instrucciones para las operaciones de los buques y las terminales durante la Pandemia COVID-19 y para el supuesto que se detecte un caso de COVID19 a bordo del buque o en las Terminales.

2 ALCANCE

Aplicable al buque SUPERFERRY EXPRESS y Terminales en las que opera la Compañía.

En Argentina, el Agente Marítimo y permisionario de la Terminal Fluvial Colonia Express es OCEAN EXPORT SA (CUIT 33-70803422-9).

En Uruguay, Agente Marítimo y usuario de la terminal es LUMARY SA (RUT 215020050012). La terminal es operada por la ANP.

El buque SUPERFERRY EXPRESS es de bandera URUGUAYA, Armador LUMARY SA (RUT 215020050012).

3 REFERENCIAS

Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre **https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina- mercante/protocolo-prevencion-covid-19-en-el-transporte-fluvial**

Circular OMI Nro. 4204/Add.3

Sitio WEB de la OMS

Sitio WEB Ministerio de Salud Argentina

Decreto 93, 94,102,104 de marzo 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 159 de junio 2020. Presidencia de la ROU

Decreto 195 de julio 2020. Presidencia de la ROU

Ordenanza MSP 649 sobre las condiciones excepcionales de ingreso al país Sitio WEB Ministerio de Salud Pública R.O.U.

Protocolo ANP Terminales de pasajeros fecha 11/20 (cod: PI101013-10)

4 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Capitán es responsable de implementar este Plan a bordo del buque.

Los Jefes de Puerto de las Terminales son responsables de interactuar con las Autoridades Sanitarias locales facilitándoles toda la información que requieran.

Deberán implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El OPIP notificará a la Prefectura cualquier novedad que corresponda a su responsabilidad asumida como Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias.

La Persona Designada asegurará que la documentación está actualizada en el SGS. Deberá asegurar, juntamente con el Capitán, que las reglas y buenas prácticas definidas, son respetadas por todos. En el caso de detectarse incumplimientos, se instruirá al personal involucrado y se verificará posteriormente que las normas se aplican correctamente.

La Empresa es responsable de proporcionar todos los recursos necesarios para asegurar el control de riesgo de Covid-19.

5 DEFINICIONES

- **CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**
  Es toda persona que presente uno o más síntomas respiratorios: Rinitis, anosmia, ageusia, cefaleas, náuseas, vómitos, diarrea y síntomas de impregnación viral,

  Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

- **CASO CONFIRMADO DE COVID-19**
  Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por PCR para SARS CoV-2 o Test Antigénico Positiva.

- **CONTACTO ESTRECHO**
  Se considera contacto a toda persona que haya estado en contacto estrecho (menos de 2 m durante un total acumulado de 15 minutos o mas durante 24 hs) con un caso confirmado desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas o de la realización del hisopado (en casos asintomáticos) y hasta que dure el periodo de trasmisibilidad.

En todos los casos, y dada la dinámica de la pandemia, las definiciones actualizadas deberán ser revisadas de las webs de los Ministerios de Salud de los respectivos países:

En Uruguay:
https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/preguntas-respuestas

En Argentina:
https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

6. **PROCEDIMIENTOS EN TERMINALES (ARGENTINA y URUGUAY)**

Se colocará **CARTELERÍA INFORMATIVA** sobre los síntomas de COVID-19 (*Persona que presente alguno de los siguientes síntomas: Rinitis, Odinofagia, Tos, Dificultad respiratoria, Anosmia, Ageusia, acompañados (o no) de fiebre, nauseas, vómitos, diarrea y/o síntomas o signos de impregnación viral*); sus formas de prevención de la infección, uso de mascarillas, protección al toser, higiene de manos y desinfección. Esta cartelería será ampliamente visible y estará ubicada en las instalaciones de las Terminales, así como en el interior de los Buques. Se dispondrá también de cartelería informativa del aforo de cada uno de los sectores de los buques, tienda a bordo, salas de espera de las terminales, y en todos los sectores donde circule o permanezca público.

INFORMACION PARA LOS PASAJEROS: la cartelería informa también a los pasajeros que si al llegar al país proveniente de zona con transmisión sostenida del nuevo Coronavirus (COVID-19) en COLONIA EXPRESS presentan síntomas de infección respiratoria (fiebre, tos, dificultad para respirar) y no lo comunicaron oportunamente al personal a bordo deben comunicarse y pedir asesoramiento al primer funcionario que identifiquen, quien les guiará para recibir asistencia médica necesaria. Si la condición de salud lo permite, deben permanecer en su domicilio y comunicarse con el prestador de salud para solicitar asesoramiento de los pasos a seguir. En todos los casos, pueden solicitar asesoramiento a la guardia de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública al teléfono: 1934 interno 4010 en la R.O.U. o al 147 en Buenos Aires.

i) No se permitirá el ingreso a ninguna de las terminales a personas acompañantes que no viajan, excepto apoyo de pasajeros con discapacidad.
ii) Se realizará medición de temperatura previo al ingreso.
iii) La distancia para respetar entre personas o burbujas de familia (2 metros), estará claramente señalizada en el piso.

TODA PERSONA QUE INGRESE A LA TERMINAL DEBERÁ HACERLO CON MASCARILLA QUE CUBRA NARIZ, BOCA Y MENTÓN DEBIDAMENTE AJUSTADA.

6.1 PROCEDIMIENTO DE CHECK-IN Y VENTA

6.1.1 CHECK IN
Se identificará, preguntará y registrará a las personas que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19. El cuestionario de síntomas será "autoadministrado", mediante un formulario tipo "Check list", que será entregado al personal de ColoniaExpress al momento de check in y tendrá carácter de declaración jurada del pasajero.

Se controlará la temperatura de los pasajeros y trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de realizar la atención de un pasajero.
ii) luego de manipular equipajes, papeles, documentos, etc.
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona, la fila se podrá extender hacia el exterior con distanciamiento.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

Los boxes de check in contaran con mamparas protectoras. El sistema de auto check in se encontrará deshabilitado y claramente indicado que las maquinas no están en servicio.

Las filas, donde sea necesario, tendrán en el piso la indicación de separación de 2 mts.

6.1.2 VENTA DE TICKETS. COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de las plataformas electrónicas para la adquisición anticipada de los pasajes. En caso que sea imposible, se encuentra habilitada en la terminal una ventanilla de expendio de tickets que posee vidrio e intercomunicador de forma de evitar el contacto entre el comprador y el vendedor.

6.1.3 SANITARIOS EN LA TERMINAL

Los sanitarios de la terminal serán utilizados por turno de acuerdo a lo determinado por personal de la empresa, se procederá a la desinfección cada quince minutos con productos en base a amonio cuaternario

6.2 PROCEDIMIENTO BARRAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

En el puerto de Colonia, la operación de barras y bares es tercerizada por la ANP, por lo que LUMARY NO TIENE RESPONSABILIDAD.

6.2.1 DÍAS Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE TERMINAL BUENOS AIRES.

Las barras de la terminal podrán funcionar en horario de apertura y cierre entre las 07.00 horas y hasta las 21.00 horas respectivamente, salvo que la Empresa opere alguna frecuencia de salida de Buques fuera de los días u horarios establecidos, dicha apertura será informada previamente a las autoridades.

6.2.2 RECOMENDACIONES DE HIGIENE GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos. Se deberá utilizar máscara "tapa boca"

6.2.3 RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN RELACIÓN AL PERSONAL

Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

(a) Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;

(b) Luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
(c) Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia de 2 metros entre mesas.

Se efectuará sanitización de mesas y sillas al término de cada servicio de atención.

Se deberá evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

Se usará cubre boca y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.). No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.2.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizarán elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos. Se identificará y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

6.2.5 COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.3 PROCEDIMIENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

6.3.1 INFORMACIÓN PREVIA AL EMBARQUE

Los pasajeros y los miembros de la tripulación recibirán información de acuerdo con las recomendaciones de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de la enfermedad COVID-19 y las disposiciones de las autoridades sanitarias de ambos países.

Todos los pasajeros y tripulantes deben llenar un formulario médico antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Toda persona que pretenda ingresar al Uruguay, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 195/020 de 15 de julio de 2020 debe acreditar el resultado negativo de test de detección de virus SARS CoV-2 realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje.

Los pasajeros que viajen a Argentina requieren hisopado en un plazo máximo de 72 horas antes de embarcar en laboratorio validado por el MSP.

Todos los pasajeros y tripulantes que viajen hacia Uruguay deben completar el formulario establecido en el "Anexo I" del Decreto Nº 195/020 antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada (con las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan) y tendrá un carácter confidencial.

Todos los pasajeros que ingresen al Uruguay deben además cumplir con las siguientes normas:

(a) Control de temperatura corporal en el punto de entrada, que debe ser menor a 37.3ºC.
(b) Uso de mascarilla facial común obligatorio en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
(c) Disponer de cobertura de salud en Uruguay.
(d) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía en territorio nacional una nueva prueba de PCR o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.
(e) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.
(f) Se exhorta a las personas que ingresan al Uruguay a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.
(g) Durante la estadía en el Uruguay, en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 deberá aislarse evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, y consultar inmediatamente con su seguro de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, debiendo evitarse el uso de transporte público colectivo.

6.3.2 CONTROLES OBLIGATORIOS

Se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a todos los pasajeros.

6.3.3 CONDUCTA

La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula (≥37º5C), tos o dificultad respiratoria independientemente de un resultado negativo del estudio de RT-PCR para SARS-CoV-2 no podrá embarcar. Debe retornar a su domicilio con todos los resguardos y desde allí contactar a su prestador de salud.

6.3.4 INFORMACIÓN PREVIA AL DESEMBARQUE

Todos los pasajeros y los tripulantes deben completar el Formulario Médico, que debe ser guardada al menos por 1 mes por las Autoridades Sanitarias.

6.3.5 CONTROL PREEMBARQUE

Si durante el trámite de check in se detectase un pasajero con síntomas de la enfermedad COVID-19, se deberá impedir el embarque del mismo y dar aviso a las autoridades sanitarias iniciando el protocolo COVID según establecido en el detalle de cada terminal / buque.

6.3.6 EMBARQUE

Se realizará en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos numerados del buque, en acuerdo con los aforos establecidos.

Todos los pasajeros deberán usar barbijo o tapabocas propios antes del embarque y al acceder al buque, lavarse las manos con alcohol en gel o con agua y jabón con dispenser instalados en la manga a tal fin.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

6.3.7 DESEMBARQUE

Se realizará de forma ordenada, manteniendo las distancias, lo que será explicado y supervisado por las tripulaciones de abordo.

Se instalarán alfombras sanitizantes en lugar a determinar por la ANP (en Colonia) y a la salida de la manga en Buenos Aires.

Los pasajeros en vehículos desembarcan todos con el vehículo.

6.4 SERVICIOS A BUQUES

Se realizará el desembarco de residuos en el Puerto de Colonia conforme a lo requerido por las autoridades competentes de la bandera del buque.

Para el abastecimiento de mercaderías como así también el mantenimiento del buque y su limpieza, el Capitán deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos. En todos los casos que sea posible, los proveedores no ingresaran a los buques y dejaran las provisiones en la rampa / manga, la que será manipulada por personal de abordo.

Para los casos que sean imposible lo descripto arriba, el ingreso se realizara luego del control de temperatura y desinfección.

Antes del embarque de pasajeros se procederá a la desinfección del barco con amonio cuaternario

El buque se proveerá con la mayor cantidad de víveres y mercaderías necesarias.

6.5 PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE LA TERMINAL BUENOS AIRES

6.5.1 REQUISITOS PARTICULARES DE LA TERMINAL

Al arribo de todo pasajero procedente de la República Oriental del Uruguay, con independencia de su nacionalidad, se reportarán sus datos filiatorios y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.

La documentación será suministrada a la Dirección de Sanidad de Fronteras.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque puerto de Colonia o Montevideo, el mismo día de la llegada a Buenos Aires, a saber:

(a) Declaración Marítima de Sanidad
(b) Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
(c) Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad
(d) Lista de Pasajeros
(e) e.- Declaración de Salud del viajero f.- Reporte de temperatura diario
(f) g.- Reporte Libro médico
(g) h.- Cambios de tripulación efectuado;
(h) i.- Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
(i) j .- Libre Plática

Asimismo, los pasajeros de nacionalidad argentina que ingresen al país deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso exigida por la Dirección Nacional de Migraciones.

Se establece el "CORREDOR SEGURO" para el embarque de pasajeros: Inicia con fila ordenada con distanciamiento y protección para el Check-in Continúa con fila ordenada con distanciamiento y protección control Aduana Sigue con fila ordenada con distanciamiento y protección para Migraciones. Por último espera con distanciamiento y protección pre-embarque.

Finalmente el embarque con distanciamiento y protección, ubicación a bordo en asientos numerados con control de la tripulación.

Para quien deba concurrir a la caja existe un segundo corredor seguro con distanciamiento y protección que no interfiere con el corredor de embarque de pasajeros.

Para el desembarque, el "CORREDOR SEGURO" es de la siguiente manera:

Inicia en forma ordenada desde los asientos numerados, bajo la supervisión de la tripulación, siempre con distanciamiento y protección.

Descienden por la manga con distanciamiento y protección con destino Migraciones.

Finalizado el control de Migraciones siguen hacia Aduana con distanciamiento y protección, inmediatamente después del control de Aduana se encuentra la salida al exterior del edificio dando por terminado el viaje con Colonia Express.

Para el caso que se haya detectado sospecha de caso de Covid-19 durante el viaje, el o los pasajeros aislados a bordo bajarán del barco bajo las instrucciones impartidas por Sanidad de Fronteras y posterior al descenso de los pasajeros no aislados.

DEFINICIONES:

* Autoridad Sanitaria: SANIDAD DE FRONTERAS - Cel.: 11 3941 6993
* Autoridad Marítima: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
* Autoridad Portuaria del PUERTO BUENOS AIRES: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGPSE).
* Autoridad Portuaria Nacional: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE (SSPVNYMM).

En caso de activación del protocolo, COLONIA EXPRESS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

* Mamelucos Tyvek descartables.
* Protección respiratoria tipo mascarilla
* Protección facial tipo mascara de acetato transparente.
* Guantes de látex genéricos descartables.

Estos elementos de protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes y mamelucos), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos de acuerdo con la legislación nacional, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo con especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

COLONIA EXPRESS pone a disposición de la autoridad sanitaria o cualquier otro organismo que lo requiera, el Libro de Registro de basuras de las embarcaciones, en el cual estará detallado todos los movimientos efectuados para tal efecto.

6.5.2 MEDIDAS DE DESINFECCIÓN.

COLONIA EXPRESS posee acciones preventivas de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo, las cuales serán realizadas a cargo del personal de maestranza propio. En caso de situaciones de sospecha o confirmación de individuos con COVID-19, El personal de puerto efectuara la limpieza especial del buque con máquina de rociado en forma de niebla de Amonio Cuaternario, en disolución adecuada, una vez finalizada el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (externo) Ing Jorge BUSTAMANTE para que efectué las inspecciones correspondientes y apruebe las medidas de desinfección, liberando el buque para la próxima frecuencia.

Se efectuará la desinfección del buque antes del embarque de pasajeros.

Cada oportunidad que deba habilitarse el sector de aislamiento en la terminal, al finalizar la aislación y producirse la evacuación se procederá a desinfectar el lugar

6.5.3 MEDIDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICO Cumplimentando las recomendaciones del Ministerio De Salud de la nación en la resolución 134/2016, determinando las directrices para la generación, transporte y tratamiento de residuos COVID -19.

Todos los residuos provenientes de áreas de aislamiento (elementos contaminados con sangre; líquidos corporales, excreciones y secreciones; elementos como guantes, vendajes, esponjas y paños; restos de alimentos, y otros objetos a descartar) son considerados residuos biopatogénicos.

Estos residuos serán de carácter eventual.

Todos aquellos residuos sólidos (que no sean cortopunzantes) deberán ser descartados en bolsa roja que enfunde un recipiente de contención primaria, Este recipiente permanecerá dentro de la sala de aislamiento y deberá higienizarse cada vez que se retira la bolsa.

La bolsa de contención primaria deberá ser roja, de polietileno, de espesor mayor a igual a 60 micrones, la misma se llenará como máximo hasta sus 3/4 partes.

El retiro y tratamiento de los residuos se realizará por medio de agente autorizado para la disposición final de los mismos

6.6 MEDIDAS PARTICULARES PARA LA TERMINAL DE COLONIA

La ANP, en su carácter de administrador de la terminal Fluvial de Colonia ha hecho llegar a los operadores el **"Protocolo Terminal de Pasajeros" fecha de publicación 11/20 (Cod: PI 101 103-10)** el cual ha sido tenido en cuenta para la elaboración del presente protocolo.

6.6.1 COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES DESIGNADAS

La ANP establece en el protocolo:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.

ii) La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.

iii) Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.

Todo caso sospechoso será comunicado según lo arriba indicado. Tripulantes: se reportarán los datos filiatorios del tripulante, trabajador, ubicación y función, sus contactos estrechos y toda otra información relevante.

6.6.2 GENERALIDADES EN LA TERMINAL

Se indicará a los pasajeros mantener 2 metros de distancia entre personas al transitar por la terminal.

Será obligatorio el uso de tapabocas.

Se proveerá de los elementos de limpieza establecidos por la ANP a los pasajeros.

Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Argentina y, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a las autoridades antes mencionadas, activándose el Plan de Contingencia respectivo.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque hacia el puerto de Buenos Aires:

A. Declaración Marítima de Sanidad
B. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
D. Lista de Pasajeros.
E. Declaración de Salud del viajero.
F. Reporte de temperatura diario.
G. Reporte de Libro médico.
H. Cambios de tripulación efectuados.
I. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura).
J. Libre Plática.

6.6.3 MEDIDAS DE AISLAMIENTO EN LA INSTALACIÓN PORTUARIA

Ante situación de crisis detectada en buques en puerto, la Empresa comunicará tal extremo a las autoridades competentes, siendo dichas autoridades quienes deberán disponer de las unidades de traslado. ANP, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM.

El aislamiento transitorio de tripulantes o pasajeros será cumplido en un recinto provisto a COLONIA EXPRESS por la Administración Nacional de Puertos, siendo el mismo de uso exclusivo para el fin mencionado anteriormente.

Se están implementando medidas para establecer, en la medida de lo posible, corredores seguros para personal de la Empresa y pasajeros. Los proveedores ingresarán únicamente por el corredor lateral externo de la Terminal únicamente con el permiso correspondiente otorgado por la Administración Nacional de Puertos.

6.6.4 PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 SECTOR CHECK IN / PREEMBARQUE TERMINAL FLUVIO MARÍTIMA DE PASAJEROS COLONIA

El aforo máximo establecido para el sector check in por la ANP para el puerto de Colonia es de 35 personas.

La ANP establece en su protocolo, el siguiente procedimiento a seguir en caso de detectado el positivo de COVID:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) *Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.*
ii) *La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.*
iii) *Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.*

7 PROCEDIMIENTOS EN BUQUES

7.1 UBICACION A BORDO

Los buques cuentan con un aforo acorde a su capacidad.

Para el caso del buque SUPERFERRY EXPRESS es de 613 plazas. Los pasajeros podrán embarcar únicamente con su equipaje. El aforo establecido por las Autoridades uruguayas para el mencionado buque es de 50% de su capacidad, por lo que quedara LIMITADO A UN MAXIMO DE 306 PASAJEROS.

Se efectuó la numeración de los asientos dentro del buque, que permite la determinación de los pasajeros que eventualmente rodeaban a la persona con síntomas de Covid para poder efectuar el seguimiento y aislamiento del personal por contacto estrecho.

El sistema de aire acondicionado posee una recirculación mínima, filtrada a su vez por filtros de alta eficiencia siendo en su mayoría el aire inyectado a los salones aire limpio proveniente del exterior.

Asimismo, se encuentran identificadas las separaciones mínimas de dos metros en terrazas exteriores.

7.7.1 TRASLADO DE PASAJEROS DESDE COLONIA A MONTEVIDEO Y VICEVERSA

Se realizará en ómnibus de la empresa o contratados a tal fin. Los pasajeros deberán usar durante todo el viaje mascarillas, cumpliendo las normas establecidas en el protocolo del MTOP.

Los sanitarios en el buque serán desinfectados cada 15 minutos con un producto en base a amonio cuaternario u otro aprobado.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 A BORDO

7.2.1 ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Durante el viaje: si un pasajero o un tripulante experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se lo comunicara al Capitán. Luego se seguirán los siguientes pasos:

- Se lo aislará del resto de los pasajeros y de la tripulación en el salón sin pasaje inmediato al acceso al puente, identificado a tal efecto como "SALA DE AISLAMIENTO A BORDO COVID 19"

- Se notificará al Jefe de Puerto de la Terminal de destino para que informe a las Autoridades de Sanidad de Fronteras, SAME y Prefectura.

- Se determinarán los contactos estrechos del pasajero (pasajeros y tripulantes), aislándolos en un lugar diferente del caso sospechoso y del resto de los pasajeros, siempre que esto sea posible. Se establece a tal fin, la ZONA F del buque, ubicada en la cubierta de puente y con capacidad de hasta 44 pasajeros.

- Arribado el buque, antes del desembarque de los pasajeros se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria ya sea directamente o través del Jefe de Operaciones.

7.2.2 OBLIGACIONES DEL ARMADOR Y EL CAPITÁN

El Capitán debe informar a las autoridades sanitarias del próximo puerto los casos sospechosos de COVID-19 que se hubiesen registrado, así como también la Declaración Marítima de Sanidad.

Todos los casos sospechados o confirmados que involucren tripulantes o pasajeros serán registrados en el Libro de Navegación.

El Armador a través de los Jefes de Puerto debe facilitar las medidas sanitarias que tengan a su alcance y brindar toda la información sanitaria de relevancia que le sea solicitada por la Autoridad Sanitaria del puerto que corresponda. Asimismo, les brindarán toda la información esencial (Formulario Médico, Lista de pasajeros, etc.) a fin de que se realicen los seguimientos de los contactos cuando un caso de COVID-19 ha sido identificado a bordo o cuando un pasajero que ha estado a bordo y posiblemente fue expuesto durante el viaje es diagnosticado como un caso confirmado posteriormente.

7.2.3 DESEMBARQUE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

Durante el desembarque se debe realizar el mayor esfuerzo posible para minimizar la exposición de otras personas y para no contaminar. A este efecto, se considera que el ingreso de la ambulancia a la bodega de buque es la forma más segura, salvo que la Autoridad Sanitaria disponga otra cosa.

Para la atención de los casos sospechosos deben utilizar EPP todo el tiempo para evitar el riesgo de transmisión.

El desembarque será dispuesto y efectuado únicamente por la Autoridad Sanitaria del puerto.

En caso de que la persona con síntomas de COVID-19 sea un funcionario de la Empresa, deberá informarlo inmediatamente a su jefe inmediato, quien notificará a las Autoridades Sanitarias correspondientes para que sea puesto en cuarentena al menos durante 14 días seguidos, salvo que las Autoridades determinen otras medidas.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN OPERATIVAS RELACIONADAS A LA TRIPULACION

* Las tripulaciones no podrán descender a tierra excepto que cuenten con permiso de la Autoridad correspondiente.

* Solo los tripulantes que realicen una actividad directa vinculada a la carga o descarga podrán circular por lugares de cubierta, quedando prohibida la circulación por todos los lugares de la instalación portuaria.

* En casos debidamente justificados y de urgencia (razones humanitarias y/o seguridad), la agencia marítima deberá informar a Sanidad de Fronteras y a la Prefectura, sobre el posible descenso de algún tripulante.

* A efectos de disminuir la posibilidad de contagios, se mantendrá una tripulación única para el barco en la medida de lo posible y siempre y cuando se cumpla con el régimen de horas de trabajo y descanso previstos en el Convenio STCW.

7.4 OPERATIVA SECTOR FREE SHOP

La operación en el sector FREE SHOP se realizará de acuerdo con las pautas establecidas por la Cámara de Comercio del Uruguay para shoppings y comercios abarcados por CAMBADU y las actualizaciones de pautas que puedan corresponder. Específicamente para el sector FREE SHOP, EL AFORO SERA DE 30%:

* El aforo será de 1 persona cada 5 metros cuadrados de superficie del local, siguiendo las pautas de la autoridad competente.
* Deberá comunicarse en el acceso de los locales cuál es el aforo máximo del local.
* Señalizar los puntos de detención en cajas para establecer una separación de 2 metros entre personas en la fila

(preferentemente usar cintas reflectivas). Esto se debe hacer también en los kioscos.

* Ver la posibilidad de instalar mamparas de acrílico frente a las cajas o mostradores de atención, que aíslen al personal del público (No obligatorio). En caso contrario proporcionar protección facial al trabajador.
* Ubicación del POS del lado del cliente, para que cada uno manipule su tarjeta de crédito sin ser tocada por el personal del local. Desestimular el pago en efectivo.
* Disponer de dispensadores de alcohol en gel en el mostrador de la caja. (Anexo 3)
* Practicar en forma frecuente la higiene de manos, en especial si se manipula dinero.
* Obligación de uso permanente de mascarilla.
* Cartelería en la entrada a cada local, exhortando a mantener la distancia, respetar la capacidad máxima del local, uso de mascarilla en forma obligatoria.
* El cliente procederá a la desinfección de sus manos con alcohol en gel antes de seleccionar las prendas y del probado (desestimular la prueba de prendas o canjes de las mismas), así como también después de finalizada la compra o visita al local y antes de salir del mismo, o
* El pago se realizará en forma preferencial mediante tarjetas de débito o crédito (u otros medios de pago electrónico).
* Limpieza y desinfección de superficies, mostradores, picaportes, teléfonos, teclados de computadora, caja, y todo dispositivo reiteradamente en contacto con las manos de empleados o clientes. Se puede realizar con spray con alcohol al 70%.

7.5 PLAN DE RESIDUOS EN EL BUQUE

El buque posee un plan de recolección de residuos de acuerdo con la normativa vigente de la bandera del mismo.

8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL

Todos los trabajadores, tanto a bordo como en tierra, deberán contar con una MASCARILLA DE TELA LAVABLE/DESCARTABLE para utilizar durante todo su turno de trabajo. Los EPP serán provistos por el empleador.

Al respecto, se debe tener en cuenta que:

* Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
* Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.
* Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus.

8.1 PROTECCIÓN DE PERSONAL TERRESTRE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE PRESTA SERVICIOS A BORDO Y EN TIERRA

Se dispone en la Terminal de un ambiente aseado y desinfectado para quienes necesariamente deban abordar el buque, lo que deberá ser garantizado por la empresa.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarilla. Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC. y se dejara constancia en la planilla de control.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
ii) luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

9 CAPACITACIÓN

El presente documento es de lectura obligatoria para toda la tripulación y los involucrados de llevar adelante el mismo. Los encargados de cada área son responsables de poner en conocimiento al personal de las medidas implementadas en el este Plan.

EL BUQUE SUPERFERRY EXPRESS POSEE LA CAPACIDAD DE EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS PASAJEROS EN TERRAZAS AL AIRE LIBRE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
9
Ley 20.010

Díctanse normas relacionadas con la acción de nulidad en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(3.848*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- (Ámbito de aplicación y entrada en vigencia de la presente ley).- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las disposiciones previstas se aplicarán para todos los procesos que se tramiten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, incluyendo los procesos en trámite, aunque en este caso sin afectar los plazos, recursos y diligencias que hayan empezado a correr o hubieren tenido principio de ejecución.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 104 del Decreto-Ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984, por el siguiente:

"ARTÍCULO 104.- En todos los puntos no expresamente regulados por la presente ley y por la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, y por el artículo 41 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, así corno en las situaciones en que éstas se remitan a disposiciones del Código de Procedimiento Civil, se estará, en cuanto sea pertinente, a lo dispuesto en el Código General del Proceso Libro I y normas concordantes o modificativas.

Sin perjuicio de la regla general de remisión al Código General del Proceso, exceptúase la aplicación de todas las disposiciones de ese Código que refieren al principio de inmediación. Por

consiguiente, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrá presidir las audiencias por sí mismo, a cuyo efecto bastará la presencia de tres de sus miembros, o podrá delegar la tarea en los funcionarios receptores, siempre bajo la supervisión del Secretario Letrado".

Artículo 3º.- (Domicilios, notificaciones y plazos).- Tanto el actor como el demandado y terceristas en su primera comparecencia ante el Tribunal deberán constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio procesal en los estrados, sin necesidad de mandato o declaración alguna al efecto.

Serán notificadas en el domicilio de los interesados, además de las resoluciones previstas en el artículo 87 del Código General del Proceso, en lo que sea pertinente, las siguientes resoluciones:

1) La que confiere traslado al actor a los efectos de que pueda proponer prueba complementaria, contraprueba o prueba sobre prueba (artículo 10 de la presente ley) y la que le confiere traslado de las excepciones previas (artículo 7º de la presente ley).

2) La que confiere traslado a las partes de la intervención del tercero coadyuvante con el demandado (artículo 5º de la presente ley).

3) La que mande subsanar defectos a cualquiera de los interesados (artículo 6º de la presente ley).

4) La que confiere vista a las partes en el caso del artículo 8º de la presente ley.

5) La que ordena formular alegatos.

Artículo 4º.- (Tercerías durante el proceso).- Tanto en la demanda de anulación, como en la contestación de la administración se podrá denunciar los nombres y domicilios de los terceros cuyos derechos o intereses directos, personales y legítimos pudieran resultar perjudicados en caso de recaer sentencia anulatoria, total o parcial, a fin que el Tribunal les dé noticia del pleito.

Los terceros interesados en coadyuvar con la defensa de cualquiera de las partes podrán comparecer dentro del plazo de treinta días siguientes a su notificación e intervenir en el proceso, en adelante, como un litigante más, tomándolo en el estado en que se encuentre.

De la intervención de un tercerista coadyuvante de la Administración se dará traslado a las partes por un plazo común de quince días y, al evacuar el traslado, ambas podrán proponer la prueba complementaria que consideren necesaria.

Artículo 5º.- (Demanda y contestación).- El traslado de la demanda anulatoria será por treinta días. En ese plazo, la Administración demandada podrá allanarse a la pretensión, oponer excepciones previas, contestar contradiciendo o limitarse a comparecer denunciando siempre a los terceros interesados. En todos los casos, salvo en el de allanamiento a la pretensión, deberán remitirse además todos los antecedentes administrativos. Si adoptara más de una de esas actitudes, deberá hacerlo en forma simultánea y en el mismo acto.

Artículo 6º.- (Subsanación de defectos).- El Tribunal podrá acordar un plazo máximo de treinta días para que cualquiera de las partes que intervienen en el proceso subsane los defectos que padezca su acto de proposición o de defensa, de la administración o de los terceristas, bajo apercibimiento de tenérselo por no presentado.

Artículo 7º.- (Excepciones previas).- Se podrán oponer como excepciones previas, además de las previstas en el artículo 66 del Decreto-Ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984, las previstas en el artículo 133 del Código General del Proceso. De todas ellas, se conferirá traslado al actor por el plazo de diez días.

Artículo 8º.- (Relevamiento de oficio de las excepciones previas).- Aunque no se hubieran opuesto como excepciones previas, el Tribunal podrá relevar de oficio las siguientes excepciones previas:

A) La falta de jurisdicción.

B) La falta de capacidad, de representación o de postulación.

C) La falta de agotamiento de la vía administrativa.

D) La manifiesta falta de legitimación en la causa de cualquiera de las partes.

E) La caducidad de la acción.

F) La cosa juzgada, la litispendencia y la improponibilidad manifiesta de la demanda.

Si el Tribunal advirtiere que ocurre alguna de estas circunstancias, dará vista a las partes con plazo de diez días y solicitará después el dictamen del Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, quien dispondrá de un plazo de treinta días para expedirse.

La decisión al respecto será adoptada por el voto conforme de por lo menos tres integrantes del Tribunal.

Artículo 9º.- (Despacho saneador).- Finalizada la etapa de proposición, el Tribunal deberá resolver todas las cuestiones previas que obsten a la decisión de mérito, tanto las excepciones previas que se hubieran opuesto como las cuestiones relevables de oficio.

De tratarse de una cuestión que requiera prueba, antes de resolver la excepción se conferirá a ambas partes un plazo común de seis días para proponer prueba. En el caso de los documentos que se quieran utilizar, siempre que estén en su poder, la parte los agregará en el mismo acto de proposición.

Se aplicará a la prueba de esta etapa lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la presente ley.

Diligenciada la prueba, las partes tendrán un plazo común de seis días para alegar. Oído el Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo dentro del mismo plazo indicado en el artículo 8º de la presente ley, el Tribunal dictará sentencia interlocutoria saneadora.

Artículo 10.- (Prueba sobre el objeto principal).- Una vez realizados los actos de proposición o vencidos los plazos respectivos y resueltas las excepciones previas en su caso, o relevadas de oficio las que corresponda, siempre que el acogimiento o relevamiento de la excepción no suponga la conclusión del proceso, se conferirá a ambas partes un plazo común de diez días para proponer prueba.

De la prueba propuesta, el Tribunal conferirá a ambas partes un plazo común de cinco días para proponer la contraprueba o prueba sobre prueba.

Podrá proponerse cualquier medio probatorio no prohibido por ley y solo podrán ser propuestas posteriormente las pruebas claramente supervinientes, o referidas a hechos nuevos o mencionados por la contraparte al contestar la demanda. En el caso de los documentos que se quieran utilizar, siempre que estén en su poder, la parte los agregará en el mismo acto de proposición.

Se procurará evitar la excesiva dilación del período probatorio.

El Tribunal está facultado para tener por desistida la prueba propuesta que no fuera producida dentro de un plazo razonable por la falta de diligencia de la parte proponente.

Artículo 11.- (Alegatos de bien probado).- Finalizado el diligenciamiento de la prueba, se conferirá un plazo común de quince días para que las partes y terceros presenten sus alegatos de bien probado. Vencido dicho plazo o presentados los alegatos, se tendrá por concluida la causa y se dará traslado al Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo para que dictamine al respecto.

El dictamen previo a la sentencia definitiva del Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo será preceptivo y tendrá para dictarlo un plazo de sesenta días.

Artículo 12.- Promovido el proceso anulatorio, el Tribunal tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización y adelantar su trámite con la mayor celeridad posible.

Artículo 13.- Todos los plazos previstos en el Decreto-Ley Nº 15.524, de 9 de enero de 1984, en la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987 y sus leyes modificativas, así como en la presente ley, son perentorios e improrrogables.

Artículo 14.- (Comisión para la Reforma del Sistema Contencioso Anulatorio).- Créase una Comisión para la Reforma del Sistema Contencioso Anulatorio, con el cometido de elaborar una reforma integral de todos los procesos que se tramitan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y sus trámites previos, integrada por dos representantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dos representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, un representante designado en acuerdo por las Facultades de Derecho de las Universidades privadas que cuenten con ella y dos representantes del Colegio de Abogados del Uruguay. Cada representante contará con dos alternos designados del mismo modo que el titular, los que podrán participar con voz pero sin voto en las deliberaciones. Dicha Comisión deberá elaborar un anteproyecto de ley en el plazo de un año a contar de su constitución, debiendo elevar su texto a la Presidencia de la Asamblea General conjuntamente con los informes que entienda pertinentes.

Artículo 15.- En los casos en los que se solicitare la suspensión transitoria de la ejecución del acto impugnado (artículo 2º de la Ley Nº 15.869, de 22 de junio de 1987) el Tribunal recabará, antes de dictar sentencia, el dictamen del Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo, quien dispondrá de un plazo de quince días para expedirse.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de diciembre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; MARÍA VICTORIA VERA, Prosecretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 10 de Diciembre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas relacionadas con la acción de nulidad en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

10

Ley 20.011

Desígnase con el nombre "Dr. Armando Lena" el Liceo Nº 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones.

(3.849*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dr. Armando Lena" el Liceo Nº 2 de la ciudad de La Paz, ubicado en el departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de diciembre de 2021.
BEATRIZ ARGIMÓN, Presidenta; GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Dr. Armando Lena" el Liceo Nº 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

11

Ley 20.012

Desígnase con el nombre "Doctora Martha Montaner Formoso" al Liceo Rural de Curtina, del departamento de Tacuarembó.

(3.850*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Doctora Martha Montaner Formoso" el Liceo Rural de Curtina, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2021.
ELSA CAPILLERA, 1era. Vicepresidenta; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Doctora Martha Montaner Formoso" al Liceo Rural de Curtina, del departamento de Tacuarembó.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

12

Ley 20.014

Díctanse normas para el diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down.

(3.851*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada.

Artículo 2º.- Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitados y sensibilizados en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down.

Artículo 3º.- El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten. Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherentes de todos los seres humanos y del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana (artículo 3º de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad).

Artículo 4º.- El certificado que extenderá el profesional de la salud incluirá, asimismo, la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos.

Artículo 5º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud.

Artículo 6º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la creación y difusión de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información:

A) Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética.

B) Información acerca de orientación terapéutica y educacional.

C) Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad.

D) Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios.

La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 7º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la redacción y difusión entre prestadores de salud pública y privada así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ley, de folletos impresos con información clara, accesible sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 8º.- En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública deberá informar en forma anual sobre la evaluación de la implementación de la presente ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de diciembre de 2021.
ALFREDO FRATTI, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2021

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas para el diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 412/021

Otórgase una bonificación del quince por ciento sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2021, que se pagan en enero de 2022, para los contribuyentes del Banco de Previsión Social que se determinan.

(3.845*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Diciembre de 2021

VISTO: la facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de fecha 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.699, de fecha 15 de noviembre de 2018;

RESULTANDO: que el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de fecha 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.699, de fecha 15 de noviembre de 2018 faculta al Poder Ejecutivo a partir del año civil siguiente a la promulgación de dicha Ley, y en la medida que se cumplan con los objetivos en materia de recaudación, a otorgar una bonificación de hasta el 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales de las micro y pequeñas empresas correspondientes al mes de diciembre;

CONSIDERANDO: que, habiéndose cumplido con los objetivos en materia de recaudación por parte del Banco de Previsión Social, resulta pertinente ejercer la opción establecida por la norma legal, otorgando, a los contribuyentes buenos pagadores, una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales, de las micro y pequeñas empresas correspondientes al mes de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese una bonificación del 15% (quince por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2021, que se pagan en enero de 2022, para los contribuyentes del Banco de Previsión Social comprendidos en lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de fecha 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19 699, de fecha 15 de noviembre de 2018, y en los términos previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 153/019, de fecha 3 de junio de 2019, que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo de 2020 a abril de 2021.

Artículo 2º.- Para la instrumentación de lo precedentemente dispuesto, se aplicarán los mecanismos oportunamente establecidos por el Banco de Previsión Social para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de fecha 19 de mayo de 2006, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.699, de fecha 15 de noviembre de 2018, con los ajustes correspondientes en virtud del nuevo período considerado.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
14
Acta Ordinaria 655

Considérase la 655º Sesión Ordinaria.

(3.852)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 655

En la ciudad de Montevideo, el dos de setiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima quincuagésima quinta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo las 14.00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 647 correspondiente al día 24 de junio de 2021.
Se firma.

2.Aprobación de Acta Nro. 648 correspondiente al día 7 de julio de 2021.
Se posterga.

3.Aprobación de Acta Nro. 649 correspondiente al día 13 de julio de 2021.
Se firma.

4.Aprobación de Acta Nro. 650 correspondiente al día 21 de julio de 2021.
Se firma.

5.Aprobación de Acta Nro. 651 correspondiente al día 28 de julio de 2021.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 652 correspondiente al día 9 de agosto de 2021.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 653 correspondiente al día 17 de agosto de 2021.
Se posterga.

8.Aprobación de Acta Nro. 654 correspondiente al día 24 de agosto de 2021.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a solicitudes de informes realizados por los señores Directores:

A.Señora Directora Natalia Pereyra:
I.Solicita que la Gerencia Administrativa presente un informe económico financiero del año 2020 del Organismo. Ref: 29/068/3/1516/2021
24/02/21 - Se solicita a la Gerencia Administrativa el referido informe.

B.Señor Director Lic. Pablo Cabrera:
I.El Lic. Pablo Cabrera en virtud de haber recibido informe de que en el Centro Departamental de Colonia se están liquidando horas nocturnas a quienes realizan trabajo retén, solicita informe a la Dirección Región Oeste y la Gerencia de Recursos Humanos, a efectos de corroborar si efectivamente se está pagando dicha compensación y si es correcto abonar el pago de horas nocturnas cuando se trata de guardias retén. Ref: 29/068/3/3956/21
19/05/21 - Pase a informe de la Dirección Región Oeste y la Gerencia de Recursos Humanos.

C.Señor Director Dr. Leonardo Cipriani:
II.Solicita informe respecto del régimen laboral (distribución de días de trabajo y descanso) de las Licenciadas en Nutrición y de los demás funcionarios que cumplen tareas en las Cocinas de los Hospitales. Asimismo se solicita se informe si existe diferencia entre el régimen que se aplica en el INOT en la citada área y el resto de los Hospitales. Ref: 7836/21 - 8134/21
Se entrega informe. Se toma conocimiento.
El Dr. Cipriani propone encomendar a la Gerencia General que presente informe con relación al presente tema con análisis y evaluación de la situación informada a la mayor brevedad posible.
La Sra. Natalia Pereyra solicita que se informe respecto del ausentismo en las áreas mencionadas.
02/09/21 - Pase a Gerencia General a efectos de recabar el informe solicitado por los señores Directores, cumplido vuelva. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aplicar al Auxiliar IV Servicio Sr. Rubén Daniel Umpiérrez Fuentes, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - CE.RE.MOS., una sanción consistente en la suspensión en el empleo con retención total de haberes, por el término de 179 días, bajo apercibimiento de que en caso de reincidir en la misma conducta será pasible de una sanción más severa, en virtud de haber incurrido en falta administrativa grave en razón de problemas de relacionamiento con funcionarios del Servicio de Vigilancia e incumplimiento de horario.
Ref: 29/068/1/23/2018- Res. 2408/21
10/06/21 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

3.Actuaciones referentes a rechazar en vía de revocación los recursos presentados por extemporáneos, en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Claudio Ariel Viola Soria contra la Resolución N° 60/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas por la cual se resuelve rescindir el contrato que lo vinculaba a la Administración al amparo del Artículo 256 de la Ley 18.834 del 04/11/2011.

Ref: 204/2021 - 453/2021 - Res: 2582/2021

17/08/21 - Pase a informe de la Asesoría Legal de Recursos Humanos.

4.CENTRO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Asuntos relacionados a la Investigación Administrativa dispuesta en el Centro Departamental de Treinta y Tres, dispuesto por Resolución de Directorio N° 2622/19 de fecha 15/05/19.

Actuaciones referentes a considerar el informe de la Dirección Jurídica Notarial que sugiere la aplicación de sanción al Dr. Carlos Isabelino Favotto perteneciente a la Unidad Ejecutora 032 - Centro Departamental de Treinta y Tres, en virtud de las resultancias de la investigación administrativa dispuesta como consecuencia del informe de Auditoría Económica-Financiera donde se constataron irregularidades administrativas.

Ref: 29/068/3/7482/2019.

17/08/21 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial con relación a la situación del Dr. Juan Pablo Ituño Rodríguez, del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Ref: 29/068/3/7491/2019

17/08/21 - Pase a estudio del señor Director, Dr. Leonardo Cipriani.

Actuaciones referentes a radicar denuncia penal en virtud del informe de la Dirección Jurídica Notarial con relación a la Auditoría Económica Financiera realizada en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

Ref. 10619/20 - Res. 2957/21

17/08/21 - Se posterga. (5/5)

5.Actuaciones referentes a revocar la Resolución N° 91/2020 de fecha 14/09/2020 dictada por el Director del Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105 en vía jerárquica, en virtud de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por ALCARAZ S.A (SEMM), UCM URUGUAY S.A y SUAT SOCIEDAD CIVIL, contra la Resolución referida por la que se resuelve dejar sin efecto la Licitación Pública 04/2018 "Contratación de Servicios de Unidades de Traslados Especializado Pediátrico", solicitando la suspensión de la ejecución del acto.

Considerando que la Resolución resistida adolece de un vicio formal de incompetencia, lo que determina la nulidad absoluta del acto dictado en esas condiciones, por lo que corresponde revocar la recurrida en vía jerárquica, notificando a los impugnantes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2921/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a dejar sin efecto la Licitación Pública N° 04/2018 para "Contratación de Servicio de Unidad de Traslado Especializado Pediátrico" para el SAME 105, en virtud del estudio pormenorizado desde el punto de vista económico y de servicios realizado por la U.E 105, a efectos de evaluar la conveniencia y oportunidad que el traslado especializado pediátrico sea realizado por el propio SAME 105, resultando dicha posibilidad desde el punto de vista económico, más beneficioso para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3576/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación a los procedimientos de Sumarios Administrativos dispuestos por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, a los funcionarios Lic. María de Lourdes Facchin Cabrera, Lic. D'Jalma Rodríguez Borgato, Pablo de los Santos Couto y Santiago Medina Pacheco, en virtud de haber sido individualizados como responsables de falta administrativa por realizar declaraciones en la prensa local sin autorización de la Dirección del Hospital y desde el Salón de Actos de dicho nosocomio.

Ref: 29/068/1/687/2021

Analizado el expediente, se resuelve reducir la sanción propuesta de 15 días de suspensión, aplicándose una observación a los funcionarios sumariados en virtud de la participación que tuvieron los mismos en los hechos.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, manifiesta que acompaña la resolución de aplicar una observación a los funcionarios sumariados, dado que habiendo renunciado la funcionaria que mayor responsabilidad tuvo en los hechos, entiende que así corresponde.

02/09/21 - Pase a Secretaría General para proyectar Resolución. (5/5)

7.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial en relación al procedimiento de sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 10/08/2020 al funcionario Sr. Julio Manuel Píriz Sosa, Oficial IV Chofer, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080 - RAP Cerro Largo, como consecuencia de haber sido individualizado "prima facie" como responsable de falta administrativa muy grave en mérito a irregularidades en el cobro de viáticos.

Ref: 29/068/1/904/2020

Se resuelve la destitución del funcionario habiéndose pronunciado previamente la Comisión Nacional de Servicio Civil en forma favorable a la destitución.

Asimismo, el señor Director, Dr. Marcelo Sosa, propone solicitar a la Dirección Jurídica Notarial que valore la pertinencia de iniciar acción civil de resarcimiento contra el Sr. Píriz por los viáticos rendidos y cobrados en base a declaraciones no ajustadas a la realidad.

Se deja constancia que oportunamente, por Resolución N° 4030 del 24/09/2020, se resolvió presentar denuncia penal respecto de las irregularidades mencionadas (Acta de Directorio No 607 del 24/9/2020).

02/09/21 - Pase a Secretaría General a efectos de proyectar Resolución de destitución del Sr. Julio Manuel Píriz Sosa. (5/5)

Solicítese a la Dirección Jurídica Notarial que informe la pertinencia de iniciar acción civil de resarcimiento contra el Sr. Píriz. Ref. 8562/2021 (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a autorizar la contratación mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, de la Arquitecta María del Pilar Álvarez García, por parte de la Comisión Honoraria de Inversiones y Obras del Hospital de Las Piedras para la Obra "Nueva Emergencia, Laboratorio y Cuartos Médicos", por un plazo de 12 meses y renovables hasta 8 meses más.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4020/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión al Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Irene Petit Ríos, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, a solicitud del Sr. Ministro de Salud Pública y por haberse acogido la funcionaria a los beneficios jubilatorios.

Dicho pase en comisión fue otorgado según Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 2815/20 de 24/06/2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3943/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a Oficio dirigido al Ministerio de Salud Pública solicitando el cese del Pase en Comisión de la funcionaria Sra. Lourdes Anahí Bargas Martínez, a su solicitud, quien reviste presupuestalmente en la Dirección General de Salud y cumple funciones en la RAP Canelones.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 518/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública N° 1/2017 para la "Contratación de un Servicio que Suministre Auxiliares de Servicio y Camilleros para el Centro Hospitalario Pereira Rossell", por

el período comprendido entre el 1º de mayo de 2021 y el 30 de abril de 2023 o hasta la entrada en vigencia de una adjudicación por un nuevo llamado, lo que ocurra primero, a la empresa Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay - PLEMUU.

El monto total de la contratación asciende a la suma de $ 143.299.310,40, exento de IVA.

Encomiéndase a la Gerencia Administrativa y a la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell disponer prontamente la realización de un nuevo llamado licitatorio.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 1936/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

02/09/2021 - El señor Director, Dr. Marcelo Sosa, expresa que sin perjuicio del voto favorable en cuanto a la ampliación de la Licitación Pública Nº 01/2017, decisión fundada en el hecho de que el proceso licitatorio no presenta observaciones por parte del Tribunal de Cuentas de la República y a su vez con motivo de no interrumpir el servicio esencial brindado en el Hospital Pereira Rossell, se deja constancia que con posterioridad se procederá a analizar el informe final de la auditoría de los procedimientos de PLEMUU en el citado Hospital, a efectos de tener en cuenta posibles hallazgos vinculados a la presente Licitación.

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)SUMARIOS

1.Actuaciones referentes a homologar el sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, dispuesto por la Dirección del Centro Departamental de Paysandú por Resolución Nº 248/2021 de fecha 27/06/2021 al funcionario Sr. Carlos Rodrigo Pintos Brandón.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3976/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a disponer la ampliación del sumario administrativo dispuesto por resolución del Directorio Nº 3866/2020 de fecha 20/08/2020 al Dr. Ángel Gustavo Vaz Simón, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

Encomiéndase la instrucción a la Dirección Jurídica Notarial la que deberá designar funcionario instructor.

Ref: 29/068/1/155/2020 - Res: 3967/2021

02/09/2021 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

II)SANCIONES

1.Actuaciones referentes a destituir por la causal de omisión a los deberes funcionales al Sr. Silvio Martín López Moreira, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, en virtud de haber incurrido en 22 inasistencias injustificadas en el período 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Ref: 29/068/1/1870/2020 - Res: 3966/2021

02/09/2021 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

III)RECURSOS

1.Actuaciones referentes mantener el acto impugnado en vía de revocación, en virtud de los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Ana Inés Navarro Igenes contra la Resolución Nº 443/2021 de fecha 10/03/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se dispuso destituirla de su cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, por la causal de ineptitud, asimismo solicita la suspensión de la ejecución de dicho acto.

Considerando que los agravios de la recurrente no son de recibo, habiendo actuado la Administración conforme a derecho y que respecto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto, no se dan los presupuestos establecidos en el artículo 141 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3726/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Néstor Villalba Costa, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo - Unidad Ejecutora 017, contra la Resolución Nº 3535/2020 de fecha 10/08/2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General de A.S.S.E., por la cual se le dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes, incorporando las actuaciones cumplidas en sede de investigación administrativa.

Considerando que los agravios del compareciente no son de recibo, en cuanto la Administración actuó acorde a derecho, en virtud de las resultancias a que arribare la investigación administrativa instruida oportunamente, como consecuencia de la Auditoría practicada por la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E., en relación a los procesos de transporte y traslados de los Equipos de Gestión de las Direcciones Regionales y de la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3978/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a rechazar la impugnación en vía de revocación por extemporánea, en virtud de los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Silvina Brignoni Martino, perteneciente al Centro Departamental de Canelones - Unidad Ejecutora 016, contra la Resolución Nº 2338/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/05/16.

Considerando que la resistida fue notificada a la impugnante el día 26/05/16 y los recursos fueron interpuestos el día 09/06/2016, corresponde rechazar la impugnación por extemporánea en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3371/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

IV)VARIOS

1.Actuaciones referentes a radicar denuncia penal respecto de los hechos de apariencia delictiva en virtud de la presentación de documentación con apariencia apócrifa por parte de la aspirante a un llamado a Licenciado en Enfermería, Mónica Gabriela Vicente Pena.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3968/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

02/09/21 - El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, solicita que la oficina correspondiente tome nota de lo sucedido, a efectos de tenerlo presente en futuras contrataciones.

Pase a Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata y a Comisión de Apoyo a efectos de tomar conocimiento del presente expediente, realizando las anotaciones que correspondan como antecedentes ante la eventualidad de futuras contrataciones. (5/5)

2.Actuaciones referentes a disponer el inicio de acción judicial contra la empresa NAFENIR S.A, tendiente al recupero de la suma abonada en virtud de la condena dispuesta por Sentencia dictada en el proceso judicial caratulado "CORREA, JORGE OMAR C/ NAFENIR y otro. Demanda Laboral" IUE 294-663/2016.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3720/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el Acuerdo Complementario a suscribirse entre la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), referente a obras de refacción y puesta a punto en la Policlínica de A.S.S.E. en la localidad de Masoller, Departamento de Rivera, que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

Pase a Auditoría Delegada de A.S.S.E. para su intervención.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3999/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a Oficio dirigido a MEVIR solicitando en Comodato la vivienda número 18.763, del padrón 11.461, séptima Sección Catastral de la localidad de Cerrillada, Departamento de Rivera, por el plazo de diez años.

Ref. 29/046/3/61/2020 - Of: 517/2021

02/09/21 - Pase a informe de la Dirección de la Región Norte, cumplido vuelva. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a nota presentada por la Directora Representante de los Usuarios, en relación a solicitud de usuarios de la localidad de Paso de la Cruz, Departamento de Río Negro, de reforzar el equipo de la citada Policlínica.

Ref. 29/068/3/4970/2021

02/09/21 - Sin perjuicio de los informes que obran agregados, se resuelve disponer Investigación Administrativa respecto de los hechos manifestados por los usuarios de la localidad de Paso de La Cruz.

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por los usuarios de la Policlínica de Paso de la Cruz perteneciente a la Rap Río Negro - U.E 082, respecto a la existencia de presuntas irregularidades y mala gestión.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4350/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes al sumario administrativo del Dr. Néstor Villalba, que fuera dispuesto en virtud de que en su calidad de Director y Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Cerro Largo - U.E. 017, no realizó los controles debidos en lo que se refiere a la rendición y liquidación de viáticos presentados por el chofer Julio Píriz, quien se desempeña como chofer del Director de la Región Este.

Ref. 29/068/1/903/2020

02/09/21 - Pase a estudio del Lic. Pablo Cabrera.

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO

1.Donaciones.

Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Dra. Carolina Rugnitz, de 1 Sillón Odontológico, marca Denimed, modelo Mare Capri (usado), con destino a la Policlínica de Gregorio Aznáres, perteneciente a la RAP Maldonado - U.E 049.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3985/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", consistente en 43 unidades de termitas, 57 unidades de camisetas de manga larga, 94 unidades de camisetas de manga corta, 100 metros de tela para sábanas, 25 frazadas y 10 kg de yerba.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3986/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte de la Sra. Edelma Banchero con destino al Hospital de Carmelo, consistente en 4 Sillones (nuevos) para acompañantes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3984/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por parte del Ministerio de Salud Pública de equipamiento, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, consistente en 9 unidades de freezer vertical, frío seco, marca James de 250 litros y 9 unidades de freezer bajo mesada, frío húmedo, marca PANAVOX de 65 litros, con destino a ASSE.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3983/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por el Club Rotary Club Paso del Yí, Durazno, consistente en 8 frazadas polares nuevas con destino al Centro Departamental de Durazno - U.E 019.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3982/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Dra. Noemí García Delfino, consistente en un Equipo Odontológico usado modelo ANFA ELITE 3.000 con jeringa triple, turbina y micromotor con contra ángulo, con destino a la Policlínica de Ombúes de Lavalle dependiente de la RAP - Colonia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3981/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Subdirectora del Centro Auxiliar de Juan Lacaze - U.E 043, a la Dra. Gimena Carina Tambasco García.

Agradécense los servicios prestados.

Pase a cumplir las funciones de acuerdo a su cargo presupuestal en la U.E 043 - Centro Auxiliar de Juan Lacaze, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3980/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a cesar en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E. al Cr. Diego Nicolás Pintos Cattini.

Desígnase al Cr. Diego Nicolás Pintos Cattini en la función de Adjunto a la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E., con una carga horaria de 30 horas semanales.

Inclúyase Cr. Pintos en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4314/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4.Actuaciones referentes a cesar como Referente de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Sra. Carolina María Suri Navarro.

Desígnase a la Sra. Carolina María Suri Navarro como Asistente de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase a la Sra. Suri en la escala salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4317/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Acuerdo Tipo para Prácticas Educativas de Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio a suscribirse con las Escuelas de Enfermería que se encuentren habilitadas, según texto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4316/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a ampliar la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3757/2021 de fecha 17/08/2021, estableciendo que el funcionamiento del Centro Quirúrgico Polivalente será financiado a través del Fondo Covid.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4315/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Comunicado - Instrumentación Llamados a Concurso.

El Directorio de A.S.S.E. manifiesta su preocupación por los atrasos de las Unidades Ejecutoras en el envío de la documentación imprescindible para instrumentar los llamados a concurso para designar la función de Encargado de jefatura de los Servicios de Medicina Interna, Cirugía y Emergencia oportunamente aprobados por el Directorio de A.S.S.E.

Dicha situación fue informada por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional en el Despacho de la Gerencia General con Directorio del día de la fecha.

02/09/21 - Se resuelve emitir un comunicado a las Unidades Ejecutoras solicitando el cumplimiento en el envío de la documentación necesaria en el plazo de 3 días y manifestando la preocupación del Directorio ante los incumplimientos referidos. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a autorizar la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, del Dr. Guzmán Alejandro Meny Porley, en una vacante de Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 043.

Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de disponer la baja del contrato suscrito por el Dr. Guzman Meny.

02/09/21 - La presente Resolución es a efectos a resolver las dificultades atinentes a la gestión financiera del Hospital de Juan Lacaze, siendo necesario que el Director de la Unidad pueda actuar como Ordenador de Gastos.

Si bien a la fecha se encuentra a estudio el Parlamento en la Ley de Rendición de Cuentas, la solicitud de A.S.S.E. de una reforma legislativa que posibilite la contratación de los Directores de Hospitales bajo el régimen de función pública para que puedan actuar como Ordenadores de Gastos, mientras no se concrete, resulta necesario disponer la contratación del Dr. Meny al amparo del Art. 256 citado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4320/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, en virtud de no haber votado su designación inicial, ni no estar de acuerdo con las designaciones directas al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834.

2.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E., a la Lic. Serrana Pin Nadal.

Agradécense los servicios prestados.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4031/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a designar como Secretaria de Vocal del Directorio de A.S.S.E. a la Sra. Marisel Álvarez Alonso, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase a la Sra. Álvarez en la Escala Salarial correspondiente de acuerdo a la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4032/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a cesar en la función de Administradora de la Red de Atención Primaria de Rocha, a la Sra. Liliana Elizabeth Núñez Brañas, Administrativo IV Adm., Presupuestado, perteneciente a la U.E 044.

Agradécense los servicios prestados.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4306/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a cesar a la Sra. Patricia Carolina García Rivero en la función de Jefe de Recursos Humanos de la RAP Rocha.

Desígnase en la función de Administradora de la U.E 044 - RAP Rocha, a la Sra. Patricia Carolina García Rivero, Administrativo IV Adm., Presupuestada, perteneciente a la U.E 044.

Inclúyase a la Sra. García en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Dispónese que en caso de cesar en la función que se la designa, la Sra. García retornará a cumplir la función de Jefe de Recursos Humanos de RAP - Rocha.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4307/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6.Actuaciones referentes a disponer que el Sr. Ricardo Alberto Torres Olivera, Especialista VII S. Asist. Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, pase a cumplir funciones como Jefe Administrativo en la Policlínica Paso de la Arena, dependiente del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la RAP Metropolitana.

Asimílese la remuneración a la de Jefe Administrativo de Unidad Ejecutora Categoría 3ª, prevista en la Resolución Nº 256/2010 de fecha 20/01/2010, equiparándola a la establecida para el Centro de Salud Piedras Blancas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4360/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.Actuaciones referentes a designar al Sr. Víctor Farías, para cumplir funciones de Adjunto a la Dirección de Atención al Usuario, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Inclúyase al Sr. Farías en la Escala Salarial de A.S.S.E., comunicándose a la Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4310/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

8.Actuaciones referentes a designar al Dr. Martín Daniel Silveira Fagúndez, en la función de Adjunto a la Dirección de Afiliaciones, con una carga horaria de 40 horas semanales.

Comuníquese a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4311/21, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Lic. Pablo Cabrera:

1.Licencias otorgadas en el Hospital de Mercedes durante la pandemia.

El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, manifiesta que le han planteado que en el Hospital de Mercedes se otorgaron Licencias durante la pandemia cuando no hubiera correspondido, dado que debía prestarse especial atención en el manejo de los recursos humanos durante este período. En especial solicita se informe las licencias otorgadas a los Licenciados en Enfermería.

Solicita un informe respecto de lo expresado de manera urgente. Ref: 8394/2021

02/09/21 - Pase a informe urgente de la Gerencia de Recursos Humanos. (5/5)

2.Criterios para el cese de contratos de Comisión de Apoyo en el Centro Covid 2.

El Lic. Pablo Cabrera solicita conocer los criterios que se adoptarán al momento de determinar que trabajadores contratados por Comisión de Apoyo para el Centro Covid 2 prorrogarán sus contratos y cuáles no.

El Dr. Leonardo Cipriani agrega que la Gerencia General junto con la Gerencia de Recursos Humanos deberían considerar como un mérito el haber trabajado durante la pandemia al momento de efectuar los llamados o contrataciones correspondientes.

El Dr. Eduardo Henderson manifiesta que se están definiendo los criterios, y que se va a considerar como mérito el haber trabajado durante en emergencia sanitaria.

La Sra. Natalia Pereyra expresa que adhiere a la solicitud del Lic. Cabrera. Ref: 8398/21

02/09/21 - Se resuelve solicitar informe a la Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos respecto de los criterios para prorrogar o cesar los contratos de Comisión de Apoyo, así como se encomienda que se considere incorporar como mérito al momento de efectuar contrataciones, el haber prestado servicios durante la pandemia.(5/5)

II.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Marcelo Sosa:

1.Departamento de Certificaciones y juntas Médicas de la Unidad Ejecutora 068

El Dr. Marcelo Sosa solicita disponer una Investigación Administrativa en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de la Unidad Ejecutora 068, en virtud de los hallazgos surgidos de la auditoría de Gestión y Contable dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3869/2020 de fecha 20/08/2020, como fueron las demoras excesivas en el trámite de Junta Médica, irregularidades en la información de los dictámenes de Juntas Médicas y de los formularios de Certificaciones, documentación clínica que incumple la normativa vigente con respecto al registro, tratamiento, custodia, archivo y conservación de las mismas, subfacturación en la prestación de servicios a otros organismos de certificaciones y juntas médicas, irregularidades varias en materia de asistencia del personal médico y no médico e irregularidades en el consumo de combustible.

02/09/21 - Se resuelve disponer una Investigación Administrativa en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas. (5/5)

Actuaciones referentes a disponer la instrucción de una Investigación Administrativa a efectos de esclarecer los hechos que surgen de la auditoría realizada en el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas de A.S.S.E., oportunamente dispuesta por Resolución de Directorio Nº 3869/20 de fecha 20/08/2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4349/21, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

III.Asuntos presentados por el señor Director, Dr. Leonardo Cipriani:

1.Servicio de Cocina del Centro Departamental de Florida.

El Dr. Cipriani solicita un informe urgente al Centro Departamental de Florida en el que se indique como se contrata el servicio de cocina, quien presta el servicio, si existe alguna Licitación vigente, precio que se paga, evaluación del servicio y todo otro dato concerniente al mismo.

Ref: 8396/2021

02/09/21 - Pase a la Gerencia General para que por su intermedio solicite a la Dirección Región Oeste y Centro Departamental de Florida la información solicitada en un plazo de 7 días. (5/5)

IV.Asuntos presentados por la señora Directora, Sra. Natalia Pereyra:

1.Servicio de Pediatría del Centro Departamental de Florida.

La Sra. Natalia Pereyra solicita informe respecto de cómo va a funcionar el Servicio de Pediatría del Centro Departamental de Florida. Ref: 8397/21

02/09/21 - Pase a la Gerencia General para que por su intermedio solicite a la Dirección Región Oeste y Centro Departamental de Florida la información solicitada. (5/5)

Siendo las 16:45 horas y no habiendo otros asuntos para considerar, se da por terminada la sesión de Directorio del día de la fecha.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
15
Resolución 4.861/021

Promúlgase el Decreto Departamental 37.919 que designa con el nombre de Gral. Dr. Arturo J. Baliñas el tramo de la Circunvalación Norte de la Plaza de Cagancha que, partiendo de la Av. Gral. Rondeau en dirección oeste, finaliza en la Av. 18 de Julio.

(3.836*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 4861/21
II.3

Expediente Nro.:

2021-3025-98-000339

Montevideo, 13 de diciembre de 2021

VISTO: el Decreto Nº 37.919 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 2 de diciembre de 2021 y recibido por este Ejecutivo el 6 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4343/21, de 15/11/21, se designa con el nombre de Gral. Dr. Arturo J. Baliñas el tramo de la Circunvalación Norte de la Plaza de Cagancha que, partiendo de la Av. Gral. Rondeau en dirección oeste, finaliza en la Av. 18 de Julio;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto Nº 37.919 sancionado el 2 de diciembre de 2021.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacionales de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos y Edificaciones, Información y Comunicación, a la Prosecretaría General, a Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.273/2021 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.273/2021 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

16
Resolución 4.866/021

Promúlgase el Decreto Departamental 37.842 , que designó con los nombres Carolina Barrientos, Amalia Sanjurjo y Célica Gómez Rosano a los pasajes conocidos como Pasaje 1 y 2, y a la 1ra. paralela a Cornelio Guerra.

(3.853*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 4866/21
II.9

Expediente Nro.:

2021-3025-98-000600

Montevideo, 13 de diciembre de 2021

VISTO: el Decreto Nº 37.842 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 23 de setiembre de 2021, y recibido por este Ejecutivo el 28 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 2081/21, de 7 de junio de 2021, se designaron con los nombres Carolina Barrientos, Amalia Sanjurjo y Célica Gómez Rosano a los pasajes conocidos como Pasaje 1 y 2, y a la 1ra. paralela a Cornelio Guerra, identificados con los códigos 9390, 9389 y 9387, respectivamente;

CONSIDERANDO: lo establecido en el tercer inciso del artículo 281 de la Constitución de la República;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Hacer constar que el Decreto Nº 37.842 sancionado el 23 de setiembre de 2021 y recibido el 28 del mismo mes y año, quedó fictamente promulgado el día 3 de octubre de 2021.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos y Edificaciones, Información y Comunicación, a Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar el expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.273/2021 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.273/2021 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

17
Resolución 4.875/021

Promúlgase el Decreto Departamental 37.918 por el cual se designa con el nombre de Dra. Adela Reta el tramo de la Circunvalación Norte de la Plaza de Cagancha que, partiendo de la Av. Gral. Rondeau en dirección este, finaliza en la Av. 18 de Julio.

(3.854*R)

Unidad: Resolución Nro.:
SECRETARIA GENERAL 4875/21
II.19

Expediente Nro.:

2021-3025-98-000807

Montevideo, 13 de diciembre de 2021

VISTO: el Decreto Nº 37.918 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 2 de diciembre de 2021 y recibido por este Ejecutivo el 6 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 4604/20, de 17/12/20, de designa con el nombre de Dra. Adela Reta el tramo de la Circunvalación Norte de la Plaza de Cagancha que, partiendo de la Av. Gral. Rondeau en dirección este, finaliza en la Av. 18 de Julio;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto Nº 37.918 sancionado el 2 de diciembre de 2021.-

2.- Publíquese y comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a la Jefatura de Policía de Montevideo, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de Telecomunicaciones, de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, Espacios Públicos y Edificaciones, a la Contaduría General, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Planificación, Gestión y Diseño, Obras, Unidades de Comisiones, Nomenclatura y Numeración, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar el expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Servicio de Geomática para proseguir con los trámites pertinentes.-

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.273/2021 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.273/2021 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.

INTENDENCIA DE SORIANO
18
Decreto 3.383/021

Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos, para el período 2021-2025.

(3.831*R)



INTENDENCIA DE SORIANO
DECRETO Nº 3383
Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos Período 2021-2025

Mercedes, 23 de noviembre de 2021.

VISTO: El presupuesto quinquenal remitido por la Junta Departamental de Soriano.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: I) Que con fecha 25 de setiembre de 2021 la Junta Departamental de Soriano no aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

II) Que remitido a Asamblea General a los efectos establecido en artículo 225 de la Constitución de la República, la misma no se expidió en tiempo y forma, por lo que el presupuesto se deberá tener por sancionado.

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades otorgadas a la Administración,EL INTENDENTE DE SORIANO, RESUELVE:

1º) Cúmplase con el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos Período 2021-2025 aprobado por la Junta departamental de Soriano.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO, DECRETA:

Art 1) Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos Período 2021-2025, elevado por el Ejecutivo Departamental el 26 de mayo de 2021, según lo dispuesto a continuación:

DISPOSICIONES A REGIR PARA EL QUINQUENIO 2021-2025

CAPÍTULO I

FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 1.- El Presupuesto de Sueldos Gastos e Inversiones para el Quinquenio 2021-2025, se regirá por los créditos y previsiones que se describen en los programas de Funcionamiento, Comercial e Inversión que se adjuntan y que son parte integrante de esta Ordenanza.

Artículo 2.- Fíjese el presupuesto de Ingresos Municipales para el año 2021 en la suma de $ 2.135.818.300, para el año 2022 en la suma de $ 2.328.613.700, para el año 2023 en la suma de $ 2.451.358.000, para el año 2024 en la suma de $ 2.601.529.300 y para el año 2025 en la suma de $ 2.792.094.500.

Artículo 3.- La vigencia del presente presupuesto se operará con retroactividad al primero de enero del 2021, salvo en aquellas normas que tengan vigencia expresa.

Artículo 4.- En el caso de no obtenerse la asistencia del Gobierno Nacional u obtenerse en menor cuantía, se abatirán los gastos del Presupuesto de Inversión a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, comunicando a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 1.- Normas aplicables a la Estructura Orgánica.- La Estructura Orgánica y el funcionamiento de la Intendencia de Soriano está constituido por lo previsto en el articulado existente en los Presupuestos Generales de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano correspondiente a los Quinquenios 2006-2010 (Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006), 2011-2015 (Decreto Municipal Nº 2772/2011 de fecha 28 de junio de 2011) y 2016-2020 (Decreto Municipal Nº 1723/2016 de fecha 7 de junio de 2016), en las Modificaciones a esos Presupuestos existentes (períodos 2007-2010-Decreto Municipal Nº 3170/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007, 2012-2015-Decreto Municipal Nº 4077/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012 y 2014-2015 Decreto Municipal Nº 284/2014 de fecha 21 de enero de 2014) y que en lo que se prevé en la presente norma.

Artículo 2.- Organigrama.- El Organigrama de la Intendencia de Soriano estará formado por los cargos previstos al 31 de diciembre de 2020 con las modificaciones que en la presente norma se establecen, según designación y adjudicación concreta que de los mismos realizará la Administración.

Artículo 3.- Unidad Adolescencia y Juventud. La Unidad Adolescencia y Juventud pasará a formar parte de la Secretaría de Deportes y Recreación prevista en el artículo 3 del Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 2772/2011 de fecha 28 de junio de 2011.

Artículo 4.- Modificaciones a la constitución de algunas Direcciones Generales de Departamento.- Modifíquese el artículo 4 del Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 2772/2011 de fecha 28 de junio de 2011 y las modificaciones introducidas por el Decreto Municipal Nº 1723/2016 de fecha 7 de junio de 2016, en los siguientes términos:

a)- Elimínese el párrafo 4 del literal a) del mencionado artículo 4 ("Dependerá también del Departamento de Hacienda el Centro de Cómputos").

b)- Deróguese el literal d) del mencionado artículo 4, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d)- Departamento de Acción Social y Familia. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Acción Social y Familia entenderá en lo relacionado a políticas sociales del departamento teniendo como centro la familia, pudiendo coordinar las mismas con Organismos nacionales e internacionales con competencia en estas áreas.

El Departamento de Acción Social y Familia contará con un Director General y un Coordinador, con las Secciones Plan Nacional de Complementación Alimentaria y Comedor Municipal, y con las Unidades de Espacio de Inclusión Digital, Género y Adicciones, Capacidades Diferentes y Adulto Mayor."

c)- Deróguese el literal e) del mencionado artículo 4, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e)- Departamento de Desarrollo. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Desarrollo tendrá a su cargo el fomento y promoción de proyectos concretos para el desarrollo del departamento.

El Departamento de Desarrollo tendrá un Director General y las Áreas Rural, Mipymes y Emprendedores, Área Programa de Empleos y Área Cooperación, Promoción e Inversiones. Asimismo tendrá a su cargo Casapuerta".

d)- Deróguese el literal f) del mencionado artículo 4, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"f)- Departamento de Cultura. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Cultura tendrá como cometido el afianzamiento de una identidad cultural y artística propia del departamento, generando eventos y acciones participativas, así como también le corresponde la promoción de las artes en sus distintas expresiones en una acción descentralizadora.

El Departamento de Cultura está compuesto de un Director General, un Coordinador del Departamento de Cultura, un Coordinador del Área Educativas, la División Biblioteca, las Secciones Casa de la Cultura, Teatro 28 de Febrero, las Unidades Secretaría, Digitalización, Procesos Técnicos y los Servicios Museo Berro, Museo de la Industria, Pinacoteca Eusebio Giménez, Centro Cultural Sur y Hemeroteca."

e)- Agréguese "División Iluminación" al párrafo 2 del literal h) (Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial) del mencionado artículo 4.

f)- Elimínese "Mantenimiento y Servicios" del párrafo 2 del literal i) (Departamento de Talleres, Producción y Almacenes) del mencionado artículo 4.

Artículo 5.- Municipios y Juntas. Los Municipios de Dolores, Cardona, José Enrique Rodó y Palmitas, se regirán por lo establecido en la ley 19.272, por las disposiciones departamentales aplicables y en las normas concordantes y/o complementarias.

En las localidades de Santa Catalina, Risso, Egaña, Sacachispas, Palmar, Villa Soriano, Cañada Nieto y Agraciada existirán Juntas

Locales que actuarán jerárquicamente en subordinación al Intendente, Secretario General, Directores Generales y Subdirectores

Generales de Departamentos.

Artículo 6.- Dirección de Planificación. Deróguese el artículo 2 del Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 3170/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007. Agréguese al Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006 la siguiente disposición:

"Artículo 6.- Dirección de Planificación. La Dirección de Planificación asistirá a la Intendencia en la formación y seguimiento de los distintos Planes y Proyectos que formen parte de la planificación del Gobierno Departamental.

Serán también sus competencias:

a)- el asesoramiento al Intendente en las áreas temáticas y materias que se le asignarán como cometidos específicos.

b)- Coordinar los proyectos y la ejecución de los mismos con los Directores en la áreas involucradas.

c)- Coordinar todo lo relacionado a los convenios con Ministerios, Instituciones Públicas y demás organismos del Estado.

La Dirección de Planificación estará presidida por un Director.

Artículo 7.- Área de Control y Logística Vehicular. Deróguese el "Área Logística" prevista en el artículo 3 del Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 1723/2016 de fecha 7 de junio de 2016.

Agréguese al Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006 la siguiente disposición:

"Artículo 7.- Área de Control y Logística Vehicular. El Área de Control y Logística Vehicular, sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, tendrá como cometido la asignación del uso, control y mantenimiento de los vehículos oficiales que componen la denominada Flota Liviana, propiedad de la Intendencia de Soriano, y la fiscalización del uso de todos los vehículos oficiales de la misma, en coordinación directa con los demás Directores Municipales.

El Área Logística tendrá un Director de Área, una Unidad de Control, y Servicio de Flota Liviana y Servicios Tercerizados. Dependerá directamente del Secretario General

Artículo 8.- División Informática. Deróguese la "División Informática" prevista en el artículo 3 del Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 1723/2016 de fecha 7 de junio de 2016.

Agréguese al Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006 la siguiente disposición:

"Artículo 8.- División Informática. La División Informática, sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, tendrá como cometido desarrollar soluciones tecnológicas sustentables al servicio de la administración municipal, elaborar el plan de Desarrollo Tecnológico alineado a los objetivos estratégicos de ésta y efectuar el control, mantenimiento y mejora de sistemas de información y de comunicaciones.

La División Informática estará encabezada por un Director, dependerá directamente del Secretario General y prestará asistencia al señor Intendente en todas las áreas de su competencia".

Artículo 9.- Derogación. Deróguese el "Área Centro Público de Empleo" prevista en el artículo 3 del Capítulo II (Estructura Orgánica) del Decreto Municipal Nº 1723/2016 de fecha 7 de junio de 2016.

CAPITULO III RELACION FUNCIONAL

Artículo 1.- Cargos Amovibles. Deróguese el párrafo tercero del artículo 1 de la Sección I (Funcionarios Amovibles) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006.

Artículo 2.- Modificaciones a la previsión de Algunos Cargos Amovibles. Modifíquese el artículo 2 de la Sección I (Funcionarios Amovibles) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 2772/2011 de fecha 28 de junio de 2011 en los siguientes términos:

a)- Agréguese al numeral 2 "Coordinador de Secretaría".

b)- Deróguese el numeral 6, el que quedará redactado de la siguiente manera: "6)- Coordinador del Departamento de Cultura y Coordinador del Área Educativas.

c)- Deróguese el numeral 7, el que quedará redactado de la siguiente manera: "7)- Coordinador en el Departamento de Acción Social y Familia.

d)- Elimínese el "Médico Encargado de Policlínica" del numeral 8.

e)- Elimínese "Encargado de Iluminación" del numeral 9 y en su lugar incorpórese el "Director de Iluminación"

f)- Elimínese "Encargado de la Oficina Técnica" del numeral 11.

g)- Agréguese "Coordinador de Secretaría del Municipio de Dolores" en el numeral 12.

h)- Deróguense los numerales 15, 16 y 17. y en su lugar prevéase:

15)-Director de Planificación.

16)- Director de Políticas Habitacionales.

Artículo 3.- Situación de funcionarios municipales. Agréguese artículo 3 de la Sección I (Funcionarios Amovibles) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006 lo siguiente:

"Si un funcionario municipal perteneciente a cualquiera de los Escalafones renunciara como tal para ocupar el cargo de Intendente, de Edil, de miembro de un Municipio o Junta Local, tendrá derecho a reingresar a la Intendencia una vez que deje de ocupar el cargo referido, en las mismas condiciones en que se encontraba al producirse el cese. Si al momento de efectuarse la renuncia se encontraba en condición de presupuestado, ingresará automáticamente en tal condición. Si al momento de efectuarse la renuncia se encontraba en condición de contratado, al ingresar nuevamente se tendrán como cumplidos los requisitos que ya hubiera cumplido del artículo 6 de la Sección II (Escalafones, Grados y Sueldos) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006 en redacción dada por el artículo 7 del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 2772/2011 de fecha 28 de junio de 2011 .

Artículo 4.- Modificaciones en los niveles de Retribución. Modifíquese el artículo 4 de la Sección I (Funcionarios Amovibles) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006, en redacción dada por el artículo 3 de la Sección I del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal 1723/2016 de fecha 7 de junio de 2016, en los siguientes términos:

a)- Modifíquese el "Director de la Unidad de Coordinación y Planificación Estratégica" por "Director de Planificación" en el Nivel 1.

b)- Incorpórese en el Nivel 2 al "Director General del Departamento de Desarrollo" eliminándose del Nivel 3 y al "Director de Políticas Habitacionales".

c)- Incorpórese en el Nivel 4 al "Director de División Informática", al "Director del Área de Control y Logística Vehicular" y al "Director de Adquisiciones". Elimínese del Nivel 4 al "Director Área CePE".

d)- Incorpórese en el Nivel 5 al "Director de Iluminación". Elimínese del Nivel 5 al "Director de Adquisiciones", "Programador de 1ª de División Informática", "Coordinador de la Unidad Ejecutora de Políticas Habitacionales" y "Director de Área Logística".

e)- Modifíquese el "Inspector Municipal I" por "Inspector Municipal" y "Coordinador de Área Gestión Territorial" por "Coordinador del Departamento de Cultura" en el Nivel 6.

f)- Incorpórese en el Nivel 6 al "Director Área Talleres (Departamento de Talleres, Producción y Almacenes)" y en el Nivel 8 al "Director Área Producción y Almacenes (Departamento de Talleres, Producción y Almacenes) ", eliminándose ambos del Nivel 7.

g)- Elimínese del Nivel 7 al "Encargado de Iluminación".

h)- Incorpórese en el Nivel 9 al "Director de Vialidad" y al "Coordinador de Secretaría del Municipio de Dolores". Elimínese del Nivel 9 al "Encargado de Área Mipymes del Departamento de Promoción y Desarrollo".

i)- Incorpórese en el Nivel 10 al "Coordinador del Área Educativas" y al "Encargado Área Ambiental", eliminándose del Nivel 11.

j)- Elimínese al "Coordinador General del Municipio de Cardona" y al "Médico Encargado de Policlínicas (Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente)" previstos en el Nivel 10.

k)- Incorpórese en el Nivel 12 al "Secretario del Municipio de Palmitas", eliminándose del Nivel 13.

l)- Incorpórese en el Nivel 13 al "Secretario de la Junta Local Santa Catalina" y al "Secretario de la Junta Local Villa Soriano", eliminándose ambos del Nivel 14. Elimínese del Nivel 13 al "Remesero de Fondos".

m)- Incorpórese en el Nivel 14 al "Secretario de la Junta Local Risso" y al "Secretario de la Junta Local Egaña", eliminándose ambos del Nivel 15.

n)- Establécese que la retribución del Nivel 14 es el 29 % del Nivel 1 y la del Nivel 15 es el 26% del Nivel 1.

Artículo 5.- Modificación en los Requisitos a cumplir para el ingreso a la condición de Presupuestado. 5.1- Modifíquese el numeral 6.1 del artículo 6 de la Sección II (Escalafones, Grados y Sueldos) del Capítulo

III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006 en redacción dada por el artículo 7 del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 2772/2011 de fecha 28 de junio de 2011, en los siguientes términos:

a)- Agréguese al literal a) lo siguiente: "Los funcionarios contratados con reserva de cargo por ocupar un cargo amovible deberán computar 8 años y para dicho computo, no se tendrá en cuenta el periodo que transcurra entre el momento en que fue designado para ocupar el cargo amovible y el de la finalización del período de gobierno que lo designó como funcionario de carrera o cese como amovible".

b)- Deróguese el literal e), el que quedará redactado de la siguiente manera: "haber recibido los cursos de capacitación que establezca la Administración".

5.2- Deróguese el numeral 6.7 del artículo 6 del Capítulo III del Decreto Municipal Nº 1803/2006 en redacción dada por el artículo 7 del Capítulo III del Decreto Municipal Nº 2772/2011.

Artículo 6.- Modificación de Grados de Funcionarios. 6.1 Modifíquense los artículos 8 y 9 de la Sección II (Escalafones, Grados y Sueldos) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 en redacción dada por el artículo 16 del Capítulo II del Decreto Municipal Nº 4077/2012, en el sentido de considerar al Inspector de Tránsito como Grado 5, en lugar de Grado 3. Agréguese a la definición de Grados del artículo 9 lo siguiente: "los funcionarios inspectores deberán conducir los vehículos que le sean asignados".

6.2 Incorpórese en la definición de grados del artículo 9 del Decreto Municipal Nº 1803/2006 al "Ayudante de Cocina" como Grado 4, al "Cocinero" como Grado 6, al "Chofer de Carga Peligrosa" como Grado 7 y al "Patrón de Barco" como Grado 7.

Artículo 7.- Hogar Constituido. Deróguese el artículo 45 de la Sección V (Compensaciones y Beneficios) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 45.- Hogar Constituido. 45.1 Los funcionarios casados, en concubinato reconocido judicialmente, o con familiares a su cargo hasta segundo grado de consanguinidad inclusive, tendrán derecho a gozar del beneficio Hogar Constituido equivalente al 30% de una Base de Prestaciones y Contribuciones a partir del momento en que lo soliciten.

45.2 Este beneficio es único para cada núcleo familiar, incompatible con otros de igual naturaleza que percibieren los demás integrantes del núcleo.

45.3 Para tener derecho a la Prima por Hogar Constituido el funcionario municipal, deberá acreditar por lo menos, haber trabajado 100 (cien) jornales.

45.4 Tratándose de funcionarios casados en otro departamento, a fin de cada año impar deberán renovar el certificado que acredite su condición de casado, sin cuyo requisito no se le hará efectivo el pago. Si el funcionario hubiese contraído matrimonio en Soriano, dicho control lo hará la propia Intendencia.

45.5 Si los familiares a cargo del funcionario hasta segundo grado de consanguinidad inclusive fueren hijos, este beneficio se abonará hasta los 21 años del mismo, salvo casos de incapacidad declarada judicialmente.

45.6 En caso de fallecimiento del cónyuge o concubino del funcionario municipal, el funcionario seguirá percibiendo este beneficio, siempre que tenga hijos menores a su cargo.

45.7 El fallecimiento de un cónyuge o concubino, la disolución de la unión concubinaria o en su caso, no tener familiares a su cargo hasta segundo grado de consanguinidad inclusive, deberá ser puesto de inmediato en conocimiento de la Intendencia. El funcionario que no denuncie tal circunstancia, será sancionado con una multa igual al importe que hubiera percibido sin corresponderle.

45.8A los efectos del pago de este beneficio, el domicilio real de los cónyuges, concubinos o familiares a cargo del funcionario debe corresponder a la residencia habitual de este, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Artículo 8.- Prima Estudiantil. Agréguese al artículo 49 de la Sección V (Compensaciones y Beneficios) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006, lo siguiente:

"49.4 A los efectos del pago de este beneficio el domicilio real de los menores a cargo del funcionario debe corresponder a la residencia habitual de este, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Artículo 9.- Cese de Funcionarios por Edad. Elimínese la causal jubilatoria del cese de los funcionarios municipales pertenecientes a cualquiera de los Escalafones con más de 70 años de edad prevista en el artículo 54 de la Sección VI (Desvinculación Funcional) del Capítulo III (Relación Funcional) del Decreto Municipal Nº 1803/2006 de fecha 13 de junio de 2006.

CAPITULO IV ORGANIGRAMA

Artículo Único. Modifíquese el Organigrama Municipal en los siguientes términos:

1) Créese en División Secretaría: un cargo de Capataz de Segunda (C-6) y un cargo de Oficial de Primera (C-5), todos integrantes del programa 102. Suprímase un cargo de Oficial de Segunda (C-4).

2) En la División Informática que estará integrada por un Director (N-4), créense: dos cargos de Ayudante Técnico de Primera (A-8), dos cargos Ayudante Técnico de 3ª (A-6) y un cargo de Auxiliar Primero (A-4), todos integrantes del programa 115. Suprímanse dos cargos de Profesional II (B-9) y dos cargos de Ayudante Técnico de Tercera (C-6).

3) En el Área Control y Logística Vehicular, créense: un cargo de Auxiliar Tercero (A-2) y un cargo de Medio Oficial (C-3), todos integrantes del programa 102.

4) En el Departamento de Administración créense: un cargo de Capataz de Primera (C-7), un cargo de Ayudante Técnico de 2ª (C-7), y once cargos de Peón Práctico (C-2), todos integrantes del Programa 102. Suprímanse 10 cargos de Peón C-1) y 25 cargos de Zafral (Z-1).

5) En el Departamento de Hacienda créense: dos cargos de Jefe de Sección de Primera (A-8) , un cargo de Jefe de Sección de Segunda (A-7), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1) y un cargo de Profesional 1 (B-10), todos integrantes del Programa 103.

6) En el Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial créense: siete cargos de Profesional I (B-10), un cargo de Jefe de Taller de Primera (C-8), un cargo de Capataz de Primera (C-7), 17 cargos de Oficial de Segunda (C-4), nueve cargos de Medio Oficial (C-3) y un cargo de Zafral (Z-1) todos integrantes del Programa 104.

Suprímanse un cargo de Ayudante Técnico de 3ª (A-6), un cargo de Oficial Segundo (A-5), cuatro cargos de Profesional II (B-9), un cargo de Chófer de Primera (C-6) un cargo de Chófer de Segunda (C-5), 11 cargos de Peón Práctico (C-2) y 35 cargos de Peón (C-1). En División Iluminación del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial créense: un cargo de Jefe de División (C-9), un cargo Chófer de Primera (C-6), un cargo de Capataz de Segunda (C-6), un cargo de Chófer de Segunda (C-5) y dos cargos de Oficial de Primera (C-5), todos integrantes del Programa 119.

Suprímanse un cargo de Profesional I (B-10) y dos cargos de Medio Oficial (C-3).

7) En el Departamento de Talleres, Producción y Almacenes, créense: un cargo de Jefe de Sección de Primera (A-8), dos cargos de Jefe de Sección de Segunda (A-7), un cargo de Oficial Primero (A-6), un cargo de Jefe de División Talleres (C-9), 7 cargos de Oficial de Segunda (C-4), dos cargos de Peón Práctico (C-2) y un cargo de Zafral, todos integrantes del Programa 105.

Suprímase un cargo de Auxiliar Segundo (A-3), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1), un cargo de Ayudante Técnico de Primera (C-8), un cargo de Ayudante Técnico de Segunda (C-7), tres cargos de Ayudante Técnico de Tercera (C-6), dos cargos de Medio Oficial (C-3) y 26 cargos de Peón (C-1).

8) En el Departamento de Higiene créense: un cargo de Auxiliar de Enfermería (A-6), tres cargos de Oficial Segundo (A-5), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1), un cargo de Profesional I (B-10), un cargo de Profesional II (B-9), tres cargos de Chófer de Primera (C-6), un cargo de Ayudante Técnico de 3ª (C-6), un cargo de Maquinista de Segunda (C-6), dos cargos de Chófer de Segunda (C-5), 11 cargos de Medio Oficial (C-3) y siete cargos de Peón Práctico (C-2), todos integrantes del Programa 106.

Se suprimen un cargo de Jefe de Sección de Segunda (A-7), un cargo de Auxiliar Primero (A-4), un cargo de Auxiliar Tercero (A-2), un cargo de Capataz General (C-8), tres cargos de Oficial de Segunda (C-4) y tres cargos de Peón (C-1).

En la División Salubridad y Limpieza del Departamento de Higiene créense: un cargo de Capataz de Primera (C-7), un cargo de Oficial de Segunda (C-4), 11 cargos de Medio Oficial (C-3) y siete cargos de Peón Práctico (C-2), todos integrantes del Programa 117. Suprímanse un cargo de Capataz General (C-8), un cargo de Chófer de Primera (C-6), tres cargos de Chófer de Segunda (C-5), un cargo de Oficial de Primera (C-5) y 52 cargos de Peón (C-1).

9) En el Departamento de Acción Social y Familia créense: dos cargos de Jefe de Sección de Primera (A-8), un cargo de Oficial Primero

(A-6), tres cargos de Auxiliar Primero (A-4), dos cargos de Profesional II (B-9), un cargo de Cocinero (C-6), un cargo de Oficial de Primera (C-5), ocho cargos de medio Oficial (C-3) y dos cargos de Peón Práctico (C-2). Todos integrantes del Programa 107. Suprímanse tres cargos de Jefe de Sección de Segunda (A-7), dos cargos de Auxiliar Segundo (A-3), tres cargos de Auxiliar Tercero (A-2), un Jefe de Sección (C-8), tres cargos de Oficial de Segunda (C-4) y 11 cargos de Peón (C-1).

10) En el Departamento de Tránsito y Transporte créense: dos cargos de Jefe de Sección de Primera (A-8), un cargo Sub Jefe de Sección (A-7), dos cargos de Oficial Primero (A-6), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1), cuatro cargos de Inspector de Tránsito (C-5), cinco cargos de Oficial de Segunda (C- 4), dos cargos de Inspector Técnico II (C-4) y un cargo de Zafral (Z-1), todos integrantes del programa 108.

Suprímanse dos cargos de Auxiliar Segundo (A-3), dos cargos de Auxiliar Tercero (A-2), tres cargos de Inspector-Chofer de 1ª (C-6), seis cargos de Inspector de Tránsito (C-3), un cargo de Peón Práctico (C-2) y tres cargos de Peón (C-1).

11) En el Departamento de Cultura créense: dos cargos de Oficial Primero (A-6), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1), dos cargos de Profesional I (B-10), dos cargos de Ayudante Técnico de 3ª (C-6), dos cargos de Oficial de Primera (C-5), un cargo de Medio Oficial (C-3), un cargo de Peón Práctico (C-2) y tres cargos de Docente 5 (D-5), todos integrantes del Programa 109.

Suprímanse un cargo de Jefe de Sección de Segunda (A-7), tres cargos de Oficial Segundo (A-5), un cargo de Auxiliar Primero (A-4), cinco cargos de Auxiliar Segundo (A-3), un cargo de Profesional II (B-9), 7 cargos de Peón (C-1) y un cargo de Docente 4 (D-6).

12) En la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación créense: dos cargos de Oficial Primero (A-6) y un cargo de Oficial de Segunda (C-4), todos integrantes del Programa 114.

13) En la Secretaría de Deportes y Recreación créense: un cargo de Jefe de Sección de Segunda (A-7), dos cargos de Auxiliar Cuarto (A1), un cargo de Docente 1 (D-9), un cargo de Docente 2 (D-8), un cargo de Docente 4 (D-6), un cargo de Docente 5 (D-5), un cargo de Capataz de Segunda (C-6), un cargo de Oficial de Segunda (C-4), seis cargos de Medio Oficial (C-3) y un cargo de Zafral (Z-1), todos integrantes del Programa 116.

Suprímanse un cargo de Docente 3 (D-7), dos cargos de Peón Práctico (C-2) y cinco cargos de Peón (C-1).

14) En el Departamento de Obras créense: dos cargos Capataz General (C-8), dos cargos de Capataz de Primera (C-7), cuatro cargos de Maquinista de Primera (C-7), cinco cargos de Medio Oficial (C-3) y dos cargos de Peón Práctico (C-2), todos integrantes del Programa 118.

Suprímase un cargo de Oficial Primero (A-6), ocho cargos de Maquinista de Segunda (C-6), 24 cargos de Peón (C-1).

15) En el Departamento de Desarrollo créense: tres cargos de Jefe de Sección de Segunda (A-7), dos cargos de Oficial Primero (A-6), un cargo de Oficial Segundo (A-5), un cargo de Chófer de Primera (C-6), un cargo de Medio Oficial (C-3) y un cargo de Peón (C-1), todos integrantes del Programa 120.

Suprímase un cargo de Chófer de Segunda (C-5).

16) En la Secretaría de Turismo créense: dos cargos de Oficial Primero (A-6), un cargo de Profesional III (B-8), dos cargos de Medio Oficial (C-3) y dos cargos de Peón Práctico (C-2), todos integrantes del Programa 121. Suprímanse nueve cargos de Peón (C-1).

17) En la Unidad de Políticas Habitacionales créense: dos cargos de Oficial Primero (A-6), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1), tres cargos de Profesional I (B-10), un cargo de Ayudante Técnico de Primera (C-8), un cargo de Oficial de Primera (C-5) y un cargo de Oficial de Segunda (C-4). Todos integrantes del Programa 122. Suprímanse un cargo de Auxiliar Segundo (A-3), tres cargos de Profesional II (B-9) y un cargo de Peón (C-1).

18) En la Dirección de Planificación creáse un cargo de Profesional I (B- 10), integrante del Programa 123.

19) En el Complejo "Barón de Mauá" créense: dos cargos de Oficial Segundo (A-5), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1), siete cargos de Oficial de Segunda (C-4), seis cargos de Medio Oficial (C-3), dos cargos de Peón Práctico (C-2) y un cargo de Zafral (Z-1). Todos integrantes del Programa 302. Suprímanse 15 cargos de Peón (C-1).

20) En el Complejo Turístico "Palmar" créense: un cargo de Jefe de Sección de Segunda (A-7), dos cargos de Cajeros de Segunda (A-6), un cargo de Cocinero (C-6), un cargo de Peón Práctico (C-2) y un cargo de Zafral (Z-1). Todos integrantes del Programa 304. Suprímanse cinco cargos de Peón (C-1).

21) En el Municipio de Dolores créense: dos cargos de Jefe de Sección de Primera (A-8), un cargo de Ayudante Técnico de Primera (A-8), tres cargos de Jefe de Sección de Segunda (A-7), tres cargos de Oficial Segundo (A-5), tres cargos de Auxiliar Primero (A-4), un cargo de Profesional III (B-8), un cargo de Jefe de Taller de Primera (C-8), un cargo de Capataz de Primera (C- 7), dos cargos de Maquinista de Primera (C-7), cuatro cargos de Chófer de Primera (C-6), un cargo de Capataz de Segunda (C-6), siete cargos de Oficial de Primera (C-5), ocho cargos de Inspector de Tránsito (C-5), dos cargos de Encargado de Turno (C-5), dos cargos de Inspector- Chofer de 2ª (C-5), seis cargos de Oficial de Segunda (C-4), cinco cargos de Inspector Técnico II (C-4), catorce cargos de Medio Oficial (C-3), un cargo de Docente 5 (D-5) y 15 cargos de Zafral (Z-1).Todos integrantes del Programa 102.

Suprímanse un cargo de Jefe de Taller de Tercera (C-6), siete cargos de Inspector de Tránsito (C-3), un cargo de Peón Práctico (C-2), 40 cargos de Peón (C-1) y un cargo de Docente 4 (D-6).

22) En el Municipio de Cardona créense: tres cargos de Jefe de Sección de Primera (A-8), tres cargos de Jefe de Sección de Segunda (A7), un cargo de Auxiliar Primero (A-4), un cargo de Auxiliar Tercero (A-2), un cargo de Profesional II (B-9), un cargo de Capataz General (C-8), cuatro cargos de Maquinista de Primera (C-7), un cargo de Maquinista de Segunda (C-6), un cargo de Chófer de Segunda (C-5), seis cargo de Inspector de Tránsito (C-5), y cuatro cargos de Peón Practico (C-2), todos integrantes del Programa 102.

Suprímanse dos cargos de Inspector de Tránsito (C-3) y 25 cargos de Peón(C-1).

23) En Municipio de Rodó créense: un cargo Cajero de Segunda (A- 6), un cargo de Auxiliar Tercero (A-2), un cargo de Capataz de Segunda (C-6), tres cargos de Maquinista de Segunda (C-6), un cargo de Chófer de Segunda (C-5), cuatro cargos de Oficial de Primera (C-5), tres cargos de Maquinista de Tercera (C-5), dos cargos de Inspector de Tránsito (C-5), un cargo de Encargado de Turno (C5), un cargo de Oficial de Segunda (C-4) y un cargo de Medio Oficial (C-3). Todos integrantes del Programa 102. Suprímanse un cargo de Auxiliar Primero (A-4), un cargo de Auxiliar Segundo (A-3), un cargo de Peón Práctico (C-2), 10 cargos de Peón (C-1) y cinco cargo de Zafral (Z-1)-

24) En Municipio de Palmitas créense: un cargo de Oficial Segundo (A- 5), un cargo de Chófer de Primera (C-6), un cargo de Oficial de Primera (C-5), dos cargos de Maquinista de Tercera (C-5), tres cargos de Inspector de Tránsito (C-5) y tres cargos de Medio Oficial (C-3). Todos integrantes del Programa 102.

Suprímanse dos cargos de Peón Práctico (C-2) y tres cargos de Peón(C.1).

25) En Junta Local Villa Soriano créense: dos cargos de Auxiliar Cuarto (A-1) y tres cargos de Chófer de Segunda (C-5), todos integrantes del Programa 102. Suprímanse un cargo de Auxiliar Primero (A-4) y cuatro cargos de Peón (C-1)

26) En Junta Local Cañada Nieto créense: un cargo de Capataz de Segunda (C-6) y dos cargos de Medio Oficial (C-3).Todos integrantes del Programa 102. Suprímanse un cargo de Oficial de Primera (C-5) y tres cargos de Peón (C-1).

27) En Junta Local Agraciada créense: un cargo de Jefe de Sección de Primera (A-8), un cargo de Maquinista de Segunda (C-6), dos cargos de Medio Oficial (C-3) y dos cargos de Zafral (Z-1). Todos integrantes del Programa 102. Suprímanse un cargo de Oficial Primero (A-6), un cargo de Peón Práctico (C-2) y dos cargos de Peón (C-1).

28) En Junta Local Risso créense: un cargo de Capataz de Primera (C- 7), un cargo de Maquinista de Segunda (C-6), dos cargos de Oficial de Primera (C-5) y dos cargos de Medio Oficial (C-3). Todos integrantes del Programa 102. Suprímanse un cargo de Maquinista de Tercera (C-5) y dos cargos de Peón (C-1).

29) En Junta Local Egaña créense: un cargo de Auxiliar Tercero (A-2), un cargo de Chófer de Segunda (C-5), un cargo de Oficial de Primera (C-5) y un cargo de Medio Oficial (C-3), todos integrantes del Programa 102. Suprímanse un cargo de Peón Practico (C-2) y dos cargos de Peón (C-1).

30) En Junta Local Santa Catalina: créense un cargo de Jefe de Sección de Segunda (A-7), dos cargos de Auxiliar Primero (A-4), dos cargos de Maquinista de Segunda (C-6), un cargo de Maquinista de Tercera (C-5) y dos cargos de Zafral (Z-1). Todos integrantes del Programa 102.

Suprímanse un cargo de Auxiliar Segundo (A-3) y dos cargos de Peón (C-1).

31) En la Junta Local Sacachispas: créense un cargo de Chofer de

Segunda (C-5) y dos cargos de Medio Oficial (C-3) todos integrantes del Programa 102. Suprímase dos cargos de Peón (C-1).

32) En la Junta Local Palmar: créense un cargo de Chófer de Primera (C-6), dos cargos de Oficial de Primera (C-5), dos cargos de Oficial de Segunda (C-4) y un cargo de Peón Práctico (C-2), todos integrantes del Programa 102. Suprímanse tres cargos de Peón (C1).

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 1.- Reajuste de Salarios. Los salarios y partidas de carácter remunerativo que no tengan mecanismos de ajustes específicos, se incrementarán cada cuatro meses por el Índice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre anterior.

Artículo 2.- Incremento de Salarios. Los salarios municipales se incrementarán para cada funcionario en igual monto en las oportunidades establecidas en este artículo.

A los efectos del presente calculo, la totalidad de sueldos y antigüedades que la Intendencia abone en el mes de diciembre de 2021 se le aplicara el 0,5% y se dividirá entre la totalidad de los funcionarios. Dicho monto incrementará los sueldos de todos los funcionarios por igual a partir del 1 de enero de 2022.

A los efectos del presente calculo, la totalidad de sueldos y antigüedades que la Intendencia abone en el mes de diciembre de 2022 se le aplicara el 0,5% y se dividirá entre la totalidad de los funcionarios. Dicho monto incrementará los sueldos de todos los funcionarios por igual a partir del 1 de enero de 2023.

A los efectos del presente calculo, la totalidad de sueldos y antigüedades que la Intendencia abone en el mes de diciembre de 2023 se le aplicara el 1% y se dividirá entre la totalidad de los funcionarios. Dicho monto incrementará los sueldos de todos los funcionarios por igual a partir del 1 de enero de 2024.

A los efectos del presente calculo, la totalidad de sueldos y antigüedades que la Intendencia abone en el mes de diciembre de 2024 se le aplicara el 1% y se dividirá entre la totalidad de los funcionarios. Dicho monto incrementará los sueldos de todos los funcionarios por igual a partir del 1 de enero de 2025.

El incremento de salarios establecido en este artículo no se aplicara a las retribuciones del Intendente, Secretario General y Alcaldes.

Artículo 3.- Canasta de Alimentos. Establécese que el valor de la Canasta de Alimentos que proporciona la Intendencia previo a las Fiestas Tradicionales de cada fin de año se incrementará en un 30% para los funcionarios que reciban una retribución inferior a la que percibe un Grado 6.

Artículo 4.- Remuneración de los Alcaldes. Las remuneraciones mensuales de los Alcaldes del departamento se relacionarán con la retribución del Intendente de Soriano, sin tener en cuenta los gastos de representación que no generan.

A)- La retribución del Alcalde de Dolores corresponderá al 49% de la retribución del Intendente.

B)- La retribución del Alcalde de Cardona corresponderá al 42% de la retribución del Intendente.

C)- La retribución de los Alcaldes de José Enrique Rodó y Palmitas corresponderán cada uno al 35% de la retribución del Intendente Las remuneraciones de los Alcaldes incluirán las compensaciones y beneficios generales que corresponden a los funcionarios de la Intendencia y se ajustaran en la misma oportunidad y forma que la del Intendente.

CAPITULO VI

MODIFICACIONES A LA RECOPILACIÓN IMPOSITIVA MUNICIPAL

Articulo 1.- Impuesto de Rifa. Modifíquense los artículo 2 y 10 de la Sección III (Impuesto de Rifa) del Capítulo 4 (Ingresos Varios) de la Recopilación Impositiva Municipal (redacción dada al Art. 2º por Decreto Municipal Nº 2772/2011 de fecha 28 de junio de 2011), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Para efectuar cualquier rifa será necesario la autorización previa de la Intendencia, la que podrá ser denegada si no se adecua a lo establecido en la presente Sección.

La Intendencia Municipal podrá exigir a los gestionantes, garantías suficientes que a su juicio sean necesarias, para preservar al interés público.

La emisión no debe superar el equivalente en pesos a 2.000 (dos mil) Unidades Reajustables (Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968). En caso de superar dicho importe se podrá autorizar excepcionalmente toda vez que los beneficios se destinen a la construcción, reparación o equipamiento de locales hospitalarios, docentes oficiales; o instituciones sin fines de lucro; o al financiamiento de viajes de estudio de alumnos de institutos de enseñanza superior que hayan sido autorizados oficialmente; o siempre que la peticionante sea una institución de beneficencia o docente privada, de reconocida trayectoria y que la obra proyectada posea un alto contenido social, debiendo cumplir igualmente con las normas pertinentes de la Administración.

En ningún caso podrá realizarse más de tres actos de los mencionados en el artículo 1 y 2 de esta reglamentación en el año civil. "Artículo 10.- Los promotores o patrocinadores, deberán pagar un tributo municipal del 3% (tres por ciento) calculado sobre el monto total del valor de los boletos de la rifa, antes de ponerse los números a la venta. En caso de que la emisión supere el equivalente en pesos a 2.000 (dos mil) Unidades Reajustables, el tributo municipal será del 5% (cinco por ciento).

Artículo 2.- Facilidades de Pago para Deudores Morosos. Modifíquense los artículos 1 y 2 de la Sección II (Facilidades de Pago para

Deudores Morosos) del Capítulo 5 (Disposiciones Varias) de la Recopilación Impositiva Municipal en los siguientes términos: "Artículo 1.- La Intendencia Municipal de Soriano podrá otorgar facilidades a sus contribuyentes para el pago de tributos adeudados, con las multas y sanciones que correspondan, calculadas hasta la fecha de presentación.

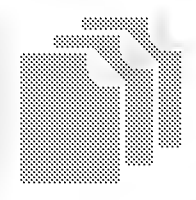
Las facilidades se otorgarán en cada año civil

"Artículo 2.-, En lo que respecta al Impuesto Patente de Rodados, los regímenes de facilidades serán los que se establezcan a nivel de Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE)".

2º) Insértese, pase a Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación para su publicación en 2 (dos) periódicos del Departamento y en el Diario Oficial, tome conocimiento Departamento de Administración, Servicio Jurídico - Notarial y cumplido siga a sus efectos al Departamento de Hacienda.

GUILLERMO BESOZZI AROCENA, INTENDENTE DE SORIANO; ESC. DANIEL GASTAN, SECRETARIO GENERAL.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSA MARTINEZ IRIARTE (IUE 2-55924/2015).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32399 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RENEE LIUS GOMEZ REY (IUE 2-49192/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32273 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROBERTO MOURELLE OTTATI y de MARIA ROSALIA PEDROZA MANRIQUE. (IUE 2-46369/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31956 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ISELA de la PEDRUEZA VILLAGRAN y de ANIBAL CESAR MACIAS de la PEDRUEZA (IUE 2-44635/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31908 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS HUGO APOLO TEJEDOR y de RAQUEL MARIA NUÑEZ ZALDUONDO (IUE 2-40419/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31896 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORENCIO JORGE PARBORELL CHACON (IUE 2-37283/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31895 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARTHA HELENA RAZQUIN SILVA (IUE 2-43918/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31649 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

OVIDIO ENRIQUE MARTINEZ ROSELLI (IUE 2-19509/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31551 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Rodolfo Juan BRAUN y de Brigitte Henriette SCHON. (IUE 2-50344/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31541 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RUBEN DARIO RODRIGUEZ FERREIRA PINTOS (IUE 2-47692/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31489 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MIRIAM GRACIELA VIERA MARTINEZ (IUE 2-11083/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31432 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EMMA IRMA PORTILLO PINI (IUE 2-42895/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31418 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HUGO ERME SOSA CORREA (IUE 2-43078/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31353 Dic 13- Dic 24

GRACIELA CELESTE ESTEVEZ IZAGUIRRE (IUE 2-44522/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31302 Dic 13- Dic 24

HUMBERTO JUAN VICO BISCAYZACU o BISCAYSACU (IUE 2-23052/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31242 Dic 13- Dic 24

VEDER DIAZ FERREIRA (IUE 2-40611/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31156 Dic 10- Dic 23

ASNARES o ASNAREZ PEREZ (IUE 2-20910/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31113 Dic 10- Dic 23

RAMON BELCI ACOSTA GOMEZ y de BLANCA BRUMA LOPEZ. (IUE 2-19795/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31008 Dic 09- Dic 22

LOURDES PEREZ ALVAREZ (IUE 2-3275/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30995 Dic 09- Dic 22

WALTER HIGINIO RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-22588/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30983 Dic 09- Dic 22

MARIA ELENA IRURETA GOYENA del CASTILLO (IUE 2-37152/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30860 Dic 09- Dic 22

GLORIA GLADYS SEIJAS COSTA (IUE 2-41763/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30845 Dic 09- Dic 22

RAMON da SILVA FERNÁNDEZ. (IUE 2-44103/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30844 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

MYRIAM DIRAMAR DE MARIA RECALDE (IUE 2-44938/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32386 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HEBERTO JUAN RODRIGUEZ (IUE 2-63376/2020).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32147 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA LUZ GALVAN AMARAL y de JOSÉ IGNACIO ACOSTA MORALES (IUE 2-46642/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31839 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

HELBA PENA MARAFFI (IUE 2-58698/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31795 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARTHA RAQUEL LAMBERTI PEREZ (IUE 2-41536/2021).
Montevideo, 24 de septiembre de 2021.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31661 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ANGELICA ALICIA BERMUDEZ FONSECA (IUE 2-49199/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31595 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROSMARI ELIANA VILLAVERDE GIL (IUE 2-54019/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31428 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISABEL PERLA RUIZ CORUJO (IUE 2-42613/2021).
Montevideo, 30 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31336 Dic 13- Dic 24

PEDRO DANIEL LUGO ARNOLETTI y de MARY RENEE SOSA BOLDO (IUE 2-52759/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31272 Dic 13- Dic 24

ROSA YOLANDA CABRERA MARTINEZ (IUE 2-50191/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31197 Dic 13- Dic 24

NELSON DECARLINI CARLOMAGNO (IUE 2-57788/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31161 Dic 10- Dic 23

EMILIA SECUNDINA BONILLA CORBO (IUE 2-50113/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31101 Dic 10- Dic 23

JOSÉ MARCELO DO CARMO PINTADO (IUE 2-59854/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31069 Dic 10- Dic 23

JUAN FRANCISCO MARZIALI GARELLO y de ANITA SELVA ROJO FIORITO (IUE 2-28115/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31066 Dic 10- Dic 23

JUAN PERDOMO GARCÍA y de MIRIAM BEATRIZ CORUJO CASAÑA (IUE 2-46359/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31064 Dic 10- Dic 23

RAFAELA ALEJANDRA GALDI GONZALEZ (IUE 2-59010/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31043 Dic 10- Dic 23

ANGEL HUMBERTO HERNANDEZ GALLOTTI (IUE 2-52557/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30967 Dic 09- Dic 22

MARCELO OIS LUZARDO (IUE 2-55875/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30907 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

PEDRO OROZ PIREZ Y PEDRO EDUARDO OROZ RAMIREZ (IUE 2-35669/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32116 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARLOS ALBERTO ALMADA CORBO (IUE 2-56018/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32005 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ELENA MORA (IUE 2-47539/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31899 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ILDA LOPATKIN ENGELMAN (IUE 2-56876/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31517 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERESITA SONIA BLANCO D'AMBROSIO (IUE 2-60534/2020).
Montevideo, 02 de agosto de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31335 Dic 13- Dic 24

MARIANO LLORENTE DE LIS (IUE 2-55371/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31168 Dic 10- Dic 23

ALFREDO SALVO LARA Y YOLANDA ALVES (IUE 2-52246/2020).
Montevideo, 27 de noviembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30963 Dic 09- Dic 22

MARIA DEL CARMEN MORENA OSIMANI (IUE 2-48350/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30961 Dic 09- Dic 22

AUREA MANUELA ROVIRA DIAZ (IUE 2-54585/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30914 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

ALFONSO HYGO RUSSO SCARPA (IUE 2-55896/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32385 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LEOPOLDO JOSEPHSOHN (IUE 2-57111/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32312 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA LUISA MAROTTA BARBA (IUE 2-58845/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32275 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IRMA RIBEIRO (IUE 2-51079/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31974 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA SOLEDAD MERNIS FERNÁNDEZ y CARLOS AGUSTIN MERNIS GOMEZ (IUE 2-61879/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31897 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUANA ARACELY CAROU TARDUGNO (IUE 2-60084/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31892 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LELOIR PEREYRA O PEREIRA FAGUNDEZ (IUE 2-44135/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31844 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS BENITO CABRERA DELFINO (IUE 2-23278/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31468 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEVERO JUSTO CEBALLOS y MARÍA INÉS PEREIRA GARCÍA (IUE 2-46639/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31352 Dic 13- Dic 24

ANIBAL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-52803/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31086 Dic 10- Dic 23

JUAN BAUTISTA BATTO VIDAL (IUE 2-50437/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31044 Dic 10- Dic 23

MARÍA DEL ROSARIO GUARROZ FERNÁNDEZ (IUE 2-53407/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30900 Dic 09- Dic 22

JORGE EMILIO RIVEIRO (IUE 2-56657/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30812 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

MARÍA EUGENIA GÓMEZ MICHI (IUE 2-21516/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32217 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NATHALIE DUBOIS FERREIROS (IUE 2-50941/2021).
Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32202 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN MIGUEL TRILLO LEGUIZAMON y MIRTA DELIA NUÑEZ BOSSIO (IUE 2-56983/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32104 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROSA TELMA GARCIA PEREYRA (IUE 2-56534/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31848 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ALBERTO PEREZ MARRERO ,CLARA AUSCARRIAGA RAMIREZ y LUIS ALBERTO PEREZ AUSCARRIAGA (IUE 2-57673/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31727 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Andrès Charpantier o Andres Charpantie Cabral (IUE 2-49277/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31699 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NICOLAS DE VARGAS DE LA FUENTE (IUE 2-50783/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31471 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN CARLOS FRANTCHEZ MICHELENA (IUE 2-57395/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31384 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ARIEL MENESES (IUE 2-58272/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31251 Dic 13- Dic 24

MYRIAM PEREIRA ATAIDES (IUE 2-53479/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31196 Dic 13- Dic 24

ANIBAL JORGE SILVA TECHEIRA (IUE 2-47998/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31088 Dic 10- Dic 23

GABRIEL HERIBERTO GALLO LAPORTA o LAPORTE (IUE 2-52657/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31013 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

RICARDO ROQUE ARIAS (IUE 2-43303/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32384 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HECTOR BORIS EZCURRA SCOTTI (IUE 2-46002/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32170 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA CELIA CODDA PAPARIELLO (IUE 2-57681/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31866 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER HANS SCHARRER PRANTL (IUE 2-44494/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31850 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LAURA QUINTEIRO MARTINEZ (IUE 2-46291/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31548 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NAIR MARIA SOUTO LOMBARDI (IUE 2-46978/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31533 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JULIO ADEMAR BORSIL MEDERO (IUE 2-52207/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31364 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AMALIA CAROLA BRUSA COCCHI (IUE 2-45016/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31191 Dic 13- Dic 24

WILLIAM EDGARDO RODRIGUEZ CHAUD (IUE 2-39426/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30843 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

María Carmen Cancela Rambau (IUE 2-55236/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32401 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

José Eriberto Milani Pasinato (IUE 2-53077/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32337 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Luis Alberto Ledesma Carrasco (IUE 2-42938/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32324 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Juan José Límido Tejera (IUE 2-53557/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32323 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Norma Natalia Piano Profetta (IUE 2-44118/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32201 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Norma Moliné Gómez (IUE 2-51987/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32158 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Susana Beatriz Murissich de Giussi o Susana Beatriz Murissich Raggiotto (IUE 2-47931/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31954 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Mirta Cenoz Ferreira (IUE 2-46346/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31860 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Martha Beatriz Martínez Aguilar (IUE 2-37703/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31834 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Gualberto Omar Ferrer Baranda (IUE 2-47329/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31645 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Daniel Edmundo Brunereau des Houilleres o Bruneurau des Houilleres o Brunereau Rabaquino (IUE 2-50850/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31394 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Andrea Gisel Franco Bravo (IUE 2-49197/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31366 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLORIS LEITES LEITES y ROBERTO EDGARDO LEITES AQUINO (IUE 2-63739/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31356 Dic 13- Dic 24

ALBA BEATRIZ ETCHEVERRY ABELENDA (EXPEDIENTE IUE 0002-41136/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 31337 Dic 13- Dic 24

ALICE ROSMARY LLADÓ SOSA y GINES LLADÓ BONILLA (IUE 2-50946/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31055 Dic 10- Dic 23

Gladys Gago Martín o Martínez o Martines (IUE 2-8348/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31038 Dic 10- Dic 23

JUAN CARLOS ORTIZ SILVERA o SILVEIRA (IUE 2-40445/2021).

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30984 Dic 09- Dic 22

Washington González Hernández (IUE 2-47545/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30913 Dic 09- Dic 22

Gerardo Caraballo Craxell o Craxel (IUE 2-41534/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30868 Dic 09- Dic 22

NOVENO TURNO

GUSTAVO JOSÉ o GUSTAVO JOSÉ MONTEVIDEO VASCO PITE (IUE 2-52329/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32383 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SARAH MARIA O SARAH MARIA EMILIA MILANS LOUREIRO (IUE 2-37821/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32375 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MILTON ARTURO MUGA PRIETO (IUE 2-46424/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32371 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANTONIO DEL RIO FERNANDEZ (IUE 2-62786/2021).
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32369 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIO ALFREDO DE LA RUA ASTOR y CARMEN SELIKA o CARMEN SELIKA MARIA DEL PILAR BUSTAMANTE SALVAGNO (IUE 2-60741/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32367 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL BELLOMO DE PEDRO y de OBDULIA SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-52641/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32204 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROBERTO SERGIO MARTINONI OTORMIN y ROBERTO MARTINONI BELLÓN (IUE 2-57841/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32200 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJO PEREVISPA PALY (IUE 2-52844/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32196 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRO FEIJO LEDESMA (IUE 2-61289/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32183 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAMÓN ISIDORO ESPINOSA CANTERA (IUE 2-49468/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32134 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARY GLORIA ANTELO REYES (IUE 2-48487/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32130 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HARALD WARKENTIN HINZ (IUE 2-60092/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32117 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LORENZO RICARDO o LORENZO RICARDO ARTURO PIRIA DELL'ISOLA (IUE 2-54633/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32061 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIANNE TONN SCHWARZBARD (IUE 2-55637/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31813 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMEN ESTHER GIL DÍAZ (IUE 2-54871/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31723 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

BEATRIZ QUINTINA SASSI UGOLINI (IUE 2-40496/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31671 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ODULIO LIMA LOPEZ (IUE 2-50136/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31578 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SABINO VICENTE MÁRQUEZ BARRIOS (IUE 2-4756/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31430 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAURA DANIELA FULINE BARBITTA (IUE 2-48636/2021).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31260 Dic 13- Dic 24

MARIO VICTOR o VITTORIO DI VINCENZO ESCORIHUELA (IUE 2-4767/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30996 Dic 09- Dic 22

DÉCIMO TURNO

BERNABE GADEA ECHEVERRIA (IUE 2-54795/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32402 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MABEL NELLY PRADO SUGO (IUE 2-59376/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32360 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ESTELA MARYS SCHENCK CLARA (IUE 2-57245/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32330 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IRMA NERIDA SARAVIA RODRIGUEZ (IUE 2-36514/2021).
Montevideo, 01 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32322 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA SEBASTIANA REDONDO MELO Y ANTONIO JOAQUIN DOMINGOS GOMEZ (IUE 2-20694/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32276 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JORGE CLAUDIO FONTORA MONTRASI (IUE 2-58661/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32246 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

WASHINGTON HUGO ROMEO RONDAN (IUE 2-27831/2021).
Montevideo, 04 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31925 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CATERINA SERI FRANCESCONI (IUE 2-57723/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31721 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GUSTAVO HECTOR GERMANO FERNANDEZ (IUE 2-53999/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31519 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS ANTONIO DE MENEZES SUAREZ (IUE 2-56746/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31502 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GLORIA TERESITA ROLDAN (IUE 2-46562/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31395 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO ALBERTO ZAVALA GARAYALDE (IUE 2-50321/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31182 Dic 10- Dic 23

AURELIO NAVAS SALADA Y MIRTA ELVA O ELBA O ELBIA AGULLEIRO (IUE 2-51044/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31037 Dic 10- Dic 23

ERNESTO AGUIRRE ETCHELAR (IUE 2-40608/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30964 Dic 09- Dic 22

MANUEL CABO FERNANDEZ (IUE 2-48347/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30958 Dic 09- Dic 22

ANDRES JULIO JUAN O ANDRES JULIO O JULIO ANDRES ZUNINO RECAGNO (IUE 2-53034/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30821 Dic 09- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

ANA DELIA FALLARINO RUSSI (IUE 2-55225/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32395 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAMIRO DE FUENTES CHIACCHIO (IUE 2-42541/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32354 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BLANCA ESTHER DURÁN GONZÁLEZ (IUE 2-54812/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32081 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA FERNÁNDEZ SILVA (IUE 2-54967/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32071 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGELA BEATRIZ AGOP D`JERIDIAN (IUE 2-56260/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31901 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALFREDO VELMAR SILVERA y ELIDA ERCILIA SILVERA GARRIDO (IUE 2-48590/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31845 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JOSÉ LUIS LOMBARDO DÍAZ (IUE 2-53253/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31491 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCA BLOISE FORTE (IUE 2-56885/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31449 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANIBAL CAMACHO GIACOSA y ENILDA BLANCA CHARAMELO UMPIÉRREZ (IUE 2-53555/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30988 Dic 09- Dic 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

Dóride Fernàndez Musetti (IUE 2-53113/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32203 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE LUIS CARDOSO LAREO (IUE 2-55513/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31812 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DIEGO FABIAN BERGAMIN CABRERA (IUE 2-57663/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31702 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MAXIMILIANO RODRIGO PEREIRA CARDOZO (IUE 2-55652/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31516 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DELMIRA MIREYA AROSTEGUI PINTOS (IUE 2-51107/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31490 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAMON BERTOA SOUTO (IUE 2-55156/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31351 Dic 13- Dic 24

TULIO ANTONIO TORRESIN (IUE 2-54650/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31263 Dic 13- Dic 24

Isabel Rosalina Cataldo Roman (IUE 2-5934/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31024 Dic 10- Dic 23

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL GOÑI PIGNI (IUE 2-38200/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32344 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RENE IBARRA (IUE 2-41871/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32259 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

OLGA MARGARITA DANESE o DANESE de OTTONELLI y TOMAS ALCANGEL o ARCANGEL OTTONELLI SALABERRY (IUE 2-41162/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32234 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FELIPA EZCURRA o ESCURRA GASTELU (IUE 2-27772/2021).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32168 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALICIA NIEVES DELFINO GALLESE (IUE 2-39981/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32093 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBA JANETH o YANET GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-49479/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31327 Dic 13- Dic 24

MILENA NEMEC URSIC (IUE 2-42643/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31185 Dic 10- Dic 23

MARIA ANGELA JUSTA ROSSI o RUSSI (IUE 2-47900/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31127 Dic 10- Dic 23

Penélope Ana SANSONE HAMMERLY y Gabriel MELLO SANSONE (IUE 2-60449/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30918 Dic 09- Dic 22

MARTHA DEL CARMEN GARRIDO CABO (IUE 2-46173/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30839 Dic 09- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

Sergio Edilberto BORCHE OLIVERA (IUE 2-49645/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32397 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FREDA o FRIDA SCHMETTERLING SCHAVSKY (IUE 2-49464/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32387 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ATAIDES GONZÁLEZ MIGUEZ (IUE 2-57588/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32329 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIRTA FRANCISCA RAPETTI CABRERA (IUE 2-53415/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32274 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN GERARDO GORLERO VIDAL (IUE 2-55274/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32129 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA ROSA BORGES TARDAGUILA (IUE 2-36836/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32088 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS BECERRA GONZÁLEZ (IUE 2-52633/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32060 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS CORREA PINTO (IUE 2-58190/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31894 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSALIO TAMAREO (IUE 2-5894/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7370 10/p 31821 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ELOISA PERALTA ARROYO o PERALTA ARROYO PEREDA (IUE 2-54230/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31777 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARÍA JULIA BELARDI ROMAN (IUE 2-33834/2021).
Montevideo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31697 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ROSA ALIDA IROLDI BERTONE (IUE 2-27901/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31448 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GONZALO DANIEL PAIS RODRÍGUEZ (IUE 2-22880/2020).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31413 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO MEDINA LOBO, VICTOR SEGUNDO MEDINA REY y BLANCA REY FOLGAR (IUE 2-57990/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31018 Dic 10- Dic 23

DECIMOSEXTO TURNO

Julio César SUAREZ ÁVILA (IUE 2-49817/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32394 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Héctor CESENA FABREGUES o FABREGAS (IUE 2-56371/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32343 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Margarita María BAEZ LOPEZ y Julio César FORESTIER FERRAZZI (IUE 2-49545/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32333 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Lylia Dina BORRELLI PIÑEIRO (IUE 2-43518/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31977 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Marcos FERRES SAYAGO (IUE 2-56590/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31831 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Schubert Juan ESPONDABURU CAPOZZOLI (IUE 2-49543/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31816 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Edith Beatriz MARON o MARONI PÉREZ (IUE 2-54760/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31726 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Jose Elbio DE LOS SANTOS y Maria del Carmen TRINIDAD (IUE 2-53748/2020).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31719 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Manuel o José Manuel GÓMEZ CACHEIRO (IUE 2-53888/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31667 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Abraham SCHOGUEL OPSCHADKI (IUE 2-38874/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31597 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Everilda Fausta ALDANA TARRAGONA y María Cristina ESCALERA ALDANA (IUE 2-43640/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31586 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Esperanza Matilde HANSEN GONZALEZ (IUE 2-55198/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31473 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Horacio Yamandu PINTOS MACIEL (IUE 2-50545/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31472 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Norberto Ulises PEREIRO TORTORELLI (IUE 2-58285/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31409 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Francisca Juana FALLER CARMONA (IUE 2-51945/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31379 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Juan Carlos GEYMONAT LISSARRAGUE (IUE 2-49000/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31293 Dic 13- Dic 24

RAFAEL DI NUTO PERRETTA E IRMA BOGADO VAZ O VAZ TORRES (IUE 2-45046/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31218 Dic 13- Dic 24

Valeria Paola COSTA BIANCO (IUE 2-35636/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31181 Dic 10- Dic 23

Jorge Manuel NÖELL o NOELL COWAN (IUE 2-29472/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31056 Dic 10- Dic 23

Casimiro Lucio PERRONE LA CRUZ y de Blanca Mirta o Mirtha CAFASSO CAUBET (IUE 2-31322/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30941 Dic 09- Dic 22

Roberto Aldo ANTOGNOLI CROVETTO (IUE 2-50835/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30924 Dic 09- Dic 22

Bárbara KVITEK GOTTSTEIN y Carlos BERNAT BATKA (IUE 2-48557/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30899 Dic 09- Dic 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA FABIANA HUMAR LEON (IUE 2-53177/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32266 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SANTIAGO EDUARDO CONTARIN VILLA (IUE 2-55978/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31498 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PABLO RUBENS ARIONI GARCIA (IUE 2-49300/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31027 Dic 10- Dic 23

ISABEL GIGLIO CARTATEGUI, FERNANDO MANUEL PALLAS GIGLIO Y MANUEL PALLAS LUQUE (IUE 2-50159/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31009 Dic 09- Dic 22

JOSEFA ALEN REY (IUE 2-55783/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30969 Dic 09- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO ISIDORO O ISIDRO ANDRIOLI MASTANDREA (IUE 2-22901/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32190 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DANIEL FEDERICO BLANCO VILLERO (IUE 2-44385/2021).
Montevideo, 14 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31975 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELLY MARTHA BELLORA SORIA (IUE 2-52349/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31919 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DORA GARCIA BAPTISTA (IUE 2-54264/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31833 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SENEFELDER CARSIN (IUE 2-51219/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31531 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BALDOMERO VEINTEMAR GONZALEZ SILVA (IUE 2-51109/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31452 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAFAEL BERTOLINI de TORRES O TORRES (IUE 2-55685/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31226 Dic 13- Dic 24

MIGUEL ANGEL AGUIRRE VENANZZETTI (IUE 2-50772/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31073 Dic 10- Dic 23

LUIS FERNANDEZ o LUIS FERNANDEZ TECHERA (IUE 2-19941/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31028 Dic 10- Dic 23

FERNANDO ROSENDO MACHIN HERNANDEZ Y ELIDA MARGARED O ELIDA MARGARET MARTINEZ PAOLILLO (IUE 2-51466/2021).
Montevideo, 12 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30919 Dic 09- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA (IUE 2-57089/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32253 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANA IRIS ARTIGAS CABRERA (IUE 2-54225/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32233 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIA VILLAR COSTAS (IUE 2-58708/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32151 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PABLO KREINER STERN (IUE 2-54023/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31840 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TERESA LEONOR RODRIGUEZ (IUE 2-6360/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31832 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARMELO NICOLAS CALLEROS MARTIN (IUE 2-57632/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31815 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FELIX CABRERA HIPA O HIPPAZ (IUE 2-55489/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31653 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CASIMIRO AGUSTIÑO CERVIÑO y DIVINA CERVIÑO CAMESELLA (IUE 2-43558/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31598 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SUSANA CIRION PASTORINI (IUE 2-52622/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31400 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CECILIA LARREA (IUE 2-56077/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31282 Dic 13- Dic 24

EBIDELIA NUÑEZ PARODI (IUE 2-55886/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31166 Dic 10- Dic 23

RUBEN ANGEL CASADEI CARISI (IUE 2-50199/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31163 Dic 10- Dic 23

ELSA RAQUEL CORNEY MENDEZ (IUE 2-55128/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30992 Dic 09- Dic 22

ELIZABETH RODRIGUEZ ANGELOTTI (IUE 2-40742/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30981 Dic 09- Dic 22

KETTY MARINA o KETTY MARINA ADRIANA CHICUREL GIUDICE (IUE 2-41550/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30929 Dic 09- Dic 22

VIGÉSIMO TURNO

EDUARDO FARIAS IGLESIAS y LILIA PEREIRA BRESSO (IUE 2-37595/2020).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32207 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR MARIO COSTA GARCIA (IUE 2-48200/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32205 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO HEBERT MILLACET LUZARDO (IUE 2-55899/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32082 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SANDRA CHANELL EVORA COTELO (IUE 2-50455/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31782 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSVALDO ROSAS VEGA (IUE 2-57192/2021).
Montevideo, 02 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31674 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SHIRLEY ARACELI PEREZ FAJARDO (IUE 2-48747/2020).
Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31508 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE TADICH NAGY (IUE 2-34843/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31175 Dic 10- Dic 23

BLANCA NIEVES ALVAREZ PILOTTO (IUE 2-2230/2021).
Montevideo, 03 de septiembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31131 Dic 10- Dic 23

JUANITA MINGRONI GARCIA (IUE 2-55650/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30987 Dic 09- Dic 22

LORELEY ARACI ETCHEVERRY ELGUE (IUE 2-43994/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30956 Dic 09- Dic 22

CECILIA VIRGINIA MARCHI GNAZZO (IUE 2-54036/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30921 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA DOMINGA MASTALLI CASTIÑEIRA (IUE 2-54060/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 32268 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Sra.OLGA LOURDES RODRIGUEZ VALASSI y de la Sra. OLGA VALASSI o VALASSI QUINTANA (IUE 2-38756/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32146 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NAHIR JUANA EGÜE o EGUE o EGÜES o EGUES ALVAREZ (IUE 2-38757/2021).
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32135 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIO SANTANGELO MARSIGLIA o MASIGLIA o MARSILIO y de la Sra. MIGUELINA o MICHELINA o MIQUELINA MARSILIO o MARSIGLIA CAPORALE (IUE 2-50149/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31893 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELA FILOMENA GOTUSSO MONTAÑA (IUE 2-50814/2021).
Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31652 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SARA ORTENSIA RODRIGUEZ o SARA HORTENSIA RODRIGUEZ (IUE 2-37834/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31167 Dic 10- Dic 23

HECTOR JOHNSTON QUINTEROS (IUE 2-51519/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31085 Dic 10- Dic 23

FELIX PABLO o PAULO RUIZ VARGAS, SECUNDINA LEONOR MARTINEZ y BENIGNO ROBERTO RUIZ MARTINEZ (IUE 2-54285/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31084 Dic 10- Dic 23

NELLY IBIS REVETRIA PACE y RAFAEL ELIAS BORDABEHERE ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-42105/2021).
Montevideo, 29 de septiembre de 2021.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 30897 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MABEL ANAHI PACHECO WAUSEELE (IUE 2-50162/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32058 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANGEL RENE FARINA ZINOLA (IUE 2-39640/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32047 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MILKA ANGELICA ROMERO FENOCHI o FENOCCHI (IUE 2-38337/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31865 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HECTOR TOMAS ROSELLÓ BELEDO (IUE 2-54542/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31695 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SULVAY o SULVEY SARA ARQUETA CORREA y LILEN MIRIAM BAICA ARQUETA (IUE 2-42344/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31684 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OSCAR MENDOZA FERRERO (IUE 2-50316/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31528 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

BLANCA EXILDA DELGADO (IUE 2-49301/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31503 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ELENA RICHARD SAQUIERES (IUE 2-38325/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31179 Dic 10- Dic 23

NELLY ESMERALDA ROSALES FERNANDEZ (IUE 2-47904/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31124 Dic 10- Dic 23

ELENA RAMIREZ MARTINEZ (IUE 2-49531/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31102 Dic 10- Dic 23

BLANCA AIDA GROMPONE GRILLE (IUE 2-38840/2021).
Montevideo, 22 de septiembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31007 Dic 09- Dic 22

TERESITA GARIN ROJAS (IUE 2-40410/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30858 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS BARCIA DUNGEY (IUE 2-60609/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32381 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BEATRIZ MARIA COSTA ARIZAGA (IUE 2-61834/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32166 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA GALLO LOPEZ (IUE 2-58465/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32059 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GASTÓN EDUARDO RODRÍGUEZ FLEITAS (IUE 2-54651/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31972 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELIDA SABINA OLIVER FASSI (IUE 2-60144/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31853 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROSA SUSANA SCHUNK GARCIA (IUE 2-56967/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31728 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NILAD MARIA DELFINO ZEBALLOS (IUE 2-58269/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31621 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RICARDO TABAREZ BIDEGAIN (IUE 2-55920/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31605 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GILDO JOSE CANEPA ANDRADE (IUE 2-59239/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31536 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

WALTER YAMANDU DOSTER o DOSTER SUAREZ (IUE 2-60748/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31518 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Enrique Leonardo DE LEON AGUIRRE (IUE 2-50942/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31348 Dic 13- Dic 24

GUILLERMO AMARO PORTANTIER (IUE 2-57204/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31269 Dic 13- Dic 24

MARIA GRACIELA SAN MARTIN LANDEYRA O LANDEIRA (IUE 2-54875/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31110 Dic 10- Dic 23

CELESTE AIDA MORA MACHADO (IUE 2-56327/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31105 Dic 10- Dic 23

ANIBAL WALFAN LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-42476/2021).
Montevideo, 28 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30989 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMELIA CARRION (IUE 2-33556/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32165 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Jorge Rodolfo GUERRA ZAS (IUE 2-5582/2021).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32003 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GLADIS o GLADYS NELY o NELLY GARCIA MOLINARI (IUE 2-57640/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31959 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE MARIO VILORIA FRESCUELLO (IUE 2-50900/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31835 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN BERNABEL PEREIRA (IUE 2-61727/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31707 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CARLOS VIANES ARIAS (IUE 2-62510/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31705 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LUIS ALBERTO GARCIA (IUE 2-59020/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31704 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ANA MARIA RAMOS LEAL (IUE 2-56414/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31656 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ARTIN DEMIRDJIAN DEMIRDJIAN y BRENDA MARGARITA DEMIRJIAN o DEMIRDJIAN BOYADJIAN (IUE 2-58706/2021).
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31554 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ROBERTO GRACIANO LACO TECHERA y MARIA CIRILA MARTINEZ CUEVAS (IUE 2-37598/2021).
Montevideo, 06 de septiembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31550 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

REMIGIO ABDIAS RODRIGUEZ PERLAS (IUE 2-55127/2021).
Montevideo, 01 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31121 Dic 10- Dic 23

NILDA INES PIAS SOSA (IUE 2-49453/2021).
Montevideo, 03 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30911 Dic 09- Dic 22

JOSE LUIS GARCIA LOPEZ (IUE 2-55879/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30906 Dic 09- Dic 22



VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE CABRERA CASTRO (IUE 2-29652/2021).
Montevideo, 12 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32403 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN ALBERTO GONZALEZ BENTANCUR (IUE 2-55320/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32248 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HILDA VIVIANA LEVY (IUE 2-51117/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32144 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO GARCIA FARINA (IUE 2-58868/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32064 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBINA MARIA MILASIUS NEVEIRA o NEVEIRAS (IUE 2-58743/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32050 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARY MABEL POMBO ESTEVEZ (IUE 2-42665/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31497 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANTONIA GALLOTTO NOVELLINO (IUE 2-50151/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31331 Dic 13- Dic 24

FRANCISCO ALCIDES MIRANDA GONZALEZ (IUE 2-49165/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31330 Dic 13- Dic 24

HUMBERTO LUIS CALERI BOSCA (IUE 2-54883/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31165 Dic 10- Dic 23

ARTURO LUIS FORTEZA RODIO (IUE 2-54670/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31157 Dic 10- Dic 23

RODOLFO HITTA PATRON (IUE 2-51228/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31104 Dic 10- Dic 23

AMALIA VERONICA PASSEGGI VIDARTE (IUE 2-54510/2021).
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31100 Dic 10- Dic 23

JULIO CESAR VALVERDE LIBERTI (IUE 2-54275/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30949 Dic 09- Dic 22

ELSA UMPIERREZ RIUSECH (IUE 2-8757/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30936 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDEVER RODRIGUEZ y MARIA INES RODRIGUEZ (IUE 2-56552/2021).
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32325 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Silva Ester Damasco Macazaga (IUE 2-58275/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32131 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN HUMBERTO VANOLLI VIAZZO (IUE 2-52403/2021).
Montevideo, 15 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32112 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ALBERTO IGUINI FERREIRA (IUE 2-57228/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32109 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ADELA ORFILIA MORENO DE DIOS (IUE 2-56731/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32052 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS ROLDAN RAMOS (IUE 2-58472/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31992 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Selva Uruguaya De Leon Pelaez (IUE 2-58891/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31986 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CANEPA (IUE 2-20328/2021).
Montevideo, 06 de agosto de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31950 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARY GRACIELA MÜLLER SILVA (IUE 2-50816/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31464 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RITA IMPERIO LOPEZ GIL TIO o RITA IMPERIO LOPEZ GIL (IUE 2-17065/2013).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 31349 Dic 13- Dic 24

JULIO CESAR CURBELO GARCIA (IUE 2-47896/2021).
Montevideo, 25 de octubre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31128 Dic 10- Dic 23

OBDULIA MARIA ESPIGA MASSA (IUE 2-52228/2021).
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30990 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GRAZIELA SCHULKIN GURMAN (IUE 2-49618/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32223 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA MICHELA O MARIA MICHELA PASQUALINA CIRINO SBROCCA (IUE 2-57302/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31703 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA DE LOS ANGELES ESTEVEZ GONZALEZ ; RAMON BESPER BORGES ALEGRE; MARIA BORGES ESTEVEZ Y ELENA CAYETANA BORGES ESTEVEZ (IUE 2-56042/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31602 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VENUS CORAL FUENTE CIMA Y JUAN JOSE CARLOS SARTORI ROLLERI (IUE 2-55877/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31584 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GERMAN FASSLER TRONCOSO (IUE 2-56274/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31512 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAUL RUBEN GONZALEZ NAPAL (IUE 2-55238/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31465 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA AURORA O MARIA AURORA DEL CARMEN LLANEZA ALVAREZ (IUE 2-42033/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31333 Dic 13- Dic 24

LUIS ALBERTO QUIROS GONZALEZ (IUE 2-59154/2021).
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31243 Dic 13- Dic 24

JOSE GUSTAVO VARELA NEGREIRA (IUE 2-54221/2021).
Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31097 Dic 10- Dic 23

IVIS JANETTE PANZARDI QUEVEDO (IUE 2-53092/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30985 Dic 09- Dic 22

JORGE ALBERTO SALAMO DUARTE (IUE 2-53573/2021).
Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30962 Dic 09- Dic 22

MARIO ANDRES SKUK CEPER (IUE 2-50122/2021).
Montevideo, 29 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30957 Dic 09- Dic 22

ONESIMO DANIEL MESA BERMUDEZ (IUE 2-11125/2021).
Montevideo, 31 de mayo de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30952 Dic 09- Dic 22

EDUARDO ROSENDO PONCIOLO CASTAGNIN (IUE 2-59370/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30908 Dic 09- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ESTEBAN JOSE DELGADO RODRIGUEZ Y JOSE ANDRES DELGADO (IUE 2-49564/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32315 Dic 22- Dic 24

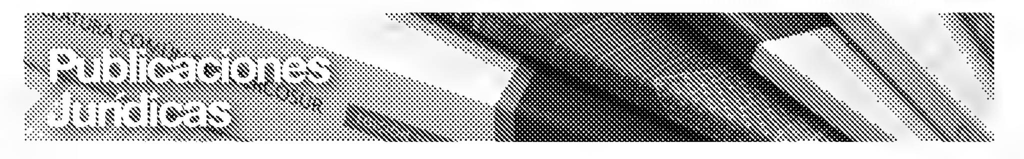
Feb 01- Feb 09

GUILLERMINA ENID SEVERO FERREIRA (IUE 2-58802/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32240 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NIVARDO GONZALEZ CAMARANO (IUE 2-56852/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32138 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08



AGUEDA SANTOS ANZA o AUZA, HECTOR GERONIMO FERRARI MOLINARI y JUANA RENEE FERRARI SANTOS (IUE 2-62826/2020).
Montevideo, 03 de febrero de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31823 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FERNANDO CARRERA DOLDAN (IUE 2-59115/2021).
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31762 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RICARDO SILVA (IUE 2-53911/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31734 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUAN JOSE RODA VALDEZ Y BLANCA OLGA GRUN PASTORINO (IUE 2-49355/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31672 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AGOSTO OLIVERA RODRIGUEZ (IUE 2-58922/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31535 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIA DE LAS MERCEDES VIGNART LANS (IUE 2-59386/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31477 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MIGUEL NEVEL COPPOLA (IUE 2-57959/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31234 Dic 13- Dic 24

EUSEBIA ROSALIA DE LEON GONZALEZ o ROSALIA DE LEON (IUE 2-55986/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31062 Dic 10- Dic 23

JAVIER JORDA CARBALLO (IUE 2-54313/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30811 Dic 09- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Delmar PINTOS de OLIVERA (IUE 156-81/2021).
Artigas, 15 de junio de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32314 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN DARIO SILVA (IUE 156-294/2021).
Artigas, 01 de septiembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31090 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

DILCE MEDEIROS PEREZ (IUE 461-612/2021).
Artigas, 08 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31188 Dic 13- Dic 24

DAVID FERREIRA FONSECA Y WILMA RENEE DE VARGAS FERNANDEZ (IUE 461-602/2021).
Artigas, 26 de noviembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31078 Dic 10- Dic 23

JUAN JOSE DE LA PEÑA CONSIGLIO Y YOLANDA GUTIERREZ BRAZEIRO (IUE 461-525/2021).
Artigas, 02 de diciembre de 2021.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31042 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MAIOCHI O MAIOCCHI JEREZ (IUE 444-478/2021).
Bella Unión, 09 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32006 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA GENARA FRANCIA PEREZ (IUE 459-348/2021).
Canelones, 01 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32193 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDIVIA NELIDA LLAGUNO MARZUCA (IUE 541-352/2021).
Atlántida, 02 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32208 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SONIA MARÌA GONZÀLEZ NICOLINI Y MELINA MARIANA GÒMEZ GONZÀLEZ (IUE 541-318/2021).
Atlántida, 18 de noviembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32206 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ZIRLEY MARIELA ROJAS SOSA (IUE 541-343/2021).
Atlántida, 13 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31785 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NANCY LILÌ CEDRÉS FERREIRA (IUE 541-348/2021).
Atlántida, 07 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31610 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA PERDOMO TECHERA (IUE 179-411/2021).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31955 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LIBERATO ROMERO o LIBERATO PIÑEIRO (IUE 493-414/2021).

Ciudad de la Costa, 17 de noviembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31608 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CUARTO TURNO

MARCELA ADRIANA SARAVIA MORALES (IUE 180-429/2021).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31984 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEXTO TURNO

ANGEL ALBERTO SILVA MARTINEZ (IUE 180-394/2021).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32327 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

IDA NILDA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 493-396/2021).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30998 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA CIPRIANI VARELA (IUE 440-437/2021).
Las Piedras, 15 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32230 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELSON RUBEN NICOLETTI DESTEFFANI (IUE 440-440/2021).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32228 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Antonio Ernesto LAGUNA (IUE 440-370/2021).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31509 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

Marta Regina Olivera Barboza e Iván Ferraz Cabrera (IUE 458-445/2021).
Las Piedras, 13 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32321 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA DEL CARMEN DE LOS SANTOS SIMONE (IUE 458-399/2021).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31164 Dic 10- Dic 23

HILARIA DI PETTA GERVASO (IUE 458-423/2021).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31014 Dic 10- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

VOLEMAR AMERICO LEPORE REBAGLIATTI (IUE 533-399/2021).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32356 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL SIBOLDI CAVELLI y MARIA DEL CARMEN ABAD LAMAS (IUE 533-398/2021).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31577 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Marta o Martha Beatriz MELLO GERALDO (IUE 533-209/2021).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31170 Dic 10- Dic 23

Alfredo Fidel VAZQUEZ BAZZALO (IUE 533-408/2021).
Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30974 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ALBA LIDIA ALVAREZ CABRERA (IUE 176-475/2021).
Pando, 08 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31988 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EUSEBIA ANA GONELLA LETIZIA (IUE 176-348/2021).
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31983 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CIRILO GONZALEZ RUIZ (IUE 176-568/2021).
Pando, 13 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31511 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OSCAR RAUL GUILLEN MACHIN (IUE 176-511/2021).
Pando, 24 de noviembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31442 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

ADOLFO PEDRO SANDE LOPERENA (IUE 574-640/2021).
Toledo, 01 de diciembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31987 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

ALBA LIRA RODRIGUEZ (IUE 576-572/2021).
Toledo, 11 de noviembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31162 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO ANTUNEZ DESIERVO (IUE 207-566/2021).
Melo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31940 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS ALBERTO MIERES FERREIRA o LUIS ALBERTO MIERES o LUIS ALBERTO MIERES FERREIRAS (IUE 207-593/2021).
Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31261 Dic 13- Dic 24

PEDRO ANTONIO BENTANCUR ARELLANO (IUE 207-415/2021).
Melo, 23 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30854 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

JESUS JOSE DE LEON TRUJILLO y MARIA ELENA DELGADO DA SILVA (IUE 208-696/2021).
Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32231 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OLGA FURTADO CONTRERAS (IUE 208-591/2021).
Melo, 27 de octubre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31378 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BEATRIZ BARRETO RAMIREZ (IUE 208-698/2021).
Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31195 Dic 13- Dic 24

MARIA INES MORALES ROMERO (IUE 208-697/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31140 Dic 10- Dic 23

QUINTO TURNO

JOSE BERLIN OLIVERA NOVO (IUE 468-437/2021).
Melo, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32040 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN FRANCISCO DUHALDE SOSA (IUE 468-663/2021).
Melo, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31544 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Miguel Angel Dematte Machin (IUE 615-280/2021).
Río Branco, 03 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32256 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

María Carolina Goncalvez Fernández (IUE 615-277/2021).
Río Branco, 03 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30945 Dic 09- Dic 22

JOSE ANTONIO GARCIA SILVA (IUE 615-129/2021).
Río Branco, 10 de noviembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30846 Dic 09- Dic 22

SEGUNDO TURNO

ALNER GARCIA SILVA (IUE 616-252/2021).
Río Branco, 08 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32137 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOHNNY GABRIEL CORBALAN SARALEGUI (IUE 616-240/2021).
Río Branco, 02 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30942 Dic 09- Dic 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Heriberto Justino QUINTANA TORRES (IUE 223-401/2021).
Colonia, 10 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32272 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Maria Rosa GAMBANDE (IUE 223-318/2021).
Colonia, 25 de octubre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32267 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ana Maria CAMETO ACEVEDO (IUE 223-365/2021).
Colonia, 23 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31912 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Maria Teresa SERANTES y Lazaro Eugenio RIVARA (IUE 223-378/2021).
Colonia, 07 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31634 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Hugo BOUVIER LOPEZ (IUE 223-387/2021).
Colonia, 02 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31607 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Ciriaco Eduardo CARRO DE LA FUENTE, Laura Jacinta CARRO PAGALDAY, Luis Rafael CARRO y Ofelia Ester SALOMON GOMEZ (IUE 223-394/2021).
Colonia, 07 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31386 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Iris Mabel MONTERO CORDOBES (IUE 223-393/2021).
Colonia, 07 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31107 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

Carlos Alberto NEGRI SASTRE (IUE 508-338/2021).
Colonia, 08 de diciembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32065 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Yolanda Mercedes GUEVARA MENDEZ (IUE 508-315/2021).
Colonia, 18 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31995 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

María Esther Cecilia Suhr Pocholo y Ricardo Juan Barizzone Navone (IUE 227-559/2021).
Carmelo, 02 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32216 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA ROSA BAREA BOTTINELLI y ARTIGAS LEONEL MESEGUER AGUILAR (IUE 227-658/2021).
Carmelo, 20 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32215 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Olga Mabel Salvetto Fasini (IUE 227-623/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31635 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Luisa Emilia Hernández De Rosa (IUE 227-622/2021).
Carmelo, 07 de diciembre de 2021.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31575 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Blanca Zulma Machado (IUE 227-328/2021).
Carmelo, 30 de julio de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30927 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Carlos Alfredo CASTRO RAMOS (IUE 225-613/2006).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31792 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DAVID RIVOIR BERTINAT (IUE 225-854/2021).
Rosario, 08 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31527 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Olga Sofía NUÑEZ CUMELLAS (IUE 225-499/2021).
Rosario, 25 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31246 Dic 13- Dic 24

Herman Enrique ERRECARTE BENÍTEZ (IUE 225-818/2021).
Rosario, 07 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31236 Dic 13- Dic 24

MARÍA INÉS ALVAREZ PARAO Y CARLOS NICOLÁS TORRES MEDINA (IUE 225-384/2021).
Rosario, 23 de agosto de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31193 Dic 13- Dic 24

FRANKLIN ATILANO CHAMBON PERDOMO (IUE 225-25/2017)
Rosario, 20 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 31114 Dic 10- Dic 23

Dora Sofía PLANCHON MALAN (IUE 223-263/2021).
Rosario, 16 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31109 Dic 10- Dic 23

HECTOR RUBEN UZUCAR ARANZABE (IUE 225-844/2021).
Rosario, 08 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31108 Dic 10- Dic 23

Estela Haydee MAGLIO (IUE 225-793/2021).
Rosario, 22 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31070 Dic 10- Dic 23

JORGE NICOLAS CANO CHAVEZ (IUE 225-645/2021).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 08 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30977 Dic 09- Dic 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Elisa ARRIOLA BERRO (IUE 241-422/2021).
Durazno, 10 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31651 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Juan Angel LEAL REVETRIA (IUE 241-395/2021).
Durazno, 18 de noviembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31201 Dic 13- Dic 24

Carlos Maria GONZALEZ GARAY (IUE 241-347/2021).
Durazno, 07 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31087 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

Rodelia MENENDEZ FERREIRA (IUE 242-465/2021).
Durazno, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31770 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Juan Carlos LARRAMA CASARAVILLA (IUE 242-467/2021).
Durazno, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31022 Dic 10- Dic 23

María Delia Sosa y Manuel Ruso Pereira (IUE 241-370/2021).
Durazno, 01 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30982 Dic 09- Dic 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julio César Perdomo Alfaro. (IUE 254-432/2021).
Trinidad, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32125 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EMMA ANTONIA Y DAMIAN MEDARDO BETHENCOURT ALANIZ (IUE 254-339/2021).
Trinidad, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31217 Dic 13- Dic 24

Catalina Emilia Costa (IUE 254-471/2021).
Trinidad, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30829 Dic 09- Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA TEODORA SASTRE HERNANDEZ (IUE 260-719/2021).
Florida, 02 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31648 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ELIDA NELIDA MUSSO SIRE Y HORACIO JUSTO ENCISO MUSSO (IUE 260-477/2021).
Florida, 29 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31455 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE GUILLERMO JODAR ESCUTARY (IUE 260-620/2021).
Florida, 06 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31200 Dic 13- Dic 24

TERCER TURNO

GEMA LUJAN DE LUCA O DELUCCA BRUNO (IUE 261-606/2021).
Florida, 23 de noviembre de 2021.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32257 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA CELIA MARTINEZ MERCADAL (IUE 261-637/2021).
Florida, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31804 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ORFILIA MODESTA DELUCA PELUSSO (IUE 261-638/2021).
Florida, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31493 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAÚL CLEONTE SESINI GABRIEL (IUE 261-634/2021).
Florida, 08 de diciembre de 2021.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31397 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nelson Jaime Campeas (IUE 274-651/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32339 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Gladys Rolindes CANEDO TECHERA (IUE 274-212/2021).
Minas, 03 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32289 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Roque Omar DELGADO (IUE 274-694/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32260 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ana Maria Teresita Acosta Martinez y Eliberto Timoteo Larrosa Aguilar (IUE 274-661/2021).
Minas, 17 de diciembre de 2021.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 32070 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

Virta Josefa IRIBARNE ACOSTA (IUE 432-634/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32244 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

María Yolanda RIGAU ABETTI y Alberto Jesús GARANDAN GARCIA (IUE 432-600/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32142 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Gladis Lucía ó Gladys Lucía ó Lucía Gladys CABRIS ESTELA (IUE 432-635/2021).
Minas, 07 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32023 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WALTER EDUARDO MÉNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 432-648/2021).
Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31898 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Ilda Hester GARCIA GARCIA ó Hilda Ester GARCIA GARCIA - TESTAMENTARIA (IUE 432-567/2021).
Minas, 09 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31729 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Nélida Nereida PEREIRO CARRESSE-TESTAMENTARIA (IUE 274-353/2021).
Minas, 15 de septiembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31488 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Pablo Amado BRIOSO BRIOSO (IUE 432-626/2021).
Minas, 06 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31186 Dic 10- Dic 23

Julio César ACUÑA GARMENDIA (IUE 432-565/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31094 Dic 10- Dic 23

Miguel Conrado JURI CORTEZ (IUE 274-604/2021).
Minas, 02 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31093 Dic 10- Dic 23

Nelson Emilio RAMIREZ GONZALEZ (IUE 432-621/2021).
Minas, 06 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30978 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODY RAUL GARCIA (IUE 284-300/2021).
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32224 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

BELLO ACOSTA, DANUBIO EDMUNDO (IUE 284-382/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32210 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RODRIGUEZ ICARDI, IRMA ELEUTERIA (IUE 284-266/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31818 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

GONZALEZ, CELVIA Y MENDEZ DUTRA,ANTONIA BENITA (IUE 284-267/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31817 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

NELSON ROQUE PERRONE Y ROQUE NESTOR PERRONE MACHIN (IUE 284-308/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31467 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIÑOLES VILLAVERDE, ADELA (IUE 284-345/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31358 Dic 13- Dic 24

SILVA PARIZ O PARIS, NUMAL (IUE 284-344/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31357 Dic 13- Dic 24

RUBEN ISAAC DE LEON ACOSTA (IUE 284-323/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31262 Dic 13- Dic 24

OCTAVO TURNO

JOSE ALDAMIRO PEREIRA ACOSTA (IUE 286-547/2021).
Maldonado, 12 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32285 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

Raúl GONZÁLEZ TORRES e Hilda Elodina QUINTANA GARCÍA. (IUE 503-480/2021).
San Carlos, 16 de diciembre de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32141 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Delma Coleta SILVERA NÚÑEZ (IUE 503-459/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32076 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Juliana Élida GUERRA ROSSI (IUE 503-462/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31858 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LEONARDO RUBEN RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA BATISTA ARRIONDA (IUE 503-541/2020).
Maldonado, 18 de febrero de 2021.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31474 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

Sofía Haydeé Neiman (IUE 505-473/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32043 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Luis Juvenal Curbelo Fonseca (IUE 505-470/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31920 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO DANUBIO SILVERA PEREZ (IUE 505-345/2021).
San Carlos, 14 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31851 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANDIDA ROSA BAEZ PEREIRA Y CARLOS DE LOS SANTOS CORBO. (IUE 505-441/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31466 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS IGNACIO ILARDIA CORNU (IUE 300-618/2021).
Paysandú, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32132 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CÉSAR ADELFO COLMÁN ÁBALOS o CÉSAR ADOLFO COLMÁN ÁBALOS (IUE 300-712/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31855 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALFREDO BENICIO NUÑEZ (IUE 300-693/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31567 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

AMELIA IDA GUIÑCO O GUINCO SARTER o SARTOR (IUE 300-642/2021).
Paysandú, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31537 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ORFILIA ROSA MACCHI PARENTE (IUE 300-630/2021).
Paysandú, 17 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31321 Dic 13- Dic 24

TERCER TURNO

JOSE MARIO FOGEL MÜLLER (IUE 301-349/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32176 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NATALIA PANKIEVICH KOSINSKY (IUE 301-558/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32161 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALICIA TERESITA LIMONGI CAROTINI o ALICIA TERESITA LIMONGI (IUE 301-658/2021).
Paysandú, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32133 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NELIDA MIRTA MEDINA MEDINA (IUE 301-564/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32028 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LAURO PIRIZ MEREL y JUANA DELIA MEREL CABRERA (IUE 301-713/2021).
Paysandú, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31644 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LUIS JOSE PAGANI BARCHI (IUE 301-38/2020).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31543 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CLARA OVIEDO MUSSIO o CLARA ALEJANDRA OVIEDO MUSSIO; GLADYS PINTOS OVIEDO o GLADYS MABEL PINTOS OVIEDO; JOSE LUIS PINTOS RIVERO y NESTOR PINTOS OVIEDO o NESTOR OMAR PINTOS OVIEDO (IUE 301-673/2021).
Paysandú, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31374 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ANIBAL ROQUE CENTURION (IUE 301-530/2015).
Paysandú, 19 de octubre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30959 Dic 09- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

DOTTI, ALBERTO ARCANGEL y DOTTI BENITEZ, JORGE (IUE 501-525/2021).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31768 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

PASCUAL BIGLIERI GIORDANO (IUE 501-696/2021).
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31687 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

ERNESTO JUNCO PACHECO (IUE 501-676/2021).
Paysandú, 15 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31603 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCA NERIS SOSA GONZALEZ (IUE 317-676/2021).
Fray Bentos, 19 de noviembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32012 Dic 20- Dic 24

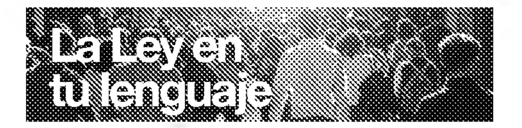
Feb 01- Feb 07

JUAN ENRIQUE ELIZALDE LOPEZ (IUE 317-711/2021).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32011 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

BERTA COLMAN INDART (IUE 317-713/2021).
Fray Bentos, 02 de diciembre de 2021.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HÈCTOR RAMÒN SENA, IRENE ANSELMA SENA Y CARLOS RAMÒN SENA (IUE 318-261/2021).
Young, 06 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 7370 10/p 31929 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BLANCA PEREIRA Y FÈLIX GALLERO (IUE 318-255/2021).
Young, 06 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 7370 10/p 31583 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Santos Isabelino Bude Rodriguez (IUE 329-407/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32121 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SINFOROSO ESCOBAR y MARIA CARBALLO (IUE 329-72/2021).
Rivera, 13 de julio de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32080 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Luis Alberto Lamas Da Silva (IUE 329-663/2021).
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32007 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

JULIO CESAR OSORIO MACHADO (IUE 330-539/2021).
Rivera, 08 de octubre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31999 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN MARÍA ARBIZA DOS SANTOS (IUE 330-743/2021).
Rivera, 08 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31318 Dic 13- Dic 24

QUINTO TURNO

PERLA AZUL GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES o PERLA AZUL GONZALEZ NUÑES DE MORAES (FICHA IUE 462-127/2014).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32389 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Lydes Suarez Pons (IUE 462-610/2021).
Rivera, 22 de noviembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32255 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MANUEL ORIBE RAMOS SALDAÑA (IUE 462-613/2021).
Rivera, 09 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31998 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

Adan Cliber DA SILVA VILLANUEVA (IUE 477-679/2021).
Rivera, 20 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32251 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Ruis MACHADO FERREIRA (IUE 477-641/2021).
Rivera, 14 de diciembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31997 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Ricardo Noel Viera Zubillaga (IUE 477-603/2021).
Rivera, 25 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31106 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SATURNINO RIVERO JURADO (IUE 341-291/2002).
Rocha, 03 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31259 Dic 13- Dic 24

CUARTO TURNO

FELICIANO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 342-195/2021).

Rocha, 30 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32175 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IBAR VENUS TECHERA TERRA (IUE 342-477/2021).
Rocha, 15 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 32053 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON EVANGELIO LARREA (IUE 342-468/2021).
Rocha, 22 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31814 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MIRIAM IBHET OLIVERA GONZALEZ (IUE 342-443/2021).
Rocha, 16 de noviembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31398 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

QUINTO TURNO

ELBIO LEONARDO RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 525-526/2021).
Rocha, 13 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 31435 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

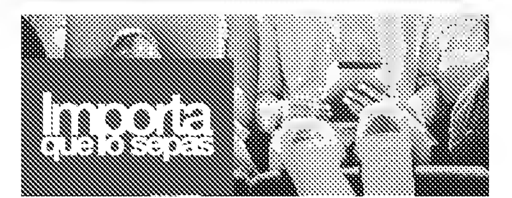
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARTIN ALBERTO SILVERA CALDAS (IUE 343-33/2020).
Rocha, 12 de marzo de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31399 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Eriberto Raùl INCHAUSTI SOSA (IUE 343-332/2021).
Chuy, 01 de diciembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30866 Dic 09- Dic 22



SEGUNDO TURNO

Oscar Vicente VEIGA MOLINA (IUE 448-250/2021).
Chuy, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32261 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLORIA BEATRIZ GODOY NOYA (IUE 352-1071/2021).
Salto, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32185 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUANA HAYDEE RICHARD MARZAROLI (IUE 352-844/2021).
Salto, 18 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32026 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA DEL LUJAN GRASSI VOLPI (IUE 352-1030/2021).
Salto, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31691 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RUBEN ALFREDO LAXAGUE VOLPI (IUE 352-902/2021).
Salto, 10 de noviembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31424 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDUARDO ALVEZ (IUE 352-1013/2021).
Salto, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31143 Dic 10- Dic 23

OLMERINDO HUGO SANT'ANA, U OLMERINDO HUGO SANTANA, U OLMERINDO HUGO SAN TANA, U OLMERINDO HUGO SANTANA BRITOS, U OLMERINDO HUGO SANT'ANNA (IUE 352-670/2019).
Salto, 13 de octubre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30842 Dic 09- Dic 22

ELENA VILLANUEVA MEDINA (IUE 352-993/2021).
Salto, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30834 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

MAURILLA ELINA RODRÍGUEZ (IUE 353-963/2021).
Salto, 03 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32336 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FERNANDO MEDINA OHOLEGUY (IUE 353-1015/2021).
Salto, 16 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32145 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OTTO HUBERT STRIPPE (IUE 353-938/2021).
Salto, 19 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31888 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ROBERTO CARLO REQUELME FURTADO, ELIDA ESTHER FURTADO BENITEZ (IUE 353-974/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31569 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

MARIO LANDARIN GILES (IUE 353-999/2021).
Salto, 05 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31135 Dic 10- Dic 23

MARTA MARIA DALTO DIAZ (IUE 353-962/2021).
Salto, 25 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30966 Dic 09- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

HÉCTOR OMAR RUSCONI IMER (IUE 509-949/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32128 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IVONNE ABADIE SILVA (IUE 509-948/2021).
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32118 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA ESTHER BLANC BERGONIGNAN (IUE 509-834/2021).
Salto, 17 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31546 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DORA HILDA BERAZA SABARONI (IUE 509-900/2021).
Salto, 17 de noviembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31425 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDDY DIONIL PÉREZ CASTRO (IUE 370-231/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32291 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HEBELIO BAUTES GONZALEZ Y AIDA MACIEL (IUE 370-279/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31991 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

) MARIA TERESA PORLEY PEREZ o MARIA TERESA PORLEY PEREZ DE IBAÑEZ Y EDUARDO ALBERTO IBAÑEZ PRADO (IUE 370-274/2021).
San José, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31931 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PETRA DELIA E IDA AGAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 370-297/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31642 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JOSÉ LUIS MONTESANO ZUBIAGA (IUE 510-300/2021).
San José, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31620 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CARMEN TEODORA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 370-273/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31390 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MILTON JOSÉ AGUILAR SELLANES (IUE 370-256/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31389 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CEFERINO HÉCTOR VERDE CATEPÓN (IUE 370-271/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31377 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELBI ANAHIR CARTAYA GONZALEZ (IUE 371-320/2021).
San José, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31370 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JULIO CÉSAR GASCO (IUE 370-350/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31244 Dic 13- Dic 24

JULIO RICARDO ILLADA CONDE (IUE 370-309/2021).
San José, 11 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31192 Dic 13- Dic 24

SIXTO ARTURO BAUZA, ANGELICA MOREIRA y OSCAR ALBERTO BAUZA MOREIRA (IUE 370-257/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31139 Dic 10- Dic 23

BLANCA VIRGINIA ESPINO LINARES (IUE 370-262/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31030 Dic 10- Dic 23

GLADYS MARIA CABRERA PERDOMO (IUE 370-431/2020).
San José, 23 de diciembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31015 Dic 10- Dic 23

ALICE ZANG MESÍAS Y JOSE RÁUL ARAUJO SUAREZ (IUE 370-252/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31003 Dic 09- Dic 22

JOSEFINA NELLI o NELLY DÍAS o DÍAZ LUNA y DIEGO MIGUEL HERNÁNDEZ DÍAZ (IUE 371-192/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31000 Dic 09- Dic 22

ENRIQUE GASTON LAGUARDA CIRIANI (IUE 370-359/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30930 Dic 09- Dic 22

GERARDO MANUEL DIAZ REVETRIA o GERARDO DÍAZ o GERARDO MANUEL DÍAZ (IUE 370-249/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30872 Dic 09- Dic 22

ELBA FRANCISCA MESA ACOSTA (IUE 370-348/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30855 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

AMERICO NORBERTO PEREZ OCAMPOS O PEREZ OCAMPO (IUE 371-385/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31391 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

WASHINGTON MACHIN RODRIGUEZ (IUE 371-387/2021).
San José, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30865 Dic 09- Dic 22

OLGA ELVIRA PEREZ FUENTES (IUE 371-319/2021).
San José, 30 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30810 Dic 09- Dic 22

CUARTO TURNO

BEATRIZ ISABEL ELGUE VITETTE (IUE 510-306/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32262 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DARIO MARIA CABRERA RIVERO y RENEE ANTONIA RIVERO RODRIGUEZ (IUE 510-273/2021).

San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31799 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

MARIA ELSA BENTANCUR SELLANES (IUE 510-271/2021).
San José, 05 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31690 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RAUL FRANCISCO PORTILLO PORTILLO (IUE 510-324/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31689 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SUSANA RENÉE TUYA DE PAULA. (IUE 371-335/2021).
San José, 23 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31650 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NIDIA BLANCA KRASOUSKI SILVA (IUE 510-327/2021).
San José, 09 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31534 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

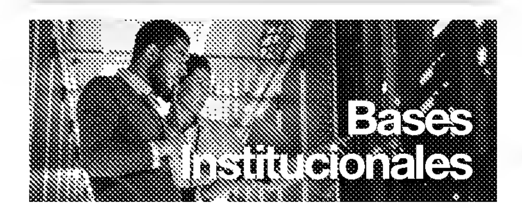
YAMANDU PERDOMO TAGLIABUE o TAGLIABUVE o TAGLIABUBE (IUE 510-226/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31532 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NICOLAS MASCHERONI GANDINI (IUE 510-299/2021).
San José, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31388 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUCIA ESTHER HOPPER MOROSINI (IUE 510-106/2021).
San José, 04 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30808 Dic 09- Dic 22



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RAFAEL PRESTES BENTANCOR (IUE 530-786/2021).
Libertad, 08 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32301 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS CABRERA RAMENGHI (IUE 530-699/2021).
Libertad, 22 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32258 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARTHA SUSANA SAINT PASTOURZ (IUE 530-788/2020).
San José, 04 de febrero de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32046 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELIO ALFONSO AMATO MARCHIOLI (IUE 530-788/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32045 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESTHER CATALINA GONZÁLEZ REBOLLO Y HECTOR GLADYS ALONSO MESA (IUE 530-589/2021).
Libertad, 08 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31924 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FELIX ARIEL LARRUINA POSE Y PAULA RIVERA CABRERA (IUE 530-813/2021).
Libertad, 14 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31918 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MANUEL LOURENÇO ESTEVES o ESTEVEZ y ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 530-136/2021).
Libertad, 26 de mayo de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31542 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

ANGEL JULIO o AUGUSTO FLORIANI ECCHER, MARIA DALPRA o DEL PRATT MARTINELLI, BRUNO CELESTINO FRANCISCO FLORIANI DALPRA o DEL PRATT y NELLY JUDITA FLORIANI DALPRA o DEL PRATT (IUE 530-639/2021).
Libertad, 20 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31505 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OLGA CANAPAS o CANAPA CAMEJO (IUE 530-638/2021).
Libertad, 26 de octubre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Jefe de Secci¿n Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31504 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLOTILDE MARGOT, MANZINI GONZALEZ (IUE 530-748/2021).
Libertad, 01 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31375 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Bibi RODRIGUEZ (IUE 382-261/2021).
Dolores, 01 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31601 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Clara Alida BRITOS OTERMIN (IUE 382-245/2021).
Dolores, 19 de noviembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31061 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

Juan José DUARTE IGLESIAS (IUE 443-243/2021).
Dolores, 10 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31663 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

Raymundo Ismael NUÑEZ BRUN y Juan Antonio PINAZZO NUÑEZ (IUE 443-233/2020).
Dolores, 07 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31123 Dic 10- Dic 23

Ciriaco Alberto ZABALA y Catalina Elia LARREA CALDERON (IUE 443-229/2021).

Dolores, 07 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31036 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN EULOGIO STEINGRUBER ó STRINGUBER MATEU, AMANDA FABIANA SANGUINETTI MARTINEZ e HILDA ESTHER STRINGUBER o STEINGRUBER SANGUINETTI (IUE 381-397/2021).
Mercedes, 12 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31737 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

WINSTON FRANCISCO KELLAND MONTES DE OCA (IUE 381-557/2021).
Mercedes, 06 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31655 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

RUBEN JAVIER ROA MÉNDEZ (IUE 381-521/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31552 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JACINTO VALENTIN CORBO (IUE 381-475/2021).
Mercedes, 29 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31381 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALCIDES LEONARDO CRESCI SILVEIRA (IUE 381-562/2021).
Mercedes, 09 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31227 Dic 13- Dic 24

NIDIA JUAN FRANCO y LEONEL CALVO GONZALEZ (IUE 381-446/2021).
Mercedes, 18 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31012 Dic 10- Dic 23

ROQUE GIL BOSOM (IUE 381-404/2021).
Mercedes, 28 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30902 Dic 09- Dic 22

ASUNCION CATALINA FERNANDEZ MUELA (IUE 381-553/2021).
Mercedes, 03 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30896 Dic 09- Dic 22

ROBERTO MANUEL ROMAN LAPORT (IUE 381-519/2021).
Mercedes, 18 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30841 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

RAMON ABELARDO STABILE (IUE 431-644/2021).
Mercedes, 06 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31654 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DELIA VERONICA BIANCHI COSTA y ESTER MERCEDES VENER BIANCHI (IUE 431-638/2021).
Mercedes, 06 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31355 Dic 13- Dic 24

AMARILYS NAIR SILVA CUEVAS e ISKANDER ARIEL URRUTIA CABALLERO (IUE 431-610/2021).
Mercedes, 02 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31245 Dic 13- Dic 24

ELENA ANTONIA CURTI MESA y RIMMUS RUBEN PEREIRA UDAQUIOLA (IUE 381-478/2021).
Mercedes, 04 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31213 Dic 13- Dic 24

LAURA MERCEDES y MIRTHA RENEE ABOGADRO PERRONI (IUE 431-620/2021).
Mercedes, 02 de diciembre de 2021.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31057 Dic 10- Dic 23

JORGE HUMBERTO MEZQUIDA PINO (IUE 431-555/2021).
Mercedes, 04 de noviembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30895 Dic 09- Dic 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALIA RIBERO (IUE 396-454/2021).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32086 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBA AURORA QUINTAN BORGEAUD (IUE 396-516/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32000 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SUSANA ELSA CABRERA GARRIDO (IUE 396-458/2021).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31380 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MYRIAM MARMOL AQUINE RODRIGUEZ Y SONNIA TERESITA AQUINE RODRIGUEZ (IUE 469-391/2021).
Tacuarembó, 09 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31206 Dic 13- Dic 24

ALFREDO CHAGAS MENDEZ (IUE 396-484/2021).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31187 Dic 13- Dic 24

ZULLY MARIA VAZ FREITAS (IUE 396-290/2021).
Tacuarembó, 26 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31096 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

NICASIO ARIEL SANGUINET TRINIDAD (IUE 397-471/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32310 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NEIL MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 397-507/2021).
Tacuarembó, 07 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31233 Dic 13- Dic 24

CUARTO TURNO

AIDA DIBATT VILLAMIL HELGUERA (IUE 469-329/2021).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32358 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

BERNARDO VICENTE MELOGNIO O MELLOGNIO (IUE 469-709/2012).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31609 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

NERY ARMEL RODRIGUEZ MARTINEZ Y CLEMENCIA PAYRET TROMBETTA (IUE 469-275/2021).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31289 Dic 13- Dic 24

LILY ARACY O LILI ARASI O LILI ARACI LACERDA RAMOS (IUE 469-53/2019).

Tacuarembó, 26 de agosto de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31207 Dic 13- Dic 24

TIRSA MARIA DEL LUJAN ALBERNAS O ALBERNAZ MARTINEZ (IUE 469-30/2020).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31039 Dic 10- Dic 23

ARACELIA DUARTE RODRIGUEZ Y LUIS ALBERTO BENITEZ SILVERA (IUE 469-384/2021).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31021 Dic 10- Dic 23

JOSE GERVACIO HERNANDEZ SILVEYRA, ZULMA OCAMPO PEREZ Y BLANCA MABEL HERNANDEZ OCAMPO (IUE 469-358/2021).
Tacuarembó, 25 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30853 Dic 09- Dic 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Odina LUCAS LUCAS (IUE 412-355/2021).
Treinta y Tres, 05 de noviembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30948 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

María Esther FRANCO BLANCO (IUE 449-383/2021).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 32366 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Milton BRUM FERREIRA (IUE 449-380/2021).
Treinta y Tres, 15 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32232 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BISCARDI,MARIA CLAUDIA ELISABET (IUE 284-302/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31566 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

:PARODI, ADOLFO Y SAMPIETRO, MARIA SUSANA (IUE 284-53/2021).
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31483 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COHEN, JOSE (IUE 284-309/2021).
Maldonado, 08 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31362 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BEN, EUGENIO (IUE 284-282/2021).
Maldonado, 08 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31155 Dic 10- Dic 23

TERCER TURNO

RAMON MARTINEZ WOODWARD (IUE 285-403/2021).
Maldonado, 02 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 30857 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

Roberto DIAZ e Hilda MARTINEZ MENDEZ (IUE 286-362/2021).
Maldonado, 18 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32002 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE GUILLERMO ó HENRY WILLIAM BURNETT o BURNETT GROSSO (IUE 505-272/2021).
San Carlos, 12 de octubre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31819 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Adriana Teresa Pereyra Angelo (IUE 618-316/2021).
Paso de los Toros, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA VICTORIA CLAVIJO de LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31967 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CISNERO BARGAS, SEFERINO SUCESION" IUE 2-38096/2020, se hace saber que por auto 3838/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SEFERINO IRINEO CISNERO BARAGAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 20/p 29426 Nov 26- Dic 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BRUQUETAS .ARTIGAS Y OTRO SUCESIÓN" IUE 2-32861/2020, se intima al Sr/a. SERGIO ARTIGAS BRUQUETAS SCHMID a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ARTIGAS ANTONIO BRUQUETAS STAGNARE y de EMA LICKA SCHMID RIBEIRO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 10 de septiembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31284 Dic 13- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GREQUIS EVA Y OTRO - SUCESION -" IUE 2-5925/2020, se intima al Sr/a. JOSE CURBELO GREQUIS Y NATALIA MACHADO CURBELO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ELISEO CURBELO y EVA GLECI GREQUIS COELHO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30944 Dic 09- Dic 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, MARTHA. HERENCIA YACENTE.-" IUE 2-30285/2020, se hace saber que por auto 4017/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA NAHIR QUIROGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de marzo de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29540 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GALLARDO, RAQUEL SUCESION" IUE 2-11715/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ADRIANA RAQUEL HORJALES GALLARDO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAQUEL GALLARDO BLANCO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31686 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "CEBEY, SANDRA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47628/2021, se hace saber que por auto 4183/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SANDRA LELE CEBEY DA VEREDE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de octubre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28608 Nov 22- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH, HELENA DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-49104/2019, se ha declarado la ausencia del Sr/a. HELENA CARVAJAL O CARBAJAL BOSCH haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31902 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "GULARTE CARLOS HERENCIA YACENTE" IUE 2-63339/2020, se hace saber que por auto 5180/2020 Y 4373/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS RICHARD GULARTE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30319 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28201 Nov 18- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BELLIZZI MAURO, ALBA SUCESION" IUE 2-35560/2016, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALBA BELLIZZI MAURO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se intima al/los heredero/s FEDELE BELLIZZI MAURO y eventuales interesados a aceptar o repudiar la herencia en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de designar curador de bienes que los represente (art. 1071 inc. 3º C.C.).

Montevideo, 27 de octubre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31843 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TROSCIANKO MAKOWSKA, LEOCADIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-41235/2021, se hace saber que por auto 5802/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LEOCADIA BRUNA TROSCIANKO MAKOWSKA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29543 Nov 29- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DOGLIO CARRASCO, ANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-38732/2021, se hace saber que por auto 3227/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADA MARIA DOGLIO CARRASCO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28742 Nov 23- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Convocatorias 

Estimado/a socio/a de la Asociación de Danza del Uruguay - ADDU,

Les invitamos a participar en la próxima asamblea general ordinaria de ADDU, a realizarse el próximo lunes 27 de diciembre de 2021 a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural Carlos Brussa (Mercedes 929)
Orden del día:
* Memoria y Balance
* Comisión Electoral
* Otros
¡Les esperamos!
Comisión Directiva ADDU.

Única Publicación

03) $ 824 1/p 32352 Dic 22- Dic 22

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas: para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 4 de Enero de 2022 en Magallanes No. 1136 de la ciudad de Montevideo.-
Registro de accionistas hora 18:00,
1ª convocatoria hora 18:30,
2ª convocatoria hora 19:00
Hora de finalización 22:00
Orden del día Asamblea Ordinaria
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2021.-
3. Elección de nuevas autoridades.

Primera Publicación

03) $ 3351 3/p 32346 Dic 22- Dic 24

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 23 DE ENERO DE 2022, A LA HORA 10:00, EN LAS INSTALACIONES DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADO DE SITUACION Y DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS OCTUBRE 2019/ SETIEMBRE 2020 Y OCTUBRE 2020/ SETIEMBRE 2021
INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021/2022.
3- PROYECTOS Y FONDOS PARA OBRAS.
4- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
5- REGISTRO DE ACCIONISTAS.
6- DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO.
7- DESIGNACIÓN COMISIÓN FISCAL.
8- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 23 DE DICIEMBRE DE 2021.
NOTA:
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* Asimismo, deberán estar al día con las obligaciones: a) haber pago sus cuotas societarias y b) haber realizado su Declaratoria de Beneficiario Final ante el BCU.

Primera Publicación

03) $ 8378 3/p 32342 Dic 22- Dic 24

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 30 DE DICIEMBRE DE 2021, A LA HORA 10:00, EN LAS INSTALACIONES DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADO DE SITUACION Y DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS OCTUBRE 2019/ SETIEMBRE 2020 Y OCTUBRE 2020/ SETIEMBRE 2021.
INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021/2022.
3- PROYECTOS Y FONDOS PARA OBRAS.
4- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
5- REGISTRO DE ACCIONISTAS.
6- DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO.
7- DESIGNACIÓN COMISIÓN FISCAL.
8- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 15 DE DICIEMBRE DE 2021
NOTAS:
* La Asamblea se integrará con los accionistas que hayan justificado su calidad de tales en el Registro constituido al efecto, hasta 24 horas antes de la fijada para la fecha de la Asamblea.
* Asimismo, deberán estar al día con las obligaciones: a) haber pago sus cuotas societarias y b) haber realizado su Declaratoria de Beneficiario Final ante el BCU
* La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto.
* Si la Asamblea no se efectuara por falta de quórum, citamos a los señores accionistas con el mismo objeto a segunda convocatoria para el día 23 de enero de 2022, a las 10 hs, en la misma dirección señalada en la primera convocatoria.

Primera Publicación

03) $ 11250 3/p 32341 Dic 22- Dic 24

CONVOCATORIA

Cooperativa Judicial de Ahorro y Crédito de Asociación de Magistrados del Interior CO.CA.A.MI. Citación para Asamblea Ordinaria y Elecciones en el local ubicado en Yi 1523
PB Montevideo el día 29de Diciembre de 2021, a las 12 hs primer convocatoria y 12.30 hs segunda convocatoria.
Para tratar:
1- Elección de autoridades.
2- Designación de Asambleístas para firmar acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Última Publicación

03) $ 1702 2/p 32194 Dic 21- Dic 22

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de enero de 2022 a las 17:00 horas en el local ubicado en Avda. 18 de Julio 878/1204, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Autoridades de la Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por los ejercicios cerrados al 31/07/2015, 31/07/2016, 31/07/2017, 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020 y 31/07/2021.
3. Tratamiento a dar a los Resultados de los Ejercicios cerrados en esas fechas.
4. Mantenimiento del Directorio.
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.
Club Hotel Casapueblo S.A.
Maria Gowland
Presidente.

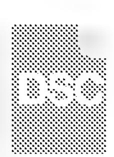
Última Publicación

03) $ 5984 3/p 32072 Dic 20- Dic 22

Dirección de Necrópolis



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS**

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: María Angélica LÓPEZ MEDINA; Fajri y Fuhad NIFFOURI LÓPEZ, solicitan título de Nicho Nº 23 Sector A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras.-
2021-81-1420-00979.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
Última Publicación
04) $ 4022 5/p 31809 Dic 16- Dic 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio BEATRIZ GRACIELA CUROTTO BARREIRO y JUAN CARLOS LARRECHART CUROTTO, solicitando actualización del Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 128 BIS del Cementerio Buceo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1284216).
Montevideo, 10 de Diciembre del 2021.
CORINA CASTRO ARROYO
ESCRIBANA.
04) $ 4022 3/p 32236 Dic 21- Dic 23

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROMINA ALEXANDRA MARTÍNEZ OHACO y PAOLO DANIEL LÓPEZ CASTILLO. (IUE 2-44250/2021).
Montevideo, 03 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31700 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

LEON FELIPE BARBOZA GONZALEZ y MAIRA JIMENA AGUILAR DIAZ (IUE 2-28189/2021).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31103 Dic 10- Dic 23

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO QUINTELA LALANNE y SILVIA GABRIELA GUTIÉRREZ COITIÑO (IUE 2-40794/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30993 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

ANDRES ANIBAL KIJUTO y LAURA VICTORIA GONZALEZ (IUE 2-43443/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32051 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

DANIEL ALBERTO MINGO PIGNATARO y MONICA FERNANDA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-56132/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 32252 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VERONICA LUISA TORRES RAMIREZ y ROBERTO SUAREZ SERRA (IUE 2-26975/2021).
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31130 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

MILTON ROMANI GERNER y SONIA ROSARIO FERNÁNDEZ PLANTÉ (IUE 2-31373/2021).
Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31957 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NOVENO TURNO

SANDRA LOURDES CARBAJAL TOMA y DANIEL EDGARDO CAPDEVIELLE STILLO (IUE 2-55584/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 32307 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOPRIMER TURNO

LORENA PANIZZA ETCHAMENDI y RODRIGO OTEGUI FERRER (IUE 2-53257/2021).
Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31484 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE ROLANDO ACOSTA FERNÁNDEZ y LETICIA PEREIRA SABATIN (IUE 2-44895/2021).
Montevideo, 15 de octubre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31469 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MIGUEL ANGEL BERVEJILLO SEIGAL y MARÍA JOSÉ SERRALTA (IUE 2-51121/2021).
Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31255 Dic 13- Dic 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA SOFIA POLCARO INFANZON y MARIO NICOLAS CASELLI FELITTO (IUE 2-54762/2021).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31470 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCTAVO TURNO

AGUSTINA D'ANGELO DOBAL y PABLO IGNACIO SANTAMARINA BECEIRO (IUE 2-54504/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31960 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMONOVENO TURNO

SEBASTIAN ROBERTO DIANA SUAREZ y ROMINA NATALIE MARIOSSA QUIRICO (IUE 2-40835/2021).
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31596 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

GONZALO GASTON MUNIZ DE LOS SANTOS y SOFIA SABATINI RODRIGUEZ (IUE 2-36543/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31526 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO ANDRES SUAREZ DOGHRAM y MARIA LORENA GRAVANO LUIS (IUE 2-6607/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32229 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS MARCELO GALLI CASTRO y MARIA NOEL LAURENZO MACKEVICIUS (IUE 2-31058/2021).
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32114 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL MONZON DE MARCO y LORENA DE LUCA ALONSO (IUE 2-53473/2021).
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32238 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS EDUARDO RAFFO RISSO y CECILIA FERRERIA TELLECHEA (IUE 2-42510/2017).
Montevideo, 22 de octubre de 2021.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 32390 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VICTORIA OTERO SOTELO y JOSE LUIS ACOSTA (IUE 2-47336/2021).
Montevideo, 10 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31973 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIELA KARINA CARLI CSESZLYAR y JORGE BIURRUN ODRIOZOLA (IUE 2-47939/2021).
Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31434 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR GRENNO VIDAL y GINA MARYLIN PEREZ ROMERO (IUE 459-407/2021).
Canelones, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31688 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ESTELA TELESCA PINTADO y LUIS MARIA BENEROSO ALMADA (IUE 541-315/2021).
Atlántida, 09 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31420 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DIETRICH SCHERNITZKY y MARIA LAURA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 179-68/2020).
Ciudad de la Costa, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31962 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANDREA BOGLIACCINI DE SANTIAGO y MARTIN SAT RUIZ FERNANDEZ (IUE 208-717/2020).
Melo, 27 de septiembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31612 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO ALEJANDRO ROSSOTTI GRENO y KYDIA NOEMI GEYMONAT SOUMASTRE (IUE 227-517/2021).
Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32085 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA DEL CARMEN FROSTE LUZARDO y ALCIDES LEONEL SANCHEZ VAZQUEZ (IUE 242-484/2021).
Durazno, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31869 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUAN CARLOS FERNANDEZ PEREZ y ANNALISA ECHENIQUE FEBRERO (IUE 242-214/2021).
Durazno, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31665 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA ORONA SCHIRMER y JORGE SEBASTIAN NOVIS (IUE 260-566/2019).
Florida, 22 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 12546 10/p 32110 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

KLEIVER RAÚL PEREZ CARDOZO y EDA RUTH CASAS GORGOROSO (IUE 286-480/2021).
Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30856 Dic 09- Dic 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVANA MARÍA TABÁREZ y SERGIO BISMAR BARBOZA (IUE 300-377/2021).
Paysandú, 13 de septiembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 30847 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

ANDRES RAMON PERG FIGUEROA y ESTHER LILA GOYEN TARRAGONA (IUE 301-711/2021).
Paysandú, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31361 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

GUILLERMO MARTIN PEREIRA MACHIN y BELKI SILVANA LETRIZON LEIVAS (IUE 301-517/2021).
Paysandú, 06 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31154 Dic 10- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

FEDERICO JOMECHA BERTIZ y CAROLINA MACHAO GUINCO (IUE 501-647/2021).
Paysandú, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31031 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LAURA MARLENE FERREIRA RODRIGUEZ y LUIS ALFREDO TAVARES PINTOS (IUE 509-888/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 31579 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

LAURA MARLENE FERREIRA RODRIGUEZ y LUIS ALFREDO TAVARES PINTOS (IUE 509-888/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 31564 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

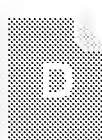
LAURA CECILIA POSADA CHIAPPARA y JUAN MANUEL PEREIRA PEREYRA DE SOUZA (IUE 396-513/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 32311 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RODRIGO ABREU CEPPAS y MELISA JANET FERNANDEZ DE LEON (IUE 396-506/2021).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 12546 10/p 31706 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIOS SOSA, MARIA c/ SOSA NOGUEIRA, DAVID - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59387/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DAVID MARTIN SOSA NOGUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31556 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO, JUAN c/ ARCOSA, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59590/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN ARCOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31235 Dic 13- Dic 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEDA PEDEMONTI, IGNACIO c/ ALVAREZ GONZALEZ, LETICIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-54203/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LETICIA LORENA ALVAREZ GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) $ 4022 10/p 31169 Dic 10- Dic 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO NOBLE, ALBA c/ MANGIERI HALA, ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-58011/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANGEL CARLOS MANGIERI HALA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31618 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDAD CORREA, ELDA c/ MARTIRENA QUENON, ADAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-57989/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ADAN ENRIQUE MARTIRENA QUENON bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31433 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LAINO GAITAN, ADRIANA c/ CATTANEO ROJAS, FRANCISCO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-65193/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FRANCISCO GABRIEL CATTANEO ROJAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32083 Dic 20- Dic 24

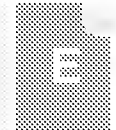
Feb 01- Feb 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MANZZI HERNANDEZ, MIRYAM C/ CASAL, PEDRO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-59155/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. PEDRO LUIS CASAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 32297 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE SALTO

La Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Salto (D.G.E.I.P. - A.N.E.P.), emplaza a la Sra. LISSY NATALY FERNÁNDEZ OCAMPO, a presentarse en su lugar de trabajo, Jardín 124 de la ciudad de Salto, dentro del plazo de 3 días; en su defecto justificar su ausencia bajo apercibimiento de considerarle renunciante en el caso de no comparecer.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 32016 Dic 20- Dic 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Maria Esther Pérez Monti y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 14/12/2021 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 29/08/1995 con la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 103 block 1 (A), Programa 995, CH F-10, padrón 19767/A-1/103, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2020-52-1-01124.
08) $ 10638 10/p 31664 Dic 16- Dic 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "Edificio Stella c/ Sucesores de Pilar Rosario García - Juicio Ejecutivo Común " IUE 2-33525/2021, EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos "Edificio Stella c/ Sucesores de Pilar Rosario García. Juicio Ejecutivo Común" IUE 2-33525/2021, por resolución número 2210/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pilar Rosario García Garrido, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARIO ANTONIO MACHADO ALVES de MOURA, Actuario Adjunto.
08) $ 16755 10/p 31582 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "SANTUCCI VERDE, FERNANDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-19674/2018, providencia número 1776 del 13 de julio de 2020, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor JOSE ORIENTAL RETA SEVERINO y al último titular del bien, o sus sucesores a cualquier titulo y todos quienes se consideren con derechos respecto la sexta ava parte de los inmuebles empadronados con los número 88590 y 88591 de Montevideo, sitos en la calle Génova 3589/3590, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 20 de octubre de 2021.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 16224 10/p 31549 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN GALÁN S.R.L. c/ LLUVIERA CABRAL, MARTÍN y otros -PROCESO DE EJECUCION" IUE 2-24462/2019, Por Decreto Nº 2003/2021, se emplaza por el término de 10 días hábiles y

contínuos a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Aracelli o Haracely Adela CABRAL LOITEY, para que tomen conocimiento de estas actuaciones y se sirvan estar a derecho en las mismas bajo apercibimiento.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 31759 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "BANEGA RODRIGUEZ, BERTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51916/2019, por resolución Nº 2709/2021 de fecha 04/11/2021, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el bien inmueble Padrón Nº 102336, ubicado en Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Gral Cipriano Miró Nº 2920 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 2021.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 31515 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BARUSSO GONZALEZ, MARCELO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-52717/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores y demás interesados en la declaración de ausencia de Marcelo Ambrosio Barusso González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 31989 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "ROLDAN, GUSTAVO c/ SLAVICH LOPEZ, VANDA - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-44322/2020, se dispuso emplazar por edictos a TODO INTERESADO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 31301 Dic 13- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ CABRERA, MARCELA C/ CORREA, CURCAVANI PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-36362/2017, se cita, llama y emplaza a CURCAVANI CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31868 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "PERTUSATTI, MELANIE C/ GOMEZ, PABLO. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-32034/2021, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32287 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ALCALDE, DANIELA C/ TOKARSKY MENYU, CESAR PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59562/2021, se cita, llama y emplaza a CÉSAR TOKARSKY MENYU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31414 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CUOTTO, CONSUELO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-59670/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Ricardo RODRÍGUEZ VALDERRAMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31198 Dic 13- Dic 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS MARTINEZ,JOHANA C/ CASURIAGA, DIEGO PROCESO DE EJECUCION" IUE 60-54/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO JAVIER CASURIAGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31322 Dic 13- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ FIORITTO, ALVARO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53136/2021, se cita, llama y emplaza a ROMINA JANNET MENDENDEZ CARBALLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31315 Dic 13- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ALVEZ NUÑEZ, ARIANA C/ DI PAULO BONDIUK, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-57844/2021, se cita, llama y emplaza a MATIAS NICOLAS DI PAULO BONDIUK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31278 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "AMARO VEGA, MARÍA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62865/2021, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARIANO OLIVERA PEREZ y MARIA AGUSTINA VEGA LOPEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31880 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA C/TULLI, HERNAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-59865/2021, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31784 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ DEVERA, OSCAR SUCESIÓN" IUE 2-34470/2021, que se cite, llama y emplaza a los eventuales herederos de Cecilia Dorelley MUÑOZ de SOSA y Ana Cristina MUÑOZ CASTRO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9575 10/p 32376 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FRANCO LARREA,MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-59456/2021, se cita, llama y emplaza a OSCAR HEBER COSTA COITHINO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31010 Dic 10- Dic 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "WILKINS RODRIGUEZ, BRENDA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-32312/2019, se emplaza al co-demandado FABIAN HERRERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de desginársele Defensor de Oficio

Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 8644 10/p 31332 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ SILVA MIGUEL, NANCY - TOMA DE POSESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA BHU" IUE 2-27264/2021, por resolución Nº 1261/2021 de fecha 26/07/2021, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Nancy Daniela SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2021.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 13032 10/p 31805 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "REPÚBLICA AFISA en autos: "República AFISA c/ Hernández Carnales Ramón y Otro, Cobro de Pesos en ficha 2-57736/2016)EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 30-6/2019, se hace saber que por decreto Nº 2955/2021 del 22/11/2021 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de RAMON WALTER HERNANDEZ CARNALES a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado y los autos antes mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 31446 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "DUQUE FEBLES, ROBERT - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-74806/2019, en cumplimiento del decreto No. 3841/2019 de fecha 26/12/2019 y 2456/2021 del 18/10/2021se emplaza a la Sociedad FEMISUR S.A y a sus accionistas por el plazo de 60 días, respecto de la renuncia de ROBERT SAUL DUQUE FEBLES a su calidad de DIRECTOR DE FEMISUR S.A. que en autos se interpuso.

Montevideo, 08 de noviembre de 2021.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11170 10/p 32184 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC C/ VILAR BLANCO, MAURICIO RODOLFO Y OTROEJECUCION HIPOTECA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 37-338/2000, se cita, llama y emplaza a los sucesores MAURICIO RODOLFO VILAR BLANCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 32127 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ FONTANA, VERÓNICA - PROCESO INCIDENTAL (INNOMINADO)" IUE 2-59370/2021, en cumplimiento de la providencia Nº 3312/2021 de 02.12.2021, se cita, llama y emplaza a Verónica Elizabeth FONTANA, CUIT Nº 27-17955297-9, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31969 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, KIMAHRA y otros c/ RODRIGUEZ, ALYSSON y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-61744/2020, por resolución

Nº 1358/2021 de fecha 21/09/2021, se cita, llama y emplaza a Adrian Sebastián MEDINA, Lorena CUADRO y Alysson RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
ENRIQUE ALVARO MADRUGA LARA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32019 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos: "QUIMBO WASHINGTON Y OTROS C/ UMINSKY DIEGO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18572" IUE 2-40797/2021, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de la Capital de 10º Turno, dictada en autos: "QUIMBO WASHINGTON Y OTROS C/UMINSKY DIEGO Y OTROS – PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" I.U.E.: 2-40797/2021, por Resolución Nro. 1338/2021, se da traslado de la demanda a YASWOL S.A., ENERGROUP S.R.L. y Diego UMINSKY, emplazándose por edictos (art. 127.3 CGP), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que se realiza el presente emplazamiento de conformidad con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 18.572 (principio de GRATUIDAD del proceso laboral). Montevideo, 13 de diciembre del 2021.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MIRTA YERUTÍ BENTANCUR MARTINEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31453 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 22º Turno, dictada en autos: "LIMA, MARIO C/ PELIART, DIEGO Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-47307/2021, por resolución Nº 1675/2021 de fecha 22/11/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL PIRIZ; DIEGO PELIART; SAN FRANCISCO MVD LIMITADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30832 Dic 09- Dic 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "DO CANTO, PERLA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA. (FAMILIA)" IUE 156-253/2021, Cítese y emplácese a los posibles interesados o persona que pueda tener vinculo filiatorio con el fallecido Bentos Nery Diaz dos Santos Morais, a comparecer a estar a derecho en el plazo legal bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso en caso de incomparecencia.

Artigas, 14 de septiembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 31668 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "VEGAS AMARO, CARMEN ROSA C/ AZUAJE, GUILLERMO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD (FAMILIA)" IUE 461-637/2021, se emplaza a GUILLERMO AZUAJE a comparecer a derecho en el proceso de Perdida de Patria Potestad iniciado en esta Sede por Carmen Rosa Vegas Amaro respecto del menor Rosven Azuaje, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designara defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31923 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DOS SANTOS, MARIA RAQUEL S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA (FAMILIA)" IUE 461-537/2021, se cita y emplaza a los herederos de Hugo Francisco Zabaleta Asencio y a todos los interesados a estar a derecho dentro del plazo de 60 dìas a comparecer en autos .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 09 de diciembre de 2021.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31174 Dic 10- Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FLORES RODRIGUEZ, SARA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-483/2021, se le da noticia al Sr. CARLOS ALBERTO RIOS ZAPATA, ci 4.898.741-4, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de seis (6) días hábiles y perentorios, contados a partir de la última publicación, a deducir sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31463 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARTHA LILIAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-483/2021, se le da noticia al Sr. RUFINO DA SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de seis (6) días hábiles y perentorios, contados a partir de la última publicación, a deducir sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 17 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32089 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARTHA LILIAN C/ DA SILVA, RUFINO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-472/2021, se cita al Sr. RUFINO DA SILVA, ci 3.580.683-5, a la Audiencia de Primer Comparendo a realizarse el día 03/02/2021 a la hora 09:00
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de diciembre de 2021.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31485 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CONDE UMPIERREZ, JESUS NELSON. HALLAZGO DE BICICLETA." IUE 192-115/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz

de la 8va Sección Judicial del departamento de Canelones dictada en autos: "CONDE UMPIERREZ, JESUS NELSON.HALLAZGO DE BICICLETA." IUE: 192-115/2021, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la Bicicleta, sin marca, rodado 28, color negra, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el termino legal, bajo apercibimiento de procederse como lo estipula el art. 726 del CC.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 08 de diciembre de 2021.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 30968 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GUBITOS BALDA , TATIIANA RATIFICACION DE TENENCA FAMILIA" IUE 541-529/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el tèrmino de 60 dìas a FEDERICO CUITIÑO NIEVES, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 15 de diciembre de 2021.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 31708 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "CRUZ CURBELO, YANINA TATIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-345/2021, se cita, llama y emplaza a ALEX GABRIEL MENDIETA VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 07 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 30824 Dic 09- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MORALES PEREZ, ETHEL JUDITH C/ OLIVERA GARCIA, ALFREDO GREGORIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-162/2021, se cita, llama y emplaza a ALFREDO GREGORIO OLIVERA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

08) $ 11835 10/p 32197 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BADO HERNANDEZ, BRENDA ABIGAIL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-445/2021, se cita, llama y emplaza a WALTER ALFREDO BADO BERTHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 31568 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "CONTRERA SANTOS, NERIS DARIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-669/2021, se cita, llama y emplaza a VERONICA JANET SEARA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 09 de diciembre de 2021.
ANA LAURA OLIVERA PRIETTO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 31194 Dic 13- Dic 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ, YULLY NOEMI -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-584/2021, se cita, llama y emplaza a JENIFER LUCIA SILVA DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de diciembre de 2021.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 31553 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIASDEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA.- OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 221-22/2020, Acegua 13 de diciembre de 2020 Oficio Nº 77/2020 Edicto; Por Disposición de la Sra Juez de Paz de la 11º sección de Cerro Largo, en autos: ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ MATADERO ACEGUA SOCIEDAD COLECTIVA OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN IUE 221-22/2020, se hace saber que en esta Juzgado se presentó Administración de las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de Oblación y Consignación comprensiva del monto de la indemnización que abonará por concepto de la imposición de Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá,. sobre una facción de terreno empadronado con el Nº 14.865 (p) señalado como Fracción 9, ubicado en la 5º Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona Rural de Aceguá contra Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y /o sucesores.- en consecuencia se EMPLAZA a Matadero Aceguá Sociedad Colectiva y/o eventuales sucesores, a cualquier título, así como a personas con derechos reales o personales, sobre el inmueble, objeto de la presente acción a que comparezcan a Derecho por el término de 90(noventa) días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se libra la presente publicación en Villa Aceguá el 18 de diciembre de dos mil veinte

Melo, 18 de diciembre de 2020.
MARÍA del CORAL PAULETTI PEREIRA, Juez Paz 1a. Categ..

08) (Cta. Cte.) 10/p 16012 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ AREZO, AMBAR XIOMARA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 207-654/2021, se cita,

llama y emplaza a CRISTIAN YONATAN PEREZ NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31141 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PAGUA MARTINEZ, Simon y PONS DELGADO, Silvina YreneACCIÓN POSESORIA" IUE 235-457/2021, Resolución Nº 756/2021 de fecha 27 de Agosto de 2021 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y ULTIMO TITULAR MUNICIPAL : CELINA LARRALDE DE IRASTORZA Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRON: SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (7218) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO ARTILLEROS DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 01 de septiembre de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 18750 10/p 31279 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "VIRÉ FERNÁNDEZ, DIEGO MARTÍN =POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICIÓN DE HERENCIA=" IUE 227-589/2021, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA A CUALQUIER INTERESADO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE PERSONAS CON INTERES (ART. 127.2 DEL CGP) ANTE EL FALLECIMIENTO DE JORGE GERVASIO SANDES MARGNI A COMPARECER Y EN CASO DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ A DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.

Carmelo, 13 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 11569 10/p 32355 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ,MIRNA C/ SUCESORES DE PORLEY NELSON. CESACION DE CONDOMINIO. ACORD.225-40/2019" IUE 225-780/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE NELSON ANTONIO PORLEY SERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rosario, 07 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 32334 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FORTS,JADE RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 225-866/2021, por resolución Nº 8339/2021 de fecha 09/12/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ALEXANDER SALDAÑA DIBLES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 14 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31614 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "ALZAMENDI ORTEGA, MARCEL ENRIQUE CONTRA DEL PINO DEL PINO, LAURA KARINA CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL" IUE 241-787/2016, por resolución Nº 5391/2021 de fecha 29/11/2021, se cita, llama y emplaza a y se cita de excepciones a cualquier interesado y/o sucesores a cualquier titulo de Ovidio Ortega Pastorin y a los sucesores a cualquier titulo de Nelly Mabel ORTEGA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Durazno, 14 de diciembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 15426 10/p 32270 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA CONTRA DELLAPIAZZA ROJAS, NELSON RAUL; ROJAS TAFURA, NELIDA Y DELLAPIAZZA ROJAS, JUAN DARIO COBRO DE PESOS (VENIDOS DEL SIMILAR DE 3º TURNO)" IUE 242-513/2019, por resolución Nº 3112 de fecha 13/08/2021, se cita, llama y emplaza a Presuntos Sucesores a cualquier titulo de Nereo Nelson DELLAPIAZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 14 de septiembre de 2021.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 31951 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "TAMBORINI LARA, ALEJANDRO C/ TAMBORINI RAMIREZ, SELENA. CESE PENSION ALIMENTICIA" IUE 432-297/2021, a fin de que se emplace a Selena Tamborini Ramirez por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Artículos 89 y 127 del CGP)

Minas, 14 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9043 10/p 31852 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SUAREZ MARIANI MONICA Y OTRO PRESCRIPCION." IUE 298-549/2020, por resolución Nº 895/2021 de fecha 11/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 5498 de la localidad catastral Playa Hermosa ,Departamento de Maldonado , que se ubica en el solar 15, manzana 19, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Leonel Lema de Junio de 1964 ,inscripto en la Oficina

Departamental de Catastro de Maldonado , con el número 3557 el día 3 de Agosto de 1964, consta de una superficie de metros 400 decímetros 04 y especialmente al último titular del padrón usucapir SUNION S.A y/o sus sucesores a cualquier título ;se CITA ,LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a Celia OLIVARES (padrón 5497) ,Favio CAMAÑO (padrón 5499) , Gustavo GALLO (padrón 5496) y Alvaro FRONTINI (padrón 5500) y/o a sus sucesores a cualquier título , por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de diciembre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 28059 10/p 32136 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BENZANO BOLAZZI MIGUEL ANGEL. PRESCRIPCION.-" IUE 298-225/2020, por resolución Nº 911/2021 de fecha 15/06/2021, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 283 de la localidad catastral Balneario Solís de la Quinta Sección Judicial de Maldonado ,que se ubica en la manzana 48, según plano de mensura del Ing. Agr. Luis María de Mula , inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 119 el 2/01/1940 y que según plano de mensura para prescripción,relevado por el Ing. Agr. Pablo Fuentes inscripto en la oficina delegada de Piriápolis con el nº 1226 el 6/11/2019 , consta de una superficie de 900 mts 45 dm y especialmente al último titular del Padrón Nº 283 a usucapir : ALFREDO LUIS LORENZO CAROCA y/o sucesores a cualquier título .SE CITA LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial al padrón nº 282 último titular :ANA MARIA FLORES, OCTUBRE WALTER PIÑERA FLORES , PERLA ESTHER PIÑERA FLORES, RAMONA VICTORIA PIÑERA FLORES, MARIA MARGARITA PIÑERA FLORES , JUAN JOSE PIÑERA FLORES , MONICA ELOISA PIÑERA FLORES, DELIA PIÑERA OTEGUI, RENEE SOFIA PIÑERA LOPEZ Y DARDO URUGUAY PIÑERA FLORES , Padrón Nº 284, últimos titulares : VIOLETA ELENA PEREZ MEDINA CONYUGUE CARLOS ACOSTA , MARTIN BOLIVAR PEREZ MEDINA , OSCAR VICTOR PEREZ MEDINA CONYUGUE IRMA CHAVES Y MARTA RAQUEL PEREZ MEDINA CONYUGUE JULIO SENA y/o sucesores y Padrón Nº 286, último titular JAVIER ENRIQUE ZOPPOLO ASTIZ Y MARIA MERCEDES ZOPPOLO ASTIZ y/o a sus sucesores por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de octubre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 41224 10/p 31917 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GIL NUÑEZ JuanDeclaración de derechos posesorios" IUE 298-357/2016, por resolución Nº 2125/2021 de fecha 03/11/2021, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares del padrón Nº 19.718,señalado como solar 13, de la manzana 61, de la quinta sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta Negra , plano del Agrimensor Uruguay Beca , inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado con el nº 2850, el 05/12/1962 se cita ,llama y emplaza a los Sres.Arturo Antonio de Simone y Celia Josefa Mariani , Mario Carlos Celestino y Celia Rojas Sanchez, Francisco Mazzara Bologna y Susana María Miranda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 13 de diciembre de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) (Sin Costo) 10/p 31540 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SODERGUIT MACHADO,GIOVANNA C/ SUCESORES DE RODRIGUEZ,LEONARDO MIGUEL RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-21/2021, se dispuso emplazar por edictos a herederos del Sr. Leonardo Miguel Rodriguez y/o interesados en el presente accionamiento, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 25 de octubre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 32150 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MILAR, IRMA YANET C/ MONTES DE OCA PEREYRA, WASHINGTON RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 284-379/2020, Se Emplaza a estar a derecho, por el término legal, a los interesados, herederos o personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan afectarse por el Reconocimiento de la unión concubinaria que inicio IRMA YANET MILAR contra WASHINGTON MONTES DE OCA PEREYRA.-
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 4109 3/p 32067 Dic 20- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA DEL PUERTO, NoeliaRatificación de Tenencia" IUE 285-653/2021, se cita, llama y emplaza a ANTONELA ACOSTA Y DIEGO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31001 Dic 09- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA OLIVERA, Tamara MarilinRatificación de Tenencia" IUE 285-636/2021, se cita, llama y emplaza a RICARDO DARIO LEDESMA DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de diciembre de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30955 Dic 09- Dic 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "HEIMANN WOLFF, CARLOS FRANK C/ CARRASCO ALMADA JORGE ERNESTO Y OTRO- EJECUCIÓN DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO -" IUE 289-6/2020, por resolución Nº 3561/2021 de fecha 17/11/2021, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Oscar Cesar CARRASCO PITTAMIGLIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 30 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 31538 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "B.H.U. C/ ALONSOPÉREZ, BLANCA Y OTRO -ENTREGA DE LA COSA-" IUE 290-234/2019, por resolución Nº 3229/2021 de fecha 01/11/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE BLANCA ESTHER ALONSOPEREZ ASTIAZARÁN Y JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de noviembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 31016 Dic 10- Dic 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GRAÑA, CARLA C/ BENITEZ DE VITA, JUAN ANDRESPENSION ALIMENTICIA" IUE 286-509/2021, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de diciembre de 2021.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32338 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "SOTELO, DIVA ELSA Y PELUFFO QUIROGA, MIGUEL ANGEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 306-394/2016, Y según providencia Nº 1299 de fecha 30 de agosto de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y en especial al ultimo titulo registral Sr. luis Fraschini y/o sucesores, y a los linderos sobre el siguiente bien: inmueble solar de terreno Padrón Nº 10799 ubicado en la 1era Secc. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana 426, Padrón Nº 10799 el que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro G. Franco, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio Paysandú, el 27 de junio del año 2014 con el Nº 373, consta de área total de 469 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados y tiene 12 metros de frente al este a calle Zelmar Michelini entre las calles Solís y Río Negro cuyo número de puerta es 588; y que deslinda así: con el Padrón Nº 10798, del Sr. Manuel López Marquez (casado con Elsa Rodriguez), domiciliado en Río Negro y Entre Ríos; con el Padrón Nº 9200, del Sr. Carlos Soca (fallecido) domiciliado en Río Negro Nº 542; con el Padrón Nº 9125 del Sr. Brígido Peluffo domiciliado en calle Zelmar Michelini Nº 586 y lindando con el Padrón Nº 10978 del Sr. Obdulio Ricaredo Jurado con domicilio en calle Río Negro Nº 548, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 15 de diciembre de 2021.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 31781 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BORDET MANNISE, JULIO CESAR C/ BORDET INTRIERI, MARTIN- CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" IUE 300-421/2021, se cita, llama y emplaza a MARTIN BORDET INTRIERI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32056 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "COSTA DUPONT, ANA CECILIA C/ RODRIGUEZ, DANIEL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 300-753/2021, se cita, llama y emplaza a DANIEL RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32027 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ TECHERA, MARIELA SORAYA C/ FAGUNDEZ SUELDO, JUAN ANDRES. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR." IUE 300-718/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN ANDRES FAGUNDEZ SUELDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31475 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "PESQUERA MURIEDA, SOFIA VICTORIA C/ VIDAL CALLORDA, SERGIO JAVIER. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-703/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO JAVIER VIDAL CALLORDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30871 Dic 09- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "VIDIELLA ACUñA, ANGEL C/ VIDIELLA PADILLA, ALEXANDRA NOEMI Y LORENA BELEN. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-198/2021, se cita, llama y emplaza a ALEXANDRA NOEMI VIDIELLA PADILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31138 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "VILLAGRA NOGUERA, MIRTA C/ SUCESORES DE ECHEVERZ,IRMA Y OTROS. DEMANDA LABORAL." IUE 305-89/2021, por resolución Nº 3078/2021 de fecha 09/12/2021, se cita, llama y emplaza a la SRA. ESTELA MARÍA ECHEVERZ y a los sucesores de la SRA. IRMA ECHEVERZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Paysandú, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32017 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GEREZ BATISTA, BLANCA; RAQUEL; MARIA;VICTORIA Y ELFO C/ GEREZ BATISTA HECTOR; JOSE;ISRAEL;ERMINN;ABEL;MARIA AUXILIADORA,GLADYS;CLELIA Y MARY PARTICION" IUE 501-173/2021, se cita, llama y emplaza a ABEL DANILDO GEREZ BATISTA, MARIA AUXILIADORA GEREZ BATISTA y CLELIA ELICERIA GEREZ BATISTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 30 de agosto de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 31701 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "VILLALOBOS GRAJALES DARCY JANETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-719/2021, se cita, llama y emplaza a José Alfonso Castro Palacios por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 08 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31020 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "BORGES VIERA GILBERTO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-792/2021, se cita, llama y emplaza a Graciela Martínez Piñeiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 08 de diciembre de 2021.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31019 Dic 10- Dic 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "CLAVIJO RODRIGUEZ FREDY WILSONYLUISA PATRICIA FONTANA CARDOSOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 344-252/2021, Y según providencia nº 695 de fecha 20 de julio de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Angel Correa Olivera y su cónyuge Malena Brun y/o sus sucesores a cualquier título; en virtud de la demanda de Prescripción Adquisitiva cuyo objeto es el inmueble padrón Nº 4777, solar 7 de la manzana A del plano Registrado con el nº 4285/67, de la localidad Catastral Rocha, Departamento de Rocha; el que según plano del Ingeniero Agrimensor Agustín Decuadra, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina de Catastro de Rocha, registro provisorio con el nº 1464 el 04/06/2021; se compone de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 30 metros con calle charruas; al Sureste 13 metros 20 centímetros con Avda. República Española; al Suroeste lindando con padrón 9798; y al Noroeste lindando con padrón 9910. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL MISMO TÉRMINO a los últimos titulares de los padrones linderos: Nº 9798, Elena Leonardo Pagola Morales, Andrea Mariana Molina Pagola, Mario Francisco Molina Pagola, y Albana Noelia Molina Pagola; Nº 9910, Julio Marcelo Soria; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Rocha, 02 de diciembre de 2021.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32713 10/p 31588 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA INZAURRALDE, JUAN ORLANDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-585/2021, se cita, llama y emplaza a HELEN MARCELA SILVERA SANTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de diciembre de 2021.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
08) (Sin Costo) 10/p 31411 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "GOMEZ NANCY RAFAELA. UNION CONCUBINARIA" IUE 352-696/2021, se cita, llama y emplaza a JAQUELINE VIERA SUAREZ, JULIO VIERA SAUREZ, JESSICA PAOLA VIERA SUAREZ, MARIA CRISTINA VIERA SAUREZ, GUSTAVO JAVIER VIERA SUAREZ Y PAULO ANDRES VIERA SUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31407 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MEIRELLES PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-1001/2021, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FEDERICO RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 30933 Dic 09- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-840/2021, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31641 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "SATRIANI BRANDON, JACQUELINE Y OTROPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 375-924/2019, según Providencia Nro. 1448/2021 del 29/09/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y asimismo a sus sucesores a cualquier título a la Sra. Irma CASTRO DE PASCUAL; Elbio Antonio PASCUAL CASTRO; Eugenio Antonio PASCUAL CASTRO; Eduardo Antonio PASCUAL CASTRO; Eduardo Antonio PASCUAL CASTRO y Enrique PASCUAL GARCIA y a sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padron Nro. 1488, sito en la localidad catastral de Playa Pascual de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano para prescripción levantado por el Agrimensor Horacio Calvo de fecha 20 de diciembre de 2018, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José, con el Nro. 931 en fecha 17/01/2019 tiene un área de 538 metros, 50 decímetros cuadrados ubicado en la esquina conformada por la intersección de las calles Palmeiras y Serafin J. García y linda en 35 metros al Norte y Noroeste con el padrón 1394, al Este y Noreste en 16 metros con Padrones 515 y parte del padrón 513, al Sur y Suroeste en 46 metros 15 decímetros con las calles Palmeiras y Serafin J. García por ser esquina. Emplácese asimismo a los linderos al Norte y Noreste con el padrón 1394, propiedad de los actores de esta prescripción Sr. José Ignacio NARRO RUEDA y la Sra. Jaqueline SATRIANI BRANDON; por el Este con frente a calle Javier de Viana linda con el padron 513, fue desocupado por sus moradores Sr. Lucas German BURGOS y Sra, Jenifer ARIAS, carece de construcciones y está en posesión del Sr. José SATRIANI (padre de la co-actora), el que reside en el inmueble a prescribir y linda también en una pequeña franja con el padrón 515, cuyo frente da a calle Javier de Viana inmueble que igual al anterior carece de construcciones y no registra titular en los últimos 30 años.Tanto uno como el otro en mayor área registran a los Sres. Pascual antiguos propietarios del fraccionamiento que dio nombre al lugar: "Playa Pascual"; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

San José, 08 de noviembre de 2021.
MARÍA JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 54522 10/p 30912 Dic 09- Dic 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "FLEITAS COLMAN, BLANCA NÉLIDA, BAUZA FLEITAS, VÍCTOR MANUEL y MARÍA EUGENIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-454/2019, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "FLEITAS COLMAN, BLANCA NÉLIDA, BAUZA FLEITAS, VÍCTOR MANUEL y MARÍA EUGENIA.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 473-454/2019, y según providencia Nº 400/2021 de fecha 21/07/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Carlos Eduardo Clara Pintos y Sarita Perla Clara Pintos y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 37p de la localidad catastral Libertad, que según plano del agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en catastro con el Nº853 del 2017,tiene una superficie de 1715,85 y se deslinda así: suroeste 39,95 metros de frente a calle Luis Morquio; al noreste 42,95 metros también de frente por ser esquina a calle Carlos Clauzolles, al noreste 39,95 metros lindando con padrones 1004 y padrón 34 y al sureste 42,95 con resto del padrón 37; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 30 de noviembre de 2021.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

08) $ 26729 10/p 32265 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "BENITEZ VIERA, SILVANA DANIELA C/ APARICIO COROMINA, JOSE ALBERTO RATIFICACION DWE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 371-354/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO APARICIO COROMINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 31867 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "VIEIRA ALICIA C/ GONZALEZ NICOLAS RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 371-399/2021, se cita, llama y emplaza a NICOLAS GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 15 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 31760 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, NELSON ISABELINO SUCESION-FAMILIA" IUE 530-703/2021, se hace saber que por Providencia Nº 4712/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, se decretó la APERTURA DE SUCESION de NELSON ISABELINO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Libertad, 29 de noviembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 11835 10/p 32264 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CANAVERIS RODRIGUEZ, HERMELINA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-801/2021, se hace saber que por auto Nº 5339/2021 de fecha 7/12/2021 se dispuso emplazar al Sr. Omar Echevarría Canaveros, por el termino legal, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 20 de diciembre de 2021.
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

08) (Sin Costo) 3/p 32195 Dic 21- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GABRIELA RAT. DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 530-565/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE WILLIAMS PEREZ VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 10 de diciembre de 2021.

NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31365 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ALVAREZ GABRIELA C/ PEREZ VARGAS JOSE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 530-802/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE WILLIAMS PEREZ VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 10 de diciembre de 2021.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31360 Dic 13- Dic 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "RISSO NIETO, GRACIELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 469-520/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 31933 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ALONSO VILAN, ALVARO C/A ZAPATA, MARISEL DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE T RES AñOS" IUE 469-467/2021, se cita, llama y emplaza a MARISEL ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 26 de noviembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 10771 10/p 31820 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

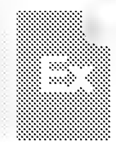
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

"La Intendencia Departamental de Treinta y Tres en expediente administrativo 2020/1/1048 "Pedro Mario BATALLA MARICHAL- DAA 9845- Transferencia de Oficio", cita, llama y emplaza a Roy Guzmán Ortiz Rodríguez a que concurra a la Comuna a notificarse de las presentes actuaciones en el plazo de 30 días".
08) (Cta. Cte.) 10/p 31111 Dic 10- Dic 23

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARTINEZ NOBLE, SYLVIA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-2082/2020, según decreto Nº 1703/2021 de fecha 07/10/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Mario, Angela, Ermelina, Juana Elida, Víctor, Dominga Jorgeanna, Fernando, Aida Primitiva y Hugo Martínez Ocampo, Mirtha Alicia, Ruben Oscar y María Elida Martínez Cunia, Sylvia Susy y Daniel Pedro Martínez Noble, y Myriam Lucy , Ruben Pedro, Juan Antonio, María Olga y Benito Walter Poggi Martínez; y demás propietarios desconocidos del inmueble,y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 179.693 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 05 de noviembre de 2021.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31600 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

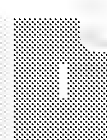
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Fernanda Gisel MACHADO KARS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 175694 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37432 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2072/20 de la Sra Intendente de Montevideo de fecha 1 de junio de 2020, modificados por Decreto Nº 37806 y Resolución Nº 3263/21 con fechas 12 de agosto de 2021 y 30 de agosto de 2021 respectivamente, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º6, Municipio E.
El Expediente Nº 2021-6402-98-000662 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31065 Dic 10- Dic 23

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "MACHADO TRUA, AYDEE O HAYDEEINCAPACIDAD", IUE 2-38943/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4347/2021 de fecha 04/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AYDEE O HAYDEE MACHADO TRUA, al/a Sr/a. XIMENA DELIO PICCARDO, quien aceptó el cargo con fecha 24/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32079 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "PIOLI ABBONDANZA , JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 2-26351/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2961/2021 de fecha 24/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Joaquin PIOLI ABBONDANZA, al/a Sr/a. Mariella ABBONDANZA VILLAR, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 32278 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "BASSI CALZADA, ROBERTO - INCAPACIDAD", IUE 2-6107/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3822/2019 de fecha 09/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Roberto Antonio Bassi Calzada, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Susana Vicenta De León, quien aceptó el cargo el 19/08/2019.

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31053 Dic 10- Dic 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ROIBAL, GRACIELA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-13825/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5536/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MIRTA ROIBAL VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA CAROLINA SUAREZ SOSA, quien aceptó el cargo el 30/11/2021.

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31953 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "REGO CHACHARO, MARIA -INCAPACIDAD", IUE 47-220/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4999/2021 de fecha 29/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ALEJANDRA REGO CHACHARO, al/a Sr/a. MARIA LUISA CHACHARO, quien aceptó el cargo con fecha 29/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31441 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SUAREZ PENNINO, MARTINA INCAPACIDAD", IUE 2-17129/2019, se hace saber que por Resolución Nº 324/2020 de fecha 07/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARTINA SUAREZ PENNINO, al/a Sr/a. JOANNA VALERIA PENNINO , quien aceptó el cargo con fecha 11/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 32277 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""VIERA TORT, DIOVANA INES. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"", IUE 168-230266/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4429/2021 de fecha 08/12/2021, se ha declarado la rehabilitación de DIOVANA INES VIERA TORT, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 16 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31916 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "ESTIVEZ CORREA, SILVANA CAROLINA INCAPACIDAD", IUE 2-3984/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4544/2021 de fecha 15/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SILVANA CAROLINA ESTIVEZ CORREA, al/a Sr/a. ANA MARIA TESORO, quien aceptó el cargo con fecha 15/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 16 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31913 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "GONZALEZ LACO, ESTEBAN TOMAS INCAPACIDAD", IUE 179-349/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3931/2021 de fecha 11/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN TOMAS GONZALEZ LACO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA YANET LACO, quien aceptó el cargo el 02/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 09 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31071 Dic 10- Dic 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "GARIN MARQUEZ, BLANCA MARIA INCAPACIDAD", IUE 493-722/2018, se hace saber que por Resolución Nº 100/2021 de fecha 15/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA MARIA GARIN MARQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIETA VILLARREAL, quien aceptó el cargo el 15/12/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32284 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RIVERO BATISTA LUIS ALBERTO CAMBIO DE CURADOR" IUE 397-391/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5497/2021 de fecha 09/12/2021, dictada por este Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz IRACELIA MAGDALENA DUARTE GONZALEZ, al/a Sr/a. GILBERTO DUARTE, designándose curador interino al Sr. LUIS ALBERTO RIVERO BATISTA, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31921 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "DE LOS SANTOS, LONGINA INCAPACIDAD", IUE 493-451/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5325/2021 de fecha 29/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CARLOS ENRIQUE SEQUEIRA DE LOS SANTOS del denunciado LONGINA DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31627 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA ORTIZ, MARIA LUISA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 396-53/1992, se hace saber que por auto Nº 3990/2021, de fecha 02 de diciembre de 2021se designó al Sr. WALTER OMAR CASON, curador de la incapaz de autos MARIA LUISA SILVA ORTIZ, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Francisca Isabel FRANCO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32286 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: ""SORIA, ANTONIO. INCAPACIDAD. C.P.C"" IUE 172-19/2003, se hace saber que por auto Nº 1538/2021, de fecha 28 de junio de 2021 se designó a la Sra.MARIA ROCIO VIDAL SORIA, Curadora definitiva del incapaz de autos ANTONIO SORIA, quien aceptó el cargo el día 23 de julio de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra.MARTA SORIA.

Las Piedras, 22 de octubre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31247 Dic 13- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOMMER, EDUARDO INCAPACIDAD" IUE 169-30015/1987, se hace saber que por auto Nº 3825/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó a la Sra. MARILYN MARTINEZ SOMMER curadora definitiva del incapaz de autos EDUARDO MARTINEZ SOMMER, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 2021, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Emilie Sommer.

Las Piedras, 10 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31625 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "BENITEZ, LESLIE MIREYA INCAPACIDAD AUX. POBREZA", IUE 458-324/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1562/2021 de fecha 06/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GIOVANNA NOEMI VIERA BENITEZ del denunciado LESLIE MIREYA BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 10 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31371 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CORBALAN, MARIA SOLEDAD INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 459-254/2007, se hace saber que por auto Nº 3455/2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se designó a la Sra. PAULA NELLY MONZON CORBALAN curadora de la incapaz de autos María Soledad GONZALEZ CORBALAN, quien aceptó el cargo el día 04 de noviembre de 2021, en sustitución del anterior curador el Sr. LUIS ALBERTO DUARTE
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32039 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "MACHADO PORTO, ENERILDA EMA -INCAPACIDAD-FAMILIA", IUE 175-664/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2577/2021 de fecha 10/08/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Enerilda Ema MACHADO PORTO, al/a Sr/a. Roberto MIRANDA MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 21 de septiembre de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31190 Dic 13- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "DIAZ,MASRCELO.-INCAPACIDAD.-", IUE 176-1682/1996, se hace saber que por Resolución Nº 3362/2021 de fecha 02/09/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARCELO DÍAZ, al/a Sr/a. MARIA ISABEL DÍAZ CHARQUERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. HECTOR ARIEL DÍAZ CHARQUERO, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de diciembre de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31034 Dic 10- Dic 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "OLIVERA LUCAS, BIBIANA SOLEDAD.INCAPACIDAD.", IUE 207-621/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4570 de fecha 20/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BIBIANA SOLEDAD OLIVERA LUCAS, al/a Sr/a. GARY TRICIA LUCAS FARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31696 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "SILVA, DIEGO FERNANDO. INCAPACIDAD (TESTIMONIO DE 468-60/2014)", IUE 468-525/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4787/2020 de fecha 10/12/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DIEGO FERNANDO SILVA, al/a Sr/a. ROSANA PAOLA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 10/12/2020 sirviendo

tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 10 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31290 Dic 13- Dic 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "CETTI, IRMA NELLY INCAPACIDAD", IUE 223-322/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3772/2021 de fecha 29/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a Irma Nelly CETTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marcelo GUGLIELMINI CETTI, quien aceptó el cargo el 29/09/2021.

Colonia, 14 de octubre de 2021.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31996 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "CABRERA, RITA ADELA INCAPACIDAD", IUE 223-748/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1456/2021 de fecha 27/05/2021, se declaró en estado de incapacidad a Rita Adela CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marina Teresa GAONA CABRERA, quien aceptó el cargo el 27/05/2021.

Colonia, 09 de noviembre de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31382 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "TORRES RIOS, NATALIA CELNE INCAPACIDAD" IUE 227-135/2019, se cita, llama y emplaza a Natalia Celene Torres Ríos por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de diciembre de 2021.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32055 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "DETJEN,SANTIAGO INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-761/2020, se hace saber que por Resolución Nº 8005/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO DETJEN OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS TERESITA OLIVERA, quien aceptó el cargo el 10/12/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 20 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32167 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PEñA ALVAREZ, PAOLA ESTELA .- INCAPACIDAD.- ACOR.:B/370/98 -C/281/98 - B/156/97S1/99", IUE 225-156/1997, se hace saber que por Resolución Nº 6694/2021 de fecha 20/10/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PAOLA PEÑA ALVAREZ, al/a Sr/a. MAGDALI STELA ALVAREZ CABRERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SEBASTIAN JUAN PEÑA, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 13 de diciembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31421 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "PRIETO AUAT, ELIDA CECILIA. INCAPACIDAD.", IUE 503-43/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4468 de fecha 09/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIDA CECILIA PRIETO AUAT, al/a Sr/a. JULIA AUAD ZUFFO, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32368 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GONZALEZ NOGUERA, CARLOS GUSTAVO. INCAPACIDAD.", IUE 503-434/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4813 de fecha 30/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS GUSTAVO GONZALEZ NOGUERA, al/a Sr/a. PABLO ENRIQUE GONZALEZ NOGUERA, quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de diciembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32363 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "BIANCHI, OMAR DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 300-265/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5783/2021 de fecha 17/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OMAR DANIEL BIANCHI, al/a Sr/a. MARÍA LAURA BIANCHI ARAMBURU, quien aceptó el cargo con fecha 29/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31462 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "LOPEZ VAN LOMMEL, SANDRA ELENA . INCAPACIDAD", IUE 445-114/2021, se hace saber que por Resolución Nº 42/2021 de fecha 04/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a

definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ELENA LOPEZ VAN LOMMEL, al/a Sr/a. JOHN EDWARD AKSENOV MASSEILLOT, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Young, 07 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31173 Dic 10- Dic 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "LOPEZ VAN LOMMEL , CLAUDIA MABEL . INCAPACIDAD", IUE 445-115/2021, se hace saber que por Resolución Nº 43/2021 de fecha 04/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CLAUDIA MABEL LOPEZ VAN LOMMEL, al/a Sr/a. JOHN EDWARD AKSENOV MASSEILLOT, quien aceptó el cargo con fecha 04/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Young, 07 de diciembre de 2021.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31172 Dic 10- Dic 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "DOS SANTOS ARIZAGA ANA PAULA.INCAPACIDAD", IUE 477-565/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4083/2021 de fecha 20/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carmen Elizabeth Arizaga Andrade del denunciado Ana Paula Dos Santos Arizaga, quien aceptó el cargo con fecha 25/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 10 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 31017 Dic 10- Dic 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DE LOS SANTOS COSTA,MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 509-653/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6720/2021 de fecha 03/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS DE LOS SANTOS COSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ISABEL COSTA, quien aceptó el cargo el 03/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31443 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "CACERES OCAMPO FEDERICO AGUSTIN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD", IUE 509-852/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6864/2021 de fecha 08/11/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FEDERICO AGUSTIN CÁCERES OCAMPO, al/a Sr/a. MARÍA ESTHER OCAMPO LEITES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FLORENCIA CRSITINA CÁCERES OCAMPO, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de diciembre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31438 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "SALAVERRY LOPEZ, CARMELO. INCAPACIDAD", IUE 382-126/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2153/2021 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a Carmelo SALAVERRY LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Reina Elizabeth LOPEZ ECHARTIE, quien aceptó el cargo el 30/11/2021.

Dolores, 06 de diciembre de 2021.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31900 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "PEREZ CUILIGOTTI, ESTEBAN FEDERICO. INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR FAMILIA", IUE 397-48/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4516/2021 de fecha 23/11/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ESTEBAN FEDERICO PEREZ CUILIGOTTI, al/a Sr/a. DANIEL ESTEBAN PEREZ MUNGAY, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 26 de noviembre de 2021.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 31803 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "FEO GOMEZ, ROQUE GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 469-437/2014, se hace saber que por Resolución Nº 4739 de fecha 09/12/2021, se declaró en estado de incapacidad a ROQUE GASTON FEO GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENZO ORLANDO GOMEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 09/12/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31798 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "VIDARTE PEREIRA, LUIS ADAN INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 469-495/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4533 de fecha 30/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ADAN VIDARTE PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JULIO CESAR VIDARTE PEREIRA , quien aceptó el cargo el 30/11/2021.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31794 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

Licitaciones



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/2021

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo llama a Licitación Pública para la "Contratación de servicios de limpieza, disposición final de residuos y, de movimiento, traslado de bienes y apoyo en el armado y desarmado de eventos, en el edificio Sede del Poder Legislativo y Anexos".
Apertura electrónica: día 27 de enero de 2022 a la hora 11:30
Los recaudos que regirán dicha licitación se encuentran disponibles en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y en la página del Parlamento. El precio de los mismos es de $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil), debiendo abonarlo en Tesorería de la Comisión Administrativa de 11:00 a 17:00 hs.
Los Pliegos podrán ser adquiridos previo a efectuarse la visita obligatoria correspondiente.
Visita obligatoria: Las empresas que hayan adquirido las Bases, quedan facultadas a realizar las visitas obligatorias a las instalaciones, según siguiente detalle:
Día 07/01/2022, hora 11:00 - Ítem 1 - Etapa 1
Día 10/01/2022, hora 10:00 - Ítem 2
Día 10/01/2022, hora 11:00 - Ítem 3
Día 10/01/2022, hora 11:30 - Ítem 4
Día 10/01/2022, hora 13:30 - Ítem 1 - Etapa 2.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32159 Dic 22- Dic 22

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/002/2021

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/002/2021 tiene por objeto convocar empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de 25 viviendas como mínimo, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en un predio propiedad del MVOT, padrón Nº 431.059 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo , mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Las obras objeto del presente llamado se construirán en el predio padrón Nº 431.059, ubicado en la calle Magallanes entre Galicia y La Paz, Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.
Apertura Electrónica:Lunes 21/02/2022. Hora 14:00.Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 3/p 32250 Dic 21- Dic 23


Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Licitación Pública Nacional
Nº 01/002/2021

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/002/2021 tiene por objeto convocar empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de 27 viviendas como mínimo, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOT, en un predio propiedad del MVOT, padrón Nº 1829 lote 1 de la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Las obras objeto del presente llamado se construirán en el predio padrón Nº 1829 lote 1, ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez, Ciudad de Canelones, Departamento de Canelones.
Apertura Electrónica:Lunes 21/02/2022. Hora 13:00.Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 3/p 32247 Dic 21- Dic 23


Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

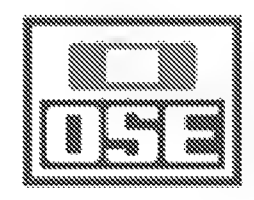
Licitacion Pública Nacional Nº 04/002/2021

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/002/2021 tiene por objeto convocar empresas constructoras nacionales para el diseño y construcción de 19 viviendas y estacionamientos exigidos por la norma, para población meta del MVOT, en un predio propiedad del MVOT, padrón Nº 7881 de la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano", en concordancia con el ámbito de aplicación, los alcances, instrucciones generales, todas las bases y condiciones que integran este Pliego.
Las obras objeto del presente llamado se construirán en el predio padrón Nº 7881, ubicado en la calle Gral. Rivera y Amnerys Bosco Gaibisso, Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia.
Apertura Electrónica:Lunes 21/02/2022. Hora 15:00. Para consultar el pliego y sus anexos, podrán visitarlos en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 3/p 32235 Dic 21- Dic 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

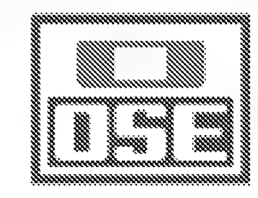


Licitación Pública Nº. 21513
"Suministro de 13.000.000 kg de sulfato de aluminio en polvo"
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 20 de diciembre de 2021, se prorroga para el 28 de diciembre de 2021, 15:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Suministros.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32164 Dic 22- Dic 22



Licitación Pública Nº. 20.803
"Suministro de 120.000 toneladas de sulfato de aluminio dispensado en solución líquida para las Unidades Operativas de la Administración."
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 22 de diciembre de 2021, se prorroga para el 21 de enero de 2022, 11:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Suministros.

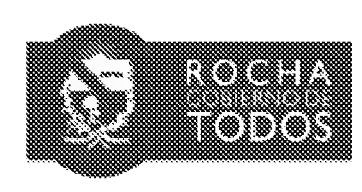
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32163 Dic 22- Dic 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ROCHA



Licitación Pública 7/2021

Objeto del llamado: **La Intendencia de Rocha llama a licitación para adquisición de camión barredor para la mejora del servicio de limpieza en el departamento de Rocha**.

Pliegos: **Dpto. Notarial, calle Gral. Artigas 176 de la Ciudad de Rocha y/o a través de la página web de la Comuna de Rocha: www.rocha.gub.uy**

Precio: **$ 4.000,00**

Recepción y apertura de las propuestas: **14 de enero de 2022 a las 12:30 hs.**

Contacto:
Esc. Ana Claudia Olivera- E-mail: licitacionesnotarial@rocha.gub.uy.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 31764 Dic 16- Dic 22

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 22 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIA NOEL ALMEIDA GALLARDO, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO.CIBILS 5366 y ROBERTO JONATHAN SILVA TRUJILLO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO.CIBILS 5366.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32288 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 2

JORGE DENIS BENTANCOURT BAZÚ, 45 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2570 y MINERVA JACQUELINE SAN MARTÍN MIMBACAS, 41 años, soltera, LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2570.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32292 Dic 22- Dic 24

MARÍA de los ANGELES FIDALGO BANQUERO, 56 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 213 y JUAN CARLOS GÓMEZ AMATO, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA MARÍA 213.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32263 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 3

GLADYS SUSANA CASURIAGA CORREA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 4217 - BARRIO SAN ANTONIO y JULIO MARCELO RAMOS COITIÑO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A 4217 - BARRIO SAN ANTONIO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32299 Dic 22- Dic 24

EDUARDO GABRIEL CORDERO ROSADILLA, 39 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3179 y LETICIA BOUYSSOUNADE FLORES, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO GADEA 3179.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32290 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 4

NELSON GABRIEL LAGUNA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE LATERAL NUEVO COLÓN 4944 BIS y MARÍA NATALIA ARIAS FALCO, 37 años, soltera, AUX DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE LATERAL NUEVO COLÓN 4944 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32332 Dic 22- Dic 24

ERIEDYS GONZÁLEZ RONDÓN , 30 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio JACOBO ROSSEAU 3739/7 y ABIGAIL ANTONELA FONTORA SILVERA, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JACOBO ROSSEAU 3739/7.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32326 Dic 22- Dic 24

MARÍA FELICIA GRACIA GIMÉNEZ, 62 años, divorciada, LABORES, PARAGUAYA, lugar de domicilio TURQUÍA 4108 y CARLOS ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ, 67 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TURQUÍA 4108.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32313 Dic 22- Dic 24

JAVIER ENRIQUE LINARES BONILLA, 35 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 1102 y MECOL CARRERA ALBARENGUE, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO RUBIO 1102.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32295 Dic 22- Dic 24

RANDY OMAR GALBAN MARTINEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CANELONES 1344 y TAIS DJAMILA MICHOELSSON VIDAL, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1344.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32293 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 5

MATÍAS MORALES PARODI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 3978 y MARÍA GUADALUPE ROUSSERIE DELL' ACQUA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 3978.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32294 Dic 22- Dic 24

SANDRA MIRTHA MARISTAN REMEDIOS, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 3173 y CARLOS GABRIEL MOREIRA, 49 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYAO, lugar de domicilio LARRAVIDE 3173.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32280 Dic 22- Dic 24

GUILLERMO MIGUEL WAJNER COHEN, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 603 APARTAMENTO 1 y VALENTINA KOSAK SILVEIRA, 31 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 603 APARTAMENTO 1.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32279 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 6

WÁSHINGTON DANIEL SARACHO TORRES, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5786/23 y CARMEN VERÓNICA CARRO MARTINI, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5786/23.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32391 Dic 22- Dic 24

MARCELO ALEJANDRO REYES ROLANDO, 36 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRE FRANCISCA RUBATTO 225/3 y ANA KAREN CLAVIJO MACHADO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRE FRANCISCA RUBATTO 225/3.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 32283 Dic 22- Dic 24

OFICINA No. 7

GONZALO FERNANDO POSE URBANAVICIUS , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3126/1606 y NATALIA MARÍA VIERA CAMPS , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3126/1606.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32316 Dic 22- Dic 24

CAROLINA ZULUAGA PATIÑO , 32 años, soltera, LIC. EN ADM. DE EMPRESAS , COLOMBIANA , lugar de domicilio CHACABUCO 1941 y RODRIGO GUSTAVO QUESADA GARCÍA , 34 años, soltero, DISEÑADOR , URUGUAYO , lugar de domicilio CHACABUCO 1941.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 32281 Dic 22- Dic 24

Montevideo, diciembre 21 de 2021

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MERCEDES ELENA HERNÁNDEZ TAFFURA , 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3396/501 y EZEQUIEL BUSQUETS SANGUINETTI, 21 años, soltero, DEPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 32178 Dic 21- Dic 23

JUAN CARLOS DÍAZ GERMÁN, 33 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1701 y SILVINA EASTON AMARO, 34 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 1701.

14) $ 623 3/p 32172 Dic 21- Dic 23

ALEJANDRO GABRIEL AGUIRRE GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA REINA 15 y PAMELA JACQUELINE PEREIRA LARROCA, 28 años, soltera, MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio LA REINA 15.

14) $ 623 3/p 32162 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 2

WILDER FABIO BUZÓ DA SILVA, 52 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA GRAL. GARIBALDI 2424 y ANA MARÍA SANSBERRO LIBO, 55 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA GRAL. GARIBALDI 2424.

14) $ 623 3/p 32139 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 3

WALTER ADRIÁN CORBO DE LUCA, 54 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3325 APARTAMENTO 601 y GABRIELA MABEL ESMORIS SBÁRBARO, 59 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2653, APARTAMENTO 905.

14) $ 623 3/p 32189 Dic 21- Dic 23

IVANNA CHULEPIN LUJÁN, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 1902 y ALEJANDRO BASTOS TEXEIRA, 33 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. PAGOLA 1902.

14) $ 623 3/p 32157 Dic 21- Dic 23

ANA LAURA CHAPPE CHAPEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORNEILLE 4077 y MARÍA LAURA BOGAREN BELLO, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SALCEDO 5630 BIS.

14) $ 623 3/p 32148 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 4

NILSON ANTONIO GARCÍA PETIT, 35 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio MÓDENA 3276 y DAYANA BELEN RIZO CAÑIZARES, 36 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio MÓDENA 3276.

14) $ 623 3/p 32227 Dic 21- Dic 23

MONICA VALERIA LAGE RIGALI, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 3457 y CÉSAR ADRIÁN SCASSO LÓPEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3457.

14) $ 623 3/p 32171 Dic 21- Dic 23

SOFÍA NOELIA LAÍNO GONZÁLEZ, 27 años, soltera, LIC EN DISEÑO GRAFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2592 AP 2 y JOSÉ IGNACIO ONETO DE LEÓN, 21 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ.

14) $ 623 3/p 32156 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 5

RODRIGO MARTÍNEZ de ALAVA, 38 años, soltero, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUIRRE Y LECUBE 4826 BIS y PAULA MATTOS AMORIM, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUIRRE Y LECUBE 4826 BIS.

14) $ 623 3/p 32237 Dic 21- Dic 23

MIGUEL ANGEL MARESCA ROSALES, 65 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1952 y LIBIA MABEL RIZZO PERDOMO, 72 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1952.

14) $ 623 3/p 32199 Dic 21- Dic 23

VIVIANA DANIELA MATTA SOSA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1963 y PABLO FRANCISCO MARTÍNEZ MAGARIÑOS, 43 años, viudo, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1963.

14) $ 623 3/p 32149 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 6

ANDRÉS SEBASTIÁN RODALES MARIÑO, 40 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1029/109 y KARINA MARCEL ALVAREZ VEGA, 39 años, soltera, LIC. EN SOCIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio EJIDO 1029/109.

14) $ 623 3/p 32241 Dic 21- Dic 23

RAÚL EDUARDO SOBRERA VÁZQUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODOLFO RINCÓN 349/2 y WASHINGTON ARIEL LEAO FLORES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RODOLFO RINCÓN 349/2.

14) $ 623 3/p 32154 Dic 21- Dic 23

OFICINA No. 7

CAIRO FABIÁN UMPIERREZ RIVERO , 25 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio FLORENCIA 3776/4 y JESSICA ANAÍ CURBELO BALADÁN , 29 años, divorciada, POLICIA , URUGUAYA, lugar de domicilio FLORENCIA 3776/4.

14) $ 623 3/p 32245 Dic 21- Dic 23

RAIMUNDO RAFAEL PAEZ CIARÁN, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6905 y ALEJANDRA JANET CARBALLO RIBEIRO, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6905.

14) $ 623 3/p 32222 Dic 21- Dic 23

IRINA ELIZABETH PUCHKARIOV ROVETTA, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio NICARAGUA 2391 APTO. 1 y GUILLERMO ENRIQUE MENDIETA ALTERIO, 36 años, soltero, PILOTO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2391 APTO. 1.

14) $ 623 3/p 32153 Dic 21- Dic 23

JUAN ALBERTO PÉREZ NÚÑEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio IBIRAPITÁ 2761 y YURIESNAVA ZALDIVAR CASAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio IBIRAPITÁ 2761.

14) $ 623 3/p 32152 Dic 21- Dic 23

Montevideo, diciembre 20 de 2021
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR WASHINGTON ALBIN, 46 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio VAZQUEZ CORES 3191 y SYLVIA EVANGELINA ARANDA CORTÉS, 47 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32099 Dic 20- Dic 22

ANDRES ANTONACCI MAGNANI, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV ITALIA 4753 BIS /202 y MARIA VALENTINA FERREIRA TRIAS , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32077 Dic 20- Dic 22

MARCOS ANTONIO DIAZ MEDEIRO, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5315 y LUISITA ALEXANDRA ALVEZ FREITAS , 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32035 Dic 20- Dic 22

NICOLÁS ACUÑA GARCIA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREYRA 3036 y LUCIA FAJARDO PUENTES, 31 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32024 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 3

MATIAS YILMAR KUTSUFLAKIS MORA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE B BIS SOLAR 54 y ANDREA TATIANA RUEDA MARTINEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B BIS SOLAR 54.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32049 Dic 20- Dic 22

LUKAS NATAN CARDOSO PARODI, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUELETE 1470 y MARÍA CAMILA ROSALES SIERRA, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, COLOMBIANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1470.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32032 Dic 20- Dic 22

JUAN PABLO CALVO MONCHER, 29 años, soltero, ING. SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPRI 2261 y TATIANA KARINA SAMARTIN CORONATO, 36 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPRI 2261.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32001 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 4

ZENAIDA VICTORIA GIL CHACON, 35 años, soltera, POLICÍA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3485 y PEDRO JOSÉ RIVERO LOPEZ, 39 años, soltero, COMERCIANTE, VENEZOLANO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3485.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32036 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 5

GUSTAVO ENRIQUE MALDONADO DUPUY, 59 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, VENEZOLANO, lugar de domicilio AV. DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 2034/2 y PENÉLOPE YARIMARI SALAS ZABALETA, 45 años, soltera, DERMATÓLOGA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 2034/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32122 Dic 20- Dic 22

JESÚS MANUEL MARTÍNEZ, 37 años, soltero, PROGRAMADOR, VENEZOLANO, lugar de domicilio MILLÁN 4250/604 y ALEJANDRA ISABEL FLORES COSTA, 33 años, divorciada, RETIRADA MILITAR, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4250/604.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32008 Dic 20- Dic 22

DIEGO MIGUEL MENGHI ESTELA , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO LECOCQ VIVIENDA 143 (BARRIO GUAYABO) y PAOLA YANET SOTTO , 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LECOCQ VIVIENDA 143 (BARRIO GUAYABO).
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31990 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 6

NICOLÁS SESTO PIÑEYRÚA, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2459/702 y MARÍA BELÉN FERRARI SORONDO, 27 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2459/702.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32126 Dic 20- Dic 22

DOMINGO SORIANO DOÑE, 36 años, soltero, COMERCIANTE, DOMINICANO, lugar de domicilio MIGUELETE 1524/2 y ROSSANA MABEL USCUDUM DA SILVA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUELETE 1524/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32101 Dic 20- Dic 22

NELSON ANIBAL RIO MESA, 57 años, divorciado, empleado, URUGUAYA, lugar de domicilio Senda 3 vivienda 17 y ESTELA BEATRIZ BENTANCUR, 45 años, divorciada, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Senda 3 vivienda 17.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32004 Dic 20- Dic 22

OFICINA No. 7

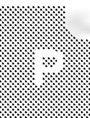
FEDERICO ULISES PUIG BOSCHETTI , 33 años, soltero, INGENIERO , URUGUAYO , lugar de domicilio AVDA. LAS AMERICAS 5029/302 y MARÍA JOSEFINA BARBAGELATA SANCHIS , 30 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio AVDA. LAS AMERICAS 5029/302.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32124 Dic 20- Dic 22

IVÁN MARCOS UMPIÉRREZ GUARDIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1698 APTO. 101 y GIMENA NATALIA NUÑEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1698 APTO. 101.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32091 Dic 20- Dic 22

ROMINNA FIORELLA NOVO BRITOS , 33 años, soltera, POLICIA , URUGUAYA , lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8440 BLOCK B 202 y ARTHUR ALEXIS CARNICELLI VELARDO , 27 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8440 BLOCK 202.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 32015 Dic 20- Dic 22

ALEJANDRO DONIVAL POSSE TECHERA , 45 años, divorciado, EMPLEADO RURAL , URUGUAYO , lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2374 y NOEMI LORELEY NUÑEZ RODRIGUEZ , 31 años, soltera, EMPLEADA RURAL , URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2374.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 31994 Dic 20- Dic 22

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE MARIA VIONE CAMBÓN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16771/2015, se

hace saber que en este Juzgado se promueve demanda de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 40 % (cuarenta por ciento) indiviso del bien inmueble Padrón número 25966, Localidad Catastral Montevideo, del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Ortiz, entre las calles Dr. Pedro Escuder Núñez y Dr. José Brito Foresti, que según plano para prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor José A. Damasco de fecha 25 de marzo del año 2015, e inscripto en forma provisoria en Catastro con el No. 1751 con fecha 28 de abril de 2015, tiene una superficie de 221 m 82; que habiendo fallecido la Sra. María Vione Cambón, se presentaron los sucesores Luis Marcelo, Mario Emilio, Daniel Ignacio TERAN VIONE y Yoselin Aida TERAN MULA, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los sucesores que se consideren con derecho sobre el referido bien que se prescribe y especialmente a los últimos titulares registrales, condóminos y/o sucesores a cualquier título de Luis VIONE PARODI, Emilia CAMBON BERMUDEZ, Luisa, María Esther, Blanca Beatriz, Edison, Ramón Luis VIONE CAMBON, Ángel TERAN, Miguel Ángel, Mario Emilio, Luis Marcelo, Daniel Ignacio TERAN VIONE. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos a saber: Padrón No. 404516, los cónyuges José Fernández Vázquez y Carmen Pintos; Padrón 25967 a Bernarda Martínez Rodríguez, Padrón 127457 a Silvia Martínez Fuster, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos,

Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).
16) $ 39229 10/p 31283 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "CORREA, ANA MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-27226/2020, auto Nº 2150/2021 de10/9/21, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, especialmente al último títular Sociedad Civil "Conjunto Habitacional Jardines de Malvin" y sus suceros a cuaquier título sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el Departamento de Montevideo, localidad catastral homónima, zona urbana, empadronado con el Nº 134.203 (Parte), el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Gabriel Barreiro de agosto de 2018 inscrito provisoriamente en la D.N.C. el 16/10/2018 con el No. 2194, consta de una superficie de Mil seiscientos once metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados (1611,66) y se deslinda así: 18,05 m de frente al Noreste a la calle Godoy, 87,11 m al Noreste también de frente a la calle Mtro Lorenzo D. Auria, por ser esquina, 18,58 m Sureste lindando con padron 134.203 (parte) y 91,14 m al Suroeste lindando con padron 152.480; así como a la titulares de los linderos mencionados: en especial Margarita Améndola, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 23 de noviembre de 2021.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 29655 10/p 31041 Dic 10- Dic 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MELOÑO CIVETTA, MARIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-71497/2019, se hace saber que se presentó Mario Alberto Melogno Civetta promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 54.269, solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve (54.269), y que según plano de mensura para la Prescripción del Ingeniero Agrimensor Roberto Pérez Rodino de diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 14 de diciembre de 2015 con el número 1837, tiene una superficie de trescientos un metros cero nueve decímetros (301,09 metros) y se deslinda así: 10 metros 75 centímetros al Noreste de frente a la calle Uruguayana 3139, entre las calles Progreso y Río Grande, distando su punto extremo 10 metros 86 centímetros con la calle Progreso; 28 metros 88 centímetros al Sureste lindando con el padrón 54268; 10 metros 67 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 54272. Según providencia Nº 1373/2020, de fecha 3 de julio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado en el inmueble, especialmente al ultimo propietario del bien a titulo singular, plural, herederos o causahabientes a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 34309 10/p 30894 Dic 09- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "BURGUEñO GUELMO , ANA GRACIELA PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 541-2/2021, Según providencia Nº 483/2021 de fecha 4-4-2021 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble PADRÓN 1956, ubicado en la 18va Sección Judicial Del Departamento de Canelones, localidad Catastral: Atlántida, con frente a la calle República de Chile (Ex calle 3) sin número entre las calles 22 y 24, solar Nº 3, manzana 157 en especial al último titular, bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos: 6.084, 4.971, 5.534, 145, 144, 1.866, 1846, 1.955, 1839 y 149.

Atlántida, 20 de agosto de 2021.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
16) $ 18218 10/p 32192 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "RUIZ, RAUL C/ CONSORCIO VENDEDOR S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA TEINTENAL CIVIL" IUE 187-223/2009, según providencia Nº 3186/2018 del 01 de Noviembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los titulares del padrón lindero Nº37471 Sra.Magdalena Terra Mendivil, titular del padrón lindero Nº37473 Sr.Milton Marcelo Mezquira Veiga y a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares o sus sucesores cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones, sobre: PADRON Nº 37472, se ubica en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa (antes Parque Miramar) del Departamento de Canelones y según Plano de Mensura - Prescripción del Agrimensor Pablo A.Asuaga Freire, del 4 de abril de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio-Oficina de la Ciudad de la Costa, el día 02/05/2017 con el Nº660, ubicado en la Carpeta Catastral 4, Manzana Nº10044, tiene una superficie de 600mts que se deslinda así: al Sureste, 15 metros de frente a la Calle Queguay, entre calles Almafuerte y Olimar Secco, distando el extremo más próximo de su frente 167 metros a ochava curva con la calle primera nombrada; Al Suroeste 40 metros lindando con el padrón 37471, Al Noroeste, 15 metros lindando con parte de los padrones 41980 y 41981; y al Noreste 40 metros lindando con el padrón 37473.

Ciudad de la Costa, 01 de septiembre de 2021.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34841 10/p 31180 Dic 10- Dic 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "NEGRIN TOUR, Carlos Rolando. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 228-683/2020, y según providencia No. 1019/2021 del 22/07/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de

NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Alejo Goffre Morandi y sus sucesores, a cualquier título, así como a Carmen Enebú Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, y a Victor Butin (propietario del lindero padrón 7405 y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 7403 (siete mil cuatrocientos tres), sito en zona rural, de la primera Sección Judicial y Catastral de Colonia, que según plano de mensura del Agr. Daniel Di Paola del 1º de marzo de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia, con el Nº 951 el dia 14/07/2020, consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y nueve metros (7379 m2), y su deslinde es el siguiente: al sureste 50 metros de frente al camino vecinal 18 de Julio, al suroeste 147m 60dm lindanddo con el padrón 7405, al noroeste 50m lindando con parte del padrón 2280, al noreste 147m 60dm lindando con el padrón 8390, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 16 de noviembre de 2021.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 30452 10/p 30925 Dic 09- Dic 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "ABERO BERGUEZ, Carlos Mario. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 243-76/2021, según providencia Nº 906/2021 de fecha 20/09/2021, respecto al inmueble padrón urbano Nº 10780, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 442, se cita, llama y emplaza al último titular registral y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos Padrones N.º 10787, 7532 de Gervasio Gutiérrez Martínez y Rosa Hernández y 10781 y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Alexandra Del Puerto Caceres - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 06 de octubre de 2021.
ALEXANDRA ELIZABETH DEL PUERTO CÁCERES, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 18617 10/p 30814 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MAURI SERRANAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 289-180/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, zona urbana, empadronado con el numero TRESCIENTOS SSESENTA Y OCHO (368) el cual según plano de los Agrimensores Hector Damasco y Carlos L. Steffen de abril de 1959, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 08/06/1959 con el numero 2546, está señalado como solar 2 de la manzana 4 y según plano de mensura-prescripción del Agr. Pablo Fuentes Matias de enero de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Maldonado con el Nº957 el 24/01/2011, cuenta con una superficie de 1.000 m2 45dm2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, y en especial a los últimos titulares registrales del mismo y/o sucesores; así como a sus linderos: Padrón Nº 369; Padrón 367: María Rosario Fernández Bonelli; Padrón Nº384: Edgar Domingo Alvarez Cortes; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 06 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

16) $ 32181 10/p 31329 Dic 13- Dic 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "MACHADO,RITA.BENITEZ, NERY FABIANPRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 359-182/2020, se hace saber que ante esta sede se ha presentado RITA MACHADO GONZALEZ . C.I. 3.972.067-7 y NERY FABIAN BENITEZ MACHADO .C.I. 4,184,602-7 promoviendo prescripción adquisitiva de fracción de terreno, padrón Nº 7385 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 537 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto con el Nº 948 el 16 de setiembre de 2019 tiene una superficie de 503 m2 74 dm libre de ochava y se deslinda así: al NORTE 36 metros 00 dm linda con padrón 7397, al ESTE , 14 mts 85 dm lindando con padrón 7386 , al SUR 32 mts 56 dm lindando con calle Andrés Latorre ,y al OESTE 10m 00 dm linda con calle 25 de Mayo,de frente a calle Andrés Latorre,unida a la calle 25 de Mayo por una ochava de 3mts 47 dm de extensión, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Salto, 20 de diciembre de 2021.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

16) (Sin Costo) 10/p 32173 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "LAFON, ANDRE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-298/2021, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del 45% del inmueble ubicado en el departamento de Salto, en la Primera sección catastral Salto , padrón Nº 3380, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 1019 el 25/03/2021, consta de una superficie de 766 metros cuadrados, y se deslinda así: al SUR 38m con 30cm lindando con padrón Nº 3381, al OESTE 20 metros de frente a Avenida Feliciano Viera (Hoy Av. Gral LIber Seregni) al NORTE 38 m con 30cm linda con padrón 3379-25813-25814, y al ESTE 20 m lindando con parte del padrón (hoy Nº 3378). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido padrón, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 09 de diciembre de 2021.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 27527 10/p 31369 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "VIETTRO RODRIGUEZ, NELSON FAVIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-196/2021, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 6685, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 1031 el 13/07/2021, consta de una superficie de 284 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al ESTE 9 m 58 cm frente a calle 25 de Mayo, al SUR línea quebrada de dos tramos de recta que miden 9 m 08 cm y 20 m 35 cm, lindando con padrón 6684, al OESTE 8 m 89 cm lindando con parte del padrón 6680, y al NORTE línea quebrada de dos tramos de recta que miden 16 m y 14 m 07 cm lindando con padrón 6686. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a GENOVEVA CONCEPCION SILVA, y/o sucesores a título universal o particular, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Salto, 09 de diciembre de 2021.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 30452 10/p 31359 Dic 13- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA MARTINEZ, NICOLAS ANSELMO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 356-278/2019, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir Padrón Nº 14.155, de la localidad catastral Salto, departamento de Salto, con una superficie de 210 mts 72 dm cuadrados el que, según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Ricardo M. Barcos Pereira Das Neves, inscripto en forma provisoria el 19/09/2018 en la Oficina Delegada de Catastro Salto con el Nº 886, el que se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 8 mts 21 de frente a calle Ituzaingó entre las calles Artigas y Uruguay; AL SUR: 28 mts 18 lindando con el padrón Nº 14156; AL NOROESTE: 8 mts 67 lindando con parte del padrón 5395 y AL NORTE: 4 tramos de recta que corren de oeste a este de 1m 58; 6m 70; 0m 72 y 15m 53 linda con el padrón 14154 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, art. 123 y 127.1 del C.G.P. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días especialmente a sucesores de Omar Porto Almada, Lía e Ifrán Sena Da Silva, a sucesores de Ramona Da Silva, a A.F.E. y demás titulares del padrón Nº 5395, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 32009 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "SOBRERA LAGO,HEBERT FABIAN PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 412-256/2021, y según providencia Nº 2725/2021 de fecha 24/08/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 669 de la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, manzana 63, que según plano del agrimensor Antonio Spagnolo, inscripto en catastro con el Nº 287 del 2010, tiene una superficie de 259 mc. y 51 cm. se deslinda así: al este 5,87 mts. con frente a la calle Juan Spikerman; al sur 44,21 mts. lindando con el padrón 670; al oeste 5,87 lindando con el padrón 4.950; al norte 44,21 mts. lindando con los padrones 4659 y 668; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 22740 10/p 30946 Dic 09- Dic 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Lorena Paola Rodríguez Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Lara Glasgow El comienzo" (Novela), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 32361 Dic 22- Dic 22

Beatriz Zorrón Minhondo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"114 días con papá" (Literatura Juvenil - Novela), de la/s cual/es se declara/n Editora.
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 32271 Dic 22- Dic 22

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "ANA PAULA CRUZ OBAL CONCURSO LEY 18387" IUE 2-62269/2021, se hace que por auto Nº 2857/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE ANA PAULA CRUZ OBAL, C.I. 2.881.674-0, RUT 21 348568 0011, con domicilio en Américo Ricaldoni 2521 apto 606, siendo el mismo PEQUEÑO CONCURSO. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso y se designó Síndico a la Dra. Aida Conde Sanz. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 17/03/2022 a las 14:30 horas, en esta Sede, sita en San José 1132, piso 3, debiendo los acreedores presentarse a verificar sus créditos en un plazo de quince días a partir de la última publicación del presente edicto.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32349 Dic 22- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "TAMIKA S.A. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-9998/2020, se hace saber que por auto Nº 2799/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, se declaró el CONCURSO NECESARIO DE TAMIKA S.A., RUT 214841360017, con domicilio en 25 de Mayo 463, oficina 202. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico a APCU. Se convoca a Junta de Acreedores para celebrarse el día 07/06/2022 a las 14:30 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32010 Dic 20- Dic 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 2435/2021 de fecha 02/12/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "FINEVA S.A. CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-67/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2123/2021 de fecha 26/10/2021, dictado en los autos: "FINEVA S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-20002/2018 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32021 Dic 20- Dic 22

EDICTO
Por auto Nº 2486/2021 de fecha 08/12/2021 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-68/2021, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2209/2021 de fecha 08/11/2021, dictado en los autos: "PERFORACIONES DEL LITORAL LTDA. - CONCURSO LEY 18.387 -", IUE: 2-21176/2020 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno..
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32018 Dic 20- Dic 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en autos caratulados: "SUIPORC LTDA INCIDENTE DE CALIFICACION CONCURSO" IUE 467-180/2021 se hace saber que por auto Nº 3707/2021 de fecha 10/12/2021, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. SUIPORC LDA, Xavier Cuyás Colomé, Santiago Cuyás Duch, Maricin Cuyás Colomé, María Cinta Colomé por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 32022 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

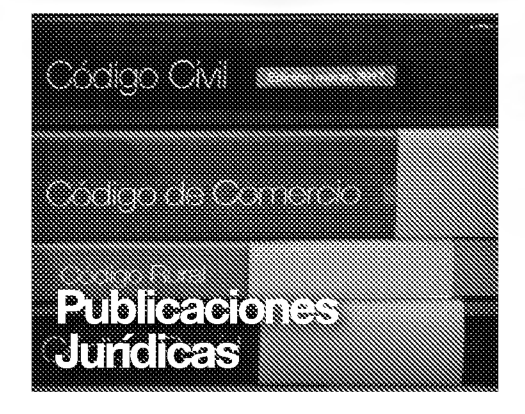
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "ZENDRANOR S.A. -CONCURSO VOLUNTARIO-" IUE 290-108/2020, MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2021.- POR DISPOSICION DE LA SRA. LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º tURNO DE MALDONADO, GABRIELA TUBEROSA ETCHART, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ZENDRANOR S.A. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E. 290-108/2020", DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2308/2021 DE FECHA 10/12/2021, SE HACE SABER QUE SE DECRETÓ EL CONCURSO VOLUNTARIO DE ZENDRANOR S.A., RUT 217642880015, CON DOMICILIO EN AVDA. ROOSEVELT Y SALT LAKE S/N, EDIFICIO BELLAGIO, LOCAL 004, MALDONADO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 18.387. "DECRETO 2308/2021. Maldonado, 10 de Diciembre de 2021... Decrétase la liquidación de la masa activa de ZENDRANOR S.A. Suspéndese la legitimación de los deudores para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Sr. Síndico oportunamente designado. Decrétase la disolución de ZENDRANOR S.A. y el cese de sus administradores. Dra. Gabriela Tuberosa - Juez Letrado".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Maldonado, diez de diciembre de dos mil veintiuno..
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 31376 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01





Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BONACERA CORREA, CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55667/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARTHA ESTHER BONACERA CORREA, inscripta el día 07/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1242, en el sentido que: donde dice estado civil "soltera", debió decir "divorciada" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30979 Dic 09- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "IBAÑEZ DE ORTA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58730/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMO BENJAMIN AMARAL IBAÑEZ, inscripta el día 22/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-159, en el sentido que: dónde dice MARIA MONICA IBAÑEZ debe decir MARIA MONICA IBAÑEZ DE ORTA por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31771 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PUCCIARIELLO, NELSON- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56250/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEATRIZ LILIAN PUCCIARIELLO CAMPOLLO, inscripta el día 14/08/2015,

ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 328, en el sentido que: DONDE DICE "BEATRIZ LILIAN PUCCIARELLO CAMPOLLO "DEBE DECIR " BEATRIZ LILIAN PUCCIARIELLO CAMPOLLO" por así corresponder.

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32174 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EGUEZ GONÇALVEZ YEMINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49660/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YEMINA EGÜEZ GONÇALVES, inscripta el día 20/09/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1228, en el sentido que: DONDE DICE GONCALVES DEBE DECIR GONÇALVES por así corresponder.

Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31401 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JOSE Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58312/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GÄEL RODRIGUEZ CANCELA, inscripta el día 09/12/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2885, en el sentido que: DONDE DICE GÄEL DEBE DECIR GAËL por así corresponder.

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31313 Dic 13- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SENA GOLLY, SILVANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56056/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVANA ELIZABETH SENA GOLLY, inscripta el día 14/05/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1088, en el sentido que: DONDE DICE APELLIDO GOILLY DEBE DECIR GOLLY por así corresponder.

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31285 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BULLOSA AMARO, MARIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51098/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN COSTA BULLOSA, inscripta el día 15/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1121, en el sentido que: donde dice que es hijo de Mariana Bullosa Amaro diga que es hijo legitimo de: Mariana Bullosa Amaro y de Marcelo Nilo Bitencourt Techera y en donde no figura línea materna y línea paterna debe decir: nieto por linea paterna de Pedro Nilo Bitencourt y de Lilian Graciela Techera y linea materna de: Miguel Angel Bullosa y Nibia Amaro. Dejándose sin efecto la anotación marginal de asignación de apellido. y donde dice al margen Agustín Costa Bullosa debe decir: AGUSTÍN BITENCOURT BULLOSA. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31212 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "TOURN SPANGENBERG, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-48331/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO TOURN SPANGENBERG , inscripta el día 03/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1679, en el sentido que: donde dice "Facundo TOURN SPANGEMBERG" debe decir "Facundo TOURN SPANGENBERG" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 08 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31029 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ETCHEVERS, ENRIQUE Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-54766/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 23/11/2021, ejemplares Nº 30816 y Nº 30825 del DIARIO OFICIAL de fechas 24/11/2021 y 07/12/2021 respectivamente y las publicaciones Nº 4738 y Nº 4747 del Diario Judicial al Día de fechas 25/11/2021 y 08/12/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al apellido de la causante, corresponde rectificar donde dice: "Ernestina Gioannina Lemoine De Etchevers" debe decir "Ernestina Gioannina Lemoine de Etchevers ".
Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 32254 Dic 22- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MILAN CLAVIJO, IHVANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62447/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL GUTIERREZ MILAN, inscripta el día 29/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1679, en el sentido que: donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino por así corresponder.

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31884 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA ANDREONI, SANDRA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56283/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NELIDA GARCIA CURBELO, inscripta el día 01/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 361, en el sentido que: donde dice de estado divorciada debe decir de estado casada por así corresponder.

Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31241 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLAR NOGUES JAMES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56440/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA MARTHA NOGUES PORSTEIN , inscripta el día 19/07/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1194, en el sentido que: donde dice estado civil "divorciada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31774 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PLACIDO PORTILLO, JHONNY ALBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-342/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JHONNY ALBERTO PLACIDO PORTILLO, inscripta el día 19/03/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 421, en el sentido que: DONDE DICE "HIJO LEGITIMO DE ROBERTO PLACIDO" DEBE DECIR "HIJO LEGITIMO DE ALBERTO PLACIDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 01 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 30078 Dic 02- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACUÑA,MARIA GERTRUDIS.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 440-416/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS ENRIQUE DA LUZ BUELMO, inscripta el día 10/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de San José, Acta Nº 63, en el sentido que: en donde dice: de estado civil soltero, debió decir: de estado civil casado por así corresponder.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32013 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SIRI ESMORIS, DELMA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-447/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HILDA ESTER ESMORIS BRUZZONE, inscripta el día 15/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-854, en el sentido que: en donde dice: estado civil casado, debió decir: estado civil viuda por así corresponder.

Las Piedras, 09 de diciembre de 2021.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31137 Dic 10- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE, JIMENA Y OTRO-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-442/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA PERRONE , inscripta el día 22/10/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2310, en el sentido que: en donde dice: progenitor Enzo Leandro Bravo Macchi debió decir: Enzo Leandro Macchi Macias, y en donde dice: 2do Apellido del Inscripto Bravo debió decir: Macchi por así corresponder.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32038 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LUQUES, LUIS MARIA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 440-262/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Esther LUQUES CABRERA, inscripta el día 02/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-128, en el sentido que: en donde dice: estado civil viudo debió decir: divorciada por así corresponder.

Las Piedras, 08 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30928 Dic 09- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELE GARCIA, ANA VICTORIA. RECTIFICACION DE PAERTIDA.", IUE 468-729/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA VICTORIA MORELE GARCIA, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 518, en el sentido que: DONDE DICE: "JOSE DANILO MORELE MARIÑO", DEBE DECIR: "JOSE DANILO SUAREZ MARIÑO", y al margen, DONDE DICE: "MORELE GARCIA ANA VICTORIA", DEBE DECIR: "SUAREZ GARCIA ANA VICTORIA por así corresponder.

Melo, 20 de diciembre de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32155 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO VIERA, RUDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 615-283/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piñeiro Viera Rudy, inscripta el día 29/09/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 195, en el sentido que: En el acta y margen donde dice Rudy Piñeiro Viera debe decir VIEIRA, en el acta donde dice Erondina Viera debe decir Herondina VIEIRA y donde dice Araides Viera debe decir VIEIRA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 10 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31350 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS RODRIGUEZ, IRASELVA - GONZALEZ CAMPOS, CARLOS GERARDO Y GONZALEZ CAMPOS, VIRGINIA LETICIA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 615-275/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Iraselva Campos Rodríguez, inscripta el día 06/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 7, en el sentido que: En el ACTA y MARGEN donde dice SELVA debe decir " IRASELVA " por así corresponder y donde dice en el acta nacida en OCTUBRE debe decir " DICIEMBRE " por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 06 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30551 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS RODRIGUEZ, IRASELVA - GONZALEZ CAMPOS, CARLOS GERARDO Y GONZALEZ CAMPOS, VIRGINIA LETICIA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 615-275/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Gerardo Gonzalez Campos, inscripta el día 04/02/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 13 , en el sentido que: En el ACTA donde dice hijo de Selva Campos debe decir IRASELVA Campos por así corresponder. por

así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 06 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30550 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS RODRIGUEZ, IRASELVA - GONZALEZ CAMPOS, CARLOS GERARDO Y GONZALEZ CAMPOS, VIRGINIA LETICIA RECTIFICACIONES DE PARTIDAS", IUE 615-275/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Virginia Leticia González Campos, inscripta el día 12/01/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz 3ra. sección-Rio Branco del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 5, en el sentido que: En el acta donde dice hija de Selva debe decir IRASELVA por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Río Branco, 06 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30548 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PACHECO RODRIGUEZ, GERUSA ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 616-247/2021, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: GERUSA PACHECO RODRIGUEZ Ó YERUSA RODRIGUEZ PACHECO Ó YERUSA RODRIGUEZ NASCENTE, inscripta el día 11/05/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION DE CERRO LARGO del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 102.
Río Branco, 15 de diciembre de 2021.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31743 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAYAFFA RUETALO,LUCY LORELEY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-752/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANGELA RUETALO DE CARLO , inscripta el día 12/12/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION DE FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 313, en el sentido que: DONDE DICE ANGELA RUETALO DE CAYAFFA DEBE DECIR " ANGELA RUETALO DE CARLO " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 15 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 31765 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEITES CHIARLONE,GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 284-325/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GUILLERMO LEITES CHIARLONE, inscripta el día 03/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL PRIMERA SECCIÓN del Departamento de Maldonado, Acta Nº 10, en el sentido que: EN LA COMPARECENCIA Y EN EL MARGEN DEL ACTA DE MATRIMONIO DICE COMO SEGUNDO APELLIDO "CHARLONE", CUANDO DEBE DECIR "CHIARLONE" por así corresponder.

Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31214 Dic 13- Dic 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARIANA GISELLE. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 353-998/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIGI BRACCO, inscripta el día 16/07/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 48, en el sentido que: 1.- En el margen izquierdo donde dice "LUIS BRACO", DEBE DECIR: LUIGI BRACCO. 2.-En el texto de la partida donde dice "comparecieron Don Luis Braco", DEBE DECIR: LUIGI BRACCO. 3.-Donde dice: " de estado casado", DEBE DECIR: SOLTERO. 4.-Donde dice"nacido el treinta y uno de marzo de mil ochocientos sesenta y seis", DEBE DECIR: TREINTA DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS. 5.-Donde dice "lugar San Sebastian Torino", DEBE DECIR: SAN SEBASTIANO DA PO TORINO ITALIA. 6.-Donde dice "hijo de Juan Braco", DEBE DECIR: HIJO DE GIOVANNI BRACCO. 7.-Donde dice "hijo de Orsuela Merrano", DEBE DECIR HIJO DE ORSOLA MEZZANO.- 8.-Donde dice "Doña Catalina Olivera de estado casado", DEBE DECIR: DOÑA CATALINA OLIVERA DE ESTADO SOLETERA.- por así corresponder.

Salto, 08 de diciembre de 2021.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30943 Dic 09- Dic 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VELLOSO DA SILVA Y YARO BAUZA ALEJANDRO RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 371-330/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RINA VELLOSO, inscripta el día 16/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 863, en el sentido que: DEBE DECIR ALEXIS YARO BAUZA VELLOSO por así corresponder.

San José, 16 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31874 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDIVIA BARRETO, HILDA MANUELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-576/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS WILFREDO ROVIGLIO CURBELO, inscripta el día 12/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 480, en el sentido que: donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.

Mercedes, 10 de diciembre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31232 Dic 13- Dic 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LLORENA , NADIA JIMENA RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 397-526/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NADIA JIMENA LLORENA, inscripta el día 12/07/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 726, en el sentido que: donde dice: "Llorena" debe decir "Llarena" por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de diciembre de 2021.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31456 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CEMPER, ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-489/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENRIQUE CEMPER, inscripta el día 26/12/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1138, en el sentido que: pues donde dice:"CEMPER" debe decir "SEMPER" por ser lo correcto. por así corresponder.

Tacuarembó, 08 de diciembre de 2021.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31025 Dic 10- Dic 23

Remates

R

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ NOYA, JORGE c/ DE LEON, ROBERTO - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-40635/2019, EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ NOYA, Jorge c/ DE LEON, Roberto – JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-40635/2019, se hace saber que el martes 15 de febrero de 2022 a partir de las 11 y 30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio de la Rematadora Ana María Martínez Matrícula No. 5121, RUT 212784430019, en acto presidido por la Sra. ALGUACIL de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente BIEN INMUEBLE: Solar de terreno ubicado en el departamento de Maldonado, localidad Catastral Playa Grande (baldío), zona urbana, antes quinta sección judicial padrón número CUATROCIENTOS ONCE (411) señalado con el número 13 de la manzana 22 el que según Plano de Mensura del Agrimensor Julio Cerviño del 5 de mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 153 el 8 de junio de 1940, según el cual consta de una superficie de 464 m 3700dm y se deslinda así: línea curva de 28 m 24 cm de desarrollo al Oeste, de frente a la calle número 11 (de 17 m de ancho), 24 m 8 cm al Sureste a la calle número 7 (de 17m de ancho), ochava curva de 12 m 70 cm de desarrollo al Sur, sobre la conjunción de las calles citadas, ochava curva de 12m 70 cm de desarrollo al Sur, sobre la conjunción de las calles citadas siendo esquina, 21 m 90 cm al Noroeste y 7 m 35 cm al Norte, lindando el solar 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, así como la comisión del rematador 3% más IVA, o sea el 3,66 % de dicho precio. Dichos pagos deberán realizarse en el acto. En caso que el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000, se abonará mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica, de una entidad bancaria de plaza, acorde a lo previsto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. 2) Serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta del rematador 1% más IVA, o sea el 1,22 %. más el 1 % del impuesto municipal. 3) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de veinte días corridos, contando a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 4) Se ignora la existencia de posibles deudas del BPS y por las construcciones 5) Se desconoce la existencia de deudas por tributos nacionales y/o municipales , solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate . 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados registrales se encuentran a disposición de los interresados en la Sede de este Juzgado , en las condiciones emergentes de los mismos 8) Se saca a remate con Testimonio por Exhibicción y Antecedentes Dominiales . 9) El Remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente , de la documentación agregada y de la información registral ampliada al día 8/12/2021 , los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de calle 25 de Mayo 500 .Y a los efectos legales se hace una publicación en tres diarios: diario oficial, diario local donde se efectuará el remate y diario local donde se encuentra el bien.

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Única Publicación
20) $ 8803 1/p 32298 Dic 22- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ ALEJANDRO MANUEL VIEIRA o VIERA Y DANIELA VICTORIA GONZALEZ MEDAGLIACONTRABANDOGEX 2017/05007/00580" IUE 442-241/2017, Se hace saber que 23 de diciembre de 2021, hora 10 en el local de la calle Jorge Isaac 3889 Bis, el Sr. Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T 211396040010, Mat.3843, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: Un automóvil NISSAN Tiida año 2008, Hatchback, con Matrícula Argentina GSH 707, Nº de chasis 3N1BC13E68K196398 y Motor Nº MR18180532H, según peritaje que obra en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada 2)Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4)Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.
Única Publicación
20) $ 2686 1/p 32348 Dic 22- Dic 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



BCN S.R.L.
Modificación

Fecha: 13/10/2021
Inscr.: No. 17462 (27/10/2021)
Plazo: 30 años a partir 06/06/2020.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 32398 Dic 22- Dic 22

IEO LA S.R.L

Documento: 26/11/2021.
Socios: Agustín TORRALVA (22 cuotas) y Gustavo Alfredo SASSANO (22 cuotas)

Objeto: Servicios de consultoria, capacitación y desarrollo orientados a la formación de de personas y equipos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 44.000.-
Administración: Gustavo Alfredo SASSANO
Inscripción: Nº 19511, el 30/11/2021.
Única Publicación
22) $ 3543 1/p 32392 Dic 22- Dic 22

DT IMPORTACIONES SRL.
Cesión

Contrato: 23/11/2021
Inscripción: Nº 19.232 el 25/11/2021
Cedentes: ROSSANA ELIANE FLEITAS MAYORA (49 cuotas)
JUAN PABLO HERNANDEZ LARICCIA (1 cuota)
Cesionario: Pablo German Bidart Rodríguez (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 32378 Dic 22- Dic 22

DOLMENES S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 2/04/2021
Inscripción: Nº 6663 el 05/05/2021
Cedentes: JOSE ENRIQUE LOUREIRO REGUEIRO (50 cuotas)
GONZALO DANIEL GRAÑA CRUZ (50 cuotas)
Cesionarios: Javier Caverzaghi Micol (50 cuotas)
Juan Manuel Bauzan Miralles (50 cuotas)
Administración: indistinta por Javier Caverzaghi o Juan Bauzan.
Única Publicación
22) $ 3181 1/p 32377 Dic 22- Dic 22

"WEBTRAME SRL"
Cesion de Cuotas Sociales

CONTRATO: 15/12/2021
INSCRIPCIÓN: 20704 (20/12/2021)
CEDENTE: Matías Rafael RODRÍGUEZ DELUCA (50 cuotas)
CESIONARIOS: I) Franco Bruno RUETALO (49 cuotas); II) Joaquin RAMA RODRÍGUEZ (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 32372 Dic 22- Dic 22

EL MANZO S.R.L.
Reactivación y Modificación

Contrato: 08/10/2021.
Inscripción: 16829 (21/10/2021).
La sociedad se reactiva por un plazo de 30 años a contar del 08/10/2021.
Administración: Alvaro Luis Lombardi Varela.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 32320 Dic 22- Dic 22

"UNIÓN MONTAJES URUGUAY S.R.L."
CESION de CUOTAS

Contrato: 07/10/2021.
Inscripción: 16940 (22/10/2021).
Cedentes: Rubén SAN MARTIN (54 cuotas), José Casiano BERÓN (54 cuotas), Marcelo LORENZO (12 cuotas).
Cesionarios: Néstor Javier AGUDELO CONSTANTE (60 cuotas), Carlos Javier SAN MARTIN (60 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 32319 Dic 22- Dic 22

EL CERRO LIMITADA
REACTIVACIÓN- PRÓRROGA DE PLAZO- CESIÓN DE CUOTA

Fecha - 16/11/2020.
Inscripción - No. 18670- 26/03/2021.
REACTIVACIÓN
Por unanimidad se resuelve reactivar la Sociedad.
PRÓRROGA DE PLAZO
30 años desde el 22/12/2019.
CESIÓN DE CUOTA
Cedente: Danielle García (2cuotas).
Cesionaria: Carla Sofia Mori (1 cuota).
Cesionaria: Rosana Fabiana Mori (1cuota).
Única Publicación
22) $ 3759 1/p 32306 Dic 22- Dic 22

AGROMAQUINAS YOUNG S.R.L
(Cesión de cuotas)

CONTRATO: 20-10-2021
INSCRIPCION: Nº 19.628 el 1-12-2021
CEDENTES: MARTIN GRONDONA JUNG (2 cuotas)
MARTIN GRONDONA SANZ (8 cuotas)
CESIONARIOS: JUAN MANUEL LUSIARDO (2 cuotas)
FERNANDO LUSIARDO (8 cuotas)
ADMINISTRADOR: FERNANDO LUSIARDO.
Única Publicación
22) $ 2675 1/p 32305 Dic 22- Dic 22

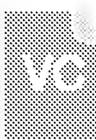
GRONDONA Y LUSIARDO S.R.L
(Cesión de cuotas y Modificación de Contrato)

CONTRATO: 20-10-2021
INSCRIPCION: Nº 18.721
CEDENTE: MARTIN GRONDONA (50 cuotas)
CESIONARIOS: FERNANDO LUSIARDO (30 cuotas)
MARIA EUGENIA LUSIARDO (20 cuotas)
PRORROGA PLAZO: 30 AÑOS a partir 20/10/2021
ADMINISTRADOR: FERNANDO LUSIARDO.
Única Publicación
22) $ 2964 1/p 32304 Dic 22- Dic 22

AMIGOS DEL NEUMATICO S.R.L.

CONTRATO: 05/11/2021
INSCRIPCION: Nº 18906 19/11/2021
SOCIOS: CESAR GABRIEL MELLO DINIZ (70 Cuotas)
CARLOS DANEL SAAVEDRA CASARAVILLA (30 Cuotas)
CAPITAL: $U 200.000 (100 cuotas de $U 2.000 c/u)
PLAZO: 15 años
DOMICILIO: RIVERA
OBJETO: Comercio al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, compra y venta de neumáticos, llantas y cubiertas en general, para vehículos automotores, maquinaria agrícola y similares. Alquiler y Arrendamiento de bienes. Importación y Exportación.
Administración indistinta: Cesar Gabriel Mello Diniz y Carlos Daniel Saavedra Casaravilla.
Única Publicación
22) $ 6218 1/p 32296 Dic 22- Dic 22

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA PUNTA CARRETAS LIMITADA" prometio vender a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial "Farmacia Puntas Carretas" sita en Montevideo en Ellauri No 411.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo mail:
righetti@vera.com.uy.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 32396 Dic 22- Ene 19

VENTA DE COMERCIO

FLOR S.R.L prometió enajenar a favor de "S.R.L" el Establecimiento Comercial "Flor de Solymar", sita en Márquez Castro y Giannattasio 11111 Canelones, Departamento de Canelones. Acreedores: presentarse en Avenida Giannatasio y Márquez Castro (Complejo Galerías Márquez Castro) Ciudad de la Costa, Canelones, Farmacia Olaza 4.
25) $ 4022 20/p 32186 Dic 21- Ene 18

Ley 26/9/1904.
"ZANIC LIMITADA" prometió enajenar a favor de "FARMAVELLI SAS" el Establecimiento Comercial "Farmacia Vázquez", sita en la ciudad de Montevideo, en Avda. Rivera 2947, Departamento de Montevideo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369 de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 31158 Dic 10- Ene 07

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BONAN, CATERINA y otros c/ CARDOZO GARCIA, ROSSANA BEATRIZ - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO) Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-42565/2020, se cita, llama y emplaza a Rossana Beatriz Cardozo Garcia, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 07 de diciembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30804 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, ESTELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61245/2021, se cita, llama y emplaza a JESSICA MORALES CARRASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31864 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBILLA GAGLIARDI, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57968/2021, se cita, llama y emplaza a ERNESTO JAVIER RODRIGUEZ MARINONI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31250 Dic 13- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ RECALT, TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55559/2021, se cita, llama y emplaza a JONATHAN EMANUEL MUÑIZ AMIANTE , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31249 Dic 13- Dic 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OHACO CACERES, PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-41302/2021, se dispuso notificar al Sr/a. Gonzalo Fabián Da Silva Techera, del decreto Nº 3972/2021 de fecha 23/09/2021 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Setiembre de 2021. Por presentada, constituído domicilio electrónico, anotándose y por denunciado el real. Notifíquese por edictos al padre como parte interesada no compareciente(art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA) dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Oportunamente, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la getionante. A lo demás, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31722 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ PEREYRA, SOFIA c/ HERRERA COIMBRA, SANDRA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36949/2021, se cita, llama y emplaza a SANDRA EMA HERRERA COIMBRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32335 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRES SEGOVIA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53644/2021, se cita, llama y emplaza a HUGO MARIO FRANZINI BONNIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32025 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DUARTE, MARTA c/ MOTA MORAES, HECTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-39424/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR MOTA MORAES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31604 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CESPEDES LARRAÑAGA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-56271/2021, se cita, llama y emplaza a YOANIS MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2021.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31410 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUSTAMENTE COSELLA, ANA Y OTRO c/ PEREIRA BURGOS ÁNGELA. SEPARACIÓN DEIFNITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. ADOPCIÓN", IUE 2-36912/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS JULIO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30569 Dic 07- Dic 24

Feb 01- Feb 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PALLEROS ALVAREZ, ANA c/ APARICIO PALACIO, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-61852/2020, se dispuso notificar al Sr/a. VICTOR APARICIO PALACIO, del decreto Nº 5158/2020 de fecha 11/12/2020 que se transcribe: " Por presentada y constituído el domicilio, el que se anotará en la forma de estilo. Fíjase una pensión alimenticia provisoria en favor del menor de autos equivalente al 20 % de los ingresos mensuales líquidos del demandado(más Asignación Familiar y el 50 % del Hogar constituído si los hubiere) ofíciándose a los efectos de la retención y pago a la actora en su calidad de administradora. Solicítense informes sobre los ingresos que por todo concepto percibe el accionado, oficiándose y dejándose constancia en el oficio respectivo de lo preceptuado por los Arts. 60 y 61 del C.N.A. Ofíciese a BPS de acuerdo a lo preceptuado en la ley 19480. Fecho, confiérase traslado de la demanda debiendo constituir domicilio en legal forma (art 71 CGP). A los otrosíes: ténganse presentes. Dr.Gerardo Nuñez - Juez Letrado Subrogante ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de diciembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32084 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA BARBOZA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24252/2018, se cita, llama y emplaza a CARLOS NICOLAS BENTANCOURT, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31347 Dic 13- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BELLORA MORALES, CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-57688/2021, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN QUINTANA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31346 Dic 13- Dic 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NURKIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59659/2021, se cita, llama y emplaza a JOSE ENMANUEL CASILLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31343 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE CABRERA, MARIA Y OTRO C/TECHERA, JOSE LUIS Y OTRA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 2-40449/2021, se dispuso notificar al Sr/a. FAMILIA BIOLÓGICA de los niños de autos: THIAGO BENJAMIN ACOSTA VARSI y BRIANA YANAINA ACOSTA VARSI, del decreto Nº 3381/2021 de fecha 15/09/2021 que se transcribe: "A lo primero, como piden. De la demanda, traslado por el término legal, emplazándose a los progenitores demandados a estar a Derecho en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se seguirá el proceso con las consecuencias que la Ley determina, en particular lo edictado por el Art. 71.3 CGP. Cítese y emplácese a los integrantes de la familia biológica de los niños de obrados, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Expídanse los edictos de estilo, que se publicarán en el Diario Oficial en forma gratuita, por treinta días (Art. 113.1 CNA). Notifíquese personalmente a INAU. Desígnase Curadora-Defensora de los niños de autos a la Dra. María del Carmen Stombellini, debiendo recabarse su aceptación del cargo. En caso de aceptar, en el mismo acto se le conferirá traslado de la demanda, todo lo que se comete a la Sra. Alguacil de la Sede. A lo demás, se tiene presente. Dra. Sylvia Rodríguez Batista - Juez Letrado ".

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31882 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA FLORENCIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51992/2021, se dispuso notificar al Sr/a. GONZALO RODRIGO PELUA RIVERO, del decreto Nº 5026/2021 de fecha 08/11/2021 que se transcribe: " Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31274 Dic 13- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERO CATHERINE C/ LOMBARDI RICCI, RENZO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55566/2021, se cita, llama y emplaza a RENZO GASTON LOMBARDI RICCI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30640 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ LA CRUZ, YAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-13426/2015, se cita, llama y emplaza a DAN NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31773 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "FRONTORA MORAN, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-49757/2019, se cita, llama y emplaza a ROBERTO FRANCISCO PRIETO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en

estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de diciembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31740 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ, PATRICIA C/ BRONDO OLIVIERI, SERGIO PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47257/2021, se cita, llama y emplaza a SERGIO GUSTAVO BRONDO OLIVIERI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28041 Nov 17- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIDA, YANIRA C/ ARISTIMUÑO TAPIA, JULIO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-56880/2021, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ARISTIMUÑO TAPIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31572 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59465/2021, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MARTIN DODERA IZQUIERDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31576 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA EGAñA, PAULA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-59427/2021, se cita, llama y emplaza a ANGEL RICARDO TORRES GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31573 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCUDERO DA SILVEIRA, LUCIA C/ ESCUDERO BASILIO, HECTOR Y OTRO IMPUGNACION DE FILIACION MATRIMONIAL", IUE 2-50743/2021, se cita, llama y emplaza a HECTOR SCHUBERT ESCUDERO BASILIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31345 Dic 13- Dic 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGELEN VAZ, FABIANA C/ CHIRIFF MONTERO, ANDREA; SOSA ROMERO HUGO ERNESTO; SOSA MIRALLA WALTER MARA; ROMERO GRICELDA MARISA; CHIRIFF RUBEN Y MONTERO GLORIA - SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-693/2020, se cita, llama y emplaza a PROGENITOR DEL NIÑO BASTIAN NATAHEL CHIRIFF MONTERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31555 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VIRSAUSKAS, YOANA Y MICHELINI CARRAU, LUIS DESVINCULACION FAMILIA NATURAL, PERDIDA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-111/2021, se cita, llama y emplaza a CELIA CRUZ SILVEIRA Y ELBIO GUILLERMO MELGAREJO LOZANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2021.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29076 Nov 25- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LIMA, GLORIA ESTELA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-31/2021, se cita, llama y emplaza a INES FRUGONE MARTINEZ Y MIGUEL ANGEL PEREYRA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Las Piedras, 16 de julio de 2021.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) $ 7370 10/p 31033 Dic 10- Dic 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN CUELLO, YESSICA KAMILA C/ DORAY BERMUDEZ, OSCAR BRIAN PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-380/2021, se cita, llama y emplaza a OSCAR BRIAN DORAY BERMUDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Las Piedras, 17 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32044 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "I.N.A.U. ART. 132 C.N.A.", IUE 170-351/2021, se cita, llama y emplaza a DAHIANA VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Las Piedras, 14 de diciembre de 2021.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31565 Dic 15- Ene 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ADAMO DE LEON, ANALIA Y ESTEVEZ GONZALEZ, CARLOS HUGO C/ GARAY RAMIREZ ANA LAURA.- SEPARACION DEFINITIVA.-", IUE 175-537/2020, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LAURA GARAY RAMIREZ, del decreto Nº 3796/2021 de fecha 01/10/2021 que se transcribe: "1. Como pide:De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127.4 delC.G.P.) a la demandada, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.Expídanse edictos. A lo demás: téngase presente.2. Notifíquese personalmente. Dr. PabloTaró de la Hanty - Juez Letrado".

Pando, 14 de diciembre de 2021.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31574 Dic 15- Dic 24

Feb 01- Feb 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GABARD MONTEBLANCO,ROBERTO ANDRES Y GARCIA CASTELLINI,SANDRA KARINA ADOPCION PLENA", IUE 260-555/2021, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMI GODOY Y LUCIANO VITALI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Florida, 09 de diciembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 31122 Dic 10- Dic 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA CAL, ADRIANA MACARENA Y GARCIA LEQUERICA, EDWARD SEBASTIAN- SEPARACION DEFINITIVA, TENENCIA Y ADOPCION PLENA", IUE 274-120/2021, se cita, llama y emplaza a LORENA YANIS ALFARO SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Minas, 06 de diciembre de 2021.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30616 Dic 08- Dic 24

Feb 01- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, KATHERINE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-402/2021, se cita, llama y emplaza a ERIK RODRIGUEZ Y VALERIA GIMENA BLANCO CALABUIG, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de diciembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31215 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Mar 02



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "PEREYRA MARTINEZ EDUARDO ADRIAN Y CARDOSO LOPEZ,LAURA CRISTINA C/ GUEDEZ BARRADA, ADRIANA CAROLINA SEPARACION DEFINITIVA ART. 133" IUE 341-60/2019, se hace saber que se amplió la demanda de separación definitiva y pérdida de patria potestad, acumulando la pretensión de adopción plena de Juan Martín Guedez Barrada. En cumplimiento a lo dispuesto por decreto 4543/2021 de fecha 5 de octubre de 2021 se cita, llama y emplaza a ADRIANA CAROLINA GUEDEZ BARRADA en su calidad de madre biológica del niño JUAN MARTÍN GUEDEZ BARRADA, a los padres, hermanos y cónyuge de la misma, al padre biológico del menor antes referido y sus familiares y/o cualquier familiar legítimo, natural o biológico del niño, por línea paterna o materna, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Rocha, 15 de diciembre de 2021.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31720 Dic 16- Dic 24

Feb 01- Feb 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARÍN RODRÍGUEZ, NERCÍ Y ROCHA DA SILVA, CATIUSCIA C/ SENA FARINA, FERNANDO ADRIÁN Y GÓMEZ MARTÍNEZ, VICTORIA NATALIA SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 343-342/2020, se cita, llama y emplaza a VICTORIA NATALIA GOMEZ MARTINEZ; FERNANDO ADRIAN SENA FARINA y TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN LAZOS DE PARENTEZCO CON LA NIÑA MELODY SENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Chuy, 29 de noviembre de 2021.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 29775 Dic 01- Dic 24

Feb 01- Feb 16

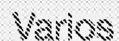
TREINTA Y TRES

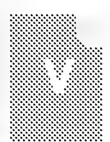
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVERRIA HORTIGUERA, PEDRO FABIAN Y OTRO C/ ALVAREZ AYZAGUER, NICOLAS CELMAR Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 412-394/2020, se cita, llama y emplaza a Nicolas Celmar ALVAREZ AYZAGUER y Mary Elizabeth AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Treinta y Tres, 07 de diciembre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30838 Dic 09- Dic 22





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

NOTIFICACIÓN

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Se notifica por este medio a Segismunda Mon Fernández y a los sucesores de José Ramón García, a saber: Rafael, Monserrat Ramos Mon y Rafael, Ernesto, Fátima Esther y José Noel Gomez Ramos y/o eventuales sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales y/o personales sobre el inmueble padrón 8810 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, de la Resolución A.D. 275/2021 de fecha 16/12/2021, por la cual se dejan sin efecto las Resoluciones Ministeriales, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, Números 32/2015, de 10 de abril de 2015 y 20/2017, de 19 de enero de 2017, por las cuales se designó para ser expropiado y se resolvio expropiar el bien inmueble empadronado con el número 8.810. Expediente 1403/2014, el que se encuentra a disposición en División Juridica del MVOT, sito en Zabala 1432.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32087 Dic 20- Dic 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución R21.-198 de fecha 11 de marzo del 2021, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el Departamento de Río Negro que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
5005, INTENDENCIA DE RIO NEGRO;
5003, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31412 Dic 15- Dic 28

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, de la Resolución Denegatoria recaída en la solicitud de la prestación indicada, contando con un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80,83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo (RD: 15-2-2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO
37926350, Mario Herrera, 2019-28-1-017235, Pensión Unión Concubinaria

Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Departamento de Canelones.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32095 Dic 20- Dic 22



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, de la Resolución Denegatoria recaída en la solicitud de subsidio que se detalla. Cuenta con un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80,83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo (RD: 15-2-2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, SUBSIDIO
30260250, Berberlis Ines Pereira Gomez, 2021-28-1-098201, Pensión Vejez
Unidad Descentralizada de Atención Integral Treinta y Tres
Dpto. de Treinta y Tres.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32094 Dic 20- Dic 22



Se notifica a la persona que se dirá, de la Resolución recaída en actuaciones del expediente de Jubilación por Imposibilidad física, quien deberá presentase en BPS UDAI Ciudad de la Costa, Avda. Giannattasio km 20.500 (Planta Baja de Centro Cívico Costa Urbana), en un plazo de 10 días corridos a partir de esta publicación para interponer los recursos correspondientes, según lo establecido en los artículos 80, 83 y 112 del Reglamento de procedimiento Administrativo (RD: 15-2/2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, RESOLUCIÓN
18021238, DOLORES DEL RÍO PROTTI, 2014-28-1-002487, R.D. Nº 39-17/2020
Unidad Descentralizada de Atención Integral Ciudad de la Costa
Departamento de Canelones.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32092 Dic 20- Dic 22



Se confiere vista a la persona que se dirá, de la resolución de baja de la prestación que se indica, en BPS UDAI Rivera, Uruguay 783, planta baja, sector Pasivos, contando con un plazo de 10 días hábiles para presentar los descargos correspondientes, conforme a los artículos 69, 80 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo (RD: 15-2/2015).
C.I., NOMBRE, EXPEDIENTE, PRESTACIÓN
16455790, ANDRÉS WALTHER BENTANCOR ROBAINA, 2017-28-1-119317, Pensión Vejez
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rivera
Dpto. Rivera
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32090 Dic 20- Dic 22



Se cita a los sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6941156; SOSA VIBERTI, Dionisio Jonhatan; 2018-28-1-028670; 845735.
7259711; ALONSO GOMENDIO, Nestor Feliz; 2019-28-1-084361; 894564.
Asesoría Tributaria y Recaudación
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32034 Dic 20- Dic 22

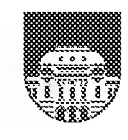


Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de la Resolución de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI Salto, calle Uruguay 627, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6594710, Gabriela Machado da Silva Motta Souza, 961391
Unidad Descentralizada de Atención Integral Salto
Dpto. de Salto
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32030 Dic 20- Dic 22



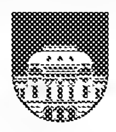
Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de tomar vista en BPS UDAG LIBERTAD, calle Luis Morquio 1014, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art.51 del Código Tributario.
REGISTRO, NOMBRE, EXPEDIENTE, MOTIVO
7363349, Lopez Lopez Raul, 2020-28-1-035950, 962567
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Libertad
Dpto. de San José
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32029 Dic 20- Dic 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR



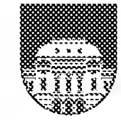
Dirección General de Personal

Se notifica a la Sra.
CECILIA GUERRA CERIANI
Que debe presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 horas, a fin de manifestar su voluntad de aceptar un cargo de Administrativo (Esc. C, Gº 7).
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desiste del ofrecimiento.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32364 Dic 22- Dic 22



Dirección General de Personal

Se notifica al Sr.
FABIO DANILO DE LA CRUZ
Que debe presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 horas, a fin de manifestar su voluntad de aceptar un cargo de Servicios Generales (Esc. F, Gº 5).
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desiste del ofrecimiento.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32362 Dic 22- Dic 22



INSCRIPCIONES 2022

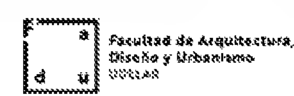
CARRERA: Licenciatura en Nutrición. Plan 2014.
TÍTULO: Licenciado en Nutrición.
DURACIÓN: 4 años.
REQUISITOS DE INGRESO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para ingresar a la Carrera de Licenciado en Nutrición se deberá haber aprobado y presentar:
*SECUNDARIA:
Requisito: sexto año de Bachillerato de Secundaria con opción Ciencias Biológicas, Reformulación 2006 (6to Medicina, Planes anteriores).
Documentación: Pase (Fórmula 69A o 69B según corresponda) dirigido a UdelaR para bachilleres de educación media privada, educación militar y/o policial. Para educación media pública no será necesario solicitar Pase.
Se admitirá el ingreso condicional con una materia previa, la que deberá ser aprobada en el período especial de abril para que el ingreso quede confirmado.
o
*UTU:
Requisito: Bachillerato Tecnológico de UTU con orientación en Gastronomía o en Deporte y Recreación.
Documentación: Constancia de egreso especificando bachillerato de UTU.
o
*UDELAR:
Requisito: todo estudiante de la Universidad de la República, independientemente del Bachillerato que tenga aprobado, puede ingresar a la Carrera de Licenciado en Nutrición luego de realizado y aprobado un año de estudios u 80 créditos.
Documentación: Escolaridad verificable de UdelaR.
Además todos los estudiantes deberán presentar carné de salud vigente.
FECHA DE INSCRIPCIONES: 7 al 18 de febrero de 2022.
HORARIO, LUGAR Y MODALIDAD DE INSCRIPCIONES: A CONFIRMAR.
INICIO DE CURSOS: 7 de marzo.
NO HAY LÍMITE DE CUPOS NI PRUEBA DE INGRESO
Av. Ricaldoni S/N - Montevideo, Uruguay - Tel: 24860131

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32350 Dic 22- Dic 22

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO



Especialización y Maestría en Hábitat y Vivienda

1. Fechas de aprobación del posgrado (por los Consejos, Claustros y Comisiones de posgrado de los Servicios responsables):
Claustro de Facultad informe 26 de agosto de 2019
Consejo de Facultad, resolución nº 54 del 9 de setiembre de 2020
Comisión Sectorial de Posgrado, resolución nº 3 del 18 de mayo de 2021
Consejo Directivo Central, resolución nº20 del 6 de julio de 2021
2. Nombre del título a otorgar
La Especialización otorgará el título de Especialista en Hábitat y Vivienda, constando el título de grado, como lo establece el artículo 16 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de Udelar.
La Maestría otorgará el título de Magíster en Hábitat y Vivienda, constando el título de grado como establece el artículo 25 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado de Udelar.
3. Fundamentación de la propuesta
La presente propuesta consiste en un programa de posgrado en Hábitat y Vivienda, de carácter interdisciplinario, a ser desarrollado con sede en la FADU-Udelar, integrado por Especialización y Maestría.
Esta propuesta cuenta con el apoyo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como lo demuestra la copia del convenio que se adjunta, por el cual el MVOTMA se compromete a apoyar con la suma de $1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) la implementación y dictado de la primera edición del programa.
El programa apunta a la formación teórica y la adquisición de competencias y herramientas metodológicas para la intervención en problemáticas complejas relacionadas con el hábitat entendido integralmente, y de la vivienda como uno de sus componentes fundamentales.
El énfasis estará en el abordaje de las problemáticas sociales relacionadas con el habitar, abordando fundamentalmente, aunque no de manera excluyente, las problemáticas del hábitat urbano contemporáneo. Estas problemáticas, que han adquirido una complejidad creciente, tienen algunos de sus puntos críticos en los procesos de fragmentación y segregación socio-territorial resultado de políticas de vivienda focalizadas y sectoriales, con consecuencias en la degradación urbana y el deterioro de la convivencia ciudadana. Uno de los desafíos del presente y el futuro es el de direccionar las políticas públicas para promover una ciudad diversa, democrática y sustentable. Esto implica atender a los que más lo necesitan, pero también entender el juego de los diversos actores y vectores que intervienen en las distintas formas de producción del hábitat para poder articular y regular sus intereses y necesidades en el territorio.
Por eso esta propuesta de posgrado propone un entendimiento integral de los problemas asociados a la planificación, producción y gestión del hábitat residencial.
El campo de las transformaciones y adecuaciones del hábitat constituye el objeto central de la arquitectura y el urbanismo y es a su vez un campo compartido con varias disciplinas. Sus objetos y problemas, multidimensionales y complejos, no pueden ser abordados desde una sola mirada disciplinar. Por eso este programa apuesta a la configuración de un ámbito interdisciplinario de formación, reflexión y producción de conocimientos en la temática.
La conformación del equipo docente da cuenta de esa preocupación y el programa se propone como un ámbito de formación para profesionales de distintas disciplinas, cuya interacción se espera que enriquezca la reflexión colectiva y la producción de conocimientos en el campo.
El programa se formula como respuesta a una demanda creciente de formación específica para la actuación profesional tanto en el ámbito público como privado, en el diseño de políticas, planes y programas, en la planificación, gestión y producción de proyectos habitacionales de diversas escalas, en la integración de equipos técnicos interdisciplinarios y, en el asesoramiento técnico a procesos de producción social del hábitat, particularmente en el marco del sistema cooperativo que hoy representa más del 40% de la inversión pública en vivienda. El interés del MVOTMA por apoyar la iniciativa, que se pone de manifiesto en el convenio adjunto, corrobora esta afirmación.
Este campo de actuación profesional se ha ampliado considerablemente en los últimos años y no existe en la Udelar un programa de formación de carácter interdisciplinario que atienda de manera sistemática esta demanda.
Por otra parte, el prestigio del Uruguay en la producción de vivienda, especialmente en el marco del sistema cooperativo, experiencia excepcional que es objeto de estudio a nivel internacional, hace suponer que ésta puede ser una opción de posgrado atractiva en el contexto regional.
Para su implementación se cuenta con capacidades instaladas en la FADU y en la Udelar, recursos humanos de alto nivel académico y antecedentes importantes en grupos de investigación y cursos de posgrado que abordan parcialmente la temática. La presente propuesta pretende fortalecer la articulación de estos grupos y programas, a través de una malla curricular abierta, con un alto grado de opcionalidad, que permita acreditar asignaturas y trayectos de formación ofrecidos en programas existentes en Udelar y en otros posgrados de la región con los que se tienen o se están gestionando convenios (FADU UBA, Escola da Cidade, FAU USP, ETSA, etc.).
Es también un objetivo de esta propuesta promover la transdisciplinariedad en el enfoque de los problemas del hábitat y reforzar la articulación entre investigación, enseñanza de grado y enseñanza de posgrado, manteniendo un vínculo permanente con los actores sociales, profesionales e institucionales involucrados en la producción del hábitat.
4. Marco académico de la creación del posgrado
La Unidad Permanente de Vivienda de FADU, ámbito en el que se impulsó esta propuesta de posgrado en articulación con otros docentes de la Udelar, principalmente de la FCS, es una unidad académica que tiene más de 40 años de trayectoria dedicada a la investigación, extensión y enseñanza de grado y posgrado, orientadas al tratamiento de la temática Hábitat y Vivienda, con énfasis en las problemáticas sociales relacionadas con el habitar. Se ha caracterizado por un tratamiento integral de tales campos problemáticos, promoviendo transversalidades entre las áreas de conocimiento de FADU y articulaciones con otros servicios de la Udelar para el abordaje interdisciplinario de los problemas.
En particular, en asociación con equipos docentes de Trabajo Social de la FCS, se han desarrollado, desde 2011, cursos de grado y posgrado en asesoramiento técnico interdisciplinario a cooperativas de vivienda, siempre en contacto con actores sociales e institucionales vinculados a los problemas abordados. Estos cursos son propuestos para estudiantes (o profesionales en el caso de posgrado) de arquitectura y trabajo social fundamentalmente, pero abiertos a la participación de otras disciplinas.
De esa articulación nace el Espacio de

Formación Integral Cooperativismo de Vivienda e Interdisciplina (EFI CVI), que además de sostener la formación antes referida, está realizando trabajos de extensión en relación con cooperativas habitadas.
El Centro de Estudios de Vivienda y Hábitat recientemente creado en el marco de la reestructura académico docente en proceso en FADU, a partir de la estructura de la actual UPV pero con la intención de reforzar su estructura de cargos y asumir una mayor transversalidad, es una señal importante de la voluntad institucional de otorgar un mayor protagonismo al tema en el ámbito de la facultad, en las tres dimensiones de la actividad universitaria: enseñanza, investigación y extensión. La creación del Centro será un pilar fundamental para apoyar el programa que se propone y enriquecerlo a través de los procesos de producción de conocimientos que en él se desarrollen, en articulación, como siempre, con otros ámbitos universitarios.
Los temas de la vivienda son abordados en FADU desde distintas perspectivas por unidades de enseñanza y grupos de investigación desde distintas miradas.
Todos los talleres de proyecto abordan temas de vivienda, todos los años en la mayor parte de los cursos, teniendo la FADU un nivel de proyecto y de reflexión sobre el proyecto destacado en el contexto regional.
El Instituto de la Construcción alberga equipos de investigación que atienden desde hace muchos años las dimensiones tecnológicas de la producción habitacional. Entre ellos se destaca el equipo de Evaluación de tecnologías para vivienda social y el área de Clima y Confort que ha desarrollado investigación, enseñanza y extensión en temas de arquitectura bioclimática y proyecto con las energías con gran aplicación al proyecto de vivienda sustentable.
Desde otra perspectiva, en el Instituto de Historia de la Arquitectura se desarrollaron tradicionalmente estudios relevantes sobre la historia de la vivienda en el Uruguay y en el mundo que han dado origen a una extensa bibliografía. Estos temas siguen siendo objeto de estudio para los equipos del área.
En el Instituto de Teoría y Urbanismo también son abordadas diversas temáticas que tratan la relación vivienda-ciudad-territorio y se enfocan en los procesos de expansión urbana, precariedad urbano-habitacional, fragmentación y segregación socio-territorial.
Recientemente, en el Plan de Estudios 2015 para la carrera de Arquitectura, se creó una asignatura denominada Transversal 5 - Vivienda, que forma parte de un conjunto de 5 asignaturas que pretenden abordar algunos campos problemáticos, transversalmente a las distintas áreas de la carrera. El equipo docente está integrado por profesores de proyecto, de tecnología y del área teórica y, si bien está en fase de experimentación y adecuación, es una oportunidad interesante para reposicionar el tema de la vivienda en FADU desde una perspectiva integral.
LA FADU ha instrumentado un Sistema de Posgrado y Educación Permanente que pretende potenciar la articulación entre los distintos programas existentes y futuros de la FADU, con el fin de optimizar recursos y posibilitar el despliegue de trayectorias de formación diversas organizadas en función de los intereses del posgraduando. El sistema articula los tres niveles de posgrado, especialización, maestría y doctorado y tiende a una diversificación creciente de la oferta de contenidos. Admite tanto la incorporación de programas de posgrado como de cursos independientes que luego podrán ser acreditados en diversos programas. Todos los cursos de posgrado, a su vez, están obligados a abrir cupos en formato educación permanente que pueden ser tomados por cualquier egresado.
Esta propuesta pretende insertarse en el sistema, alimentarlo de nuevos contenidos y enriquecerse en la interacción con la oferta académica de otros programas existentes o futuros.
Recientemente, en octubre de 2018, la FADU inauguró su Centro de Posgrados, la Casa Centenario, contando con la infraestructura edilicia y técnica adecuada para el desarrollo de esta propuesta.
El Trayecto de Especialización Hábitat y Vivienda de la Maestría en Arquitectura de FADU, aprobado por el Consejo de la facultad el 20/09/2017 con la dirección de Alina del Castillo y cuyos cursos comenzaron en el primer semestre de 2018, es una experiencia reciente que alimenta la formulación del presente programa.
El Plan de Estudios de la Maestría en Arquitectura, establece 3 encuadres principales: Proyecto y Representación, Tecnología e Historia, Teoría y Crítica. Pero también habilita la generación de Trayectos de formación transversales a las tres áreas. Este marco permitió abrir este Trayecto que genera una serie de cursos de nivel de posgrado que se pueden tomar en formato de Educación Permanente hasta obtener los 40 créditos requeridos para ingresar a la Maestría en Arquitectura.
Actualmente hay 18 estudiantes de este trayecto en el nivel de maestría, la mayor parte de los cuales provienen de una formación de especialización previa que les fue reconocida (en general del Diploma de estudios Urbanos de FCS). El número de estudiantes que optó por este trayecto supera a los de los tres encuadres originales, lo que da cuenta de la demanda de formación en esta área. Cuenta con un número similar de estudiantes cursando libremente los cursos dictados en formato EP, pero es difícil precisar el número porque la inscripción se hace curso a curso y el margen de opcionalidad es muy grande.
La organización de contenidos del Trayecto buscó un enfoque interdisciplinario y multidimensional de los problemas del hábitat, apoyándose en las fortalezas instaladas en la FADU y en la Udelar.
Se propuso una malla curricular con un altísimo grado de opcionalidad para dar cabida a distintos intereses y formaciones previas, pero también para articular experiencias y tramos de formación ya existentes en la Udelar, como el Diploma de Estudios Urbanos de la FCS, el curso de Prácticas Participativas para la Toma de Decisiones que se dicta en la FHCE con participación de FADU, cursos de la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de FADU o algunos cursos del Posgrado en Economía y Gestión para la Inclusión de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, entre otros.
La evaluación de esta experiencia servirá de base para el ajuste del programa de la primera edición de la Especialización y Maestría en Hábitat y Vivienda.
En el marco de este Trayecto se organizó un ciclo denominado Agenda de Investigación en Hábitat y Vivienda, al cual fueron convocados diversos actores sociales, técnicos, institucionales, vinculados a la gestión y producción del hábitat en sus distintas escalas y dimensiones, para plantear problemas surgidos de sus prácticas que ameritarían el desarrollo de investigaciones académicas. Este ciclo tuvo como finalidad la generación de una agenda de temas de investigación que, sin ser vinculante, sirviera de orientación a la primera generación de estudiantes del trayecto que ingresaron a la maestría. El ciclo contó con 18 panelistas representantes de FUCVAM, FECOVI, ANV, DINAVI, DINOT, MIDES, MEVIR, DIR. CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO URBANO IM, TIERRAS Y HÁBITAT IM, CONSEJOS INTERINSTITUCIONALES IM, PMB, MINT, MESA DE INSTITUTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN. La actividad da cuenta del interés por desarrollar conocimientos socialmente útiles en diálogo con los distintos agentes que protagonizan los procesos en estudio.
La integración del Trayecto en la Maestría en Arquitectura presenta algunas limitaciones que este programa apunta a superar, porque le quita potencia al carácter interdisciplinario que se pretende para el tema. El título que otorga es el de Magíster en Arquitectura, factor desestimulante para profesionales de otras áreas que desean profundizar su formación en el campo de la vivienda y, además, el plan determina que los estudiantes deben optar en algún momento por encajarse en una de las tres áreas principales, según el perfil de su tesis. Esto complica especialmente a profesionales provenientes de otras disciplinas como Trabajo Social, Economía o Comunicación, cuyas tesis difícilmente se puedan encuadrar en las áreas propias de la arquitectura. Pero también es un problema para arquitectos que desean formular un abordaje transversal a las mismas.
Por otra parte, el tramo de formación previo al ingreso a la maestría, al no tener una inscripción formal por tratarse de un conjunto de cursos independientes, es de difícil regulación por parte del equipo docente y un poco confuso para el estudiante que debe estar atento a la difusión de las inscripciones de los cursos a dictarse en cada uno de los 4 períodos habilitados.
Esas son las razones fundamentales por las que se plantea la necesidad de un programa específico de formación de posgrado en estas temáticas, de carácter interdisciplinario, integrado al Sistema de Posgrados de la FADU, enriqueciéndolo con nuevos aportes, nutriéndose de la oferta existente y futura de un sistema en desarrollo y articulando recursos con el resto de la Udelar.
En la Udelar, por otra parte, existen numerosos programas de posgrado y grupos de investigación que abordan parcialmente las problemáticas de este programa.
Entre ellos el Diploma de Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales (DEU) DTS-FCS, que está cursando su segunda edición, integra algunas materias específicas sobre hábitat, vivienda y planificación urbano-territorial entre otras vinculadas a temáticas

urbanas o de protección social. Participan docentes de distintas disciplinas y es cursado fundamentalmente por egresados de Arquitectura y Trabajo Social, aunque no exclusivamente.

Diversos grupos interdisciplinarios como el Núcleo Interdisciplinario Territorialidades Barriales en la ciudad contemporánea (TEBAC) o el Núcleo Asentamientos irregulares y el acceso a la vivienda o el Observatorio de conflictos territoriales recientemente integrado con participación de la FADU, la FCS y el PIM, o el Laboratorio Transdisciplinario de Etnografía Experimental (LABTEE) de la FIC, abordan temas afines y presentan valiosas oportunidades de articulación.

Por último, la Red temática de Asentamientos Humanos, Hábitat y Vivienda de la Udelar (REAHVI) ha sido un esfuerzo de articulación que ha funcionado desde fines de la década de los 90 congregando a docentes de Derecho, Arquitectura, Antropología y Ciencias Sociales, entre otros. La misma ha desarrollado también cursos de grado y de educación permanente.

Intercambios académicos internacionales

Enriquecen esta propuesta una serie de vínculos internacionales con unidades académicas y programas de posgrado en temáticas similares, con las que ya se han desarrollado actividades conjuntas de diversa naturaleza. Entre ellos cabe destacar el LABHAB, laboratório de habitação e assentamentos urbanos de la USP, el Máster Habitação e Cidade de la Escola da Cidade de São Paulo, el Instituto de la Espacialidad Humana y la Maestría en Hábitat Popular y Pobreza Urbana en América Latina (MHPUAL) de la FADU UBA, el Máster en Gestión Social del Hábitat y el grupo de investigación Ciudad Arquitectura y Patrimonio Contemporáneo de la ETSA, Sevilla, la Maestría en Hábitat y Vivienda de la FAUD UNC, el Laboratorio de la Vivienda Sustentable del S XXI de la ETSAB UPC; la maestría en gestión y desarrollo de la vivienda social de la UNNE. Con todas esas unidades académicas se han iniciado o firmado convenios, y se han desarrollado proyectos o cursos conjuntos.

En particular con la FADU UBA se está redactando un convenio de intercambio de posgrado que tiene como piloto el intercambio entre la MHPUAL y el Trayecto Hábitat y Vivienda que instaló una actividad denominada Taller del Plata, una instancia binacional de investigación proyectual aplicada a la intervención urbana en áreas críticas. La primera edición tuvo lugar recientemente en MVD, en octubre de 2019, previéndose la segunda edición en Buenos Aires en 2020.

Marco normativo

El posgrado se regirá por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y los Criterios de Posgrado vigentes aprobados por el Consejo de la FADU.

Estructura académica:

Se constituirá un Comité Académico (CA) de 3 a 5 miembros, de integración interdisciplinaria, que actuará en la Especialización y la Maestría en Hábitat y Vivienda, bajo la orientación de la Comisión de Posgrado de la FADU (CP) y la CAP-UDELAR.

El CA será designado por el Consejo de la FADU a sugerencia de la CP y su vigencia será la que establecen los criterios de posgrado vigentes aprobados por el Consejo de FADU.

La dirección académica del posgrado se designará de acuerdo a los criterios de posgrado vigentes aprobados por el Consejo de FADU.1 La dirección académica se encargará de la orientación de los estudiantes y la coordinación de las actividades de la maestría y la especialización.

La dirección académica, en conjunto con el CA, definirá, para cada edición, uno o más programas de formación.

ESPECIALIZACIÓN EN HÁBITAT Y VIVIENDA

Finalidad

Está orientado a profundizar la capacitación de profesionales de varias áreas para intervenir en problemáticas complejas vinculadas con la vivienda y el hábitat, con énfasis en la atención de los problemas sociales relacionados con el hábitat urbano contemporáneo.

Dado el carácter complejo y multidimensional de la temática, los campos conceptuales centrales de la formación se abordarán de manera interdisciplinaria, abriendo a su vez campos de formación específica que atiendan a distintos perfiles disciplinares.

Perfil del egresado

El egresado estará capacitado para intervenir en procesos de planificación, gestión, producción y evaluación de políticas, programas y proyectos habitacionales de diferentes escalas, tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo el asesoramiento técnico a procesos de producción social del hábitat, en particular en el marco del cooperativismo de vivienda.

Estará capacitado para integrar equipos interdisciplinarios y conducir procesos de diálogo y participación entre diferentes actores.

Un abanico amplio de opcionalidades permitirá la especialización en diversas áreas de acuerdo a los perfiles profesionales de ingreso y los intereses de los participantes.

En caso que la demanda lo justifique se plantea la posibilidad, a futuro, de estructurar algunos trayectos específicos de formación, a modo de ejemplo: en asesoramiento técnico a procesos de producción social del hábitat, en diseño y gestión de políticas públicas, en proyecto y construcción de programas habitacionales.

Aspectos reglamentarios

Condiciones de ingreso:

Este programa está orientado a profesionales universitarios de distintas disciplinas (Arquitectura, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Derecho, Ingeniería, entre otras) que tengan interés en perfeccionar su formación teórica y adquirir capacidades específicas para intervenir en el campo de la vivienda y el hábitat.

Podrán acceder directamente al programa quienes posean títulos universitarios expedidos por la Udelar u otras universidades habilitadas por el MEC u otros estudios universitarios, nacionales o extranjeros, que a juicio del Comité Académico (CA) acrediten una formación que permita el aprovechamiento del programa.

En caso de ser necesario, el CA podrá proponer la realización de cursos de nivelación o recomendar un programa de formación complementario.

Admisión y selección:

Las postulaciones serán elevadas al CA quien deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado de la FADU (CP), sugiriendo la aceptación o no de los candidatos en función de sus antecedentes y una lista de prelación en el caso que el número de aspirantes supere el cupo fijado para la edición. Queda a juicio del CA la posibilidad de realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información recabada. El CA podrá sugerir la realización de cursos de nivelación o un programa de formación complementaria en caso que el aspirante no cumpla con alguno de los requisitos de ingreso exigidos.

La CP resolverá la admisión de los candidatos considerando sus antecedentes y el informe del CA.

Formas de evaluación

Como requisito para la acreditación, todas las actividades programadas deberán contar con una evaluación de los conocimientos adquiridos que será realizada por el equipo docente responsable de la actividad, quien fijará previamente los criterios de evaluación según el tipo de actividad y la modalidad de dictado, ajustándose a las normativas vigentes en FADU y Udelar.

Cada asignatura será calificada con una nota según el sistema de calificaciones vigente en la Udelar.

El trabajo final, en caso de tratarse de una monografía, será evaluada por el CA del programa. En el caso de una pasantía profesional, el estudiante, en conjunto con el responsable institucional de la pasantía deberán presentar previamente un plan de trabajo que deberá ser aprobado por el CA. La evaluación la realizará el CA en base a un informe del responsable institucional de la pasantía y un informe del propio estudiante.

Requisitos para acceder al título

Para acceder al título el estudiante tendrá que completar 60 créditos de actividad programada, correspondiendo 25 créditos a actividades obligatorias, 15 créditos a actividades opcionales y 20 créditos a un trabajo final que podrá consistir en una monografía o en una pasantía profesional en un ámbito público o privado vinculado al campo de estudio.

Los créditos opcionales se podrán tomar en el propio programa, en el sistema de posgrados de FADU o en otros programas de la Udelar o de otras universidades nacionales o extranjeras previa consulta y aprobación por parte del CA.

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, se le otorgará el título de Especialista en Hábitat y Vivienda (constando también el título de grado del aspirante según se indica en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República). El título será firmado por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Rector de la Universidad de la República.

Estructura de la carrera: actividades, unidades curriculares.

Para cada edición del programa el CA, en conjunto con la dirección académica, formulará una o más propuestas de plan de formación incluyendo, si corresponde, las diferentes orientaciones. Los planes deberán ser aprobados por la CP-FADU.

El plan de formación incluirá actividades programadas de carácter obligatorio y opcional, que podrán ser: cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, monografías, pruebas de suficiencia, méritos anteriores y otros trabajos previamente aprobados por el CA y convalidados por la CP-FADU.

Todas las actividades programadas deberán

contar con una instancia de evaluación de los conocimientos adquiridos.
La duración prevista del plan es de 3 semestres y comportará un mínimo de 60 créditos, incluyendo la realización de un trabajo final que podrá ser una pasantía de práctica profesional o un trabajo monográfico.
Un crédito equivale a 15 horas de trabajo, incluyendo las horas de clase, de trabajo asistido y de trabajo estrictamente personal.
La actividad programada deberá incluir un mínimo de 360 horas presenciales.
Podrán incluirse, en la implementación del plan, cursos de actualización o posgrado que integren el Sistema de Posgrado y Educación Permanente de la FADU o pertenecientes a otros programas y servicios universitarios del ámbito local o extranjero, debidamente acreditados por el CA y la CP-FADU.
Módulos temáticos
El posgrado se sustentará fundamentalmente sobre una base conceptual en torno a los abordajes epistemológicos de la complejidad, enfatizando la necesidad del desarrollo interdisciplinario y el fortalecimiento de la visión integradora de conocimientos y habilidades entre diferentes disciplinas.
Los campos temáticos generales son comunes a especialización y maestría:
* Campos teórico-conceptuales en vivienda y hábitat.
* Políticas públicas. Marcos Institucionales y normativos de la producción habitacional en Uruguay.
* La dimensión físico-espacial del problema habitacional: proyecto, materialidad. El papel de la tecnología en la producción del hábitat.
* La dimensión urbana del problema habitacional: vivienda y ciudad.
* La dimensión económica del problema habitacional.
* Habitabilidad y modos de habitar. El proyecto del espacio doméstico contemporáneo.
* Modos de producción y gestión habitacional. La producción social del hábitat. El cooperativismo de vivienda.
* Sustentabilidad, hábitat y vivienda.
El plan de formación de cada edición podrá organizar los núcleos temáticos en base a asignaturas obligatorias y opcionales de manera de asegurar un conocimiento básico general y permitir la profundización con conocimientos específicos de distintas áreas y campos de actuación.
En el caso de la especialización, orientada a la capacitación profesional, se cuidará el equilibrio entre formación teórica y práctica, promoviendo la adquisición de herramientas metodológicas para el trabajo interdisciplinario en el asesoramiento técnico a procesos de producción habitacional, para la conducción de procesos participativos multiactorales y/o (atendiendo a la diversidad de perfiles) para el diseño, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos habitacionales.
MAESTRÍA EN HÁBITAT Y VIVIENDA
Finalidad
La Maestría en Hábitat y Vivienda tiene por objetivo complementar y ampliar la formación académica y técnica de los profesionales de distintas áreas de conocimiento, en el campo de la vivienda y el hábitat, asegurando una formación suficiente en un cuerpo de conocimientos teóricos de carácter interdisciplinario y en los conocimientos instrumentales necesarios para su aplicación.
Apunta a profundizar la formación que se propone brindar en la Especialización en Hábitat y Vivienda, así como en otros programas de especialización desarrollados en distintos servicios de la Udelar. Está orientada al ámbito profesional y académico y a la sistematización, actualización y profundización de conocimientos en el campo.
Perfil del egresado
El egresado tendrá una formación académica y profesional que le permitirá desempeñarse en el ejercicio liberal de la profesión, en el ámbito público y privado, en las áreas de planificación, gestión, producción y evaluación de políticas, programas y proyectos habitacionales, formando parte de equipos interdisciplinarios o actuando en distintas áreas, según el perfil de ingreso y egreso.
Estará capacitado para desarrollar actividades académicas en la materia, impulsar nuevas líneas de investigación y desplegar propuestas de enseñanza del más alto nivel en el área específica de la maestría.
Aspectos reglamentarios
Condiciones de ingreso
Para postularse a la maestría se requiere poseer, además de un título universitario expedido por Udelar en disciplinas u otros estudios universitarios, nacionales o extranjeros, que a juicio del CA acrediten una formación que permita el aprovechamiento de la Maestría, un mínimo de 40 créditos de posgrado aprobados en la Especialización en Hábitat y Vivienda o en otros programas que resulten pertinentes a juicio del CA.
A los egresados de la Especialización en Hábitat y Vivienda se le reconocerán, como parte de la Maestría, todos los créditos obtenidos en la misma, incluyendo los correspondientes al trabajo final.
Los aspirantes que hayan cursado otras especializaciones o tramos de posgrado en el marco de Udelar o de otras instituciones nacionales o extranjeras, deberán presentar sus antecedentes al CA quien definirá, previa aprobación de la CP, el número de créditos que se le reconocerán en la Maestría.
Las postulaciones serán elevadas al CA quien deberá elevar un informe a la Comisión de Posgrado de la FADU sugiriendo la aceptación o no de los candidatos en función de sus antecedentes y una lista de prelación en el caso que el número de aspirantes supere el cupo fijado para la edición. Queda a juicio del CA la posibilidad de realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información recabada. El CA podrá sugerir la realización de cursos de nivelación o un programa de formación complementario en caso que el aspirante no cumpla con alguno de los requisitos de ingreso exigidos.
La Comisión de Posgrado de FADU resolverá la admisión de los candidatos considerando sus antecedentes y el informe del CA.
Formas de evaluación
Todas las actividades programadas deberán contar con una evaluación de los conocimientos adquiridos que será realizada por el equipo docente responsable de la actividad, quien fijará previamente los criterios de evaluación según el tipo de actividad y la modalidad de dictado, ajustándose a las normativas vigentes en FADU y Udelar.
Cada asignatura será calificada con una nota según el sistema de calificaciones vigente en la Udelar.
Requisitos para acceder al título
Las actividades de la Maestría comprenderán la Actividad Programada y la realización de una Tesis.
Para obtener el título de Magíster, el maestrando deberá cumplir con un total de 105 créditos que se componen de 75 créditos de actividades programadas y 30 créditos correspondientes a la Tesis. El trabajo realizado en modalidad de actividades programadas deberá corresponder a un mínimo de 500 hs. presenciales.
La Actividad Programada estará constituida por cursos, seminarios y otras actividades organizadas en un plan individual aprobado por el Director Académico y por el CA.
Una vez aprobados los créditos de actividad programada, en fecha a definir por el CA, el estudiante deberá presentar un tema de tesis y un tutor o director de tesis de maestría que acepte formalmente desempeñar esta función.
La designación del Director de Tesis y la aprobación del tema se harán por parte de la CP-FADU a propuesta del CA.
Tesis
Las actividades de la Maestría culminarán con la realización de una tesis, dirigida por el Tutor o Director de Tesis. Dicha tesis deberá ser un trabajo creativo en la temática. En su realización, el estudiante probará la capacidad de alcanzar el estado actual del conocimiento y de realizar un desarrollo o un análisis profundo del tema elegido para la tesis, demostrando competencia conceptual y metodológica. Su tema será establecido en acuerdo con el Director de Tesis, debiendo ser aprobado por el CA y la CP-FADU.
La tesis implicará un trabajo equivalente a 30 créditos y se desarrollará en el marco de actividades de apoyo comprendidas en la asignatura "seminario de tesis".
El Tutor deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Carreras de Posgrado de Udelar.
El plazo previsto para la realización de la Tesis es de dos años a partir de la finalización de la actividad programada. Si existen razones fundadas, este plazo podrá ser extendido por la CP a pedido del CA, según lo establecido en los Criterios de Posgrado vigentes, aprobados por el Consejo de FADU.
Una vez que el Tutor o Director de Tesis y el alumno consideren que la misma está terminada, el Director de Tesis propondrá al CA la realización de la defensa de Tesis. El CA propondrá el Tribunal de Tesis que deberá ser aprobado por la CP y designado por el Consejo y fijará, en acuerdo con el candidato, la fecha de la defensa.
El Tribunal estará constituido por: el Director de Tesis (con voz pero sin voto) y por lo menos tres miembros con las mismas exigencias académicas que las planteadas para el Director de Tesis. Al menos uno de estos miembros deberá ser externo al cuerpo docente que actúa en el posgrado.
Defensa de Tesis
Una vez culminado el trabajo monográfico de la Tesis, con el acuerdo del Director de Tesis y luego que el Consejo, a pedido de la CP-FADU, nombre un Tribunal de Tesis, ésta deberá ser defendida en una exposición oral y pública frente al Tribunal de Tesis.
Título
Una vez aprobada la tesis y cumplidos todos los requisitos del programa el candidato recibirá el título de Magíster en Hábitat y Vivienda, constando el título de grado. El título será firmado por el Decano de la Facultad de

Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Rector de la Universidad de la República.
Estructura de la carrera: actividades, unidades curriculares.
Para cada edición del programa el CA, en conjunto con la dirección académica, formulará una o más propuestas de plan de formación incluyendo, si corresponde, las diferentes orientaciones. Los programas deberán ser aprobados por la CP-FADU.
El plan de formación incluirá actividades programadas de carácter obligatorio y opcional, que podrán ser: cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, monografías, pruebas de suficiencia, méritos anteriores y otros trabajos previamente aprobados por el CA y convalidados por la CP-FADU.
Todas las actividades programadas deberán contar con una instancia de evaluación de los conocimientos adquiridos.
El posgrado se sustentará fundamentalmente sobre una base conceptual en torno a los abordajes epistemológicos de la complejidad, enfatizando la necesidad del desarrollo interdisciplinario y el fortalecimiento de la visión integradora de conocimientos y habilidades entre diferentes disciplinas.
Los campos temáticos generales son comunes a especialización y maestría.
Módulos temáticos:
* Campos teórico-conceptuales en vivienda y hábitat.
* Políticas públicas. Marcos Institucionales y normativos de la producción habitacional en Uruguay.
* La dimensión físico-espacial del problema habitacional: proyecto, materialidad. El papel de la tecnología en la producción del hábitat.
* La dimensión urbana del problema habitacional: vivienda y ciudad.
* La dimensión económica del problema habitacional.
* Habitabilidad y modos de habitar. El proyecto del espacio doméstico contemporáneo.
* Modos de producción y gestión habitacional. La producción social del hábitat. El cooperativismo de vivienda.
* Sustentabilidad, hábitat y vivienda.
Los módulos temáticos se podrán organizar en base a asignaturas obligatorias y opcionales de manera de asegurar un conocimiento básico general y permitir la profundización con conocimientos específicos de distintas áreas de conocimiento y campos de actuación.
En relación a la Especialización, el programa de Maestría reforzará el desarrollo de capacidades para el desempeño académico y la producción de conocimientos en las distintas áreas y campos problemáticos comprendidos en la materia de estudio.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32359 Dic 22- Dic 22

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PUBL.018/21
LLAMADO A ASPIRANTES

contratación de 1 cargo por Art. 46 del EPD con una remuneración equivalente a un/a Ayudante (Gr. 1, 10 hs. sem) y mantenimiento de una lista de prelación con vigencia de un año, para realizar tareas de asistencia general a la Coordinación del Centro de Estudios Interdisciplinarios Feministas (CEI Fem). Depto de Ciencia Política. Exp. 230400-501966-21. Llam. 043/21. INSCRIPCIONES: 03/02/22 al 18/02/22.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: https://cienciassociales.edu.uy/llamados/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32308 Dic 22- Dic 22

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

Se pone en conocimiento de la doctora SCHRECK MALGOR ANNA KARINNA que se ha iniciado trámite de investigación de ejercicio ante indicios de posibles actuaciones profesionales en períodos declarados en no ejercicio libre de la profesión. Solicitamos se comunique con nuestras oficinas. Bajo apercibimiento de que la CJPPU resuelva su situación de ejercicio profesional con los elementos que cuenta (R/D 28.12.2016) pasados los treinta (30) días desde el día siguiente a la última publicación. El costo de la presente publicación deberá ser reintegrado por el interesado dentro del mismo plazo. (Art. 51 Código Tributario)- Dpto. de Atención a Afiliados- Caja de Profesionales.

27) $ 4069 3/p 32242 Dic 21- Dic 23

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carlos Alberto Rossi
Solicitud:
Especie: Glycine max
Nombre propuesto: SJ 13327
Obtentor/ Titular de los Derechos: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Origen: Uruguay
Solicitud:
Especie: Glycine max
Nombre propuesto: SJC 12395
Obtentor/ Titular de los Derechos: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1809 1/p 32328 Dic 22- Dic 22

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paula GUERRERO SUAREZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Diciembre de 2021.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1170 1/p 32400 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Valentina LEAL MÁRQUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 32393 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lía Rosario VARÓ PORTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 32380 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Eduardo Ignacio LARROSA COUSILLAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 32370 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Angélica MENDARO ARECO para

ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 32318 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Romina MASSA BADELL para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 32317 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Luis Alberto TEALDE ZAPATA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 17 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 32303 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gabriela FERNÁNDEZ CHOCHO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 32269 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Candelaria RODRÍGUEZ CHAVARRÍA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 32221 Dic 22- Dic 22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mario Héctor MONTERO FONTANA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2021.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 32198 Dic 22- Dic 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ OTERO, MARCOS Y MAICOL CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020 CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020", IUE 539-271/2021, se dispuso notificar a Gimena OTERO, C.I.: 5.241.447-9, y Wilson Luciano ÁLVAREZ, C.I.: 4.413.306-5, del decreto Nº 7592/2021 de fecha 13/12/2021 que se transcribe: "Atento a lo informado procédase al libramiento de los edictos respectivos a los efectos de la notificación del auto Nº 6565/2021 respecto de los progenitores de los menores de autos. Téngase presente lo informado por INAU a fs.118.Con noticia de la Defensa designada en autos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31879 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ OTERO, MARCOS Y MAICOL CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020 CNA ART 117 PIEZA DEL IUE 539-406/2020", IUE 539-271/2021, se dispuso notificar a Gimena OTERO, C.I.: 5.241.447-9, y Wilson Luciano ÁLVAREZ, C.I.: 4.413.306-5, del decreto Nº 6565/2021 de fecha 01/11/2021 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs. 43 y sgtes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.77 por decreto 5237/2021 disponiendo que Marco y y Maicol Alvares sean incorporados a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de diciembre de 2021.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31877 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS PEREIRA IVONNE ROSMARY C/ MARTINEZ PINTOS JUAN PABLO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 541-319/2021, se dispuso notificar a JUAN PABLO MARTINEZ PINTOS , del decreto Nº 3991 de fecha 11/11/2021 que se transcribe: "Atlantida, 11 de Noviembre de 2021. Al petitorio 1 de fs 7 vto y 8 como pide. De la demanda traslado expidiéndose los edictos de estilo y con la constancia solicitada en el petitorio 2. A lo demás téngase presente. DRA. MARÍA DEL ROSARIO MONTANS - JUEZA LETRADA ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 07 de diciembre de 2021.
MARIA SILVIA GONZALEZ LARRONDO, Actuario.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 30815 Dic 09- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, SUSANA C/ GONZALEZ, ALEJANDRINA DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 619-197/2020, se dispuso notificar a herederos a cualquier titulo o sucesores de la demandada Gonzalez Alejandrina , del decreto Nº 266/2021 de fecha 03/03/2021 que se transcribe: "266/2021 MALDONADO, 3 de Marzo de 2021. Por presentada, en la representación invocada y por evacuada

la vista conferida. Líbrese exhorto a la autoridad judicial correspondiente de la República Argentina, vía Autoridad Central, a los efectos de emplazar, por el término de 60 días, a Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebaso y María José Pasarello, en los domicilios denunciados, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el tratadode cooperación jurisdiccional correspondiente vigente con la República Argentina. Asimismo, emplácese por edictos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién continuará el proceso, a los sucesores mortis causa o cualquier título de la demandada fallecida Alejandrina GONZÁLEZ (C.I: 702.486-1). Concédase a los efectos de las publicaciones correspondientes la auxiliatoria de pobreza, lo que se hará constar en el edicto, por tratarse los presentes de un proceso laboral en el que rige el principio de gratuidad para la parte trabajadora (art. 28 de la ley 18572).18572). Dr.Diego Prieto - Juez Letrado ".
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32180 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA, SUSANA C/ GONZALEZ, ALEJANDRINA -INCIDENTE DE TACHA DE FALSEDAD-", IUE 619-265/2020, se dispuso notificar a herederos a cualquier titulo o sucesores de la demandada Alejandrina González; Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebasco y María José Pasarello, del decreto Nº 267/2021 de fecha 03/03/2021 que se transcribe: "267/2021 MALDONADO, 3 de Marzo de 2021. Por presentada, en la representación invocada y por evacuada la vista conferida. Líbrese exhorto a la autoridad judicial correspondiente de la República Argentina, vía Autoridad Central, a los efectos de emplazar, por el término de 60 días, a Nilda Brenda González Lallana, Sebastián Jorge Guastelli Yurrebaso y María José Pasarello, en los domicilios denunciados, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el tratado de cooperación jurisdiccional correspondiente vigente con la República Argentina. Asimismo, emplácese por edictos, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio con quién continuará el proceso, a los sucesores mortis causa o cualquier título de la demandada fallecida Alejandrina GONZÁLEZ (C.I: 702.486-1). Concédase a los efectos de las publicaciones correspondientes la auxiliatoria de pobreza, lo que se hará constar en el edicto, por tratarse los presentes de un proceso laboral en el que rige el principio de gratuidad para la parte trabajadora (art. 28 de la ley 18572). Dr.Diego Prieto - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 20 de diciembre de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32179 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MARQUEZ RICHARD RAFAEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 329-402/2020, se dispuso notificar a Maria Angélica Martínez Piñeiro, del decreto Nº 3972/2021 de fecha 23/11/2021 que se transcribe: "ATENTO A LA MANIFESTACIÓN DE LA PARTE ACTORA DE CONTINUAR CON SU DIVORCIO CONVOCASE A LAS PARTES A AUDIENCIA PARA EL DÍA 03/02/2022 A LAS 10:30 HS. EXPIDASE EDICTOS A LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACION DE LA CÓNYUGE A LA AUDIENCIA. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de diciembre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 31856 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso ve velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web
http://imcanelones.gub.uy/

AAB1392	AAH8354	AAJ8748	AAN2951	AAO6413	AAP7017	AAQ9223	AAR8476
AAB3657	AAH8473	AAJ9179	AAN3655	AAO6623	AAP7128	AAQ9432	AAR8991
AAB4005	AAH8492	AAJ9309	AAN4023	AAO7014	AAP7440	AAQ9552	AAR9209
AAB4134	AAH9347	AAJ9431	AAN4686	AAO7718	AAP7443	AAQ9553	AAR9243
AAB5136	AAH9719	AAJ9679	AAN4687	AAO7918	AAP7923	AAQ9558	AAR9278
AAB7436	AAI1135	AAJ9832	AAN4792	AAO8151	AAP8376	AAQ9580	AAR9293
AAB8726	AAI1364	AAJ9871	AAN5062	AAO8178	AAP8398	AAQ9592	AAR9437
AAB9281	AAI1729	AAJ9942	AAN5424	AAO8640	AAP8487	AAQ9687	AAR9442
AAB9565	AAI1871	AAK1364	AAN5468	AAO8753	AAP8835	AAQ9725	AAR9612
AAC3245	AAI2111	AAK1582	AAN5547	AAO8759	AAP9358	AAQ9836	AAR9756
AAC5013	AAI2187	AAK1675	AAN5657	AAO8838	AAP9405	AAR1087	AAR9825
AAC5079	AAI2568	AAK2111	AAN6011	AAO9142	AAP9422	AAR1255	AAR9829
AAC5942	AAI2591	AAK2619	AAN6023	AAO9157	AAP9544	AAR1290	AAR9833
AAC9680	AAI2946	AAK2683	AAN6461	AAO9214	AAP9571	AAR1380	AAR9909
AAC9751	AAI3322	AAK3206	AAN6758	AAO9946	AAP9890	AAR1428	AAS1086
AAC9969	AAI3413	AAK3283	AAN6886	AAO9967	AAP9933	AAR1981	AAS1302
AAD1029	AAI3690	AAK3299	AAN6905	AAP1070	AAQ1110	AAR2583	AAS1358
AAD1222	AAI4025	AAK3391	AAN7255	AAP1220	AAQ1185	AAR2611	AAS1369
AAD2960	AAI4319	AAK3528	AAN7398	AAP1261	AAQ1293	AAR2706	AAS1386
AAD3222	AAI4381	AAK4224	AAN7423	AAP1329	AAQ1365	AAR2977	AAS1596
AAD3773	AAI4510	AAK4390	AAN7463	AAP1550	AAQ1483	AAR3009	AAS1803
AAD3892	AAI6102	AAK4719	AAN8288	AAP1690	AAQ1605	AAR3060	AAS1809
AAD7357	AAI6856	AAK4799	AAN8475	AAP1915	AAQ1735	AAR3237	AAS1903
AAD7762	AAI7038	AAK4843	AAN8644	AAP1963	AAQ1833	AAR3367	AAS1946
AAD8363	AAI7108	AAK5228	AAN8670	AAP2209	AAQ2160	AAR3433	AAS1970
AAE2812	AAI7139	AAK5276	AAN8843	AAP2505	AAQ2372	AAR3577	AAS2040
AAE3846	AAI7203	AAK5383	AAN9265	AAP2629	AAQ2607	AAR3654	AAS2379
AAE6739	AAI7823	AAK5828	AAN9300	AAP2723	AAQ2992	AAR3714	AAS2618
AAF3549	AAI7856	AAK6296	AAN9364	AAP3007	AAQ3195	AAR3723	AAS2827
AAF4548	AAI9932	AAK6456	AAN9483	AAP3074	AAQ3203	AAR3770	AAS2990
AAF8272	AAJ1088	AAK6556	AAN9493	AAP3204	AAQ3601	AAR4184	AAS3068
AAF8386	AAJ1222	AAK7077	AAN9745	AAP3212	AAQ3750	AAR4189	AAS3271
AAF8634	AAJ1327	AAK7176	AAN9807	AAP3267	AAQ3754	AAR4254	AAS3287
AAG1551	AAJ1714	AAK8528	AAN9983	AAP3441	AAQ3884	AAR4315	AAS3372
AAG4256	AAJ2549	AAK8677	AAO1067	AAP3449	AAQ4519	AAR4356	AAS3397
AAG4453	AAJ2562	AAK8785	AAO1159	AAP3667	AAQ4740	AAR4453	AAS3413
AAG4562	AAJ2577	AAK9127	AAO1385	AAP4014	AAQ5024	AAR4939	AAS3450
AAG5982	AAJ3406	AAK9381	AAO1459	AAP4053	AAQ5074	AAR5013	AAS3455
AAG6876	AAJ3469	AAK9435	AAO2047	AAP4124	AAQ5209	AAR5528	AAS3622
AAG8648	AAJ3645	AAK9717	AAO2147	AAP4313	AAQ5379	AAR5582	AAS3637
AAG8899	AAJ3748	AAL2836	AAO2302	AAP4374	AAQ5652	AAR5653	AAS3718
AAG9282	AAJ3856	AAL3044	AAO2578	AAP4378	AAQ5656	AAR5810	AAS3789
AAG9480	AAJ3868	AAL3441	AAO2814	AAP4410	AAQ5735	AAR5815	AAS3835
AAG9813	AAJ4205	AAL3643	AAO3008	AAP4454	AAQ5807	AAR5836	AAS4038
AAG9892	AAJ4284	AAL3653	AAO3056	AAP4853	AAQ5809	AAR5865	AAS4071
AAH2081	AAJ4735	AAL3842	AAO3505	AAP5666	AAQ6043	AAR6064	AAS4140
AAH2734	AAJ4768	AAL3849	AAO3506	AAP5730	AAQ6144	AAR6071	AAS4218
AAH2738	AAJ4931	AAL3861	AAO3861	AAP6115	AAQ6209	AAR6115	AAS4302
AAH2951	AAJ5389	AAL3865	AAO3892	AAP6208	AAQ6281	AAR6243	AAS4322
AAH4558	AAJ5652	AAL3866	AAO3906	AAP6216	AAQ6473	AAR6354	AAS4506
AAH4564	AAJ5953	AAL3937	AAO3977	AAP6243	AAQ6550	AAR6414	AAS4766
AAH4637	AAJ6085	AAL3956	AAO4119	AAP6302	AAQ6998	AAR6512	AAS4986
AAH4764	AAJ6354	AAL4009	AAO4404	AAP6316	AAQ7175	AAR6950	AAS5094
AAH4812	AAJ6417	AAL4397	AAO5269	AAP6339	AAQ7401	AAR7054	AAS5641
AAH5429	AAJ6448	AAL4403	AAO5456	AAP6353	AAQ7465	AAR7059	AAS5714
AAH5568	AAJ7043	AAL4419	AAO5551	AAP6385	AAQ7485	AAR7427	AAS5843
AAH5625	AAJ7234	AAL4424	AAO5809	AAP6455	AAQ7550	AAR7428	AAS5876
AAH5656	AAJ7518	AAN1609	AAO5864	AAP6576	AAQ7614	AAR7486	AAS5889
AAH6059	AAJ8075	AAN1624	AAO5866	AAP6727	AAQ7882	AAR7561	AAS6100
AAH7581	AAJ8327	AAN2407	AAO5908	AAP6793	AAQ8025	AAR7847	AAS6164
AAH7739	AAJ8562	AAN2469	AAO6078	AAP6794	AAQ8308	AAR8023	AAS6253
AAH7972	AAJ8575	AAN2893	AAO6204	AAP6821	AAQ8471	AAR8322	AAS6353
AAH8230	AAJ8597	AAN2896	AAO6356	AAP6901	AAQ9135	AAR8461	AAS6385

AAS6413
AAS6485
AAS6487
AAS6533
AAS6595
AAS6624
AAS6824
AAS6893
AAS6978
AAS7202
AAS7263
AAS7426
AAS7521
AAS7708
AAS7712
AAS7961
AAS8184
AAS8221
AAS8388
AAS8788
AAS8920
AAS8937
AAS9126
AAS9163
AAS9394
AAS9449
AAS9494
AAS9740
AAS9899
AAU1056
AAU1082
AAU1287
AAU1399
AAU1665
AAU1694
AAU1836
AAU1869
AAU2048
AAU2056
AAU2112
AAU2515
AAU2605
AAU2609
AAU2627
AAU2943
AAU3028
AAU3150
AAU3431
AAU3541
AAU3551
AAU3569
AAU3862
AAU3891
AAU3941
AAU3987
AAU4016
AAU4036
AAU4086
AAU4122
AAU4134
AAU4140
AAU4254
AAU4523
AAU4762
AAU5287
AAU5331
AAU5390
AAU5498
AAU5562
AAU5639
AAU5642
AAU5814
AAU5992
AAU6175
AAU6188
AAU6456
AAU6628
AAU6649
AAU6771
AAU6975
AAU7106
AAU7297
AAU7306
AAU7331
AAU7362
AAU7801
AAU7862
AAU7906
AAU8113
AAU8149
AAU8319
AAU8393
AAU8408
AAU8520
AAU8538
AAU8682
AAU8883
AAU9063
AAU9243
AAU9471
AAU9549
AAU9562
AAU9573
AAU9574
AAU9578
AAU9611
AAU9699
AAU9703
AAU9940
AAV1126
AAV1338
AAV1360
AAV1604
AAV1808
AAV1958
AAV1963
AAV1972
AAV2010
AAV2219
AAV2285
AAV2577
AAV3030
AAV3037
AAV3055
AAV3127
AAV3179
AAV3335
AAV3416
AAV3456
AAV3577
AAV3580
AAV4094
AAV4099
AAV4712
AAV4749
AAV4817
AAV4856
AAV4885
AAV4906
AAV5045
AAV5084
AAV5106
AAV5344
AAV5669
AAV5676
AAV5693
AAV5812
AAV6176
AAV6243
AAV6391
AAV6540
AAV6917
AAV6989
AAV7032
AAV7053
AAV7292
AAV7323
AAV7434
AAV7521
AAV7623
AAV7760
AAV8032
AAV8332
AAV8545
AAV8562
AAV8956
AAV8981
AAV9080
AAV9108
AAV9116
AAV9461
AAV9481
AAV9510
AAV9675
AAV9707
AAV9726
AAV9733
AAV9769
AAW1183
AAW1229
AAW1241
AAW1263
AAW1290
AAW1349
AAW1353
AAW1626
AAW1754
AAW2201
AAW2213
AAW2287
AAW2289
AAW2393
AAW2509
AAW2570
AAW2582
AAW2587
AAW2655
AAW3014
AAW3085
AAW3259
AAW3463
AAW3469
AAW3494
AAW3501
AAW3531
AAW3557
AAW3805
AAW3815
AAW3856
AAW4104
AAW4416
AAW4439
AAW4450
AAW4510
AAW4528
AAW4761
AAW4965
AAW5096
AAW5140
AAW5151
AAW5196
AAW5228
AAW5266
AAW5854
AAW5969
AAW5992
AAW6059
AAW6110
AAW6113
AAW6401
AAW6482
AAW6716
AAW6730
AAW6731
AAW6924
AAW6980
AAW6998
AAW7094
AAW7411
AAW7652
AAW7656
AAW7662
AAW7781
AAW7811
AAW7819
AAW7911
AAW7948
AAW7951
AAW7956
AAW8175
AAW8186
AAW8241
AAW8242
AAW8463
AAW8505
AAW8512
AAW8535
AAW8865
AAW8901
AAW8913
AAW9051
AAW9211
AAW9266
AAW9494
AAW9505
AAW9518
AAW9530
AAW9641
AAW9708
AAW9733
AAW9892
AAX1064
AAX1066
AAX1073
AAX1079
AAX1092
AAX1146
AAX1215
AAX1235
AAX1253
AAX1285
AAX1354
AAX1363
AAX1416
AAX1499
AAX1563
AAX1823
AAX1967
AAX1987
AAX1993
AAX1995
AAX2018
AAX2033
AAX2085
AAX2215
AAX2270
AAX2408
AAX2466
AAX2485
AAX2591
AAX2598
AAX2606
AAX2610
AAX2624
AAX2667
AAX2803
AAX2908
AAX2940
AAX3007
AAX3024
AAX3041
AAX3085
AAX3089
AAX3149
AAX3283
AAX3318
AAX3360
AAX3439
AAX3468
AAX3490
AAX3500
AAX3538
AAX3936
AAX4063
AAX4180
AAX4201
AAX4232
AAX4254
AAX4332
AAX4367
AAX4401
AAX4433
AAX4521
AAX4593
AAX4598
AAX4604
AAX4634
AAX4658
AAX4685
AAX4837
AAX4904
AAX5077
AAX5079
AAX5234
AAX5347
AAX5418
AAX5482
AAX5549
AAX5584
AAX5599
AAX5653
AAX5795
AAX5861
AAX6014
AAX6173
AAX6270
AAX6330
AAX6422
AAX6498
AAX6655
AAX6667
AAX6681
AAX6730
AAX6746
AAX6895
AAX6906
AAX7029
AAX7062
AAX7078
AAX7100
AAX7179
AAX7216
AAX7459
AAX7494
AAX7501
AAX7531
AAX7550
AAX7592
AAX7611
AAX7664
AAX7677
AAX7680
AAX7955
AAX7998
AAX8011
AAX8139
AAX8254
AAX8287
AAX8426
AAX8792
AAX8802
AAX8895
AAX8913
AAX8950
AAX8978
AAX9022
AAX9062
AAX9117
AAX9131
AAX9154
AAX9202
AAX9432
AAX9533
AAX9561
AAX9581
AAX9582
AAX9658
AAX9666
AAX9747
AAX9776
AAX9829
AAX9912
AAX9928
AAY1162
AAY1223
AAY1250
AAY1726
AAY1728
AAY1843
AAY1844
AAY2086
AAY2228
AAY2270
AAY2309
AAY2474
AAY2581
AAY2733
AAY2759
AAY3287
AAY3340
AAY3439
AAY3468
AAY3485
AAY3496
AAY3504
AAY3514
AAY3546
AAY3600
AAY3634
AAY3676
AAY3682
AAY3857
AAY3943
AAY3947
AAY4025
AAY4042
AAY4115
AAY4195
AAY4308
AAY4381
AAY4388
AAY4710
AAY4729
AAY4854
AAY4871
AAY4898
AAY4955
AAY5075
AAY5299
AAY5326
AAY5362
AAY5426
AAY5589
AAY5597
AAY5601
AAY5609
AAY5624
AAY5641
AAY5737
AAY5856
AAY5890
AAY5893
AAY5917
AAY6020
AAY6466
AAY6476
AAY6478
AAY6522
AAY6531
AAY6584
AAY6745
AAY6749
ADI1607
ADI2024
ADI2088
AME1192
APN582
APW713
AQJ607
AQP461
ARN1201
ARN1215
ARN2258
ARN2425
ARN2433
ARN2464
ARN2465
ARN2475
ARY722
ASE986
ASO584
ASR181
ASX594
ATC1008
ATC1534
ATC1540
ATC2078
ATD467
ATK697
ATK800
ATM2477
ATM4590
ATM6025
ATM7092
ATP2663
ATP5176
ATR6232
ATT586
ATW244
ATW482
ATX1699
ATX1700
ATX1741
ATX1747
ATX1782
ATX1808
ATX1891
ATX1916
ATZ453
AUC778
AUG021
AUH667
AUI214
AUI537
AUK066
AUK719
AUO732
AUQ023
AUR926
AUR948
AUS667
AUT227
AUX258
AUZ481
AUZ501
AVG441
AVH1081
AVH2205
AVH7114
AVH9293
AVI1620
AVI2948
AVI3325
AVI3752
AVI4650
AVI7240
AVI8378
AVI9579
AVJ1489
AVJ1607
AVJ2117
AVJ2580
AVJ3773
AVJ4613
AVJ4967
AVJ5092
AVJ5740
AVJ7726
AVJ7744
AVJ8778
AVJ8897
AVJ9487
AVJ9782
AVK1338
AVK2663
AVK3664
AVK4741
AVK5396
AVK6307
AVK6894
AVK6913
AVK8549
AVK8764
AVK8874
AVK8897
AVK9238
AVL1567
AVL1760
AVL1761
AVL1769
AVL1871
AVL2094
AVL2783
AVL2888
AVL3824
AVL4129
AVL4895
AVL5784
AVL5852
AVL6005
AVL6322
AVL6329
AVL6515
AVL6883
AVL6885
AVL6975
B 540681
B111975
B117216
B130509
B132092
B133130
B133776
B133948
B134076
B134403

B134431	B208752	B559026	B576433	B586972	B593338	BAA2889	BEA1835
B135149	B208910	B559439	B576730	B587032	B593371	BAA3282	BEA1848
B135385	B209585	B559893	B576882	B587103	B593375	BAA3363	BEA1888
B136002	B209690	B559933	B576895	B58749	B593378	BAA3397	BEA1901
B136749	B209743	B559959	B577188	B58751	B593414	BAA3534	BEA1905
B137292	B209867	B560433	B577530	B587740	B593490	BAA3624	BEA2096
B137466	B210110	B560735	B577674	B587763	B593508	BAA3705	BEA2100
B137673	B210294	B560802	B577679	B587824	B593590	BAA3821	BEA2167
B137784	B210315	B561200	B577686	B588038	B59471	BAA3877	BEA2241
B138050	B211055	B561466	B577946	B588047	B600252	BAA3990	BEA2410
B138085	B211248	B562197	B578205	B588109	B600449	BAA4187	BEA2490
B138262	B211696	B562484	B578356	B588127	B600594	BAL0070	BEA2499
B138371	B305100	B562695	B578721	B588131	B600730	BAL0358	BEA2598
B138537	B305294	B562757	B578955	B588262	B600791	BAL0428	BEA2637
B139089	B305297	B562852	B579234	B588453	B600800	BAL0434	BEA2657
B139560	B305669	B563143	B579566	B58851	B600833	BAL0443	BEA2680
B139722	B305883	B564235	B579639	B588529	B600938	BAL0454	BEA2819
B141535	B305941	B564268	B579960	B588582	B707219	BAL0503	BEA2833
B141929	B401033	B564505	B580114	B588587	B707512	BAL0559	BEA2875
B142055	B401507	B564509	B580263	B588604	B707791	BAL0586	BEA2915
B142088	B501074	B564588	B580269	B588718	B708697	BAL0672	BEA2990
B142458	B5095	B564892	B580376	B588967	B708779	BAL0979	BEA3007
B142586	B509673	B565003	B580652	B589008	B710509	BAL1103	BEA3034
B142844	B514410	B565041	B580684	B589016	B710816	BAL1155	BEA3054
B142896	B514621	B565224	B580856	B589027	B711153	BAL1252	BEA3073
B143190	B516367	B565329	B580926	B589072	B711159	BAL1331	BEA3149
B143496	B518531	B565515	B580995	B589094	B711174	BAL1486	BEA3335
B143688	B5192	B565788	B581136	B589099	B711663	BAL1502	BEA3490
B143717	B520004	B566207	B581360	B589246	B712090	BAL1549	BEA3528
B144115	B5215	B566510	B581481	B589281	B712173	BAL1553	BEA3544
B144227	B522365	B566822	B581589	B589403	B712495	BAL1571	BEA3656
B144329	B529387	B566855	B581611	B589587	B712715	BAL1600	BEA3789
B144445	B531181	B566937	B581614	B589639	B712845	BAL1863	BEA3833
B144573	B531805	B567196	B581692	B589753	B713066	BAL2063	BEA3969
B144622	B534051	B567550	B582039	B589771	B713214	BAL2164	BEA3993
B145194	B535033	B568062	B582191	B589873	B713279	BAL2250	BEA4022
B145232	B535825	B568195	B582302	B590041	B713639	BAL2331	BEA4232
B145917	B536696	B568437	B582311	B590071	B714088	BAL2418	BEA4254
B146136	B537307	B568804	B582506	B590536	B714313	BAL2420	BEA4294
B146285	B538626	B569068	B582606	B590583	B714489	BAT0016	BEA4300
B146440	B538858	B569288	B582737	B590645	B714707	BBA0073	BEA4320
B146961	B538859	B570188	B582955	B590651	B714898	BBA0333	BEA4333
B147226	B539075	B570229	B583166	B590884	B714919	BBA0435	BEA4365
B147563	B540174	B570233	B58329	B59094	B714921	BBA0488	BEA4386
B147573	B540433	B570566	B583385	B591041	B715023	BBA1009	BEA4396
B147609	B542123	B570880	B583589	B591131	B802655	BBA1194	BEA4487
B147632	B543446	B571012	B583700	B591248	B803126	BBK580	BEA4560
B147658	B544229	B571360	B583769	B591294	B803287	BCA0060	BEA4594
B147678	B544569	B571379	B583903	B591369	B804338	BCA0334	BEA4621
B147680	B545172	B571842	B584081	B591529	B804734	BCA0449	BEA4631
B147728	B545908	B573146	B584109	B591618	B804758	BCA0454	BEA4693
B147977	B547821	B573359	B584140	B591679	B805019	BCA0713	BEA4758
B147987	B548663	B573445	B584191	B591722	B805479	BCB299	BEA4764
B148055	B549308	B573450	B584568	B591806	B805634	BCC1999	BEA4860
B148183	B549520	B573472	B584832	B591823	B805796	BCC2002	BEA4895
B148209	B550515	B573581	B584834	B591930	BAA0009	BCH579	BEA4912
B148733	B551025	B573731	B584878	B592052	BAA0142	BCL945	BEA4957
B149168	B551109	B573820	B584934	B592058	BAA0239	BDA0074	BEA4959
B149203	B551195	B573869	B584958	B592181	BAA0246	BDC022	BEA5037
B149266	B551939	B573890	B585040	B592190	BAA0700	BDF407	BEA5101
B149497	B552114	B574350	B585197	B592248	BAA1222	BDI0117	BEA5406
B149503	B553472	B574357	B585596	B592259	BAA1360	BEA0239	BEA5417
B149996	B553503	B574714	B585821	B592428	BAA1440	BEA0523	BEA5460
B150175	B553568	B574863	B585849	B592487	BAA1476	BEA0579	BEA5504
B150232	B554161	B574926	B586158	B592513	BAA1758	BEA0587	BEA5528
B150265	B554588	B575043	B586172	B592645	BAA1888	BEA0602	BEA5565
B150310	B554674	B575050	B586309	B592677	BAA2084	BEA0641	BEA5585
B150400	B556097	B575175	B586356	B592742	BAA2134	BEA0900	BEA5623
B150637	B556622	B575196	B586505	B592860	BAA2191	BEA1095	BEA5681
B1960	B556897	B575282	B586510	B592972	BAA2284	BEA1177	BEA5982
B203839	B557476	B575383	B586610	B592995	BAA2343	BEA1378	BEA6121
B203920	B557508	B575502	B586642	B592998	BAA2470	BEA1388	BEA6160
B207302	B558170	B575545	B586655	B593000	BAA2503	BEA1531	BEA6219
B207593	B558359	B575905	B586704	B593046	BAA2563	BEA1631	BEA6378
B208364	B558576	B576066	B586826	B593189	BAA2710	BEA1684	BEA6381
B208596	B558648	B576076	B586867	B593235	BAA2766	BEA1686	BEA6484
B208664	B558758	B576305	B586920	B593241	BAA2783	BEA1759	BEA6533

BEA6547
BEA6575
BEA6620
BEA6734
BEA6757
BEA6773
BEA6776
BEA6812
BEA6832
BEA6917
BEA6925
BEA6932
BEA6970
BEA6986
BEA7001
BEA7056
BEA7057
BEA7101
BEA7142
BEA7166
BEA7169
BEA7285
BEA7294
BEA7300
BEA7340
BEA7427
BEA7491
BEA7494
BEA7507
BEA7564
BEA7582
BEA7797
BEA7835
BEA7929
BEA7984
BEA8003
BEA8040
BEA8064
BEA8125
BEA8185
BEA8253
BEA8269
BEA8297
BEA8336
BEA8428
BEA8525
BEA8565
BEA8620
BEA8622
BEA8672
BEA8675
BEA8701
BEA8732
BEA8739
BEA8855
BEA9005
BEA9022
BEA9069
BEA9137
BEA9144
BEA9146
BEA9155
BEA9159
BEA9232
BEA9280
BEA9358
BEA9402
BEA9416
BEA9431
BEA9490
BEA9538
BEA9554
BEA9574
BEA9589
BEA9613
BEA9640
BEA9873
BEA9895
BEA9927
BEA9931
BEA9941
BEA9952
BEB0042
BEB0147
BEB0186
BEB0375
BEB0393
BEB0394
BEB0478
BEB0632
BEB0665
BEB0754
BEB0818
BEB0929
BEB1033
BEB1086
BEB1107
BEB1113
BEB1116
BEB1119
BEB1176
BEB1194
BEB1208
BEB1304
BEB1421
BEB1429
BEB1430
BEB1431
BEB1441
BEB1524
BEB1549
BEB2071
BEP391
BEZ407
BFA0098
BFA0224
BFA0237
BFA0243
BFA0268
BFA0289
BFA0324
BFA0327
BFC652
BFG193
BGA0036
BGA0102
BGA0207
BGA0255
BGA0338
BGA0391
BGA0719
BGA0737
BGA0972
BGA1057
BGA1129
BGA1211
BGA1227
BGA1333
BGA1460
BHA0098
BHA0150
BHA0318
BHA0331
BHA0400
BHA0403
BHA0455
BHA0475
BHA0491
BIM1444
BIM1505
BIM1510
BIM1517
BIM1519
BIM1553
BOF1019
BRE1024
BRE1064
BTU1153
BTU1157
BTU1302
BTU1305
BTU1325
BTX1273
BTX1361
BTX1445
BTX1473
BTX1474
BTX1498
BVV454
CAA1344
CAA1699
CAA1712
CAA2031
CAA2557
CAA2841
CAA2928
CAA3132
CAA3138
CAA3433
CAA4518
CAA4665
CAA4805
CAA5359
CAA5398
CAA5682
CAA5693
CAA5710
CAA6557
CAA6937
CAA7066
CAA7285
CAA7367
CAA7565
CAA7636
CAA7743
CAA7909
CAA8019
CAA8459
CAA8633
CAA8958
CAA9056
CAA9348
CAA9538
CAA9787
CAB1093
CAB1739
CAB1795
CAC958
CAJ3688
CBB0037
CBB0050
CBB0398
CBB0609
CBB0937
CBB1238
CBB1298
CBB1308
CBB1595
CBB1600
CBB1667
CBB1677
CBB1828
CBB1845
CBB2182
CBB2402
CBB2438
CBB2573
CBB2626
CBB2770
CBB2836
CBB3087
CBB3217
CBB3278
CBB3383
CBB3599
CBB3655
CBB3665
CBB3683
CBB3747
CBB3767
CBB3930
CBB4326
CBB4388
CBB4471
CBB4711
CBB5132
CC1970
CCA1389
CCA3958
CCA7249
CCA7588
CCA7929
CCA8803
CCA9722
CCB1256
CCB5314
CCB6197
CCB7557
CCB7764
CCB8695
CCB8849
CCB9132
CCB9400
CCB9719
CCB9826
CCF432
CID1324
CPJ1042
CRE1040
CTU1110
DAA1617
DAA2582
DAA3815
DAA5468
DAA8581
DAB0213
DAB0230
DAB0817
DAB2662
DAB2903
DAB3046
DAB3454
DAB3572
DAB4033
DAB4456
DAB4516
DAB4968
DAB4973
DAB5435
DAB5600
DAB5763
DAB5866
DAB6266
DAB6637
DAB6831
DAY0926
DCC0570
DCC0872
DCC0941
DSC0626
EAV5040
EBC766
ECC0023
EMA5381
EMA9988
EMB0110
EMB0499
EMB2002
EMB5300
EMB5578
EMB6549
EMB6740
EMB6805
EMB6904
EMB8489
EMB8501
EMB9484
EMB9770
EMC0717
EMC0804
EMC1110
EMC1248
EMC1363
EMC1809
ENA2812
ENA4516
ENA4655
ENA4658
ENA4665
EOF0144
ERB2724
ERB3632
ETU0393
FAU4102
FRA8239
FRB1366
FRB2335
FRB4791
FRB8022
FRB9764
FRD4508
FRD4897
FRD7050
FRD8325
FRD8668
FRD9460
FRD9912
FRF2111
FRF3476
FRF3735
GAA6607
GAA7667
GAA8803
GAB1682
GAB3551
GAB3644
GAB4035
GAB4231
GAB4998
GAB6148
GAB7560
GAB7914
GBA3671
GBA4794
GBA6374
HAA1622
HAA3182
HAA4224
HAA4601
HAA6167
HAA6168
HAA7144
HAA8546
HAA8763
HAA9449
HAB2593
HAB3871
HAB4015
HAB4354
HAB5316
HAB6796
HAB7480
HAB8618
HAB9203
HAB9217
HAC1403
HAC1934
HAC2855
HAC3405
HAC3532
HAC3923
HAC4175
HAC4459
HAC5069
HAC5278
HAC5705
HAY250
HAY865
HAZ911
HBB920
HBC802
HBD728
HBE073
HBE858
HBG644
HBI072
HBI584
HKU225
HPE1024
IAC3447
IAC3704
IAC4050
IAC5150
IAC6961
IAC8544
IAC9705
IAC9878
IAD2128
IAD2830
IAD3475
IAD5999
IAD7908
IAD9285
IAD9659
IAD9818
IAE1790
IAE2556
IAE3514
IAE3838
IAE6780
IAE7736
IAE7762
IAE8457
IAE8644
IAE9042
IAE9058
IAE9073
IAE9090
IAE9277
IAF1142
IAF1375
IAF1584
IAF1651
IAF2595
IAF3473
IAF3778
IAF3786
IAF4229
IAF4315
IAF5899
ICT5461
JFB1059
JFB1812
JFB2537
JFB4291
JFB5902
JFB6347
JFB8147
JFB8308
JFB9374
JFB938
JFB9486
JFB9751
JFC0449
JFC0765
JFC0814
JFC2151
JFC2441
JFC2638
JNB0335
JSJ0446
JYO2633
JYO4048
JYO5733
JYO7125
JYO7740
JYO8810
JYO9371
JYP2080
KAL2011
KAL2224
KCA2799
KCA3658
KCA3697
KCA4759
KCA4799
KCA4924
KCA4929
KCH1264
KDA6328
KDA6372
KDA6657
KDA6983
KDA7508
KDA8787
KDA8953
KDA9515
KDA9966
KDB1190
KDI1118
KMA1306
KMA8526
KMA9403
KMA9762
KMB2043
KMB3005
KMB4427
KMB4717
KMB5962
KMB6047
KMB6146
KMB7105
KMB7710
KMB7905
KMB7928
KMB8192
KMB9424
KMB9575
KMC1168
KMC1176
KMC2002
KMC2415
KMC2683
KMC2765
KMC3180
KMC3188
KMC3298
KMC3800
KMC3830
KND871
KRA2609
KRA2915
KRE6006
KSC1528
LAA1425
LAA1457
LAA4489
LAA6275
LAA6551
LAA7404
LAA7751
LAA8451
LAA9736
LAB1100
LAB1704
LAB1736
LAB2637
LAB2691
LAB2973
LAB3652
LAB3658
LAB3801
LAB5159
LAB6904
LAB7288
LAB7362
LAB7694
LAB7824
LAB8021
LAB8657
LAB8781
LAB9830
LAC1173
LAC2132
LAC2731
LAC2866
LAC3544
LAC4216
LAC4280
LAC4289
LAC5476
LAC6412
LAC7392
LAC7435
LAC7540
LAC8489
LAC8882
LAC9996
LAF457
LAL5642
LAL6390
LAL6395
LAL6848
LAL6997
LAL7009
LAL7176
LAL7274
LAL7278
LAL7310
LAL7321
LAL7428
LAL7449
LAV281
LAV459
LAV466
LAY164
LBA5811
LBA7762
LBA8881
LBA9408
LCA1117
LCA1227
LCA1293
LCA1754
LCA1759
LCA2157
LCA5332
LCA8607
LCA8815
LCA9073
LCA9330
LCB1412
LCB1744
LCB2071
LCB3130
LCB3186

LCB3444
LCB3780
LCB4071
LCH231
LDA4548
LDA4618
LDA5233
LDA6121
LDA7647
LDA8173
LDA9492
LDB1649
LDB1912
LDB2941
LDB3319
LDB3327
LDB3365
LDB4330
LDB4827
LDB5052
LDB5446
LEA4846
LEA5859
LEA6499
LEA6945
LEA7064
LEX1253
LFA4441
LFA5985
LGA1603
LGA4247
LGA4947
LGA5958
LGA6194
LHA1400
LHA3402
LHA4772
LHA7296
LHA8573
LHA8610
LJA1277
LJA2146
LJA2249
LJA2844
LJA3409
LJA4044
LMA2016
LMA2985
LMA3195
LMA3210
LNA2502
LPA1772
LPA1809
LPA1865
LTU1255
LTU1257
MAA3034
MAA3237
MAA5880
MAA7467
MAA7800
MAB3127
MAB3816
MAB4649
MAB5766
MAB8614
MAC2833
MAC3270
MAC3541
MAC3770
MAC5083
MAC5448
MAC5485
MAC7884
MAC9624
MAD5354
MAD5676
MAD6867
MAD7528
MAD7807
MAD8986
MAD9789
MAE1177
MAE1353
MAE1482
MAE1494
MAE1776
MAE2425
MAE3788
MAE5460
MAE5539
MAE5786
MAE6232
MAE6413
MAE7000
MAE7840
MAE9358
MAE9604
MAF1046
MAF1099
MAF1642
MAF1704
MAF1794
MAF2412
MAF2887
MAF4522
MAF4825
MAF6098
MAF7039
MAF8752
MAF9220
MAG1337
MAG1494
MAG3564
MAG5056
MAG6205
MAG6937
MAG7605
MAG7827
MAG7963
MAG9996
MAH1172
MAH1321
MAH1731
MAH1796
MAH2086
MAH2251
MAH2395
MAH3412
MAH3534
MAH3677
MAH4657
MAH4814
MAH5572
MAH5694
MAH5780
MAH6576
MAH6640
MAH6989
MAH7314
MAH7400
MAH7505
MAH7513
MAH7727
MAH8410
MAH8574
MAH9513
MAH9635
MAI1187
MAI1494
MAI1759
MAI1806
MAI1838
MAI2279
MAI2305
MAI2559
MAI2560
MAI2666
MAI2861
MAI3229
MAI3542
MAI3909
MAI4046
MAI4057
MAI4123
MAI4287
MAI4357
MAI4371
MAI4677
MAI5092
MAI5095
MAI5096
MAI5099
MAI5240
MAI5468
MAI5523
MAI5688
MAI5700
MAI6021
MAI6040
MAI6226
MAI6234
MAI6236
MAI6244
MAI6259
MAI6431
MAI6432
MAI6703
MAI6706
MAI6720
MAI6725
MAI6740
MAL1205
MAL1640
MAL2555
MAL2685
MAL2782
MAL2986
MAL3335
MAL3336
MAL3386
MAL3448
MAL3535
MAL3569
MAL3692
MAL3780
MAL3805
MAL3912
MAL3936
MAL3938
MAL3944
MAL4019
MAL4023
MAL4028
MAL4035
MAL4051
MAL4052
MAL4079
MBD450
MBL602
MBU268
MCB2719
MCB7039
MOF1536
NAF6357
NAG7992
NAH8220
NAH8761
NAI9239
NAK2543
NAM4493
NAO6553
NAO6614
NAO6632
NAO6644
NAP7096
NAP7837
NAR9465
NAR9629
NAS1864
NAT2527
NAV4986
NAW5642
NAW5917
NAX6525
NAY7087
NAY7199
NAY7406
NAY7586
NAZ8849
NAZ8903
NAZ8963
NCA9262
NCA9849
NCB1931
NCC2092
NCC2440
NCC2647
NCD3165
NCD3205
NCD3253
NCD3578
NCD3691
NCD3999
NCE4425
NCE4449
NCF5318
NCF5477
NCG6350
OAA3642
OAA3898
OAA7520
OAB4739
OAB5611
OAB5671
OAB5700
OAB5863
OAB6660
OAB7222
OAB7431
OAB7668
OAB8233
OAB8311
OAB8410
OAB8530
OAB9858
OAC1052
OAC1336
OAC1698
OAC2166
OAC2510
OAC3250
OAC3474
OAC3532
OAC3697
OAC3771
OAC4302
OAC4724
OAC5567
OAC5612
OAC5753
OAC6133
OAC6542
OAC7788
OAC7913
OAC8221
OAC8442
OAC8918
OAC9584
OAC9604
OAD1581
OAD1639
OAD1684
OAD2256
OAD2269
OAD3158
OAD3249
OAD3549
OAD3647
OAD4011
OAD4135
OAD4642
OAD4862
OAD4915
OAD5186
OAD5358
OAD5958
OAD6409
OAD6665
OAD7224
OAD7590
OAD7867
OAD8011
OAL1022
OBD380
OTX1081
PAA8098
PAA8862
PAA8949
PAB2626
PAB2911
PAB3074
PAB3513
PAB4404
PAB5010
PAB5216
PAB5452
PAB5477
PAB6200
PAB7051
PAB8799
PAB9777
PAB9924
PAC0330
PAC0822
PAC1049
PAC1198
PAC1392
PAC1829
PAC2526
PAC2746
PAN448
PBT1828
PBT1857
PSA2413
PSA2470
PZA1233
PZA1321
PZA1369
QAA1052
QAA5450
QAB2901
QAB3114
QAB4343
QAB8271
QAB8942
QAC1037
QAC2849
QAC4675
QAD1086
QAD1275
QAD3031
QAD3407
QAD4794
QAD5257
QAD5570
QAD5755
QAD6101
QAD6933
QAD7196
QAD7491
QAD7762
QAD8840
QAE1820
QAE2062
QAE2500
QAE3037
QAE3278
QAE3528
QAE4297
QAE4404
QAE4468
QAE4733
QAE4863
QAE4907
QAE5453
QAE5928
QAE6070
QAE6357
QAE6674
QAE7101
QAE7115
QAE7670
QAE7904
QAE7979
QAQ439
QBI5871
RAB1670
RAB2919
RAB3402
RAB4633
RAB6820
RAB7135
RAB8156
RAB8742
RAC1962
RAC3198
RAC3737
RAC4322
RAC5641
RAC7423
RAC7930
RAC7998
RAD1940
RAD5506
RAD5600
RAD6108
RAD7544
RAD8333
RAD8972
RAD9340
RAD9935
RAE1427
RAE1619
RAL1338
RBA3063
RBA5301
RBA7178
RBA8110
RBA8377
RBA8503
RBA8634
RBA9037
RCA2029
RCA2246
RDA1063
RFA1830
SAA1952
SAA4345
SAA4563
SAA7203
SAA9845
SAB2734
SAB7103
SAB7931
SAC2283
SAC2590
SAC5217
SAC7026
SAD3882
SAD5354
SAD6899
SAD8644
SAD9334
SAE2312
SAE3983
SAE6031
SAF1291
SAF1657
SAF4424
SAF4519
SAF5088
SAF6651
SAF7891
SAG4048
SAG8394
SAH1695
SAH3640
SAH4186
SAH8454
SAH8922
SAH9531
SAI1578
SAI2882
SAI3905
SAI4229
SAI6245
SAI6336
SAI8025
SAI9129
SAJ3520
SAJ8432
SAK3292
SAK3521
SAK6523
SAK6620
SAK9494
SAL5424
SAL6315
SAL6950
SAL7521
SAL7585
SAL7652
SAL8418
SAL8472
SAL8866
SAL9729
SAL9754
SAL9764
SAL9820
SAL9891
SAL9914
SAO4368
SAO5714
SAP1028
SAP2915
SAP9710
SAQ1089
SAQ5030
SAQ5175
SAQ6027
SAQ9112
SAQ9610
SAR8287
SAR9259
SAR9261
SAS1612
SAS1758
SAS2978
SAS8203
SAS8539
SASP9710
SAT1768
SAT1791
SAT1800
SAT1830
SAT1854
SAT1880
SAT1886
SAT1901
SAT1934
SAT2075
SAT2087
SAT2099
SAT2133
SAU6411
SAU9883
SAV3970
SAW1103
SAW4725
SAW7978
SAX2004
SAX2949
SAX3329
SAY5048
SAY6303
SAY9396
SAZ3878
SAZ5128
SAZ8894
SBA5853
SBA6075
SBB3949
SBB7084
SBC2524
SBC2725
SBC2997
SBC3847
SBC4812
SBC5808
SBC7142
SBC7904
SBC8946
SBC9838
SBD2642
SBD3590
SBD3627
SBD3942
SBD5286
SBD5750
SBD5828
SBE2119
SBE2665
SBE4419
SBE4625
SBE5919
SBF1451
SBF2129
SBF2319
SBF2633
SBF4189
SBF4591
SBF6390
SBF8585
SBF8602
SBF9575
SBF9822
SBG1333
SBG1351
SBG1591
SBG1794
SBG2365
SBG5010
SBG5430
SBG5834
SBG5998

SBG6066
SBG6541
SBG6738
SBG6806
SBG7217
SBG7545
SBG7726
SBG7966
SBH1192
SBH1606
SBH1954
SBH2577
SBH2626
SBH3238
SBH3467
SBH3774
SBH4357
SBH6330
SBH6999
SBH7267
SBH8244
SBH8461
SBI1007
SBI1745
SBI2270
SBI2404
SBI2530
SBI2574
SBI2943
SBI3324
SBI3818
SBI4110
SBI4273
SBI5039
SBI5142
SBI5238
SBI5885
SBI5973
SBI6148
SBI6350
SBI6485
SBI6881
SBI7281
SBI7789
SBI9245
SBJ1654
SBJ2334
SBJ2963
SBJ2986
SBJ3354
SBJ3561
SBJ3753
SBJ3856
SBJ4225
SBJ5620
SBJ6953
SBJ6978
SBJ7732
SBJ8045
SBJ8317
SBJ8672
SBJ8950
SBJ9332
SBJ9539
SBJ9562
SBJ9862
SBK1252
SBK1758
SBK1915
SBK1930
SBK2146
SBK2410
SBK2417
SBK2719
SBK3130
SBK3325
SBK3399
SBK3407
SBK4405
SBK4450
SBK5014
SBK5114
SBK6330
SBK6500
SBK6602
SBK7182
SBK7447
SBK7629
SBK7706
SBK8203
SBK8467
SBK8601
SBK9055
SBK9109
SBL1237
SBL2020
SBL2737
SBL2908
SBL3468
SBL3529
SBL4037
SBL4468
SBL4677
SBL4971
SBL5467
SBL5635
SBL5674
SBL5729
SBL5745
SBL5880
SBL6100
SBL6301
SBL6986
SBL7147
SBL7462
SBL7487
SBL7590
SBL7968
SBL8157
SBL8236
SBL8250
SBL8417
SBL8559
SBL8703
SBL9035
SBL9234
SBL9652
SBL9886
SBM1427
SBM2310
SBM2627
SBM3074
SBM3075
SBM3246
SBM3321
SBM3883
SBM3950
SBM4010
SBM4253
SBM4448
SBM5453
SBM5518
SBM6701
SBM7518
SBM7559
SBM7577
SBM7905
SBM8090
SBM8672
SBM9053
SBM9118
SBM9154
SBM9204
SBM9255
SBM9476
SBN1062
SBN1072
SBN1303
SBN1898
SBN1942
SBN2086
SBN2478
SBN2759
SBN2761
SBN3709
SBN3981
SBN4259
SBN4382
SBN4646
SBN4658
SBN4758
SBN4893
SBN5206
SBN5822
SBN6088
SBN6295
SBN6375
SBN6406
SBN6776
SBN6936
SBN7094
SBN7096
SBN7194
SBN7253
SBN7829
SBN7874
SBN8009
SBN8560
SBN8797
SBN8836
SBN8872
SBN9139
SBN9166
SBN9236
SBN9583
SBO1818
SBO1898
SBO2209
SBO2284
SBO2337
SBO2387
SBO2412
SBO2555
SBO2866
SBO2871
SBO3110
SBO3309
SBO3326
SBO3526
SBO3577
SBO3709
SBO4218
SBO4279
SBO4467
SBO4682
SBO4984
SBO5012
SBO5523
SBO5548
SBO5601
SBO5696
SBO5726
SBO5767
SBO5844
SBO6074
SBO6218
SBO6551
SBO6613
SBO6970
SBO7017
SBO7048
SBO7068
SBO7295
SBO7406
SBO7746
SBO7784
SBO7963
SBO8248
SBO8260
SBO8293
SBO8581
SBO8780
SBO8781
SBO9265
SBO9411
SBO9519
SBO9564
SBO9571
SBO9589
SBO9798
SBP1557
SBP1651
SBP1822
SBP1885
SBP1904
SBP1992
SBP2064
SBP2807
SBP3310
SBP3547
SBP3661
SBP3862
SBP4021
SBP4135
SBP4219
SBP4252
SBP4266
SBP4481
SBP4638
SBP4665
SBP4971
SBP5196
SBP5346
SBP5395
SBP5517
SBP5631
SBP5686
SBP5980
SBP6990
SBP8189
SBP8222
SBP8774
SBP9200
SBP9372
SBP9863
SBQ1178
SBQ1231
SBQ1386
SBQ1619
SBQ1623
SBQ1670
SBQ1742
SBQ2050
SBQ2178
SBQ2890
SBQ3078
SBQ3160
SBQ3198
SBQ3374
SBQ3682
SBQ3856
SBQ3978
SBQ4045
SBQ4148
SBQ4245
SBQ4653
SBQ4728
SBQ4855
SBQ4891
SBQ5029
SBQ5036
SBQ5050
SBQ5167
SBQ5213
SBQ5224
SBQ5409
SBQ5490
SBQ5956
SBQ5993
SBQ6208
SBQ6345
SBQ6348
SBQ6772
SBQ6977
SBQ7120
SBQ7196
SBQ7340
SBQ7554
SBQ7896
SBQ7916
SBQ8026
SBQ8195
SBQ8214
SBQ8402
SBQ8757
SBQ8758
SBQ8969
SBQ9126
SBQ9157
SBQ9255
SBQ9733
SBQ9857
SBR1172
SBR1485
SBR2482
SBR2506
SBR3159
SBR3264
SBR3774
SBR4185
SBR4547
SBR5276
SBR5291
SBR5356
SBR5448
SBR5965
SBR6817
SBR6847
SBR7201
SBR7690
SBR7717
SBR8117
SBR8135
SBR8424
SBR8609
SBR8724
SBR9044
SBR9225
SBR9357
SBR9382
SBR9669
SBR9891
SBS1153
SBS1362
SBS2058
SBS2563
SBS2675
SBS3143
SBS3147
SBS3163
SBS3262
SBS3684
SBS3717
SBS3978
SBS4293
SBS4437
SBS4922
SBS4992
SBS5270
SBS5373
SBS5512
SBS5514
SBS5581
SBS5841
SBS6449
SBS6576
SBS6790
SBS6923
SBS7175
SBS7197
SBS7226
SBS7264
SBS7297
SBS7390
SBS7454
SBS7828
SBS7836
SBS7841
SBS7845
SBS8017
SBS8212
SBS8426
SBS8629
SBS8643
SBS8742
SBS8902
SBS9186
SBS9481
SBS9588
SBS9775
SBT1025
SBT1149
SBT1370
SBT1614
SBT1767
SBT1864
SBT2154
SBT2258
SBT2269
SBT2381
SBT2514
SBT2576
SBT2604
SBT2747
SBT2786
SBT3281
SBT3371
SBT3462
SBT3610
SBT3720
SBT3778
SBT3965
SBT4214
SBT4265
SBT4653
SBT4781
SBT4942
SBT4967
SBT5504
SBT5529
SBT5841
SBT5867
SBT5988
SBT6167
SBT6185
SBT6187
SBT6347
SBT6467
SBT648
SBT6553
SBT6560
SBT6730
SBT6850
SBT6973
SBT7180
SBT7209
SBT7422
SBT7492
SBT7495
SBT7681
SBT7864
SBT7866
SBT7892
SBT8029
SBT8458
SBT8480
SBT8547
SBT8685
SBT8875
SBT8942
SBT9037
SBT9151
SBT9329
SBT9389
SBT9580
SBT9903
SBT9906
SBU1390
SBU1397
SBU1692
SBU1736
SBU1855
SBU1903
SBU1954
SBU2403
SBU2859
SBU2864
SBU2954
SBU3030
SBU3074
SBU3107
SBU3191
SBU3690
SBU3838
SBU3960
SBU4648
SBU5395
SBU5433
SBU5866
SBU6052
SBU6105
SBU6592
SBU6650
SBU6927
SBU6937
SBU6950
SBU7229
SBU7338
SBU7526
SBU7591
SBU7704
SBU7873
SBU7969
SBU8077
SBU8137
SBU8486
SBU8601
SBU8732
SBU9341
SBU9426
SBU9488
SBU9560
SBU9606
SBU9685
SBU9790
SBU9833
SBU9911
SBV1263
SBV1297
SBV1327
SBV1372
SBV1462
SBV1468
SBV1879
SBV1981
SBV1988
SBV2010
SBV2086
SBV2121
SBV2385
SBV2516
SBV2804
SBV2904
SBV2979
SBV3056
SBV3139
SBV3215
SBV3379
SBV3811
SBV3951
SBV3971
SBV4209
SBV4319
SBV4783
SBV4794
SBV4945
SBV5098
SBV5118
SBV5146
SBV5240
SBV5292
SBV5626
SBV5671
SBV5680
SBV5975
SBV6192
SBV6610
SBV6801
SBV7342
SBV7351
SBV7729
SBV7867
SBV8622
SBV9096
SBV9682
SBV9864
SBW1486
SBW1541
SBW1714
SBW2237
SBW2814
SBW3091
SBW3446
SBW3618
SBW3908
SBW4072
SBW4857
SBW4868
SBW5497
SBW5574
SBW5588
SBW6278
SBW6667
SBW6743
SBW7444
SBW8229
SBW9448
SBW9566
SBW9759
SBW9958
SBW9969
SBX1250
SBX2223
SBX2543
SBX3279
SBX3809

SBX4402
SBX4994
SBX5124
SBX5194
SBX5320
SBX5361
SBX6307
SBX6606
SBX6678
SBX6760
SBX6926
SBX7147
SBX7637
SBX7747
SBX7814
SBX7830
SBX7836
SBX7855
SBX7881
SBY1224
SBY1852
SBY1908
SBY1960
SBY2271
SBY2642
SBY2714
SBY2756
SBY2899
SBY2903
SBY3339
SBY3493
SBY3641
SBY4160
SBY4201
SBZ1043
SBZ1334
SBZ1535
SBZ1654
SBZ1928
SBZ2042
SBZ2101
SBZ2115
SBZ2208
SBZ2334
SBZ2747
SBZ2895
SBZ3010
SBZ3438
SBZ3777
SBZ3789
SBZ4209
SBZ4245
SBZ4514
SBZ4730
SBZ5049
SBZ5587
SBZ5619
SBZ5745
SBZ5788
SBZ5791
SBZ6050
SBZ6165
SBZ6271
SBZ6411
SBZ6565
SBZ6621
SBZ6704
SBZ6733
SBZ6813
SBZ6834
SBZ7164
SBZ7289
SBZ7770
SBZ7876
SBZ8037
SBZ8062
SBZ8088
SBZ8186
SBZ8256
SBZ8309
SBZ8388
SBZ8625
SBZ8633
SBZ8673
SBZ8785
SBZ8931
SBZ8987
SBZ9345
SBZ9417
SBZ9753
SBZ9771
SBZ9858
SBZ9887
SCA1047
SCA1169
SCA1308
SCA1348
SCA1361
SCA1404
SCA1518
SCA1637
SCA1653
SCA1750
SCA1826
SCA1906
SCA2071
SCA3189
SCA3346
SCA3348
SCA3402
SCA3404
SCA3422
SCA3473
SCA3720
SCA3858
SCA4030
SCA4146
SCA4396
SCA4534
SCA4992
SCA5036
SCA5085
SCA5202
SCA5506
SCA5654
SCA5853
SCA6011
SCA6028
SCA6058
SCA6597
SCA6626
SCA6699
SCA6755
SCA7104
SCA7188
SCA7316
SCA7433
SCA7529
SCA7809
SCA7835
SCA8119
SCA8242
SCA8402
SCA8810
SCA8915
SCA9071
SCA9869
SCB1173
SCB1205
SCB1421
SCB1561
SCB1717
SCB1863
SCB2000
SCB2515
SCB2597
SCB2746
SCB2858
SCB2916
SCB3621
SCB3794
SCB4042
SCB4072
SCB4239
SCB4364
SCB4529
SCB4538
SCB4627
SCB4635
SCB4707
SCB4895
SCB4932
SCB4972
SCB4999
SCB5200
SCB5280
SCB5678
SCB6350
SCB6434
SCB6525
SCB6755
SCB6980
SCB7332
SCB7518
SCB7578
SCB7666
SCB7731
SCB7820
SCB7830
SCB7913
SCB8210
SCB8256
SCB8426
SCB9027
SCB9265
SCB9367
SCB9729
SCD4830
SCD4931
SCE1089
SCE1330
SCE1396
SCE1449
SCE1451
SCE1638
SCE1670
SCE1744
SCE1936
SCE2031
SCE2059
SCE2174
SCE2180
SCE2520
SCE2734
SCE2752
SCE2766
SCE2796
SCE3101
SCE3362
SCE3375
SCE3576
SCE3682
SCE3732
SCE3934
SCE3968
SCE3975
SCE4090
SCE4295
SCE4305
SCE4594
SCE4684
SCE4769
SCE4787
SCE5179
SCE5199
SCE5326
SCE5381
SCE5473
SCE5514
SCE5759
SCE5861
SCE5883
SCE5891
SCE5972
SCE6014
SCE6295
SCE6453
SCE6517
SCE6561
SCE6576
SCE6690
SCE6820
SCE7218
SCE7400
SCE7486
SCE7615
SCE8063
SCE8304
SCE8392
SCE8635
SCE8653
SCE8727
SCE8931
SCE9013
SCE9396
SCE9527
SCE9641
SCE9734
SCE9786
SCE9818
SCE9847
SCF1293
SCF1509
SCF1513
SCF1527
SCF2152
SCF2211
SCF2258
SCF2287
SCF2345
SCF2412
SCF2465
SCF2481
SCF3096
SCF3207
SCF3208
SCF3286
SCF3324
SCF3440
SCF3465
SCF3550
SCF3569
SCF3690
SCF3767
SCF3882
SCF3889
SCF3996
SCF4036
SCF4103
SCF4222
SCF4291
SCF4372
SCF4490
SCF4575
SCF4618
SCF4696
SCF4880
SCF4936
SCF5054
SCF5160
SCF5174
SCF5248
SCF5572
SCF5631
SCF5704
SCF6056
SCF6068
SCF6240
SCF6660
SCF6763
SCF6870
SCF7432
SCF7437
SCF7457
SCF7512
SCF7735
SCF7888
SCF8041
SCF8154
SCF8248
SCF8301
SCF8603
SCF8944
SCF8989
SCF9059
SCF9221
SCF9354
SCF9476
SCF9689
SCF9787
SCF9802
SCF9902
SCF9903
SCF9950
SCG1100
SCG1235
SCG1256
SCG1272
SCG1520
SCG1649
SCG1681
SCG1801
SCG1999
SCG2139
SCG2219
SCG2268
SCG2334
SCG2415
SCG2484
SCG2510
SCG2555
SCG2697
SCG2812
SCG3661
SCG3871
SCG4240
SCG4267
SCG4285
SCG4546
SCG4795
SCG5308
SCG5399
SCG5626
SCG5700
SCG5763
SCG5786
SCG6080
SCG6123
SCG6499
SCG6528
SCG6634
SCG6648
SCG7025
SCG7122
SCG7194
SCG7270
SCG7502
SCG7503
SCG7852
SCG7958
SCG7983
SCG8033
SCG8118
SCG8144
SCG8272
SCG8547
SCG8754
SCG8766
SCG8821
SCG8933
SCG8986
SCG9044
SCG9078
SCG9177
SCG9179
SCG9262
SCG9469
SCG9582
SCG9603
SCG9677
SCG9701
SCG9702
SCG9834
SCG9851
SCG9860
SCG9871
SCG9900
SCG9927
SCG9953
SCG9955
SCG9982
SCH1262
SCH1323
SCH1512
SCH1539
SCH1546
SCH1599
SCH1604
SCH1626
SCH1632
SCH1734
SCH1736
SCH1757
SCH1826
SCH1843
SCH1902
SCH1990
SCH2061
SCH2130
SCH2211
SCH2356
SCH2423
SCH2522
SCH2737
SCH2791
SCH2946
SCH3117
SCH3228
SCH3350
SCH3353
SCH3362
SCH3397
SCH3571
SCH3724
SCH3853
SCH3956
SCH4037
SCH4215
SCH4398
SCH4466
SCH4592
SCH4678
SCH4749
SCH4860
SCH4869
SCH4881
SCH4924
SCH4982
SCH5131
SCH5189
SCH5290
SCH5339
SCH5405
SCH5756
SCH6004
SCH6102
SCH6167
SCH6382
SCH6507
SCH6523
SCH6539
SCH6600
SCH6672
SCH6686
SCH6745
SCH6837
SCH6957
SCH6966
SCH7065
SCH7139
SCH7160
SCH7577
SCH7696
SCH7877
SCH8132
SCH8443
SCH8637
SCH8863
SCH8877
SCH9069
SCH9318
SCH9358
SCH9414
SCH9572
SCH9625
SCH9673
SCH9776
SCI1005
SCI1068
SCI1107
SCI1128
SCI1129
SCI1330
SCI1447
SCI1602
SCI1605
SCI1618
SCI1657
SCI1666
SCI1801
SCI1917
SCI2016
SCI2045
SCI2052
SCI2381
SCI2402
SCI2743
SCI2888
SCI3437
SCI3678
SCI3802
SCI3860
SCI3879
SCI3968
SCI4035
SCI4124
SCI4159
SCI4171
SCI4325
SCI4557
SCI4750
SCI5211
SCI5579
SCI6123
SCI6205
SCI6297
SCI6832
SCI7198
SCI7256
SCI7335
SCI7648
SCI7812
SCI7853
SCI8004
SCI8089
SCI8258
SCI8393
SCI8489
SCI8642
SCI8877
SCI8923
SCI9024
SCI9064
SCI9284
SCI9369
SCI9490
SCI9870
SCJ1081
SCJ1336
SCJ1369
SCJ1479
SCJ1753
SCJ1818
SCJ1959
SCJ1982
SCJ1997
SCJ2019
SCJ2095
SCJ2367
SCJ2541
SCJ2627
SCJ2901
SCJ3020
SCJ3147
SCJ3240
SCJ3397
SCJ3436
SCJ3555
SCJ3575
SCJ3692
SCJ3754
SCJ3822
SCJ4160
SCJ4382
SCJ4591
SCJ4619
SCJ4807
SCJ4883
SCJ4922
SCJ4977
SCJ5359
SCJ5437
SCJ5557
SCJ5566
SCJ5580
SCJ6096
SCJ6185
SCJ6372
SCJ6376
SCJ6609
SCJ6887
SCJ6914
SCJ6920
SCJ7060
SCJ7187
SCJ7201

SCJ7372
SCJ7530
SCJ7813
SCJ7859
SCJ7875
SCJ7877
SCJ7920
SCJ7944
SCJ8172
SCJ8290
SCJ8434
SCJ8495
SCJ8500
SCJ9042
SCJ9140
SCJ9275
SCJ9317
SCJ9371
SCJ9400
SCJ9507
SCJ9547
SCJ9678
SCJ9679
SCJ9765
SCJ9810
SCK1038
SCK1092
SCK1103
SCK1233
SCK1250
SCK1572
SCK1616
SCK1649
SCK1654
SCK1976
SCK2165
SCK2192
SCK2453
SCK2501
SCK2586
SCK2640
SCK2652
SCK3083
SCK3168
SCK3179
SCK3261
SCK3315
SCK3366
SCK3436
SCK3588
SCK3696
SCK3779
SCK3968
SCK3979
SCK3997
SCK4071
SCK4072
SCK4095
SCK4125
SCK4290
SCK4407
SCK4449
SCK4583
SCK4652
SCK4785
SCK4876
SCK4978
SCK5009
SCK5143
SCK5145
SCK5314
SCK5406
SCK5416
SCK5563
SCK5628
SCK5680
SCK5755
SCK5962
SCK6069
SCK6307
SCK6326
SCK6519
SCK6595
SCK6759
SCK6870
SCK6912
SCK6986
SCK7039
SCK7165
SCK7392
SCK7446
SCK7479
SCK7587
SCK7640
SCK7662
SCK7959
SCK8057
SCK8105
SCK8189
SCK8232
SCK8381
SCK8394
SCK8673
SCK8813
SCK8841
SCK8846
SCK9011
SCK9246
SCK9255
SCK9274
SCK9467
SCK9644
SCK9944
SCK9989
SCL1033
SCL1237
SCL1350
SCL1409
SCL1456
SCL2190
SCL2385
SCL2534
SCL2603
SCL3107
SCL3150
SCL3666
SCL3696
SCL3828
SCL3914
SCL4109
SCL4568
SCL4904
SCL5222
SCL5247
SCL5352
SCL5388
SCL5417
SCL5507
SCL5593
SCL5851
SCL5979
SCL5981
SCL6065
SCL6334
SCL6363
SCL6590
SCL6596
SCL6651
SCL6732
SCL6866
SCL7016
SCL7127
SCL7225
SCL7255
SCL7259
SCL7377
SCL7494
SCL7547
SCL7580
SCL7707
SCL7723
SCL7928
SCL7985
SCL8056
SCL8145
SCL8512
SCL8682
SCL9025
SCL9102
SCL9103
SCL9145
SCL9176
SCL9240
SCL9373
SCL9528
SCL9530
SCL9562
SCL9619
SCL9707
SCL9794
SCL9880
SCM1161
SCM1255
SCM1413
SCM1674
SCM1716
SCM1812
SCM1837
SCM1969
SCM2278
SCM2354
SCM2483
SCM3430
SCM3692
SCM3724
SCM3973
SCM3989
SCM3996
SCM4192
SCM4443
SCM4674
SCM4815
SCM4890
SCM4972
SCM5434
SCM5617
SCM5673
SCM5707
SCM5750
SCM5811
SCM5825
SCM5948
SCM6018
SCM6068
SCM6090
SCM6175
SCM6192
SCM6259
SCM6349
SCM6536
SCM6604
SCM6630
SCM6663
SCM6680
SCM6740
SCM6775
SCM6989
SCM7084
SCM7094
SCM7172
SCM7222
SCM7259
SCM7384
SCM7424
SCM7434
SCM7437
SCM7488
SCM7519
SCM7575
SCM7607
SCM7648
SCM7869
SCM7932
SCM8008
SCM8451
SCM8518
SCM8704
SCM8959
SCM9005
SCM9110
SCM9273
SCM9479
SCM9520
SCM9593
SCM9616
SCM9704
SCM9771
SCM9924
SCN1071
SCN1223
SCN1376
SCN1504
SCN1608
SCN1684
SCN1705
SCN1996
SCN2138
SCN2284
SCN2385
SCN2396
SCN2399
SCN2420
SCN2667
SCN3027
SCN3116
SCN3210
SCN3317
SCN3489
SCN3540
SCN3670
SCN3781
SCN3883
SCN3948
SCN4059
SCN4156
SCN4355
SCN4397
SCN4448
SCN4621
SCN4858
SCN5013
SCN5182
SCN5281
SCN5391
SCN5398
SCN5465
SCN5484
SCN5617
SCN5741
SCN5844
SCN5881
SCN5959
SCN5971
SCN5988
SCN6010
SCN6058
SCN6122
SCN6353
SCN6491
SCN7009
SCN7072
SCN7079
SCN7095
SCN7241
SCN7601
SCN7607
SCN7660
SCN7680
SCN7705
SCN7789
SCN7934
SCN8147
SCN8157
SCN8322
SCN8392
SCN8507
SCN8560
SCN8600
SCN8622
SCN8772
SCN8830
SCN9096
SCN9110
SCN9123
SCN9143
SCN9292
SCN9380
SCN9417
SCN9461
SCN9506
SCN9536
SCN9709
SCO1458
SCO1633
SCO1660
SCO1926
SCO2027
SCO2181
SCO2326
SCO2330
SCO2356
SCO2362
SCO2565
SCO2690
SCO2766
SCO2855
SCO2969
SCO3000
SCO3059
SCO3162
SCO3320
SCO3345
SCO3532
SCO3772
SCO3791
SCO4023
SCO4313
SCO4364
SCO4426
SCO4480
SCO4546
SCO4615
SCO4733
SCO4871
SCO4873
SCO4906
SCO4930
SCO5215
SCO5333
SCO5524
SCO5552
SCO5640
SCO5726
SCO5790
SCO5817
SCO5847
SCO5907
SCO6094
SCO6153
SCO6585
SCO6643
SCO6747
SCO6829
SCO6933
SCO6951
SCO7012
SCO7039
SCO7098
SCO7238
SCO7302
SCO7540
SCO7821
SCO7867
SCO7872
SCO7879
SCO7882
SCO8028
SCO8088
SCO8214
SCO8310
SCO8488
SCO8516
SCO8550
SCO8552
SCO8619
SCO8700
SCO8848
SCO9003
SCO9033
SCO9575
SCO9618
SCO9762
SCO9773
SCP1028
SCP1087
SCP1541
SCP1585
SCP1673
SCP1712
SCP1797
SCP2203
SCP2258
SCP2296
SCP2315
SCP2402
SCP2438
SCP2600
SCP2623
SCP2742
SCP2845
SCP3062
SCP3095
SCP3189
SCP3265
SCP3577
SCP3741
SCP3872
SCP3988
SCP3989
SCP4216
SCP4288
SCP4336
SCP4501
SCP4630
SCP4643
SCP4740
SCP4958
SCP4978
SCP5046
SCP5147
SCP5257
SCP5297
SCP5513
SCP5763
SCP5781
SCP5787
SCP5803
SCP5820
SCP5967
SCP6003
SCP6012
SCP6052
SCP6145
SCP6195
SCP6223
SCP6239
SCP6354
SCP6981
SCP7000
SCP7154
SCP7255
SCP7285
SCP7315
SCP7578
SCP7600
SCP7860
SCP7878
SCP7968
SCP8050
SCP8102
SCP8105
SCP8223
SCP8244
SCP8262
SCP8266
SCP8340
SCP8400
SCP8689
SCP8787
SCP8928
SCP8931
SCP9165
SCP9215
SCP9392
SCP9404
SCP9521
SCP9522
SCP9620
SCP9643
SCP9841
SCQ1113
SCQ1207
SCQ1254
SCQ1316
SCQ1390
SCQ1450
SCQ1659
SCQ1841
SCQ1853
SCQ1914
SCQ1915
SCQ2128
SCQ2137
SCQ2254
SCQ2299
SCQ2343
SCQ2509
SCQ2534
SCQ2656
SCQ2695
SCQ3063
SCQ3065
SCQ3366
SCQ3412
SCQ3425
SCQ3584
SCQ3699
SCQ3711
SCQ3716
SCQ3732
SCQ3749
SCQ3827
SCQ3892
SCQ3918
SCQ4167
SCQ4238
SCQ4242
SCQ4307
SCQ4604
SCQ4723
SCQ4774
SCQ4886
SCQ4917
SCQ4983
SCQ5001
SCQ5092
SCQ5256
SCQ5284
SCQ5314
SCQ5434
SCQ5504
SCQ5529
SCQ5633
SCQ5695
SCQ5697
SCQ5743
SCQ5802
SCQ5849
SCQ5910
SCQ6002
SCQ6119
SCQ6145
SCQ6154
SCQ6255
SCQ6273
SCQ6375
SCQ6380
SCQ6438
SCQ6446
SCQ6451
SCQ6716
SCQ6723
SCQ6740
SCQ6771
SCQ6808
SCQ7002
SCQ7043
SCQ7045
SCQ7218
SCQ7421
SCQ7449
SCQ7545
SCQ7594
SCQ7669
SCQ7794
SCQ7797
SCQ7875
SCQ8129
SCQ8210
SCQ8250
SCQ8310
SCQ8321
SCQ8477
SCQ8546
SCQ8931
SCQ8950
SCQ9051
SCQ9128
SCQ9221
SCQ9300
SCQ9429
SCQ9446
SCQ9459
SCQ9793
SCQ9969
SCR1302

SCR1390	SCR9862	SCS4935	SCT2604	SCT8317	SCU5543	SJU377	SLQ1973
SCR1668	SCR9990	SCS5067	SCT2729	SCT8459	SCU5557	SJW197	SLQ1988
SCR1676	SCS1003	SCS5074	SCT2746	SCT8627	SCU5698	SJW256	SLQ2010
SCR1726	SCS1016	SCS5098	SCT2758	SCT8696	SCU5779	SJX859	SLQ2024
SCR1839	SCS1184	SCS5204	SCT2848	SCT8728	SCU5900	SJZ051	SLR975
SCR1932	SCS1199	SCS5210	SCT2899	SCT8816	SCU5926	SJZ350	SLT729
SCR2121	SCS1245	SCS5332	SCT3025	SCT8837	SCU5969	SKC200	SLU532
SCR2257	SCS1357	SCS5368	SCT3253	SCT8869	SCU6048	SKF923	SLV387
SCR2268	SCS1387	SCS5375	SCT3341	SCT9181	SCU6050	SKH586	SLV521
SCR2274	SCS1473	SCS5607	SCT3343	SCT9228	SCU6076	SKH821	SLW075
SCR2362	SCS1493	SCS5656	SCT3395	SCT9270	SCU6153	SKJ108	SLW923
SCR2607	SCS1573	SCS5715	SCT3530	SCT9284	SCU6212	SKJ768	SLY489
SCR3049	SCS1674	SCS6085	SCT3531	SCT9302	SCU6303	SKL460	SLY581
SCR3337	SCS1679	SCS6342	SCT3568	SCT9335	SCU6358	SKM318	SLY857
SCR3488	SCS1709	SCS6360	SCT3641	SCT9459	SCU6500	SKM604	SLZ460
SCR3504	SCS1711	SCS6413	SCT3745	SCT9494	SCU6504	SKN709	SLZ942
SCR3591	SCS1714	SCS6417	SCT4019	SCT9524	SCU6635	SKQ683	SLZ965
SCR3610	SCS1747	SCS6422	SCT4054	SCT9525	SCU6640	SKQ826	SMD1028
SCR3922	SCS1864	SCS6486	SCT4065	SCT9630	SCU6650	SKR047	SME3003
SCR3962	SCS1963	SCS6496	SCT4071	SCT9662	SCU6659	SKV460	SME3435
SCR3966	SCS2016	SCS6540	SCT4074	SCT9853	SCU6710	SKW228	SME3585
SCR3994	SCS2077	SCS6857	SCT4136	SCT9863	SCU6855	SKW484	SME3648
SCR4124	SCS2084	SCS6866	SCT4210	SCU1007	SCU7016	SKW819	SME3667
SCR4240	SCS2267	SCS6886	SCT4295	SCU1088	SCU7121	SKX888	SOF5132
SCR4479	SCS2285	SCS6953	SCT4329	SCU1169	SCU7497	SKZ419	SOF5333
SCR4559	SCS2340	SCS6969	SCT4337	SCU1282	SCU7778	SKZ803	SOF6067
SCR4586	SCS2385	SCS7016	SCT4561	SCU1321	SCU8007	SLA120	SOF6877
SCR4788	SCS2396	SCS7129	SCT4779	SCU1541	SDA555	SLA799	SOF7410
SCR4974	SCS2448	SCS7183	SCT4805	SCU1643	SDG027	SLB785	SOF7411
SCR5101	SCS2463	SCS7193	SCT4931	SCU1694	SDI2819	SLC488	SOF7492
SCR5128	SCS2495	SCS7216	SCT4987	SCU1707	SDI2839	SLC579	SOF7869
SCR5284	SCS2630	SCS7237	SCT4997	SCU1834	SDI3192	SLH654	SOF8026
SCR5484	SCS2644	SCS7566	SCT5000	SCU1929	SDI3332	SLH772	SOF8132
SCR5519	SCS2720	SCS7585	SCT5238	SCU2216	SDI3504	SLH779	SOF8300
SCR5597	SCS2743	SCS7773	SCT5274	SCU2380	SDI3627	SLI717	SOF8586
SCR5602	SCS2870	SCS7865	SCT5485	SCU2438	SDI4142	SLJ102	SOF8768
SCR5624	SCS2911	SCS7949	SCT5560	SCU2559	SDI4294	SLK267	SOI1951
SCR5648	SCS3036	SCS8022	SCT5593	SCU2724	SDI4303	SLK620	SOI1960
SCR5816	SCS3142	SCS8046	SCT5895	SCU2796	SDI4328	SLM894	SOI1974
SCR5963	SCS3169	SCS8060	SCT5898	SCU2937	SDI4396	SLN673	SPE185
SCR5978	SCS3177	SCS8171	SCT5922	SCU3036	SDI4553	SLN761	SPE226
SCR6016	SCS3263	SCS8358	SCT6099	SCU3054	SDI4742	SLQ0033	SPE248
SCR6354	SCS3270	SCS8508	SCT6141	SCU3075	SDI4778	SLQ0034	SPE266
SCR6397	SCS3290	SCS8525	SCT6227	SCU3084	SDI4795	SLQ0053	SRE0238
SCR6472	SCS3298	SCS8590	SCT6296	SCU3130	SDI4976	SLQ0060	SRE0304
SCR6697	SCS3325	SCS8623	SCT6437	SCU3187	SDI5123	SLQ0369	SRE0428
SCR7246	SCS3440	SCS8700	SCT6510	SCU3375	SGC661	SLQ0410	SRE0457
SCR7443	SCS3470	SCS8843	SCT6527	SCU3522	SGH841	SLQ0637	STC2959
SCR7511	SCS3481	SCS9284	SCT6534	SCU3605	SGK193	SLQ0640	STP6055
SCR7782	SCS3542	SCS9325	SCT6549	SCU3745	SGK592	SLQ0651	STP7599
SCR7842	SCS3752	SCS9485	SCT6610	SCU3777	SGL013	SLQ0791	STP7916
SCR8175	SCS3769	SCS9559	SCT6637	SCU3900	SGN618	SLQ0806	STU0064
SCR8210	SCS3881	SCS9724	SCT6767	SCU4034	SHA983	SLQ0814	STU0542
SCR8322	SCS3937	SCS9909	SCT6835	SCU4184	SHQ172	SLQ0908	STU0980
SCR8349	SCS4010	SCS9929	SCT6936	SCU4221	SHV232	SLQ0921	STU1425
SCR8417	SCS4026	SCS9959	SCT7244	SCU4290	SHW082	SLQ0939	STU1484
SCR8544	SCS4053	SCT1112	SCT7298	SCU4303	SHY130	SLQ1020	STU1964
SCR8594	SCS4097	SCT1372	SCT7311	SCU4376	SID099	SLQ1270	STU1992
SCR8625	SCS4124	SCT1418	SCT7341	SCU4555	SIE792	SLQ1500	STU1995
SCR8790	SCS4200	SCT1512	SCT7347	SCU4586	SIJ003	SLQ1554	STX0044
SCR8800	SCS4201	SCT1517	SCT7378	SCU4648	SIX477	SLQ1582	STX0118
SCR8883	SCS4206	SCT1569	SCT7460	SCU4722	SIY215	SLQ1610	STX0284
SCR9241	SCS4289	SCT1577	SCT7479	SCU4742	SJB645	SLQ1683	STX0616
SCR9548	SCS4314	SCT1654	SCT7626	SCU4779	SJI071	SLQ1689	STX1005
SCR9570	SCS4327	SCT1792	SCT7691	SCU4886	SJI349	SLQ1747	STX1059
SCR9572	SCS4376	SCT1876	SCT7705	SCU4986	SJJ591	SLQ1767	STX1888
SCR9577	SCS4416	SCT1980	SCT7771	SCU5139	SJL722	SLQ1774	STX1903
SCR9642	SCS4516	SCT2030	SCT7774	SCU5197	SJO986	SLQ1828	STX2224
SCR9711	SCS4553	SCT2118	SCT7874	SCU5232	SJP317	SLQ1831	STX2489
SCR9749	SCS4807	SCT2200	SCT8038	SCU5365	SJP640	SLQ1889	STX2618
SCR9767	SCS4857	SCT2249	SCT8272	SCU5394	SJT210	SLQ1910	STX2665
SCR9844	SCS4914	SCT2282	SCT8276	SCU5446			STX6046

Sr. MARCELO METEDIERA
Director General de Tránsito y Transporte.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 32282 Dic 22- Dic 22

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
PUESTA DE MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, según Resolución N.º 8614/21 por el termino de 30 días a partir del día siguiente de la última publicación, (Art. 24 de la Ley 18.308) el documento de Avance del Instrumento de ordenamiento y desarrollo sostenible y el correspondiente Informe Ambiental estratégico del Programa de Actuación Integrada "PAI Entre Cerros" presentado por Ines Pereda y otros propietarios del padrón Nº 31680, 31679 y 31019 de la 3º SC. - Exp. 2019-88-01-21534.
El objetivo del instrumento es la transformación del suelo categorizado como rural potencialmente transformable (SRPT) a un suelo categorizado como suburbano (SU), para un desarrollo de un fraccionamiento abierto.
El área de actuación propuesto abarca una superficie total de 17 has 3822 m², ubicado contiguo al Barrio Pueblo obrero en Piriapolis.
La información se encuentra disponible en el sitio
www.maldonado.gub.uy, en la oficina de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia de Maldonado (Fco. Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A), y en las oficinas del Municipio de Piriápolis. Las observaciones se podrán enviar por escrito a dgurbanismo@maldonado.gub.uy o entregar personalmente en la oficina de la Dirección General de Urbanismo.

Única Publicación

27) $ 2633 1/p 32340 Dic 22- Dic 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese a los propietarios, sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier titulo del Padrón nº 62968 sito en José Antonio Cabrera 4383, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2017-4114-98-000093, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado y presentan riesgos hacia la vía pública; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.

Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.

Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.

En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones que correspondan al amparo del Decreto 21.626.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32382 Dic 22- Dic 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ16

Intímese a el titular del inmueble a los efectos de reparar la totalidad del padrón nº 155065 correspondiente a la calle Vilardebó 1169, disponiendo de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir del día siguiente de recibida la notificación. En caso de incumplimiento será pasible de una multa de UR 5 (cinco), fijada por el Art. 2213 del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32169 Dic 21- Dic 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 16

Intímese al titular del padrón nº 54190 a los efectos de reparar la vereda ubicada en la calle Hervidero 2853/2857 esquina Ricaurte, disponiendo de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir del día siguiente de recibida la notificación. En caso de incumplimiento será pasible de una multa de UR 5 (cinco), fijada por el Art. 2213 del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32069 Dic 20- Dic 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 16

Intímese a DISENPLAS SRL. con nº de RUT 210 466 360 010 a la limpieza de la vereda ubicada en la calle Eduardo Dionisio Carbajal entre 12 de Diciembre y Bvar. Artigas correspondiente a los padrones nº 56364, 409237, 409238 y 409239, disponiendo de un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación. Ante el incumplimiento será pasible de una multa de UR 1 (uno), fijada por el Decreto 21626 sección III, Art. 4, literal B, numeral 16 del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32068 Dic 20- Dic 22

VARIOS

ASAMBLEA ORDINARIA DEL S.A.S.F RESULTADO

Realizada la Asamblea Anual Ordinaria del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, el 10 de diciembre de 2021, en el local del SASF, siendo la hora 12:15, en segunda convocatoria, el Sr. Presidente Sr. José Noria declara abierta la sesión.
Integran la mesa los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: Vicepresidente Sra. Raquel Martínez, Secretario Sr. Fernando Giménez, Tesorero Sr. Carlos Botta y Protesorero Sr. Miguel Medina, preside la sesión el Presidente de la Institución Sr. José Noria; están presentes de la Comisión Fiscal la Sra. Pamela Veiga y el Sr. Miguel Osley, ausente Sr. Carlos Iglesias; asistieron los delegados titulares de: Artigas, Sra. Sonia Ipar, Lavalleja, Sra. Aida Bertochi, Montevideo, Sra, Mabel Velázquez, Rivera, Sra. Raquel Velázquez, Salto, Sra. Inés Artave y San José Sr. Rúben Peraza, estando también presente el Cr. Pablo Massari.
Se trata el siguiente Orden del Día:
1. Informe y puesta a consideración de los Sres. Asambleístas el balance 2020-2021
2. Memoria anual
3. Designación de tres Asambleístas para la integración de la Comisión Representativa para el periodo 2020-2021 y firma del acta correspondiente
Siendo la hora 12:15 toma la palabra el Sr. Presidente José Noria para dar inicio a la Asamblea Anual Ordinaria, luego de agradecer la asistencia este año tan especial debido a la pandemia por el COVID 19, cede la palabra al Cr. Pablo Massari para referirse al balance ya aprobado por la Comisión Fiscal y la Comisión Directiva, luego de evacuadas algunas consultas, se pone a consideración el punto uno, siendo aprobado por unanimidad.
El Presidente recuerda a los socios fallecidos en el último ejercicio: Daniel Peraca, Luis Colman, Eliseo Marandino, Luis Otero, Julio Viera, Juan Fabrica, José Bentancur, Enson Ruiz, Darwin Díaz, Juan Tejera, Washington Barcelo, Jesús Arias, Ángel Machado, Nelson Pombo, Irineo Samandu, Miguel Rodríguez, Héctor Azeves, José García, Marta Nicoletti, Paulino Romero, Alfredo Valla, Ruy De Lima, Roberto Acosta, Maximino Nieves, Mario Petrullo, Walter De Angulo, y Huber Larrosa. El Presidente manifiesta que en este nuevo periodo se va a continuar con una administración austera y eficaz en el SASF. Comentó que estuvieron por el campo luego de mucho tiempo que no se iba y manifestó la necesidad de ir más seguido. Agradece la gestión realizada por la anterior presidente Sra. Pamela Veiga en medio de la pandemia por el COVID 19. Se dan por enterados todos los presentes.
Para la Comisión Representativa se propone a las Sras. Inés Artave, Mabel Velázquez y Sr. Rúben Peraza. Se aprueba por unanimidad.
Siendo la hora 13 la Presidente da por finalizada la Asamblea Anual Ordinaria
José Noria (Presidente)
Fernando Giménez (Secretario).

Única Publicación

27) $ 5864 1/p 32347 Dic 22- Dic 22

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL S.A.S.F RESULTADO

Realizada la Asamblea Extraordinaria del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, el 10 de diciembre de 2021, en el local del SASF, siendo la hora 13:15, en segunda convocatoria, el Sr. Presidente Sr. José Noria declara abierta la sesión.
Integran la mesa los siguientes integrantes de la Comisión Directiva: Vicepresidente Sra. Raquel Martínez, Secretario Sr. Fernando Giménez, Tesorero Sr. Carlos Botta y Protesorero Sr. Miguel Medina, preside la sesión el Presidente de la Institución Sr. José Noria; están presentes de la Comisión Fiscal la Sra. Pamela Veiga y el Sr. Miguel Osley, ausente Sr. Carlos Iglesias;

asistieron los delegados titulares de: Artigas, Sra. Sonia Ipar, Lavalleja, Sra. Aida Bertochi, Montevideo, Sra, Mabel Velázquez, Rivera, Sra. Raquel Velázquez, Salto, Sra. Inés Artave y San José Sr. Rúben Peraza, estando también presente el Cr. Pablo Massari.
Se trata el siguiente Orden del Día:
1. Establecer que las reuniones de autoridades puedan realizarse de forma presencial y o por Zoom.
2. Se propone eliminar el siguiente Articulo del Estatuto:
ARTICULO 50º (INCOMPATIBILIDADES).
Es incompatible la calidad de integrante de cualquier órgano de la Asociación y aún de candidato a los mismos, con el carácter de empleados de la misma.
Los asociados que hubieran sido empleados de la Asociación, deberán dejar de serlo y dejar transcurrir 2 (dos) años desde la fecha del cese para postularse como candidato; igual lapso se requerirá para que un ex integrante de un órgano pase a ser empleado de la Institución.
El Presidente da inicio a la sesión, pasando a tratar el primer punto, siendo aprobado por unanimidad.
Con respecto al segundo punto, se aprueba, pero se manifiesta que deberán crearse fundamentos de Hecho y de Derecho: Al anular este artículo del Estatuto, se elabora instantáneamente un procedimiento de como funcionará la compatibilidad, ya que era incompatible en la designación de un directivo o empleado con la calidad a candidatos, o empleados a cargos de directiva. Cuando el Jefe de Administración contratado, o el funcionario que trabaje con este, o ambas personas por razones particulares no puedan concurrir, por falta, licencia o cualquier motivo, se podrá contratar en forma privada una persona, o de lo contrario, velando por los intereses del SASF, designar un socio, o un directivo de cualquier comisión por el periodo que se presenta la situación mencionada, con la aprobación de todos los miembros de directiva en total de concurrencia. Lo más indicado o en afirmación debe ser votado de cinco sobre cinco votos. Esta designación provisoria se le hará saber a los delegados vía zoom. Se le abonara al socio, o directivo el importe del viatico del día por su prestación. Si esta actuación se produjera en forma definitiva, inmediatamente la comisión directiva junto con la reunión de delegados por zoom, decidirán la situación.
José Noria (Presidente)
Fernando Giménez (Secretario).

Única Publicación

27) $ 6330 1/p 32345 Dic 22- Dic 22

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas". COMAJA.
Resoluciones de Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre de 2021.

PUNTO 1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se proponen los siguientes socios:
Titulares, Suplentes;
Socio 662- Valentín Martinez., Socio 507- Omar Silveira.;
Socio 2442- Victor Hugo Rodriguez, Socio 23926- Margot Parentini.;
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 2- Informe de Comisión Fiscal.
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 3- Informe de Consejo Directivo
a) Memoria Anual.
Se aprueba por unanimidad.
b) Balance anual y cuenta de resultados del 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 4- Informe del Comité de Crédito.
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 5- Distribución de Excedentes. (Art. 27 Numeral 6 del Estatuto Social).
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 6- Fijar Fecha de Acto Eleccionario.
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 7- Designación de Comisión Electoral.
Titulares, Suplentes;
Socio 507- Omar Silveira., Socio 24707- Ana Lucy Cruz;
Socia 23926- Margot Parentini., Socio 22787- Aida Fagundez.;
Socia 17798- Maria do Carmo., Socio 23242- Horacio Dalcín.
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 8. - Aumento de la cuota social a $ 95 a partir de febrero de 2022.
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 9.- Modificación del Reglamento de Crédito. (Topes de autorización).-
Se aprueba por unanimidad.
PUNTO 10. Reglamento de Reuniones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Se aprueba por mayoría.
35 por la aprobación y 1 por la no aprobación-
Rider de Vargas, Presidente; Antonio Medina, Secretario.

Última Publicación

27) $ 10093 3/p 32066 Dic 20- Dic 22

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

FECHA DE ESCRITURA: 12 DE OCTUBRE DE 2021.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: CATERINA VIOLETA GARCIA VIÑAS.
INSCRIPCION REGISTRAL: NUMERO 3999 DE 03/11/2021 EN R.P.S.I. DE C..
BIEN INMUEBLE: PADRON 2187 DE SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
TASACION DEL B.H.U.: U.R. 1357,94.
CONSTITUYENTES: NATALIA MARTINEZ Y FERNANDO DANIEL CASCO GASSIRE.
BENEFICIARIOS: LOURDES MARIELA CASCO MARTINEZ Y AGUSTIN EZEQUIEL CASCO GASSIRE.

27) (Sin Costo) 10/p 31660 Dic 15- Dic 28

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29/10/2021
Inscripción: 05/11/2021
Esc. Autorizante: Natalia Patrón
Padrón 1826 de Vergara, Treinta y Tres, frente a calle de 17 metros que lo separa de parte del padrón 1884
Tasación BHU: UR 1453 el 15/10/21
Constituyente: Margarita Albertina Lucas Caraballo
Beneficiarios: Margarita Albertina Lucas Caraballo y sus hijos naturales: Federico Martín Araujo Lucas y Simone Micaela Sequeira Lucas.

27) (Sin Costo) 10/p 31265 Dic 13- Dic 24

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

LOS TORDOS S.A (por transformación de Los Tordos Sociedad en Comandita por Acciones - ASAMBLEA 31/05/2021)

Montevideo.
100 años
$ 25.000.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
21/12/2021, 20799.

Única Publicación

28) $ 10483 1/p 32388 Dic 22- Dic 22

COMPAÑÍA DE ASESORAMIENTO BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 30.9.2020. Modificación Artículo 3º: Aumento de Capital autorizado al monto de $ 200.000.000 (Pesos Uruguayos doscientos millones) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 16.060.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, con fecha 18.11.2021, Nº 18795.

Única Publicación

28) $ 4049 1/p 32379 Dic 22- Dic 22

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL MEDWELL (URUGUAY) S.A.
ANTES
PALKIR S.A.

ACTA 30-07-2021 MODIFICA ARTÍCULO 1 del Estatuto
ARTICULO 1. NOMBRE. Constituyese S.A.
Inscripción: 20/12//2021 número 20732.

Única Publicación

28) $ 1735 1/p 32374 Dic 22- Dic 22

AUGUSTO COELHO IMPORTADORES S.A.

Asamblea: 04/10/2021
Modifica artículo 4, acciones nominativas, artículo 17 ley 18930.
Inscripción: 15/10/2021. Nº 16554.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 32373 Dic 22- Dic 22

CALEIDON S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19/5/2021 y nota presentada ante AIN el 14/10/2021 se modificaron arts. 2 y 3 del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma:
ARTÍCULO 2. OBJETO. "Su objeto es a) brindar el servicio de procesamiento automatizado a adquirentes para la ejecución de transacciones, compensación y liquidación de instrumentos de pago, b) administrar y operar un sistema de compensación de pagos electrónicos y c) realizar otras actividades relacionadas con el procesamiento de transacciones de adquirentes reguladas por el Banco Central del Uruguay y, cuando corresponda, con la previa autorización de dicho organismo conforme lo establecido por la normativa vigente".
ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. "El capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.500.000,0 (pesos uruguayos un millón, quinientos mil). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de las acciones deberá contar con la previa autorización del Banco Central, quien podrá denegarla por razones de legalidad, oportunidad o conveniencia."
Inscripción No. 19153 el 24/11/2021.

Única Publicación

28) $ 15688 1/p 32300 Dic 22- Dic 22

DIMARANS S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/09/2021.
Reducción voluntaria de capital por rescate de acciones valor $ 14.994.189. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal en Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.

28) $ 23858 10/p 32214 Dic 21- Ene 03

"INTERCARGO S.A."
Reducción Capital

AGE: 10/11/2021
Documentación: Rincón 500, Montevideo
Plazo oposición: 30 días desde 31/12/2021 (art. 294 ley 16.060).

28) $ 14459 10/p 31961 Dic 17- Dic 30

KASTED S.A.
Art. 290 Y 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 30/11/2021
Reducción voluntaria de Capital Integrado
Interesados deducir oposiciones: Plazo 30 días en 25 de Mayo 444 of. 301.

28) $ 20966 10/p 31669 Dic 15- Dic 28

CILINEK SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.09.2021, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 9.854.560, por lo cual se disminuyen: Capital Integrado en $ 9.854.560 y reintegrando los accionistas a Resultado del ejercicio por $ 214.363,88, siendo la reducción total de $ 9.640.196,12. Se convoca acreedores en Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1134 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 48439 10/p 31487 Dic 14- Dic 27

FONEDAR S.A.
Reducción Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo en diciembre de 2021, se resolvió Reducción voluntaria con rescate de acciones. Acreedores: oposiciones 30 días desde la última publicación. Documentación a disposición: Héctor Miranda 2361, of. 306, Montevideo.

28) $ 30365 10/p 31160 Dic 10- Dic 23

REGENOR S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 06.12.2021. resolvió reducir el Capital integrado a $ 10.000.000.-
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede de la sociedad, en Montevideo, en la calle Brecha 572. El Directorio.

28) $ 43378 10/p 31126 Dic 10- Dic 23

Aldufey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/07/2021
Capital rescatado: $ 50.498.528,19
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convocaaacreedores a deduciroposición dentro del plazo legal.

28) $ 22412 10/p 31112 Dic 10- Dic 23

OCRELAM S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2021
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 10845 10/p 30876 Dic 09- Dic 22

Cantidad de avisos de fecha 22/12/2021 publicados en esta edición: 151.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy